



# CUBA EL ENEMIGO QUE NO EXISTE

Apuntes para entender  
la retórica anticubana  
de las administraciones  
estadounidenses

Omar Stainer  
Rivera Carbó



Ediciones  
Política Internacional



# **CUBA EL ENEMIGO QUE NO EXISTE**

Apuntes para entender  
la retórica anticubana  
de las administraciones  
estadounidenses

**Omar Stainer Rivera Carbó**



Edición, corrección y coordinación: María de los Ángeles Navarro González  
Diseño y maquetación: Yadyra Rodríguez Gómez  
Obra plástica en cubierta: Arián Irsula López

© Omar Stainer Rivera Carbó, 2024

© Sobre la presente edición:  
Ediciones Política Internacional, 2024

ISBN: 978-959-7267-46-1

Prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación  
sin permiso previo por escrito de los titulares del *copyright*.

Instituto Superior de Relaciones Internacionales “Raúl Roa García”  
Ediciones Política Internacional  
Calle Calzada n° 308, entre H e I, Vedado,  
Plaza de la Revolución, La Habana, Cuba  
[isri-vrext03@isri.minrex.gob.cu](mailto:isri-vrext03@isri.minrex.gob.cu)

*A Cuba y los cubanos todos.*

*A mi hijo, para que tome sus propias decisiones,  
pero con pensamiento crítico de su realidad.*

*«Y si hay esta diferencia de organización, de vida, de ser,  
si ellos vendían mientras nosotros llorábamos,  
si nosotros reemplazamos su cabeza fría y calculadora  
por nuestra cabeza imaginativa, y su corazón de algodón y de buques  
por un corazón tan especial, tan sensible, tan nuevo  
que solo puede llamarse corazón cubano, ¿cómo queréis  
que nos legislemos por las leyes con que ellos se legislan?».*

JOSÉ MARTÍ

«Nuestras ideas» (fragmento), en *Patria*,

14 de marzo de 1892

## ÍNDICE

*CUBA, ¿EL ENEMIGO? / 9*

*APUNTES TEÓRICOS PARA ENTENDER LA DIMENSIÓN DISCURSIVA  
DE LAS AGRESIONES ESTADOUNIDENSES CONTRA CUBA / 15*

*En resumen / 28*

*APUNTES JURÍDICOS PARA ENTENDER LA DIMENSIÓN DISCURSIVA  
DE LAS AGRESIONES ESTADOUNIDENSES CONTRA CUBA / 29*

*Ley de Comercio con el Enemigo / 30*

*Ley de Cooperación Internacional / 32*

*Ley Nacional de Emergencias y Órdenes Ejecutivas / 33*

*Ley para la Democracia en Cuba de 1992 (Ley Torricelli) / 35*

*Ley para la Libertad y la Solidaridad Democrática Cubanas  
de 1996 (Ley Helms-Burton) / 36*

*Comisión para la asistencia a una Cuba libre (Plan Bush) / 39*

*Memorando Presidencial de Seguridad Nacional sobre  
el Fortalecimiento de la Política de los Estados Unidos hacia Cuba / 43*

*Orden Ejecutiva 13920 / 44*

*En resumen / 45*

*CUBA: DE LOS POCOS PAÍSES EN EL MUNDO PATROCINADORES  
DEL TERRORISMO / 46*

*El «eje del mal» de Bush: contexto del terrorismo / 48*

*Terrorismo y Cuba / 49*

*Textos sobre terrorismo / 54*

*Obama y su «error de 2015»: contexto del terrorismo / 59*

*Terrorismo y Cuba / 60*

*Textos sobre terrorismo / 61*

*La vuelta de Cuba al terrorismo en la era Trump: contexto del terrorismo / 65*

*Terrorismo y Cuba / 66*

*Textos sobre terrorismo / 67*

*En resumen / 72*

### **CUBA VIOLA LOS DERECHOS HUMANOS / 75**

*Bush aprieta la tuerca para defender los derechos humanos en Cuba: contexto de los derechos humanos / 80*

*Derechos humanos en Cuba / 81*

*Obama y sus contradicciones en la defensa de los derechos humanos: Contexto de los derechos humanos / 86*

*Derechos humanos en Cuba / 87*

*Trump y sus derechos inalienables: Contexto de los derechos humanos / 91*

*Derechos humanos en Cuba / 93*

*Textos sobre los derechos humanos / 94*

*Entre paréntesis / 132*

*En resumen / 134*

### **SIN LIBERTAD Y SIN DEMOCRACIA / 136**

*Bush y su promesa de «libertad» y «democracia» para Cuba: contexto de la libertad y la democracia / 142*

*Libertad y democracia en Cuba / 143*

*Obama y su contradictoria política: contexto de la libertad y la democracia / 146*

*Libertad y democracia en Cuba / 148*

*Textos sobre «libertad» y «democracia» / 149*

*En resumen / 159*

### **EN CUBA NO HAY LIBERTAD RELIGIOSA / 161**

*Bush afecta a la comunidad religiosa cubana para defender sus derechos: contexto de la libertad religiosa / 164*

*Libertad religiosa en Cuba / 165*

*Obama interesado en la libertad religiosa de Cuba: contexto de la libertad religiosa / 167*

*Libertad religiosa en Cuba / 169*

*Trump y la libertad de culto como un derecho inalienable: contexto de la libertad religiosa / 170*

*Libertad religiosa en Cuba / 173*

*Textos sobre libertad religiosa / 174*

*En resumen / 196*

### **CUBA NO HACE ESFUERZOS SUFICIENTES PARA COMBATIR LA TRATA DE PERSONAS Y PROMUEVE LA ESCLAVITUD MODERNA / 198**

*Bush tan preocupado por la trata de personas y la esclavitud moderna, que roba médicos a Cuba: Contexto de la trata de personas y la esclavitud moderna / 202*

*Trata de personas y esclavitud moderna en Cuba / 204*

*Obama declara la guerra a la trata de personas:*

*Contexto de la trata de personas y la esclavitud moderna / 205*

*Trata de personas y esclavitud moderna en Cuba / 207*

*Trump dice que los médicos cubanos son esclavos:*

*Contexto de la trata de personas y la esclavitud moderna / 208*

*Trata de personas y esclavitud moderna en Cuba / 210*

*Textos sobre trata de personas y la esclavitud moderna / 211*

*En resumen / 226*

### **EPÍLOGO: BIDEN RECICLANDO A TRUMP / 228**

### **BIBLIOGRAFÍA / 235**

### **DEL AUTOR / 278**

## CUBA, ¿EL ENEMIGO?

El territorio de Estados Unidos es 85 veces más grande que el de Cuba. Sin embargo, las administraciones estadounidenses se empeñan en construir una realidad muy diferente, donde «el pequeño archipiélago constituye uno de los principales enemigos de la superpotencia».

Desde el triunfo de la Revolución, las relaciones entre Estados Unidos y Cuba adquirieron matices antagónicos. El Gobierno Revolucionario cubano impulsó cambios radicales en la manera en que se gestionaban los asuntos del país, mientras el vecino del norte experimentó una rotunda pérdida de influencia en el destino de los cubanos, así como afectaciones en sus empresas y graves consecuencias en el escenario geopolítico.

En el plano interno surgió de inmediato una facción de oposición con motivaciones ideológicas, económicas e históricas, que estuvo integrada inicialmente por políticos de los Gobiernos previos, grandes propietarios y latifundistas, exmiembros del Ejército y la Policía, pero después también contó con la adhesión de algunos participantes en la lucha revolucionaria.

Sin embargo, la mayoría de los opositores internos emigraron hacia Estados Unidos, lugar que asumieron como destino temporal. Ese país abrió sus puertas a una emigración esencialmente política, con evidentes coincidencias ideológicas, y con un enemigo en común, el Gobierno Revolucionario cubano.

Como no se trata de un libro de historia en su expresión pura —sin que podamos desprendernos de ella completamente—,

los elementos expuestos permiten describir a grandes rasgos el contexto en el que comienza a implementarse una política exterior disuasiva primero, y dirigida a destruir a la Revolución después.

Es pertinente resaltar que los cubanos recién llegados a Estados Unidos, en la medida que fueron asentándose sin posibilidades de retorno, dieron origen a lo que algunos especialistas nombraron «enclave cubano-americano». Ese sector, económicamente fuerte, ha operado desde entonces en dos líneas paralelas: por una parte, aprovechado y utilizado por el Gobierno estadounidense para agredir a Cuba, y por otra, se convirtió en un decisivo *lobby* que define en gran medida la política exterior con respecto a la Isla.

El Gobierno de Estados Unidos no esperó demasiado para designar a Cuba como su enemigo, momento en que desata la guerra en dos ámbitos, el público y el secreto. Una evidencia de que se había llegado al punto sin retorno ocurrió el 3 de enero de 1961, cuando Washington rompió oficialmente relaciones diplomáticas con La Habana. Como muestra del vínculo entre los elementos económicos y políticos apareció la Ley Pública 87-15, el 31 de marzo de 1961, la que prohibía adquirir suministros de azúcar a países con los que Estados Unidos no tuviera relaciones diplomáticas, instrumento diseñado exclusivamente para Cuba; y el 3 de febrero de 1962, el Gobierno estadounidense emitió la Orden Ejecutiva 3447 que establecía el bloqueo económico, comercial y financiero a Cuba.

Pero desde el 2 de marzo de 1961, Estados Unidos había anunciado que se encontraba evaluando la aplicación a Cuba de la Ley de Comercio con el Enemigo. Sin dudas, ese es uno de los elementos jurídicos de mayor connotación para legalizar la política de agresión, pero también hizo un importante aporte en el discurso oficial estadounidense para referirse

a Cuba. Desde entonces, todos los esfuerzos con el objetivo de derrocar a la Revolución —incluyendo actos terroristas— están justificados a partir de la designación de Cuba como su «enemigo».

La política exterior anticubana ha implementado un conjunto de medidas económicas, financieras, políticas, diplomáticas y jurídicas. El alcance de estas es diverso y cuenta con la participación de diferentes actores, pero tienen como único objetivo el derrocamiento del Gobierno cubano, y por añadidura, el logro de un cambio de régimen inmediato e irreversible en el país.

Sin embargo, la coincidencia en propósito final no es el único elemento en común que comparten las medidas coercitivas contra Cuba. Todas —independientemente del ámbito para el que fueron diseñadas—, se acompañan de una estrategia comunicacional, compuesta por acciones, tan o más importantes que las propias medidas económicas, financieras, políticas, diplomáticas o jurídicas.

No basta con identificar al país como enemigo, ni sancionarlo en consecuencia, sino que la opinión pública también debe reconocerlo como tal, y contribuir a la legitimación de todo ese diabólico andamiaje de medidas de asfixia. Por eso, desde la propia concepción de la política exterior hacia Cuba, se construyen categorías universalmente llenas de sentido, pero que en el caso específico que se aplican, carecen de veracidad y adecuación.

Pongamos un ejemplo donde la mencionada estrategia comunicacional parte de una realidad existente, para construir y presentar otra que conviene a los intereses de Estados Unidos:

- SITUACIÓN REAL: Cuba no patrocina el terrorismo.
- SITUACIÓN CONVENIENTE: Cuba patrocina el terrorismo.

- ARGUMENTOS: Cuba no condena al terrorismo; Cuba critica los esfuerzos de Estados Unidos; Cuba acoge a terroristas que huyen de Estados Unidos; Cuba justifica el terrorismo cuando es para lograr la liberación nacional.
- RESULTADO FINAL: Cuba es un Estado patrocinador del terrorismo.

O sea, cuando existe discordancia entre la situación real y la situación conveniente, la estrategia comunicacional propone los argumentos que permitirán al discurso construir la realidad apropiada. El proceso no es tan sencillo, pero puede simplificarse describiendo que lo que se añadiría al discurso son sucesos ficticios o reales, pero exagerados y/o tergiversados.

Veamos el planteamiento anterior en otro ejemplo:

- SITUACIÓN REAL: Estados Unidos agrede a Cuba.
- SITUACIÓN CONVENIENTE: Cuba agrede a Estados Unidos.
- ARGUMENTOS: Cuba es un país que patrocina el terrorismo; Cuba viola los derechos humanos, en especial la libertad religiosa, la democracia y promueve la trata de personas.
- RESULTADO: Cuba es una amenaza para la seguridad nacional de Estados Unidos.

Como se evidencia en los ejemplos anteriores, la línea de mensaje transmitida puede tener como característica su inverosimilitud o ser francamente absurda e increíble. Sin embargo, eso no limita sus posibilidades discursivas, en tanto surgen en un discurso gubernamental primero, y en los grandes medios de comunicación después —o viceversa—, con la participación de otros actores también importantes como la industria cultural, instituciones internacionales, ONG, otros Gobiernos aliados y grupos sociales con intereses afines al discurso oficial.

Aunque en ese proceso se utilizan múltiples estrategias discursivas, la fundamental es la repetición de los conceptos-categorías principales, sin que exista la necesidad de demostrarlos, porque se basan en el elemento reiterativo más que el demostrativo. En los ejemplos de referencia, más importante que evidenciar la presunta vinculación de Cuba a acciones u organizaciones terroristas, que corroboren que es un país patrocinador del terrorismo, o describir sus ataques contra Estados Unidos para sostener que es una amenaza a su seguridad nacional, basta con repetir las asociaciones Cuba-terrorismo y Cuba-amenaza, para que finalmente deriven en «Cuba-terrorista» y «Cuba-enemigo».

Esa es la línea investigativa por la que transita este libro: profundizar en la vertiente discursiva de la guerra de Estados Unidos contra Cuba. Por eso, se obvian aspectos medulares como la articulación y el impacto de las medidas en los ámbitos económicos, financieros, políticos, diplomáticos y jurídicos, y en su lugar se reconoce el aspecto discursivo como otro de los ámbitos privilegiados por la política exterior estadounidense para concretar su agresión contra Cuba.

Para identificar las principales estrategias discursivas empleadas por las administraciones de George W. Bush, Barack Obama y Donald Trump, se acudirá únicamente a fuentes oficiales. Se toman como unidades de análisis todos los informes confeccionados por el Departamento de Estado para presentarlos al Congreso de Estados Unidos, a partir de 2001, en temas esenciales en su agenda pública como terrorismo, derechos humanos, libertad y democracia, libertad religiosa y trata de personas.

Por ridícula que parezca la presentación de Cuba como «enemigo» de Estados Unidos es una realidad discursiva

palpable en cada una de las palabras utilizadas para abordar los asuntos cubanos. Si bien es cierto que esos informes evalúan los temas de referencia de manera global, las alusiones a Cuba son amplias y los indicadores negativos. No obstante, hay diversidad en el tratamiento que va desde textos de más de 30 cuartillas como el *Informe sobre Prácticas de Derechos Humanos*, u otro más breve como *Informe de los países sobre Terrorismo*, de solo dos cuartillas, pero donde se designa a Cuba en el peligrosísimo apartado de «países patrocinadores del terrorismo».

Como se verá a lo largo del libro, las estrategias discursivas empleadas son muy variadas, con destaque para la autopresentación positiva y presentación negativa de los otros, lexicización negativa, hipérbole, móvil de compasión, móvil de altruismo aparente, comparación negativa, uso selectivo de fuentes y referencia o apelación a las emociones, palabras definidas, estereotipos y adjetivos que nos ofrecen pistas sobre las connotaciones cualitativas de los textos. El empleo de esas estructuras y estrategias discursivas específicas no son un proceso espontáneo o casual, sino que responden a la necesidad del emisor de comunicar su mensaje y su versión de la historia, desde su ideología.

## APUNTES TEÓRICOS PARA ENTENDER LA DIMENSIÓN DISCURSIVA DE LAS AGRESIONES ESTADOUNIDENSES CONTRA CUBA

Este es un libro que pretende mostrar una realidad política y discursiva compleja, pero de una manera sencilla. Sin embargo, como punto de partida y por única vez, menciona los principales elementos conceptuales que sirvieron de sustento teórico a la investigación, relacionados con temáticas variadas como el discurso y su análisis, el aspecto ideológico y el ejercicio del poder, la hegemonía y la manipulación.

Los textos que se analizan en el libro corresponden a informes anuales elaborados por el Departamento de Estado estadounidense para ser presentados ante el Congreso de ese país, por lo que forman parte del discurso político. Ese tipo de lenguaje da significado a la situación social, porque las personas no experimentan los acontecimientos políticos en sí mismos, sino lo que se dice sobre ellos; o sea, «el lenguaje político es la realidad política» (Edelman, 1991, p. 121). De ahí se desprende que la construcción de ese tipo de discurso en relación a un país al que se ha catalogado como «enemigo», trasciende a lo comunicacional y es un instrumento de poder social y dominación (Del Águila y Montero, 1984).

Ejemplifiquemos con un fragmento del *Informe sobre Prácticas de Derechos Humanos* (Departamento de Estado, 2020),

por países, donde se describe una realidad sobre Cuba negativa y falsa:

Importantes cuestiones de derechos humanos incluyen: asesinatos, incluyendo ejecuciones extrajudiciales, por el Gobierno; desaparición forzada por el Gobierno; la tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes de los disidentes políticos, detenidos y presos por las fuerzas de seguridad.

Pero, ¿qué es el discurso? ¿Por qué escribir un libro para analizar el discurso político hacia Cuba de las administraciones estadounidenses?

En un sentido amplio, el discurso es «el uso del lenguaje como una forma particular de la práctica social» (Fairclough, 1995, p. 54) y en un sentido más estricto es «el lenguaje utilizado para representar una determinada práctica social desde un punto de vista determinado» (p. 56). Por ende, el análisis del discurso permite que accedamos a la actividad política y que comprendamos su articulación (Concepción, 2010).

Si leemos la declaración de Francis X. Taylor, coordinador de la lucha antiterrorista del Departamento de Estado, cuando fue presentada Cuba como país patrocinador del terrorismo en 2002, podremos extraer elementos de interés:

El presidente Castro condenó los acontecimientos del 11 de septiembre, pero desde entonces no renunció al terrorismo como una legítima herramienta política en la revolución. [...] Por esa razón [...] sigue en la lista. No es solo por motivos políticos.

Según el Departamento de Estado, Cuba defiende y practica el terrorismo. Pero lógicamente, ese discurso —el texto—, debe analizarse en su contexto, porque este último puede mediar la estructura, construcción e interpretación, mientras el

discurso pudiera transformar diferentes contextos sociales, políticos, culturales y económicos (Van Dijk, 1999). El contexto es el conjunto estructurado de propiedades de la interacción social y comunicativa que influyen en la construcción e interpretación del discurso. El análisis discursivo debe realizarse a partir del reconocimiento de la mediación ejercida por el contexto en su construcción.

El ejemplo mencionado corresponde a la primera presentación del *Informe de los países sobre Terrorismo* (Departamento de Estado, 2001) que se realiza después de los atentados del 11 de septiembre de 2001 en Nueva York, y del comienzo de la guerra de Bush contra el terrorismo. O sea, el contexto era de una significativa retórica antiterrorista, por lo que vincular a Cuba con ese fenómeno, aportaba ganancias políticas. El propio día de los atentados, Bush declaró: «Los Estados Unidos y nuestros amigos y aliados se unen con todos aquellos que quieren la paz y la seguridad en el mundo, [...] para ganar la guerra contra el terrorismo». Cuba entonces estaría en el grupo de los que no son amigos o aliados, y que tampoco quieren la paz o la seguridad en el mundo.

El análisis del discurso permite conocer conceptualmente al emisor, y como método, permite aislar y clasificar las nociones por medio de las cuales se expone determinado conocimiento, y ello puede generar una red semántica que permita la identificación de los intereses e intenciones de los productores. Debe estudiarse en varios niveles: sintáctico, en los enunciados; semántico, involucra el sentido; y pragmático, permite explicar los efectos y consecuencias de los discursos.

Si leemos un pequeño fragmento del *Informe sobre Trata de Personas* (Departamento de Estado, 2020) resulta fácil

desentrañar cuáles son las intenciones del Gobierno de Estados Unidos al asegurar:

El Gobierno de Cuba no cumple plenamente con los estándares mínimos para la eliminación de la trata de personas y no está haciendo esfuerzos significativos para lograrlo.

Tampoco el análisis del discurso puede desligarse de los mecanismos que intervienen en su interpretación. Cuando las personas leen, adquieren y movilizan conocimientos, presuponen. Por tanto, la comprensión de un texto construye representaciones semánticas de sus contenidos. Existe una jerarquía entre los procesos de comprensión: por un lado, procesamos palabras y oraciones a nivel de la microestructura; por el otro, procesamos relaciones entre las oraciones, entre estas y el tópico global del texto, y, además, los actos de habla y el contexto, todo a nivel de la macroestructura (Van Dijk, 1993).

Cualquier persona que no conozca suficientemente a Cuba, y que lea el *Informe sobre Prácticas de Derechos Humanos* (Departamento de Estado, 2015), interpretará que se trata de una nación «totalitaria» que viola los derechos humanos de sus ciudadanos. Tomemos como muestra un párrafo correspondiente al texto de ese año, y note el empleo del adjetivo «pacífica»:

Los principales abusos de los derechos humanos incluyen el recorte de la capacidad de los ciudadanos para elegir a su Gobierno; el uso de amenazas, agresión física, intimidación, y violencia organizada por el Gobierno contra la disidencia pacífica; y el acoso y detenciones para impedir la libre expresión y de reunión pacífica.

La representación en la memoria surgida posterior a la lectura, constituyen modelos mentales. Estos funcionan como

un mecanismo selectivo y jerarquizado que relaciona el contenido y la información implícita del texto (Van Dijk, 1993). La interpretación utiliza modelos viejos y nuevos que se entrecruzan y agregan nuevos conocimientos. Como resultado el modelo es personal y la interpretación del texto individual. Para saber o creer algo un individuo debe aceptar la información como cierta y la aceptación es un procedimiento de evaluación y cotejo, donde se compara la información contenida en los sistemas de conocimientos y creencias, y se decide su compatibilidad y pertinencia (Van Dijk, 1990).

En el caso específico del fragmento citado del *Informe sobre Prácticas de Derechos Humanos* (Departamento de Estado, 2015), se destaca la existencia de grupos de palabras con connotaciones determinadas a partir de los modelos mentales de los receptores. Las que tienen significados negativos son: abusos, recorte, amenazas, agresión física, intimidación, violencia, acoso, detenciones. Otras tienen connotaciones positivas como: derechos humanos, elegir, disidencia pacífica, libre expresión, reunión pacífica. Si el lector vuelve a releer el párrafo, notará que las palabras negativas corresponden a acciones del Gobierno cubano, mientras las positivas describen a la oposición.

El discurso político se entrelaza estrechamente con los procesos políticos y su análisis permite comprender las relaciones sociales y cómo ellas se transforman (Howarth, 1997). En el caso específico de este libro, también permite describir y caracterizar elementos de la estrategia comunicacional que acompaña la política exterior de Estados Unidos hacia Cuba, o lo que es lo mismo, las acciones en el ámbito comunicacional para legitimar la política de agresión hacia Cuba.

Hay un tipo de discurso político que tiene un carácter hegemónico, y que se pone de manifiesto en el caso particular de

la política exterior estadounidense. Conocerlo, permite profundizar en cómo se estructura el sometimiento en el propio discurso político, porque «las prácticas hegemónicas siempre suponen el ejercicio y el discurso del poder» (Concepción, 2010, p. 22). En el caso específico de las relaciones internacionales, cuando se habla del poder, se refiere a «la capacidad que tiene una unidad política de imponer su voluntad a las demás» (Aron, 1962, p. 99).

Como evidencia de lo anterior se puede tomar el *Informe de los países sobre Terrorismo* (Departamento de Estado, 2021), donde Estados Unidos ejerce el poder que él mismo se ha dado para determinar cuál país patrocina el terrorismo:

De conformidad con la sección 40 de la Exportación de Armas, la Ley de Control (22 U. S. C. 2781 ), y la Orden Ejecutiva 13637, (...) determinar y certificar al Congreso que los siguientes países no está cooperando plenamente con los esfuerzos de Estados Unidos contra el terrorismo: Irán, República Popular Democrática de Corea, Siria, Venezuela y Cuba.

No obstante, resulta útil profundizar, aunque solo sea mínimamente, en el carácter relacional del concepto de poder y las diferentes dimensiones en las cuales opera:

1. Capacidad de comandar cambios mediante un ejercicio directo del poder por un actor sobre otro (Dahl, 1957).
2. Controlar agendas para limitar las alternativas de otros actores (Bachrach y Baratz, 1963).
3. Establecer y moldear preferencias (Lukes, 2005).

Usualmente, en las relaciones internacionales se profundiza más en la primera dimensión, pero en este libro interesan las tres, porque las últimas dos implican la participación de actores también importantes como los medios de comunicación

y otras instituciones además de las gubernamentales. O sea, las narrativas y los discursos «forman preferencias y consecuentemente moldean el ambiente internacional» (Creus, 2013, p. 72).

Sin lugar a dudas, tanto las estrategias de política exterior, como el poder político en sí mismo, van a estar influenciados por la ideología de los actores, asumiendo que «las ideas de las clases dominantes son las ideas dominantes» (Marx y Engels, 1982, p. 35). Las instituciones de carácter político y los medios de comunicación masiva, sirven de Aparatos Ideológicos del Estado para ejercer la dominación ideológica (Althusser, 1970) y las clases principales imponen el discurso cultural hegemónico (Gramsci, 1975).

El discurso es la vía a través de la que se manifiesta lo ideológico. Por ende, el análisis de las acciones discursivas de un grupo social o de una persona, constituye una vía idónea para analizar su ideología. Ese análisis no va dirigido simplemente a descubrir ideologías subyacentes, sino a articular sistemáticamente las estructuras del discurso con las estructuras de las ideologías. La semántica ideológica subyacente a la selección léxica sigue una pauta estratégica determinada. Se describen en términos positivos a los grupos a los que pertenecemos y a sus miembros, mientras que a los enemigos u oponentes se les representa en términos negativos. Las representaciones mentales de los grupos conllevan conceptos evaluativos globales que influyen en la selección léxica. Esto se manifiesta en los adjetivos o sustantivos usados para describir al grupo propio o ajeno y en las estructuras complejas que relacionan a estos grupos con acciones, objetos, lugares o acontecimientos específicos.

Aunque lo mencionado en el párrafo anterior se evidenció en la parte donde están señaladas palabras con connotaciones

positivas y negativas, en un fragmento del *Informe sobre Prácticas de Derechos Humanos* (Departamento de Estado, 2015), el tema merece sea retomado. Esta vez se utiliza un extracto del *Informe sobre Libertad Religiosa Internacional* (Departamento de Estado, 2001):

La política del Gobierno de Estados Unidos hacia Cuba es promover pacíficamente, cambios democráticos y el respeto de los derechos humanos, incluyendo la libertad religiosa y el Gobierno de Estados Unidos fomenta el desarrollo de la sociedad civil, que incluye el fortalecimiento de las instituciones religiosas.

En la cita no se hace referencia directa a la parte negativa que corresponde al Gobierno de Cuba. Sin embargo, al Estados Unidos promover «cambios democráticos y el respeto de los derechos humanos», implícitamente se presupone que esas categorías no existen en el país evaluado. La visión dada es la típica dualidad entre buenos y malos, que hace recordar a juegos infantiles.

La modernidad no puede desprenderse, aunque quiera, de las intenciones manipuladoras del grupo social que ostenta el poder. Por eso la ideología constituye una fuerza capaz de reproducir y mantener las relaciones de poder existentes. Para tales efectos ocurre una correlación entre el discurso, la ideología y el poder, donde el discurso reproduce, crea y desafía las relaciones de poder, por su parte, la ideología es el factor que media, proporcionando un marco de interpretación, mediante el cual las prácticas discursivas reciben significado. La ideología y el poder tienen estrechos vínculos, porque el poder ofrece la posibilidad de expresar con mayor libertad la ideología dominante a través del discurso.

Existen dos relaciones básicas entre el poder y el discurso:

- El poder de controlar el discurso.
- El poder del discurso para controlar las mentes.

Estas dos relaciones son análogas porque las personas controlan el discurso para controlar las mentes de otras personas y, por consiguiente, controlar sus acciones. El poder moderno no ha descartado la fuerza para ejercer su control, pero esencialmente se basa en la acción discursiva. A no dudarlo, la dominación que se suscita a través del discurso es eficiente si crea modelos mentales determinados y persuade a las personas para que formen representaciones sociales específicas. Entonces, controlar las propiedades del contexto es la principal forma en la que las élites dominantes controlan el discurso echando mano a los conceptos de persuasión y manipulación, para que, a través de ese discurso, se formen modelos mentales en correspondencia con los propósitos dominantes.

Esto se puede ver en cómo la estrategia de boicot a los convenios médicos cubanos internacionales fue reflejada en los *Informes sobre Trata de Personas* del Departamento de Estado, a partir de 2010. Paulatinamente, se fue insinuando, y después asegurando, que era «trata de personas» en su variante de «esclavitud moderna». Sin embargo, en 2020 Trump jerarquizó todavía más esa campaña y en un lugar próximo a donde se hablaba de la trata de personas con fines sexuales, se planteó que «muchos profesionales médicos reportaron haber sido abusados sexualmente por sus supervisores».

La fabricación de estas representaciones sociales precisa discursos ideológicos con la estrategia retórica de enfatizar o restar énfasis. Dicha estrategia está involucrada en las figuras clásicas de la hipérbole y el eufemismo. La estrategia ideológica total de polarización puede ser aplicada a todos los niveles

y dimensiones del discurso que sean capaces de expresar, señalar o enfatizar o restar énfasis a nuestras cosas buenas y a sus cosas malas.

Ejemplifiquemos para que se gane en claridad:

- Cuando se enfatiza una o varias ideas (*Informe sobre Trata de Personas*, Departamento de Estado, 2003): El Gobierno debe reconocer públicamente que la trata de personas se produce, implementar un plan nacional para prevenir que los adolescentes entren en el comercio sexual, y terminar con su práctica de trabajo forzado.
- Empleo de la hipérbole (*Informe sobre Prácticas de Derechos Humanos*, Departamento de Estado, 2003): «100 miembros de una Compañía de Respuesta Rápida atacaron la casa de Jesús Mustafá Felipe, del Movimiento de Liberación Cristiana, gritando amenazas de muerte y consignas progubernamentales. [...] Varias personas rociaron un pesticida tóxico en la casa durante el ataque».
- Empleo del eufemismo (*Informe sobre Libertad Religiosa Internacional*, Departamento de Estado, 2002): El Gobierno de Estados Unidos continúa la presión internacional sobre el Gobierno para poner fin a sus prácticas represivas.
- Empleo de la polarización (*Informe de los países sobre Terrorismo*, Departamento de Estado, 2004): El Gobierno cubano reclama, a pesar de la ausencia de evidencia, que es una de las principales víctimas del terrorismo patrocinado por los cubano-americanos en los Estados Unidos.

Solo debemos añadir que esas estrategias no son aisladas, sino que se utilizan frecuentemente en la redacción de los informes analizados.

Profundizando en el importante concepto del poder se destaca una interesante clasificación (Thompson, 1993), donde lógicamente, lo discursivo se va a manifestar de diferentes

maneras: poder económico, poder político, poder coercitivo y poder simbólico.

Interesan a este libro el poder político y el cultural o simbólico, pero sobre todo este último, porque interviene en la producción, transmisión y recepción de formas simbólicas significativas y depende del ejercicio de una violencia invisible y solapada, que reproduce visiones dominantes a través del intercambio de formas simbólicas.

El poder simbólico es la capacidad de intervenir en el transcurso de los acontecimientos, para influir en las acciones de los otros y crear acontecimientos reales, a través de la producción y transmisión de las formas simbólicas (Thompson, 1993). Puede construir lo dado por la enunciación, hacer ver y creer, confirmar o reconfirmar, o transformar la visión del mundo (Bourdieu, 2000).

Leamos con detenimiento un fragmento del texto *Apoyo a los derechos humanos y la democracia: Registro de Estados Unidos* (Departamento de Estado, 2002-2003), en el que el Departamento de Estado justifica su actuación contra Cuba aludiendo a la reiterada represión por parte de las autoridades del país contra quienes solo defienden los derechos humanos:

Sabiendo que el Gobierno ha actuado repetidamente para [...] sofocar las voces cubanas independientes, Estados Unidos debe actuar de manera silenciosa y creativa para apoyar al pueblo cubano en su avance hacia la democracia.

Pero el poder simbólico, lógicamente, se relaciona con la manipulación que ocurre a través del discurso. En el proceso manipulativo existen grupos dominantes y grupos dominados, lo que posibilita que el efecto manipulador del discurso dependa de diversos factores. No obstante, el análisis

discursivo, y especialmente el que tiene intenciones manipuladoras, revela ciertas estrategias dirigidas al logro de las metas trazadas por el emisor (Van Dijk, 2006):

- Estrategias generales de interacción: autopresentación positiva y presentación negativa de los otros. Ejemplo: «La policía golpeó y roció con gas pimienta al disidente Jorge Luis García Pérez y a su esposa, Iris Pérez, fuera de su casa, mientras se preparaban para celebrar una marcha pacífica» (*Informe sobre prácticas de Derechos Humanos*, Departamento de Estado, 2007).
- Macroactos de habla: nuestras buenas obras y sus malos actos. Ejemplo: «El Gobierno de Cuba siguió ofreciendo refugio y apoyo ideológico a los miembros de las tres organizaciones terroristas que son designados como Organizaciones Terroristas Extranjeras por los Estados Unidos» (*Informe de los países sobre Terrorismo*, Departamento de Estado, 2009).
- Macroestructuras semánticas: selección de tópico; (des) enfatizar los negativos o positivos acerca de ellos/nosotros. Ejemplo: «La Constitución prohíbe el maltrato de los detenidos y presos; sin embargo, los miembros de las fuerzas de seguridad a veces golpearon y abusaron de los defensores de derechos humanos, detenidos y presos. Siguen existiendo numerosos informes de desproporcionado acoso de la policía a jóvenes negros» (*Informe sobre prácticas de Derechos Humanos*, Departamento de Estado, 2001).
- Actos de habla locales que implementan y apoyan los globales: afirmaciones que prueban las acusaciones. Ejemplo: «Cuba no hace ningún esfuerzo antiterrorista en los foros internacionales y regionales» (*Informe de los países sobre Terrorismo*, Departamento de Estado, 2005).
- Léxico: selección de palabras positivas para nosotros y negativas para ellos. Ejemplo: «Cuba, (...) es un estado totalitario que no tolera la oposición pacífica a la política oficial»

(*Informe sobre Prácticas de Derechos Humanos*, Departamento de Estado, 2009).

La estrategia general del discurso manipulador es enfocar aquellas características sociales y cognitivas de los receptores que los hacen más vulnerables y menos resistentes a la manipulación, e incluso, que los convierten en víctimas dispuestas a aceptar creencias y hacer cosas que normalmente no harían (Van Dijk, 2006). La manipulación es una práctica comunicativa de interacción, que involucra poder y su abuso, o el ejercicio de una forma de influencia ilegítima por medio del discurso.

La manera en la que ese discurso influye en las personas involucra intrincados procesos que solo pueden ser manejados mediante la aplicación de estrategias eficientes. Además de las mencionadas existen otras variantes como manipular la comprensión del discurso basada en la memoria a corto plazo, porque esta última es vital para comprender el texto. Un ejemplo es cuando se imprime solo una parte del material con letras llamativas, lo que atrae la atención y requerirá más tiempo de procesamiento; el resultado es una mejor representación y recuerdo (Van Dijk, 2006).

Otra de las estrategias es la manipulación episódica, la que provoca resultados más estables que la anterior porque se centra en la memoria a largo plazo. Los modelos mentales definen nuestra comprensión de los textos, por lo que la manipulación estará dirigida a su formación y activación en la memoria episódica. Cuando los receptores forman los modelos mentales deseados por los manipuladores como consecuencia del discurso, restringen la libertad de interpretación o la probabilidad que entiendan el discurso en un sentido contrario al interés de los manipuladores (Van Dijk, 1999).

Nada, o casi nada, puede hacerse ante afirmaciones como la realizada en el *Informe de los países sobre Terrorismo* (Departamento de Estado, 2004), cuando sentencian: «Cuba siguió oponiéndose activamente a la coalición encabezada por Estados Unidos en el enjuiciamiento de la guerra global contra el terrorismo».

## En resumen

Los postulados del capítulo apenas constituyen elementos iniciales e introductorios para entender la importancia del discurso político con respecto a las acciones políticas mismas. Las diversas y concatenadas medidas que articulan la agresión de Estados Unidos hacia Cuba, encuentran en el discurso un escenario, tan o más importante, que el materializado en los ámbitos económicos, financieros, políticos, diplomáticos y jurídicos.

Sin una actitud crítica ante el uso del discurso a nivel público, las prácticas discursivas pueden reproducirse sin ser cuestionadas, mostrándonos una realidad del mundo que, a través del lenguaje, puede estar manipulada y distorsionada (Saura, 2008), como se demostrará que ocurre en el caso de Cuba.

## APUNTES JURÍDICOS PARA ENTENDER LA DIMENSIÓN DISCURSIVA DE LAS AGRESIONES ESTADOUNIDENSES CONTRA CUBA

En el discurso político de Estados Unidos hacia Cuba, la línea de mensaje principal es el carácter de enemigo dado al pequeño país, el que automáticamente se convierte en adversario. Para lograr esa construcción, se emplean diversas estrategias discursivas como se demostró en el capítulo anterior, pero no es a lo único que echan mano.

Existe un fuerte andamiaje jurídico para aplicarse a las naciones que constituyen amenazas a la seguridad nacional estadounidense, por lo que su utilización, también tiene significativas consecuencias en el discurso para definir a esos Estados. Por eso, el presente capítulo recorre algunos de los principales instrumentos legales aplicados a Cuba con el objetivo de derrocar a la Revolución. No obstante, el análisis trasciende lo jurídico, porque profundiza en las mencionadas consecuencias discursivas.

Si bien es cierto que todos los elementos que se abordarán corresponden a los 40 años previos al gobierno de George W. Bush —período que está fuera del objetivo del libro—, estos, en su mayoría, tienen plena vigencia e incidieron directamente durante las administraciones de Bush, Obama y Trump. Por ende, los elementos jurídicos expuestos en este capítulo, así como sus consecuencias discursivas, constituyen punto de partida para entender el discurso político —o politizado—,

que se emplea en los informes anuales del Departamento de Estado al Congreso para evaluar la realidad de Cuba.

## Ley de Comercio con el Enemigo

Desde el punto de vista discursivo, la aplicación de esta Ley es el paso más directo para presentar a Cuba como enemigo de Estados Unidos. En el propio título se establece una fuerte asociación entre el país a quien se le aplique la Ley, y el concepto de enemigo, aunque permitamos que sea el propio instrumento quien defina su alcance conceptual:

El término país enemigo designado significará cualquier país extranjero contra el que Estados Unidos ha declarado la existencia de un estado de guerra (Alemania, Italia, Japón, Bulgaria, Hungría y Rumania) y cualquier otro país con el que Estados Unidos esté en guerra en el futuro (Congressional Committee Materials, 2020, p. 660).

La Ley declara la existencia de «un estado de guerra», que se refiere a la entrada tardía de Estados Unidos a la Primera Guerra Mundial. En ese momento, el presidente Woodrow Wilson justificó la beligerancia estadounidense afirmando que «el mundo debe ponerse a salvo para la democracia», motivo por el que lucharían contra los enemigos del mundo. Pero hay otro elemento de mayor relevancia para este libro, porque abre la puerta a una posterior aplicación de la Ley a «cualquier otro país con el que Estados Unidos esté en guerra en el futuro». Un análisis elemental bajo el principio matemático de transitividad, permite concluir que, si la Ley se les aplica a los países que están en guerra con Estados Unidos, y la Ley se le aplica a Cuba, entonces Estados Unidos y la Isla están en guerra.

Curiosamente, descontando la derrotada invasión por Playa Girón, el apoyo al bandidismo y los cientos de actos terroristas en suelo cubano o contra intereses nacionales fuera de este territorio, nunca ha existido una «guerra» entre Estados Unidos y Cuba, o al menos no en su sentido tradicional. Es obvio que la oración anterior es jurídicamente contradictoria, por lo que surge la necesidad de diseñar e implementar una estrategia de comunicación que resuelva ese dilema.

El concepto de enemigo va todavía más allá:

- a. Individuo, sociedad, organismo, residentes en el territorio en guerra con Estados Unidos, o fuera, pero que tienen intereses afines.
- b. El Gobierno del país en guerra, así como sus representantes.

La Ley de Comercio con el Enemigo fue promulgada el 6 de octubre de 1917 y otorga al presidente estadounidense el poder de supervisar o restringir cualquier comercio entre su país y los mencionados enemigos en tiempos de guerra. De manera especial, se destaca la autoridad concedida para imponer sanciones de tipo económicas que prohíban, limiten o regulen transacciones comerciales y financieras con esos países.

La sección 5.b, a partir del año 1933, reformó la Ley para incrementar las prerrogativas del presidente y dio posibilidades de aplicarla en cualquier momento que sea declarado como «emergencia nacional». En virtud de ese cambio, Dwight D. Eisenhower suspendió todo el comercio con Cuba el 3 de enero de 1961. Para 1977, el Congreso vuelve a limitar la aplicación de la Ley únicamente durante «el tiempo de guerra», pero establece la posibilidad de que el presidente mantenga sanciones económicas a determinados países a los cuales se le haya aplicado la «emergencia nacional» antes del 1 de julio de 1977.

El lector —legítimamente— se preguntará por qué comenzar este capítulo haciendo referencia a tan vetusta Ley. Y la respuesta es simple, se trata del primer instrumento jurídico que legitimó la guerra no declarada y que refuerza la presentación de Cuba como enemigo de Estados Unidos, sirvió de base para el diseño y aplicación de nuevos instrumentos, y ha sido aplicada por todas las administraciones estadounidenses desde el triunfo de la Revolución.

## Ley de Cooperación Internacional

A diferencia de la Ley de Comercio con el Enemigo, la Ley de Cooperación Internacional se promulga en fecha cercana al triunfo de la Revolución —4 de septiembre de 1961—, lo que la ubica contextualmente en pleno apogeo de la instrumentación de medidas coercitivas contra el naciente Gobierno Revolucionario. La simple lectura de su nombre no revela las connotaciones que esta tendría para los enemigos de Estados Unidos.

En correspondencia con ese instrumento jurídico, John F. Kennedy suspendió el comercio con Cuba en su Orden Ejecutiva 3447 del 3 de febrero de 1962. Esta última no establece límites temporales o condiciones para el levantamiento del «embargo», principal consecuencia de la articulación de la línea de mensaje Cuba-enemigo. El propio empleo del término «embargo» denota la minuciosidad con que la estrategia discursiva se fue implementando desde su génesis, porque este se refiere a una acción legítima de una parte que se defiende de la acción de la otra, y por eso la embarga.

La Ley acude a una retórica habitual en Estados Unidos al prohibir la ayuda a Gobiernos que no respeten los estándares en temas como derechos humanos; aunque sí es posible

aprobar una asistencia que beneficie a personas perjudicadas por el Gobierno represivo. De hecho, la Ley también prohíbe la colaboración con países comunistas. En el caso de Cuba todo ello se comprueba en la línea de mensaje de que se sanciona al Gobierno, pero se beneficia al pueblo, algo realmente absurdo.

Un elemento curioso, la Ley de Cooperación Internacional creó la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés), instancia gubernamental que ha financiado acciones subversivas para destruir a la Revolución.

Por lo tanto, aunque la puesta en práctica de esta Ley no estuvo destinada únicamente a Cuba —como tampoco lo fue la Ley de Comercio con el Enemigo—, esta sirvió para darle ribetes de legalidad a la incipiente agresión de Estados Unidos. También contribuyó a enriquecer los elementos discursivos y simbólicos que se fueron perfilando como parte de la estrategia de comunicación para satanizar a la nación cubana y su Gobierno.

## Ley Nacional de Emergencias y Órdenes Ejecutivas

El 1 de marzo de 1996, el presidente William Clinton emite la Orden Ejecutiva 6867, donde declara «emergencia nacional» e implementa un paquete de medidas coercitivas contra Cuba. Cuatro días antes habían sido derribadas dos avionetas de Hermanos al Rescate, organización presuntamente humanitaria, pero que sistemáticamente violaba el espacio aéreo cubano como acto de provocación. El tema de los aviones fue utilizado para presionar a Clinton, pero también para reforzar la línea de mensaje de que Cuba representaba un peligro para

la seguridad nacional de Estados Unidos, así como la posibilidad de una emigración masiva.

Después de 1996, todos los presidentes han prorrogado la «emergencia nacional», aunque con la impronta de cada uno. Por ejemplo, George W. Bush emitió la Orden Ejecutiva 7757 —el 26 de febrero de 2004—, donde ampliaba el alcance de la «emergencia nacional» y establecía la prohibición de facilitar ayuda monetaria o de otro tipo, al Gobierno cubano.

El presidente Barack Obama, en la recta final de su mandato —el 24 de febrero de 2016—, firmó la Orden Ejecutiva 9398, pero esta revela elementos contradictorios. Reconoce que la política hacia Cuba aísla a Estados Unidos y existe un deterioro de los mecanismos utilizados para provocar el cambio en la Isla. Manifiesta el compromiso de trabajar en temas de interés mutuo y afirma que «las descripciones de la situación de emergencia nacional establecidos en las órdenes ejecutivas 6867 y 7757 ya no reflejan las relaciones internacionales de los Estados Unidos relacionadas con Cuba», por eso deroga los elementos incompatibles.

Si bien es cierto que la Orden Ejecutiva 9398 establece una diferencia en el discurso de Obama y sus antecesores, el resultado jurídico y discursivo sigue siendo el mismo, porque ni siquiera el establecimiento de relaciones diplomáticas lo hizo desistir de la «necesidad de continuar la situación de emergencia nacional». Aunque se diga lo contrario, también en los dos períodos de este presidente, Cuba siguió siendo un enemigo de Estados Unidos.

Dos años después —el 22 de febrero de 2018—, el presidente Donald Trump emite su Orden Ejecutiva 9699, donde mantiene «el curso de la emergencia nacional» y elimina del discurso los elementos positivos reconocidos por Obama.

Anualmente —sin importar quién ocupe la Casa Blanca—, el presidente de Estados Unidos invoca la sección 202 (d) de la Ley Nacional de Emergencias, y las Órdenes Ejecutivas 6867, 9398 y 9699, e invariablemente, se repite: «Sigue existiendo la necesidad de continuar con esta emergencia nacional», aseveración que equivale a decir que, Cuba continúa siendo enemigo de Estados Unidos.

## Ley para la Democracia en Cuba de 1992 (Ley Torricelli)

El representante por el estado de New Jersey, Robert Torricelli, y el senador por el estado de Florida, Bob Graham, fueron los impulsores de esta Ley. Al ser aprobada por George Bush (padre), se convirtió en el instrumento jurídico más radical y agresivo confeccionado exclusivamente para derrocar a la Revolución.

Como curiosidad, entre el proyecto inicial y el texto final, existieron cambios que en algunos casos solo respondieron a la utilización de palabras diferentes, pero en otros constituyeron mudanzas sustanciales en su alcance, lo que corrobora la importancia del discurso como forma en la se manifiesta la política. Se resalta la eliminación total del siguiente fragmento:

Estados Unidos ha declarado oficialmente que no representa una amenaza militar para Cuba, que no alberga intenciones agresivas hacia Cuba y que no desea interferir en los asuntos internos de Cuba.

Al leer el plan de trabajo de la Ley, se explica la supresión del texto citado porque el objetivo es derrocar a la Revolución. Algunas de las acciones incluyen: lograr la transición pacífica hacia otro sistema por medio de la aplicación de sanciones; terminar cualquier tipo de ayuda brindada por los Estados

exsoviéticos u otros; reducir las sanciones, consecuente con los cambios que se vayan produciendo; realizar elecciones; formular una política general de Estados Unidos para una era «poscastrista».

El análisis discursivo de la Ley permite identificar algunas de las principales cuestiones de la agenda pública de Estados Unidos para atacar al Gobierno cubano, lo que, a su vez, también coincide con líneas de mensajes que se han organizado y sistematizado, y ahora se acompañan de un espectacular andamiaje jurídico:

- En Cuba no existe «democracia».
- En Cuba se violan los «derechos humanos».
- En Cuba no existe «libertad» en general, ni «libertad de expresión», ni «libertad de reunión», ni «libertad de prensa».
- Cuba es un elemento «desestabilizador» en el mundo.
- Cuba es un país «militarizado», lo que se ve en ámbitos vitales como la economía.
- Los «disidentes» son «perseguidos», «intimidados», «encarcelados» y obligados a «exiliarse».
- En Cuba existe una necesidad urgente de una «transición».

Los elementos expuestos no son nuevos, pero adquieren mayor organización y legitimidad al estar argumentados en un instrumento jurídico. Aquí se recrea el concepto de Cuba-enemigo, pero en dos direcciones distintas, hacia Estados Unidos y hacia el pueblo cubano.

## **Ley para la Libertad y la Solidaridad Democrática Cubanas de 1996 (Ley Helms-Burton)**

El senador Jesse Helms, quien en ese momento era presidente del Comité de Relaciones Exteriores del Senado, y el

representante Dan Burton, incentivaron esta Ley. Aprobada por mayoría el 5 de marzo de 1996 en el Senado y al día siguiente en la Cámara, mientras el presidente William Clinton la firma el 12 de marzo. Este instrumento jurídico, lógicamente, se une a la Ley para la Democracia en Cuba de 1992 (Ley Torricelli) como otra de las creaciones exclusivas para Cuba, pero con un alcance muy superior.

Existían diferencias sustanciales en los dos proyectos aprobados por ambas instancias, en los Títulos III y IV, donde se legislaba la posibilidad de entablar demandas legales en cortes estadounidenses contra personas o empresas que operaran con propiedades nacionalizadas y las negativas de visado a los ejecutivos de dichas compañías. El Departamento de Estado informó que esos aspectos no contaban con la aprobación del presidente, pero eso cambió después del mencionado derribo de las dos avionetas el 26 de febrero de 1996. La instancia encargada de dirimir las diferencias de ambos proyectos endureció el texto, el que se convirtió en Reglamento Federal bajo el control del Ejecutivo, por lo que solo puede ser modificada por el Congreso.

Pese a la aprobación de Título III, Clinton emitió una orden de suspensión temporal por seis meses de la parte que se refiere a entablar demandas en los tribunales estadounidenses. Esa acción se fue repitiendo semestralmente en la administración de Clinton, Bush, Obama y Trump, aunque este último, en mayo de 2019, lo puso en vigor. En el primer año de su aplicación, se interpusieron 25 demandas contra 51 empresas, siendo la mitad de ellas compañías estadounidenses.

Las Conclusiones iniciales 25 y 26 mencionan la posibilidad de una intervención armada. Ponen como ejemplo a Haití, país donde Estados Unidos logró que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas impusiera un embargo y un bloqueo

por la existencia de una dictadura militar por menos de tres años. El propio Consejo autorizó el uso de todos los medios necesarios para ese fin.

Los principales propósitos para destruir a la Revolución son: fortalecer las sanciones internacionales, lo que incluye anualmente la presentación al Congreso por parte del presidente de un informe sobre el vínculo económico de Cuba con otros países; atender como asuntos de seguridad nacional de Estados Unidos, la vinculación de Cuba al terrorismo, la recuperación de propiedades expropiadas y la crisis migratoria; realizar elecciones y definir un Gobierno de transición, y apoyar esta última; prohibir no solo el comercio con Cuba y la entrega de cualquier asistencia, sino también la compra de mercancías con componentes de origen cubano.

Pero el análisis de la Ley permite identificar líneas de mensajes muy claras que, lógicamente, pretenden afectando la imagen pública del Gobierno cubano y justificar la escalada agresiva contra Cuba:

- Las nacionalizaciones realizadas por Cuba al triunfo de la Revolución fueron «ilegítimas».
- Cuba es una «tiranía comunista» y un «régimen totalitario».
- Los problemas económicos se deben al derrumbe de la Unión Soviética y a la «ineficiencia del sistema socialista».
- En Cuba no existe ni «democracia», ni «elecciones libres».
- En Cuba existe «represión» mediante la «tortura», el «encarcelamiento», el «exilio».
- En Cuba se violan los «derechos humanos».
- Las sanciones de Estados Unidos son para el Gobierno y en favor del pueblo.
- Cuba se vincula al «narcotráfico».
- Cuba es un «refugio» para prófugos de la justicia.

- Cuba es una «amenaza» para la seguridad nacional de Estados Unidos y para la paz y estabilidad internacional.
- Cuba se vincula al «terrorismo», al entrenar «grupos terroristas».
- Cuba es la «responsable» de la crisis migratoria y con ella «amenaza» a Estados Unidos.
- Necesidad de un proceso de «transición».
- Estados Unidos impuso un «embargo».
- Existen «grupos democráticos» que luchan contra el Gobierno cubano.
- El pueblo cubano tiene derecho a la «libre determinación».

Como se comprueba, no solo es uno de los engendros jurídicamente más completos, sino que en el ámbito del discurso aglutina a las principales líneas de mensajes que se han venido utilizando contra Cuba, y que se repetirán a lo largo del libro.

## **Comisión para la asistencia a una Cuba libre (Plan Bush)**

El 10 de octubre de 2003, el presidente George W. Bush creó la Comisión para la asistencia a una Cuba libre, comité asesor presidencial para proponer medidas pertinentes para destruir a la Revolución. Se crearon cinco grupos de trabajo, coincidentes con las prioridades: derrotar al Gobierno, crear una nueva institucionalidad y disposiciones jurídicas en Cuba, derivar hacia una economía de mercado, introducir cambios en la infraestructura y privatizar los sectores básicos de prestación de servicios a la población.

La Comisión estaba integrada por los secretarios de Estado, del Tesoro, de Comercio, de Seguridad Nacional; el asistente del presidente para los Asuntos de Seguridad Nacional

y el administrador de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional. Tenían la facultad de llamar a cualquier agencia gubernamental para recibir apoyo, facultad concedida en la Directiva Presidencial de Seguridad Nacional 29, para designar tareas y crear grupos de trabajo.

Entre 2004 y 2006, publicaron tres textos conocidos como Informes de la Comisión para la asistencia a una Cuba libre. Desde el punto de vista discursivo, el primero fue el más sobresaliente con sus más de 450 páginas, pero todos realizaron importantes aportes. La riqueza de líneas de mensajes contra el Gobierno cubano y la Revolución, fue tan grande, que ni siquiera Trump pudo igualar a Bush.

Profundicemos en los principales ejes conceptuales abordados para satanizar al proceso político, económico y social de Cuba:

- Cuba es un «Gobierno estalinista» mientras Estados Unidos propone una «sociedad libre y abierta».
- Estados Unidos sanciona al Gobierno y beneficia al pueblo.
- Cuba necesita de una «transición», la que será «pacífica».
- Cuba es una «dictadura» y una «tiranía».
- El Gobierno cubano es «violento».
- En Cuba no existe «democracia».
- Todos los males de Cuba se deben al «castrismo».
- Estados Unidos se relacionará con Cuba cuando exista «libertad política y económica».
- Los cubanoamericanos son «patriotas» y van a solucionar los problemas de Cuba.
- Estados Unidos va a «empoderar a la Sociedad Civil Cubana».
- En Cuba existe una «oposición democrática».
- Estados Unidos va a «romper el bloqueo de la información de la dictadura».

- Cuba no es un sitio adecuado para hacer turismo.
- En Cuba las condiciones laborales son de «explotación».
- El cambio va a ser provocado por el «pueblo cubano» y no por el Gobierno de Estados Unidos.
- El Gobierno de Cuba es una «amenaza a la seguridad nacional» de Estados Unidos y de la región.
- La «oposición» ha aumentado su capacidad.

Pero uno de los aportes más novedosos fue la jerarquización del ámbito comunicacional, algo inédito hasta ese momento. «En el pasado, Estados Unidos ha tendido a poner en práctica la política hacia Cuba que se han implementado en forma aislada», pero las sanciones económicas no se hicieron acompañar de «iniciativas para romper el bloqueo de información del régimen o activamente con la comunidad internacional». Existe aquí una estrategia de comunicación dirigida a garantizar la producción de contenidos informativos, crear mecanismos de difusión dentro de Cuba y realizar acciones comunicativas que divulguen internacionalmente una imagen negativa. Para este último fin, recomiendan un presupuesto adicional de cinco millones de dólares para acciones de «diplomacia pública»:

Difundir información en el exterior sobre la política exterior de Estados Unidos, específicamente en materia de derechos humanos y otros avances en Cuba, incluyendo el registro de Castro de albergar a terroristas, cometer espionaje contra Estados Unidos y otros países, fomentar la subversión de los Gobiernos elegidos democráticamente en América Latina, y la creencia de que Cuba tiene al menos un limitado desarrollo de armas biológicas ofensivas.

Financiar y promover internacional o nacional en un tercer país, conferencias para difundir en el extranjero información sobre las políticas de Estados Unidos en la planificación de la transición de los esfuerzos relacionados con Cuba.

Además, proponen otras medidas como:

Proporcionar fondos a las ONG para la compra de tiempo de emisión en TV y emisoras de radio en la cuenca del Caribe, que puede ser recibido en Cuba para los programas sobre la democracia, los derechos humanos y las economías de mercado.

De manera especial proponen implementar una «campaña de solidaridad» a nivel internacional que involucre a varios actores como los medios de comunicación. Las implicaciones de esa medida, lógicamente, tiene una incidencia en la comunicación, y, por ende, el discurso sobre Cuba, porque:

Esta estrategia está diseñada para generar un mayor apoyo activo de la sociedad civil cubana a partir de nuevas fuentes y en última instancia para desarrollar una gran red de organizaciones afines, compartiendo un cuerpo de conocimientos y experiencia acerca de la democracia esfuerzos en Cuba. Esta estrategia no solo sirve para globalizar los esfuerzos de asistencia, pero también traerá nuevas perspectivas, ideas y metodologías.

En fin, existe una estrategia de comunicación bien definida, la que se reconoce directamente: «En relación con y/o como parte de un plan estratégico de comunicación, establecer reuniones trimestrales entre agencias del Gobierno de Estados Unidos para coordinar la estrategia sobre la radiodifusión y la comunicación para el pueblo cubano».

## Memorando Presidencial de Seguridad Nacional sobre el Fortalecimiento de la Política de los Estados Unidos hacia Cuba

Si bien es cierto que no tiene el alcance jurídico de la Ley Torricelli o la Ley Helms-Burton, su firma tuvo un gran simbolismo y revuelo mediático. Trump se fue a Miami —el 16 de junio de 2017—, y delante de un auditorio compuesto por la extrema derecha contrarrevolucionaria, manifestó que cumplía así su promesa de campaña.

El elemento más significativo es el desmontaje de la política de Obama hacia Cuba y el recrudescimiento del bloqueo. Para destruir a la Revolución limitó al máximo la entrada de divisas al país, facilitó el vínculo con el sector privado a personas y entidades estadounidenses, eliminó los viajes turísticos y restringió las otras categorías, y condicionó una mejora en las relaciones entre ambos países.

Del Memorando y de la intervención de Trump en Miami, se extraen múltiples líneas de mensajes:

- En Cuba existe una «dictadura militar».
- Los militares son los únicos beneficiados en Cuba con la entrada de divisas.
- En Cuba no existe «prosperidad» y «libertad económica» porque los militares lo impiden.
- En Cuba existe un movimiento «pacífico y democrático» que se opone al Gobierno.
- En Cuba no existe «libertad de reunión» ni «expresión».
- En Cuba no hay «democracia» ni «elecciones libres» ni pluripartidismo.
- En Cuba se violan los «derechos humanos».
- En Cuba no se respeta la «dignidad humana».

- Las sanciones son contra el Gobierno, y el pueblo se beneficia con ellas, porque Estados Unidos es «solidario».
- Quienes se oponen al Gobierno son «disidentes», «pacíficos manifestantes» e «inocentes encarcelados».
- Estados Unidos es un «símbolo de libertad y esperanza».
- La mejoría en las relaciones Estados Unidos-Cuba depende del Gobierno cubano.
- Obama hizo «concesiones» al Gobierno cubano.
- Estados Unidos pretende «empoderar» al pueblo cubano, darle «libertad», «prosperidad» y «estabilidad».
- Estados Unidos pretende «mejorar los derechos humanos, fomentar el Estado de derecho, fomentar el libre mercado y la libre empresa, y promover la democracia en Cuba».

Como se pudo comprobar, el discurso de Trump no aporta elementos novedosos a la retórica anticubana, sino continuidad.

## Orden Ejecutiva 13920

Firmada por Trump el 1 de mayo de 2020, bajo el nombre *Asegurar el sistema de energía a granel de los Estados Unidos*. En esta se define los «adversarios extranjeros» de Estados Unidos, concepto referido a «cualquier Gobierno extranjero o persona no gubernamental extranjera involucrada en un patrón a largo plazo o una instancia grave de conducta significativamente adversa a la seguridad nacional». Fueron nombrados los siguientes países: China, Cuba, Irán, República Popular Democrática de Corea, Rusia y Venezuela. El criterio de selección respondió a múltiples fuentes de la comunidad de inteligencia.

Como consecuencia inmediata, el Departamento de Energía, publicó un aviso donde advierte que esos países «podrían

atacar la red eléctrica de Estados Unidos», por lo que «prohíbe la adquisición de equipos o *software* de esos territorios que podrían hacer que la red eléctrica estadounidense sea vulnerable a los ataques cibernéticos».

## En resumen

Este capítulo no recoge todos los elementos jurídicos que se han diseñado o aplicado contra Cuba. Sin embargo, los apuntes ofrecen pistas para entender la interrelación entre lo que se legisla, cómo se aplica y lo que se dice sobre ello. Uno de los objetivos del libro es demostrar la importancia de la estrategia discursiva acompañante a la política de agresión, porque es a través del discurso que se legitima la guerra sucia y se deslegitima a la víctima, presentada como el adversario.

Los instrumentos jurídicos mencionados en el capítulo han contribuido a establecer la línea de mensaje «Cuba es enemigo de Estados Unidos». Como aporte específico han perfilado mensajes subyacentes que se ampliarán en los sucesivos capítulos y que asocian a Cuba con el terrorismo, la violación de los derechos humanos, la falta de democracia, libertad política y religiosa, y la trata de personas.

## CUBA: DE LOS POCOS PAÍSES EN EL MUNDO PATROCINADORES DEL TERRORISMO

El libro comienza analizando la línea de mensaje sobre Cuba más absurda, pero también más peligrosa y con mayores consecuencias políticas, económicas, diplomáticas y discursivas: «Cuba es un Estado patrocinador del terrorismo».

Tal afirmación la hace desde 1982 —anualmente y casi sin excepción—, el secretario de Estado de Estados Unidos, quien el 30 de abril proporciona al presidente de la Cámara de Representantes y al Comité de Relaciones Exteriores del Senado, un extenso informe sobre el comportamiento del terrorismo. Hasta 2004 se nombraba *Patrones del Terrorismo Global*, pero como consecuencia del cambio de paradigma experimentado en Estados Unidos después de los atentados del 11 de septiembre de 2001, se transformó en el *Informe de los países sobre Terrorismo*.

Según la Sección 2656f (a) del Título 22 del Código de Estados Unidos, el informe tiene como objetivos: evaluar la evolución en los países en los que han ocurrido actos de terrorismo; determinar las naciones que revisten interés en la guerra global contra el terrorismo; examinar los avances en los acuerdos bilaterales y multilaterales de cooperación contra el terrorismo; proporcionar información sobre grupos terroristas que han actuado contra estadounidenses; determinar los Estados patrocinadores del terrorismo.

Ese último objetivo reviste una gran importancia para el libro porque es el acápite donde se designa a Cuba, y de ahí se derivan importantes consecuencias:

La designación de Estados patrocinadores del terrorismo por parte de Estados Unidos y la imposición de las sanciones es un mecanismo para aislar las naciones que utilizan el terrorismo como un medio de expresión política. El objetivo de nuestra política de presión es aislar a los patrocinadores para que renuncien al uso del terrorismo, apoyo a los terroristas, y llevar a los terroristas ante la justicia por los crímenes del pasado. [...] Los Estados que albergan terroristas son cómplices que proporcionan refugio para los criminales. Ellos serán responsables por sus huéspedes de las acciones.

El Gobierno de Estados Unidos impone a estos países cuatro tipos de sanciones: prohibición de las exportaciones y ventas de armas; controles sobre las exportaciones de artículos de doble uso, que requieren notificación al Congreso de 30 días para bienes o servicios que podrían mejorar significativamente la capacidad militar del país de la lista de terroristas o la capacidad para apoyar el terrorismo; prohibiciones de asistencia económica; restricción financiera.

Sin embargo, interesa al capítulo resaltar las consecuencias en el ámbito discursivo y simbólico, porque el Departamento de Estado asegura que Cuba «patrocina el terrorismo». Al hacerlo, se está diciendo que el país apoya, defiende o favorece la «violencia premeditada, políticamente motivada, perpetrada contra objetivos no combatientes por grupos subnacionales o agentes clandestinos», según se define en la Sección 2656f(d).

En 1982 —en pleno auge de la Guerra Fría—, la administración de Ronald Reagan designó a Cuba como «Estado

patrocinador del terrorismo» por primera vez. En ese momento, los argumentos fueron el apoyo a causas revolucionarias y nacionalistas en América Latina y África. Después dieron otras justificaciones como la residencia en el territorio nacional de miembros de las organizaciones Euskadi Ta Askatasuna (ETA), las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), así como de fugitivos estadounidenses.

Un elemento sorprendente es que en la «lista» solo existen pocos países. Se publicó por primera vez en tiempos de Jimmy Carter —en 1979—, e inicialmente solo incluía a Libia, Irak, Yemen del Sur y Siria. El primer cambio ocurre en 1982 cuando Reagan incluye a Cuba, pero saca a Irak. En los últimos años solo se han designado en esa categoría a siete países, por lo que la nación cubana integra un muy selecto grupo.

Como elemento curioso, Estados Unidos después de 1979 ha invadido o apoyado conflictos internos en Libia, Irak, Yemen, Siria y Afganistán. Ese aspecto demuestra que las consecuencias del informe son significativas, y que tiene un objetivo no declarado, lograr consenso en la opinión pública para implementar sanciones fuertes que pueden incluir la agresión militar. O sea, hoy te ataco con la palabra y mañana lo haré con las bombas.

## **El «eje del mal» de Bush: contexto del terrorismo**

La llegada de George W. Bush al poder coincidió con la ocurrencia del acto terrorista más grande en la historia de Estados Unidos, el derribo de los edificios World Trade Center, en Nueva York. La organización terrorista islámica Al-Qaeda, secuestró cuatro aviones comerciales y con ellos provocó la muerte de

casi tres mil personas. Otras dos aeronaves intentaron hacer lo mismo, cuando una impactó el Pentágono y la otra se estrelló en un campo abierto cerca de Washington, D. C.

Esos sucesos provocaron un cambio radical en el manejo de las amenazas terroristas, las que se convirtieron en el principal pretexto para iniciar invasiones militares. Unido al realce del sentimiento antiterrorista, fue ensalzado el tema de las armas de destrucción masiva, justificación para invadir a Irak, aunque después se demostró que no existían.

En la nueva Estrategia de Seguridad Nacional de Estados Unidos se asumió una nueva filosofía, el «ataque preventivo», concepto ligado a otro también de reciente creación, la «amenaza inminente». La Estrategia Nacional para Combatir el Terrorismo declaró que el enemigo de Estados Unidos no era una persona, ni un régimen político o una religión, sino el terrorismo, aunque esto solo fue en el discurso.

## Terrorismo y Cuba

El fenómeno del terrorismo fue situado, como nunca antes, en el centro de atención de la política exterior estadounidense. En el caso particular de Cuba se destacan dos hechos relevantes: la inclusión temprana en el denominado «eje del mal» y la aparición de un sospechoso informe que vinculaba a Cuba con terrorismo islámico.

En mayo de 2002, el subsecretario de Estado, John Bolton, realizó el discurso *Más allá del eje del mal: amenazas adicionales de las armas de destrucción masiva*, donde adicionó nuevos países al «eje del mal», recientemente definido por Bush. A Irak, Irán y República Popular Democrática de Corea, se le sumaron Libia, Siria y Cuba. Al acápite del informe *Patrones del Terrorismo Global* referido a los países patrocinadores del terrorismo,

se le comenzó también a llamar «eje del mal», evidenciando que la administración Bush fue una de las que más aportó en el ámbito discursivo. De aquí se deriva una de las principales líneas discursivas, Cuba es parte del «eje del mal».

Por esa época se usaba en Estados Unidos la frase *rogue States* —traducida al español significa «Estados canallas»—, referida a las naciones que presuntamente se apartan de las normas internacionales. O sea, los países que patrocinaban el terrorismo eran «Estados canallas», por eso después conformaron el «eje del mal», concepto que no era del todo nuevo porque ya Reagan había acuñado el «imperio del mal».

El elemento novedoso en el discurso de Bolton —y, por ende, en la estrategia comunicacional de Bush—, es la no utilización de terrorismo como línea de mensaje general. Evidenciando un elevado nivel de elaboración, optaron por ser más específicos al tratarse de países que «están persiguiendo o tienen el potencial de perseguir armas de destrucción masiva o tienen la capacidad de hacerlo». En ese momento, además de los atentados de 2001, también habían tenido lugar envíos de cartas infectadas con ántrax, lo que provocó una gran preocupación y rechazo en la sociedad estadounidense. De ahí que el empleo de armas biológicas como modalidad de terrorismo tuviera una significativa presencia en el imaginario colectivo de Estados Unidos.

La intervención de Bolton signó discursivamente todo el quehacer de la administración de Bush contra Cuba, y en especial, su intento de establecer la relación simbólica entre terrorismo y Cuba, y en particular la fabricación de armas biológicas de destrucción masiva. Por ese motivo reproducimos las principales líneas de mensaje:

- Cuba es una amenaza «que se encuentra a solo noventa millas del territorio continental de los Estados Unidos».

- «La Habana ha sido durante mucho tiempo un refugio seguro para los terroristas».
- «Cuba está colaborando con otros Estados patrocinadores del terror».
- «Castro ha denunciado repetidamente la guerra de Estados Unidos contra el terrorismo. Continúa viendo el terror como una táctica legítima para promover objetivos revolucionarios».
- «Castro visitó Irán, Siria y Libia, todos designados en la misma lista de Estados patrocinadores de terroristas».
- «La amenaza de Cuba a nuestra seguridad a menudo se ha subestimado».
- «Cuba ha mantenido una industria biomédica bien desarrollada y sofisticada».
- «Estados Unidos cree que Cuba tiene al menos un esfuerzo limitado de investigación y desarrollo de guerra biológica ofensiva».
- «Cuba ha proporcionado biotecnología de doble uso a otros Estados rebeldes».

En el discurso de Bolton se corrobora la existencia de una estrategia de comunicación dirigida a satanizar a países como Cuba, la que acompañaba, y muchas veces precedía, a las sanciones o intervenciones militares. No es necesario tener informes verídicos, sino que el propio discurso político oficial puede repetir comentarios supuestamente dichos por otros, que no se saben si son ciertos, pero podrían serlo, y a la postre lo serán en el discurso.

El otro elemento relevante es la publicación del *Informe especial sobre Cuba y la coalición del terror*. Sobre ese texto se destacan tres elementos trascendentales: la fecha en que se publica, su autor y la coincidencia con lo que después sería la política antiterrorista de la administración Bush contra países como

Cuba. Fue publicado el 19 de septiembre de 2001, una semana después del derribo del World Trade Center. Ese hecho no es casual, pues responde al pragmatismo contrarrevolucionario de utilizar cualquier posibilidad que el contexto ofrezca para afectar la imagen de Cuba, y nada mejor que avivando el sentimiento antiislámico y antiterrorista.

Su autor es el conocido terrorista Orlando Gutiérrez-Boronat, quien encabeza la organización contrarrevolucionaria financiada por Estados Unidos, Directorio Democrático Cubano, dedicada a promover la «libertad, la democracia y los derechos humanos en Cuba mediante la lucha cívica no violenta». Ese último elemento es falso, debido a que en múltiples ocasiones ha defendido públicamente una invasión militar a Cuba y una vertiente de su accionar ha sido las provocaciones para propiciar una agresión estadounidense. Su currículum terrorista lo llevó a militar en Abdala, Frente de Liberación Nacional Cubano, Organización para la Liberación de Cuba, Jóvenes de la Estrella; esta última organización llegó a colocar decenas de bombas en Miami.

El texto propone discursivamente una relación indirecta entre Cuba y los sucesos terroristas de Estados Unidos, y sugiere vinculación de Osama bin Laden, el líder de Al-Qaeda, con el país:

Hasta ahora, no hay evidencia clara que vincule directamente al régimen de Castro de 42 años con los ataques terroristas del 11 de septiembre. Sin embargo, existe abundante evidencia que vincula a la dictadura cubana con una red internacional de Estados y organizaciones terroristas.

Las tres principales líneas de mensajes defendidas son: Cuba alberga a terroristas; Cuba busca una alianza estratégica con

Estados terroristas para crear un frente internacional antioccidental; Cuba se involucra en ataques y espionaje que amenazan la seguridad de Estados Unidos. Definieron de manera minuciosa, un amplio listado de sublíneas de mensajes que tenían dos características principales, su elevada gravedad y su no demostración:

- La alianza estrecha y estratégica entre Cuba e Irán.
- El desarrollo de armas biológicas en Cuba, las que podían facilitarse a Irán, Siria y Libia, y estos países podrían colaborar en su fabricación.
- Cuba podría tener vínculos directos con Osama bin Laden, el líder de Al-Qaeda.
- Cuba podría fungir como mediador entre varias organizaciones terroristas, a las que le podría facilitar entrenamiento, como en el caso de Hezbollah.
- Cuba apoya política y diplomáticamente a terroristas individuales y grupos.
- Cuba constituye una amenaza a la seguridad nacional de Estados Unidos.

Solo ocho meses después de la publicación del *Informe especial sobre Cuba y la coalición del terror*, tiene lugar el discurso de Bolton. Un simple análisis comparativo revela las coincidencias entre la propuesta de un terrorista de origen cubano y los planteamientos del subsecretario de Estado, que a la postre, constituyen el discurso y la política oficial de Estados Unidos. No siempre se sabe cómo es que se materializa la mistura entre extrema derecha cubana-Gobierno estadounidense, pero lo que sí se sabe es la coincidencia casi absoluta en la línea de mensaje: Cuba constituye una amenaza a la seguridad de Estados Unidos por encontrarse desarrollando armas biológicas, las que facilitaría al terrorismo islámico.

## Textos sobre terrorismo

Hasta 2004 el documento presentado por el Departamento de Estado al Congreso llevaba por nombre *Patrones del Terrorismo Global*, pero después cambió a *Informe de los países sobre Terrorismo*. En su acápite de Estados Patrocinadores del Terrorismo se designan países en esa categoría y se argumentan las razones. En el caso de Cuba, los textos oscilan entre 250 y 500 palabras como promedio, siendo el país con menor extensión, aunque es el primero porque se ordena alfabéticamente.

Retomemos la acusación realizada por el subsecretario de Estado, John Bolton, sobre el presunto desarrollo de armas biológicas en Cuba, que sirvió para incluir al país en el «eje del mal». Aunque eso ocurrió en mayo de 2002, en los informes publicados entre 2002 y 2004, no se hace referencia a ese argumento. En 2005 —por única vez durante la administración de Bush—, el informe menciona las significativas inversiones cubanas en la biotecnología, definiendo que existe «cierta controversia acerca de la existencia y el alcance del programa de Cuba de armas biológicas ofensivas». Resulta llamativo que, si Estados Unidos poseía elementos para acusar a Cuba, estos no fueran incluidos en los informes. Esto no fue un olvido.

En correspondencia con la filosofía de Bush de dividir al mundo entre los países que apoyaban a Estados Unidos en su lucha contra el terrorismo, y los que no, todos los informes comenzaban asegurando que Cuba es el principal crítico de Estados Unidos en ese sentido. Sin embargo, debe recordarse que la cruzada desatada por él contra el terrorismo internacional fue ampliamente criticada por muchas naciones en el mundo. Reconocieron que el país firmó de inmediato y ratificó las 12 convenciones internacionales contra el terrorismo, pero «Cuba está en contra de la Coalición liderada por

Estados Unidos», y que, por ende, no coopera con este. En los informes de 2005 y 2006 reiteraron que, «Cuba no hace ningún esfuerzo antiterrorista en los foros internacionales y regionales». Aquí se ubica la primera línea de mensaje: Cuba no lucha contra el terrorismo.

De hecho, a partir de 2005 comenzaron a alegar que pese a contar con una legislación para ello, la nación «no intenta rastrear, bloquear o confiscar los bienes de los terroristas». Esa línea temática es un primer paso para llevar el tema a otro nivel.

Sobre todo, en el informe de 2002 —aunque con alguna incidencia también en 2001 y 2005—, se intenta asociar discursivamente a Cuba con los atentados del 11 de septiembre en Estados Unidos. Realizaron la insólita afirmación de que «Cuba envió agentes a misiones estadounidenses en todo el mundo que proporcionaron pistas falsas diseñadas para subvertir la investigación posterior al 11 de septiembre». Ello se suma a la oración de un año antes donde manifiestan: «Desde el 11 de septiembre, Fidel Castro vacila sobre la guerra contra el terrorismo», así como lo expresado en 2005 cuando aseguraron que, «el Gobierno cubano no ha tomado ninguna acción en contra de Al-Qaeda u otros grupos terroristas». O sea, Cuba tiene interés en entorpecer las investigaciones sobre los atentados en Estados Unidos.

En plena coincidencia con las líneas de mensajes expresadas por el terrorista Orlando Gutiérrez-Boronat en su *Informe especial sobre Cuba y la coalición del terror de 2001*, se comienza en 2005 a vincular a Cuba con Irán, República Popular Democrática de Corea y Siria. En el informe de 2005 se menciona una visita del entonces ministro de Relaciones Exteriores de Cuba a Irán; la entrega de este último país de «20 millones de euros de la línea de crédito, al parecer por inversión en

biotecnología»; y la realización de una reunión de la comisión mixta entre ambos países. En el mismo informe se resalta una visita a La Habana del ministro de Comercio norcoreano, quien firmó un protocolo de cooperación en las áreas de la ciencia y el comercio. Elementos similares se publicaron en 2006 y 2007, lo que define la línea de mensaje, Cuba se vincula a «Estados patrocinadores del terrorismo», con quienes coopera en áreas como la biotecnología.

En tres de los informes —2001, 2003 y 2004—, se señala que Cuba defiende la existencia de una especie de terrorismo bueno, legítimo o justificado, en los casos que se trate de «una táctica revolucionaria» (2001), una «lucha por la libre determinación o contra la ocupación extranjera» (2003) o el accionar de «movimientos de liberación nacional». Esta línea de mensaje se dirige a presentar la idea de que Cuba defiende el terrorismo, así como los movimientos de liberación nacional, que para Estados Unidos están integrados por organizaciones terroristas.

Y no solo Cuba defiende el terrorismo, sino que acoge en su país a miembros de ETA, FARC y ELN, elemento que está mencionado en todos los informes de este período. A esas organizaciones se suman la incidencia en 2001 de miembros del Ejército Republicano Irlandés —también en 2002—, y el Frente Patriótico Manuel Rodríguez.

En el caso específico de las organizaciones colombianas, en 2002 reconocen que «Bogotá estaba al tanto del arreglo y aparentemente consintió», uno de los elementos ampliamente divulgado por Cuba. Incluso, en el informe de 2008 refieren que Fidel Castro «ha condenado las FARC y el maltrato de los prisioneros», y en 2003 y 2004, reiteraron que Cuba no entrega a terroristas si «los cargos contra los acusados son políticos». No obstante, en 2005, y tal vez como muestra de

que también el manejo de este tema tiene un carácter político, reconocen que «no hay ninguna información sobre las actividades terroristas de estas o de otras organizaciones en el territorio cubano». De cualquier manera, la línea de mensaje subyacente de todos estos elementos es que, Cuba apoya a organizaciones terroristas extranjeras.

Otro de los aspectos que aparece en todos los informes es que, a partir de la década de los setenta, algunos fugitivos de las autoridades estadounidenses se refugiaron en Cuba. En algunos textos, como los publicados entre 2001 y 2004, se menciona a la ciudadana estadounidense Joanne Chesimard. O sea, Cuba protege a terroristas y fugitivos de la justicia de Estados Unidos.

La aseveración anterior, pese a que es una de las líneas de mensaje más repetida, también es de las que merece una lectura mucho más profunda para descomponerla en sus elementos. En el informe de 2003 reconocen que «el Gobierno cubano ha entregado fugitivos de la justicia estadounidense», pero se niega a entregar «a cualquier fugitivo cuyo crimen sea juzgado por Cuba como político». En 2007 mencionaron la devolución de un ciudadano de Estados Unidos, prófugo y buscado por cargos de fraude en el estado de Utah; mientras en 2007 y 2008 reconocieron que Cuba no admite a nuevos «fugitivos». Sin embargo, en correspondencia con la no existencia de tratado de extradición entre ambos países, los informes de 2005 y 2006 mencionan el pedido de Cuba de que se atiendan también sus solicitudes. Se cita la parte en que se refieren a la solicitud cubana de extradición del terrorista Luis Posada Carriles, a quien los estadounidenses evitan darle la categoría de terrorista, corroborando la politización del tema y que Estados Unidos no está dispuesto a dar lo que reclama:

Aunque Cuba no extradita a los presuntos terroristas durante el año, el Gobierno exigió que Estados Unidos entregue a Luis Posada Carriles, a quien se acusa de conspirar para matar a Castro y la explosión de un avión de la línea aérea Cubana [de Aviación] en 1976, lo que provocó más de 70 muertes. Posada Carriles permanece en custodia de Estados Unidos.

De una parte, están los «terroristas» reclamados por Estados Unidos, y en la otra, está Posada Carriles, alguien que simplemente «permanece en custodia», evitando también catalogarlo como «terrorista», pese a su responsabilidad en un hecho que provocó «más de 70 muertes».

Algo similar se expresa en el informe de 2004, cuando colocan esta cínica oración: «El Gobierno cubano reclama, a pesar de la ausencia de evidencia, que es una de las principales víctimas del terrorismo patrocinado por los cubano-americanos en los Estados Unidos». Esto forma parte de lo que se ha observado a lo largo del tiempo referido al real patrocinio de Estados Unidos de actos terroristas cuando el blanco es Cuba, algo que ha sido reconocido hasta por sus autores, pero ellos presentan el tema como carente de «evidencia».

Para aportar otros elementos sobre el caso Posada Carriles. En mayo de 2007, varios congresistas demócratas exigieron a Bush que fuera juzgado por terrorismo, a quien incluso se le desestimaron los tibios cargos por fraude migratorio para entrar a Estados Unidos. Para el legislador por Massachusetts, Bill Delahunt, la acción de la jueza evidencia un empleo selectivo de la ley referida al terrorismo, porque para Bush, «el terrorista de unos es un combatiente de la libertad para otros».

Los elementos expuestos en el epígrafe permiten concluir que durante la administración Bush, se intentó argumentar

que Cuba patrocina el terrorismo. Al no existir hechos que evidenciaran la vinculación directa a un acto terrorista propiamente —porque no existe—, se acudieron a líneas de mensajes como que Cuba no lucha contra el terrorismo, critica la guerra de Estados Unidos contra el flagelo y no lo apoya; en algunos casos defiende y justifica algunos tipos de terrorismo; y apoya a organizaciones terroristas extranjeras y acoge en su territorio a terroristas y fugitivos de la justicia de Estados Unidos.

### Obama y su «error de 2015»: contexto del terrorismo

Barack Obama en su campaña electoral se mostró crítico con las principales posiciones de Bush. Ambos hicieron referencia a la necesidad de mantener un liderazgo internacional, pero Obama creía más en rescatarlo pues se había perdido, para lo que era necesario hacer cambios en los métodos de política exterior. El «poder fuerte» de su antecesor afectó la credibilidad y legitimidad de las acciones de Estados Unidos, por lo que propone el «poder inteligente». El objetivo sigue siendo imponer la agenda estadounidense, pero con un discurso diferente, resaltando valores universales y el bien común, y presentando el diálogo como primer recurso y la fuerza como el último (sin descartarla).

La política exterior de Obama tenía entre sus pilares la realización de acciones para frenar la proliferación de armas nucleares y promover la paz y la seguridad, aspectos que de alguna manera se entrelazaban con el enfrentamiento efectivo al fenómeno del terrorismo. Cuando era precandidato presidencial, emitió un discurso donde expresó:

Las amenazas de este siglo [...] provienen de armas que pueden matar a gran escala y de terroristas globales

que responden a la alienación o a la injusticia percibida con un nihilismo asesino. Proviene de Estados villanos aliados de los terroristas.

No es que el terrorismo dejara de interesar al Gobierno, pero ni en el discurso, ni en su agenda pública, Obama da la importancia concedida por Bush; de hecho, evitó repetir la frase «guerra global contra el terrorismo». En la Estrategia de Seguridad Nacional ponderó sobre todo a la organización terrorista Al-Qaeda y sus afiliados, así como las armas de destrucción masiva.

Sin embargo, no quiere esto decir que Obama fue débil o no recurrió a la fuerza, sobre todo si se tiene en cuenta que solamente en su primer mandato se realizaron cinco veces más ataques con drones que en la época que lo precedió. Pero es evidente que el empleo de estas aeronaves no tripuladas cambiaba por completo la filosofía de los gigantescos despliegues de fuerzas y medios hacia países significativamente distantes de Estados Unidos.

## Terrorismo y Cuba

En el caso de Cuba, Obama «normalizó» las relaciones, para lo que desmontó algunas de las más retrógradas medidas de Bush. Uno de los hechos más relevantes se produce el 17 de diciembre de 2014, cuando se restablecen las relaciones diplomáticas entre ambos países; llegó incluso a visitar Cuba en marzo de 2016, lo que constituyó un evento histórico.

Toda esa efervescencia llevó a una innegable flexibilización en áreas de las finanzas como facilidades para operar con el dólar y viabilizar las transacciones, hasta ese momento, perseguidas y castigadas; diplomáticas, como la apertura de embajadas en ambos países; en la política, como la eliminación de

Cuba del listado de países que patrocinan el terrorismo. Cada uno de estos elementos, como es lógico, impactó en el ámbito del discurso político para implementar la política exterior de Estados Unidos hacia Cuba, aspecto que fue paulatino y lleno de matices y contradicciones.

## Textos sobre terrorismo

Durante esta administración, la presencia de Cuba en el *Informe de los países sobre Terrorismo* en su acápite “Estados Patrocinadores del Terrorismo”, se mantiene hasta 2014. El tamaño de los textos es ligeramente inferior al promediar entre 250 y 300 palabras, manteniéndose como el país con menor extensión, aunque continúa siendo el primero alfabéticamente.

El informe más interesante y más extenso —casi 600 palabras—, fue el correspondiente a 2014, pues este constituyó la antesala de la salida de Cuba de la «lista». Por sus importantes planteamientos, los que en buena medida suavizaban los anteriores o los contradecían, resumimos los principales elementos contenidos en el informe:

- Cuba se ha distanciado del terrorismo internacional.
- Cuba ha fortalecido su ley antiterrorista, especialmente en lo concerniente al lavado de dinero y financiación del terrorismo.
- Cuba ha facilitado negociaciones entre las FARC y el Gobierno de Colombia. Cuba no ha apoyado a las FARC y el ELN.
- En Cuba continúan residiendo miembros de ETA pero no les ha permitido participar en actividades terroristas.
- En Cuba residen fugitivos de la justicia estadounidense, pero aunque niega devolver a varios de ellos, «ha sido de mayor cooperación con los Estados Unidos en los últimos años».

Los elementos mencionados se relacionan con las principales líneas de mensajes diseñadas para satanizar a Cuba, pero en este caso van en la dirección contraria. Pongamos como ejemplo la relación con los miembros de las FARC, el ELN y ETA, asentados en el territorio nacional. Ahora el Departamento de Estado en la era de Obama parece contar con nuevas evidencias, pero en realidad se trata de los mismos hechos de la época de Bush, pero contados con una narrativa diferente.

En los informes de 2015 y 2016, por primera vez desde 1982, el nombre de Cuba no aparecía en ninguno de sus acápite. El entonces secretario de Estado, John Kerry, cuando estaban próximos a la conclusión del texto de 2015, declaró que, Cuba «no ha proporcionado ningún tipo de apoyo al terrorismo internacional durante los seis meses previos» y ha dado «garantías de que no apoyará actos de terrorismo internacional en el futuro». El 8 de abril de 2015, Kerry recomienda a Obama que retire a Cuba, lo que ocurre una semana antes de que este último sostuviera una breve reunión en Panamá con Raúl Castro.

En el comunicado del Departamento de Estado se expresa:

Si bien Estados Unidos tiene preocupaciones y desacuerdos significativos con una variedad de políticas y acciones de Cuba, estas caen fuera de los criterios relevantes para la rescisión de la designación de Estado Patrocinador de Terrorismo.

Como era de esperarse, antes la posibilidad de sacar a Cuba del informe, los políticos anticubanos Ileana Ros-Lehtinen, Mario Díaz-Balart y Albio Sires, enviaron una carta a Kerry, exigiéndole no lo autorizara. Esas intenciones fueron publicadas en un artículo del periódico *The Boston Globe*, lo que

provocó incluso que la vocera del Departamento de Estado, Victoria Nuland, declarara en febrero que esa información era «incorrecta», y la negó categóricamente. Díaz-Balart manifestó que «Obama le ha dado concesiones al régimen», convirtiéndose esta en una de las líneas de mensajes principales para intentar desacreditar y deslegitimar en el discurso las intenciones de la Administración.

La primera gran consecuencia fue la reapertura de las embajadas en ambos países, por lo que no se puede subvalorar el alcance simbólico de un cambio discursivo que removió uno de los principales argumentos de Estados Unidos para justificar su confrontación contra Cuba. El entonces presidente de la Cámara de Representantes, el republicano John Boehner, lo describe de la siguiente manera, «la administración Obama ha entregado al régimen de Castro una victoria política significativa a cambio de nada». Por eso algunos críticos calificaron la decisión como el «error de 2015».

Pero vayamos al propio *Informe de los países sobre Terrorismo* (Departamento de Estado, 2015), porque, aunque Cuba no está, se explican detalladamente los elementos que el Departamento de Estado toma en cuenta para sacar a un país de su sección de Estados Patrocinadores del Terrorismo. Esta condición puede ser revocada si el presidente envía un informe al Congreso antes de la rescisión donde certifique:

- Cambiaron el liderazgo y las políticas del Gobierno del país.
- El Gobierno no apoya actos de terrorismo internacional.
- El Gobierno ha ofrecido garantías de que no será compatible con los actos de terrorismo internacional.

Pero lo hecho por la administración de Obama no es un acto de desagravio, pues de esa manera tendría que declararse públicamente que Estados Unidos ha catalogado a Cuba

como país patrocinador del terrorismo motivado por intereses únicamente políticos y no relacionados con criterios serios y objetivos. Solo dicen que las cosas han cambiado, dejando entrever que las afirmadas en el pasado eran reales. De hecho, algunos de los pronunciamientos del gobierno de Obama en el período 2009-2013, son continuidad a los realizados por Bush:

- Cuba alberga a fugitivos de Estados Unidos (todos los informes).
- Cuba critica la lucha antiterrorista de Estados Unidos (2009 y 2010).
- Cuba acoge en su territorio a miembros de organizaciones terroristas como las FARC, el ELN y ETA (todos los informes).

Sin embargo, la novedad discursiva es que, a estas líneas de mensajes tradicionales, se le agregan elementos suavizadores:

<b>Línea de mensaje tradicional</b>	<b>Elemento positivo añadido</b>
Cuba alberga fugitivos de Estados Unidos.	Cuba ha cooperado con Estados Unidos en un número limitado de asuntos de aplicación de la ley (2009).
Cuba critica la lucha antiterrorista de Estados Unidos.	Cuba condenó públicamente los actos de terrorismo de Al-Qaeda y sus afiliados (2009). Cuba critica el terrorismo y persigue agresivamente a las personas sospechosas de actos de terrorismo en la Isla (2010). Cuba participó en reunión del Grupo de Acción Financiera sobre Lavado de Dinero en América del Sur (2011, 2012).

### Línea de mensaje tradicional

### Elemento positivo añadido

Cuba acoge en su territorio a miembros de organizaciones terroristas como las FARC, el ELN y ETA.

No hubo evidencia de apoyo financiero directo a las organizaciones terroristas (2009, 2010, 2011, 2012, 2013).

Cuba permitió que la Policía española viajara al país para confirmar la presencia de presuntos miembros de ETA (2010).

Cuba se distancia de miembros de ETA (2011, 2012, 2013).

Cuba comenzó a albergar conversaciones de paz entre las FARC y el Gobierno de Colombia (2012, 2013).

Miembros de ETA en Cuba fueron reubicados con la cooperación del Gobierno español (2013).

---

En resumen, la gran impronta de Obama en cuanto a terrorismo se refiere, es sacar a Cuba de un informe en el que nunca debió estar, pero discursivamente lo hizo bajo la línea de mensaje que en el pasado sí, pero en el presente no. Sin embargo, en los años en que mantuvo a Cuba como Estado patrocinador del terrorismo, pese a la introducción de los elementos suavizadores, persistió en líneas que refuerzan el presunto carácter de Cuba como enemigo de Estados Unidos, al alegar cuestiones como críticas a la guerra mundial estadounidense contra el terrorismo.

## La vuelta de Cuba al terrorismo en la era Trump: contexto del terrorismo

Si queremos tener una idea de cómo fue la política de Donald Trump al llegar a la Casa Blanca con respecto a su predecesor, imagine a alguien con una escoba intentando barrer todo.

En el tema de defensa se regresa al discurso más agresivo y se revive la carrera armamentista. De hecho, la doctrina empleada resalta que «la paz a través de la fuerza estará al centro de esa política exterior. Este principio hará posible un mundo estable, más pacífico, con menos conflictos y más terreno común».

En el ámbito del terrorismo, la prioridad radica en el enfrentamiento al Estado Islámico y a otros grupos terroristas islámicos, los que serán objeto de «acciones militares agresivas y de coalición cuando sea necesario». En la esfera internacional, llevarán a cabo un trabajo coordinado «con aliados internacionales para cortar el financiamiento de los grupos terroristas».

## Terrorismo y Cuba

Antes se mencionó en este libro el aporte discursivo del Memorandum Presidencial de Seguridad Nacional sobre el Fortalecimiento de la Política de los Estados Unidos hacia Cuba, el que recrudecía las sanciones para limitar al máximo la entrada de divisas y lograr la asfixia económica. La firma de ese texto, y las condiciones en que tuvo lugar, evidenció la significativa influencia en su Administración de la extrema derecha de origen cubano —con quienes había contraído compromisos electorales—, así como el camino que tomaría la política exterior hacia Cuba. Sin embargo, no existe mención al terrorismo, como tampoco la hay en el discurso de Trump durante el 72 período de sesiones de Naciones Unidas, donde cataloga a Cuba como «régimen corrupto y desestabilizador». Ese elemento constituye un indicio de que, si bien era una continuidad de Bush, no jerarquizó la línea de mensaje del terrorismo. O sea, la prioridad es la asfixia económica, puesta claramente de manifiesto en el caso de los convenios médicos cubanos internacionales.

En la estrategia de comunicación para satanizar a Cuba no se incluyó inicialmente el tema del terrorismo, el que apareció en la agenda de la administración en 2019, después de la entrada al Gobierno de connotados personajes anticubanos como Mike Pompeo [exjefe de la Agencia Central de Inteligencia (CIA, por sus siglas en inglés) y designado secretario de Estado], John R. Bolton (asesor de Seguridad Nacional) y Mauricio Claver-Carone (asistente especial del presidente y director ejecutivo para Asuntos del Hemisferio Occidental del Consejo de Seguridad Nacional).

Hubo otro suceso que fue muy aprovechado por la administración Trump, y que tiene conexiones indirectas con el terrorismo, y hasta con el delirio de la época de Bush de que Cuba desarrollaba armas biológicas. Desde 2016, y agravado en 2017, se reportaron misteriosos incidentes de alteraciones de salud en diplomáticos estadounidenses en La Habana. De estos eventos se derivaron las más increíbles teorías de conspiración, pero lo cierto es que el gran beneficiado fue Trump, pues se convirtió en la justificación perfecta para reducir al máximo el personal de ambos países en sus sedes diplomáticas. No obstante, y como aspecto curioso, este hecho no fue mencionado en ninguno de los informes.

## Textos sobre terrorismo

Trump y su Departamento de Estado heredan un insólito proceso de acercamiento entre Cuba y Estados Unidos, el que rápidamente revirtió. Entonces, de la misma manera que la eliminación de Cuba del acápite de Estados patrocinadores del terrorismo allanó el camino de la normalización, su regreso tuvo un efecto contrario.

En mayo de 2019 —dos años después de que asumiera el poder—, el Departamento de Estado vuelve a mencionar a Cuba en su *Informe de los países sobre Terrorismo*, pero en el acápite general de América Latina. Pese a que no estaba en la sección de Estados Patrocinadores del Terrorismo, el espacio dedicado a Cuba fue muy superior al que habitualmente ocupaba, con un regreso además a la retórica de la época de Bush.

El informe comienza recordando la inclusión de Cuba en el período de 1982-2015, y remarca que «mantiene una estrecha colaboración con Estados designados patrocinadores del terrorismo como Irán y Corea del Norte». Ahí se deja entrever una indirecta crítica a la decisión de Obama de sacar a Cuba del informe, la que en otros espacios fue catalogada como errónea. Además, regresa la vieja idea de asociar a la nación con otros estados para, bajo el principio matemático de transitividad, afectar la imagen. Esta línea de mensaje es simple, Cuba se mantiene vinculada a países terroristas.

El segundo tema tampoco es nuevo, se cancelaron las conversaciones de paz entre el Gobierno colombiano y el ELN, pero los militantes de esta organización permanecen en Cuba. Recuérdese que este tema fue mencionado como positivo durante la administración de Obama, al no existir evidencias de que Cuba apoyara cualquier tipo de actividades terroristas de ellos. Sin embargo, ahora dicen que existe negativa a extraditarlos.

Es importante abundar en este acápite. El 17 de enero de 2019 se produjo un atentado terrorista contra la Escuela de Cadetes General Santander en Bogotá, con un saldo de 22 muertos. La acción fue reivindicada por el ELN, alegando que constituyó una respuesta al rompimiento del cese al fuego por parte del Gobierno colombiano en fin de año. En ese momento, al Cuba ser garante de paz y sede alternativa de la Mesa

de Diálogos de Colombia entre el Gobierno y el ELN, se encontraban en el país diez miembros del grupo armado, quienes fueron reclamados por Colombia. La postura de Cuba, al igual que lo fue durante las largas conversaciones de paz entre el Gobierno y las FARC, fue de respeto y apego a los protocolos asumidos para ese caso, pese a que el presidente Iván Duque anunció la ruptura del proceso de paz y la reactivación de órdenes de captura contra los negociadores en La Habana.

Tanto el ELN como las FARC, son organizaciones clasificadas por Estados Unidos como terroristas, por eso fue uno de los principales interesados en que las conversaciones de paz fracasaran. Sin embargo, y en evidencia del pragmatismo político de Trump, aprovechó el incidente para boicotear todavía más una presunta vuelta a la mesa del diálogo entre colombianos, y de paso salpicar a Cuba con su posible relación con el hecho terrorista. Como es lógico, al menos los miembros del ELN que permanecían en Cuba no tuvieron vinculación al hecho, porque entre otros motivos, Cuba no lo permitiría, pero ese elemento fue obviado por Estados Unidos.

Como era de esperarse, tampoco las FARC podían faltar. Se hace referencia a un discurso del presidente de Venezuela, Nicolás Maduro, en la clausura del Foro de Sao Paulo, donde manifiesta que dos miembros de ese grupo serían bienvenidos en su país, después de abandonar Colombia y los acuerdos de paz. Este hecho nada tiene que ver con Cuba, pero el informe resuelve ese problema asegurando entonces que Cuba es el primer aliado del «narco-régimen» venezolano. Este aspecto fue ampliado a partir de que Venezuela también se vinculó al ELN y simpatizantes de Hezbollah.

La línea de mensaje que se desprende de esas menciones es, Cuba continúa vinculándose a organizaciones terroristas y protege a sus miembros.

Joanne Chesimard, William *Guillermo* Morales, Ismael La-Beet, Charles Lee Hill, Ambrosio Enrique Montfort, Catherine Marie Kerkow y Anna Elizabeth Duke, son nombres mencionados como fugitivos de Estados Unidos radicados en Cuba. Usualmente, en esta parte referida a que Cuba protege a fugitivos estadounidenses, solo se mencionaba el fenómeno de manera general y Joanne Chesimard era la única señalada, lo que evidencia que no solo es un regreso a la misma línea de mensaje, sino una ampliación.

Todo lo expuesto permitía llegar a las conclusiones del informe, donde el Departamento de Estado certificó que «Cuba no coopera plenamente con los esfuerzos antiterroristas de Estados Unidos para el año 2019», una idea que tampoco es nueva. En su favor solo hay que agregar que al menos no se incluía al país en la sección de Estados Patrocinadores del Terrorismo, pero era el siguiente paso.

Como se explicó en los inicios del capítulo, el *Informe de los países sobre Terrorismo* se presenta a las instancias correspondientes el 30 de abril de cada año. Sin embargo, para ese momento en 2020 ya Trump sería historia en la Casa Blanca, por lo que el 11 de enero de 2021, el secretario de Estado, Mike Pompeo, anunció que se designa nuevamente a Cuba como «Estado patrocinador del terrorismo», debido a que ha apoyado actos de esa naturaleza, alberga a fugitivos estadounidenses y dirigentes de grupos rebeldes colombianos, y apoya al gobierno de Nicolás Maduro en Venezuela.

Por la importancia del Aviso emitido por el Departamento de Estado, lo reproducimos íntegramente:

En conformidad con la sección 6 (j) (1) de la Ley de Administración de Exportaciones de 1979 [50 U. S. C. App. 2405 (j)], y como siguió en efecto por la Orden Ejecutiva 13222 de agosto de 17, 2001, sección 620A (a) de la Ley

de Ayuda al Exterior de 1961, Ley Pública 87-195, según enmendada [22 U. S. C. 2371 (c)], y la sección 40 (f) de los Brazos Ley de Control de Exportación de Derecho Público 90-629, según enmendada [22 U. S. C. 2780 (f)], por la presente doy determinar que la República de Cuba en repetidas ocasiones ha proporcionado apoyo a actos de terrorismo internacional.

En un comunicado, Pompeo expresa que, «hacemos responsable al Gobierno de Cuba y mandamos un claro mensaje: el régimen castrista debe acabar con su apoyo al terrorismo internacional y con la subversión de la justicia estadounidense». Algo similar hace a través de su cuenta en la red social Twitter, donde concluye que «el continuo apoyo de Cuba al terrorismo en el hemisferio occidental debe detenerse. Hoy Estados Unidos está devolviendo a Cuba a la lista de Estados Patrocinadores de Terrorismo para responsabilizar al régimen de Castro por su comportamiento maligno».

Sin embargo, la fecha del 11 de enero de 2021 no fue escogida al azar, sino que se ubicaba nueve días antes de que Trump dejara el poder, debido a que no consiguió su reelección.

Las reacciones de los líderes de las organizaciones anticubanas radicadas en Florida, corrobora la influencia de ese sector para volver a poner la línea de mensaje terrorismo sobre la mesa. Complacidas se mostraron agrupaciones como el Centro por una Cuba Libre, la Fundación para los Derechos Humanos en Cuba, el movimiento Cuba Decide, el Directorio Democrático Cubano, el Movimiento Cristiano Liberación, el Movimiento Democracia.

De los grupos mencionados, por solo nombrar a dos—Centro por una Cuba Libre y Movimiento Democracia—, se determina que curiosamente están encabezados por personas vinculadas de una forma u otra a acciones terroristas.

Esto es algo reconocido por ellos mismos, y no un invento de los simpatizantes de la Revolución. Frank Calzón y Ramón Saúl Sánchez Rizo han militado en múltiples organizaciones terroristas. El primero estuvo en Alpha-66, Abdala y la Fundación Nacional Cubano Americana (FNCA), ocupando cargos importantes en las dos últimas; mientras el segundo estuvo en Organización para la Liberación de Cuba, Omega 7, Coordinadora de Organizaciones Revolucionarias Unidas, Frente Nacional de Liberación de Cuba, Jóvenes de la Estrella, Alpha-66; solo con esta última participó en más de 20 acciones terroristas contra embarcaciones y misiones diplomáticas cubanas, fue arrestado por posesión de armamento de combate y participa en un atentado dinamitero al aeropuerto de Miami. Todo esto abre la puerta a un nuevo concepto presente en todo el capítulo, existe un «terrorismo bueno» y un «terrorismo malo».

Quizás es Ben Rhodes, el asesor adjunto de seguridad nacional de Obama, quien mejor lo define, designar a Cuba en ese acápite es «una completa tontería».

## En resumen

Cuba-terrorista es la principal línea de mensaje utilizada, sobre todo en las administraciones de Bush y Trump, para argumentar la línea Cuba-enemigo de Estados Unidos. Junto a ella se utilizan otras como Cuba critica la guerra contra el terrorismo de Estados Unidos y no apoya sus esfuerzos, Cuba justifica el terrorismo, Cuba no lucha contra el terrorismo, Cuba patrocina organizaciones terroristas, Cuba se vincula a países terroristas, Cuba protege a fugitivos estadounidenses.

Se han empleado diversas estrategias discursivas, con destaque para la presentación negativa de Cuba, comparación

negativa y lexicalización negativa para referirse a ella y a sus vínculos, mientras Estados Unidos se autopresenta positivamente. También son frecuentes los estereotipos asociados al terrorismo, y en especial el uso de fórmulas ya comprobadas como el terrorismo islámico y la vinculación de Cuba a este, así como los relacionados con el régimen político del país. Constantemente, se apela a las emociones y se hace un uso selectivo de fuentes, aportando estas últimas informaciones ambiguas o generales. Puede encontrarse además la generalización, los lugares comunes dentro de los textos, la aliteración y hasta hipérbole; en menor medida se emplea la concesión aparente.

Durante las tres administraciones existen elementos coincidentes y peculiares. De una manera u otra todos sostuvieron la línea de mensaje Cuba-terrorista, con destaque para Bush y Trump, mientras Obama en su segundo período intentó distanciarse de ella. La mayor relevancia y agresividad estuvo en la era de Bush porque constituía el enfrentamiento al terrorismo una de las prioridades de su mandato, mientras en la época de Trump ello no apareció hasta el final del período. No obstante, el elemento coincidente entre el tratamiento de Obama y el de Trump, es que el primero argumentó que Cuba fue terrorista, pero ya no lo es tanto, o no lo es completamente, mientras que el segundo aseguraba que no lo había dejado de ser; ninguno de los dos aportó nuevos elementos, sino que repitieron estos, en una u otra dirección.

La inclusión de Cuba en los textos *Patrones del Terrorismo Global* e *Informe de los países sobre Terrorismo*, en el acápite reservado a los Estados Patrocinadores del Terrorismo, tiene un carácter político: el informe referido a Cuba siempre es el más breve; en ningún caso se prueba o se menciona la participación de Cuba o alguno de los extranjeros residentes en el país

u organización con incidencia, en la consumación o preparación de un acto terrorista; muchas de las afirmaciones que se hacen son ambiguas, generales e imprecisas; Estados Unidos exige le sean devueltos sus fugitivos, pero rechaza hacer lo mismo y niega que los autores de actos terroristas contra Cuba como Luis Posada Carriles sean terroristas, y que Cuba tiene «ausencia de evidencia» para responsabilizar a ciudadanos residentes en ese país como autores de actos terroristas, evidenciando el patrocinio real de estos. Quizás el elemento que más prueba el carácter político dado al tema es que Bush nos dejó en la «lista» porque le convenía a su política, Obama nos sacó porque le convenía a su política y Trump nos trajo de regreso porque también le convenía a su política.

## CUBA VIOLA LOS DERECHOS HUMANOS

El libro continúa analizando una de las líneas de mensajes preferidas por Estados Unidos, y que el resto de los actores repite sin cesar: Cuba viola los derechos humanos.

A diferencia del planteamiento Cuba terrorista, impulsado casi exclusivamente por ese Gobierno, este acápite tiene presencia en los medios de comunicación y la industria cultural, así como ONG especializadas y organismos internacionales. En el caso de estos últimos —financiados por Estados Unidos—, se destacan a manera de ejemplo los casos de Amnistía Internacional, Reporteros Sin Fronteras, Human Rights Watch, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Comisión Cubana de Derechos Humanos y Reconciliación Nacional, Observatorio Cubano de Derechos Humanos, porque realizan evaluaciones del respeto a los derechos humanos, pero se verá que en no pocas ocasiones tienen matices políticos. El resultado es una burda manipulación de las realidades y tergiversación al analizar situaciones fuera de contexto o solo tomar en cuenta una parte de él, e incluso llegan a mentir y construir situaciones absolutamente inexistentes.

En Cuba, presuntamente, se viola la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la que reconoce 30 derechos esenciales, entre los que se destacan: libertad general, de movimiento, de pensamiento, de expresión; igualdad; no discriminación; derecho a la vida, reunirse en público, a la democracia, de los trabajadores, a la intimidad, a la

educación; no esclavitud; no tortura; no detención injusta e inocencia hasta probarse lo contrario.

Tanto Estados Unidos como esas ONG e instituciones internacionales, publican periódicamente informes evaluativos sobre los derechos humanos. Sin embargo, ocurre el siguiente fenómeno, un actor utiliza los elementos y datos publicados por otro, y viceversa, demostrándose una fuerte concatenación entre ellos.

Hay un texto en especial que llama la atención porque es consultado por más de un millón de personas en cada nueva entrega —el más leído del Departamento de Estado—, el *Informe sobre Prácticas de Derechos Humanos*. Se presenta al Congreso en cumplimiento de los artículos 116 (d) y 502 (b) de la Ley de Ayuda al Exterior de 1961 y la sección 504 de la Ley de Comercio de 1974. La política exterior y comercial de Estados Unidos toma en cuenta el estado en que están los derechos humanos en los diferentes países, constituyendo un fuerte indicio del carácter político del tema. Por eso, una misma situación en dos países, o en uno mismo, pero en circunstancias diferentes, a veces constituye violación de los derechos humanos, y a veces no. Todo ello, a no dudarlo, tiene consecuencias y expresión en el discurso.

El texto aparece dos meses antes que el *Informe de los países sobre Terrorismo*, porque el secretario de Estado debe enviarlo el 25 de febrero, al presidente de la Cámara de Representantes y al Comité de Relaciones Exteriores del Senado.

Su elaboración es rectorada por la Oficina de Democracia, Derechos Humanos y Trabajo —creada en 1977 y hasta 1994 conocida como Oficina de Derechos Humanos y Asuntos Humanitarios—, perteneciente al Departamento de Estado. Esa instancia tiene el objetivo de promover los principales estereotipos asumidos por Estados Unidos sobre libertad,

democracia y derechos humanos. Para entender más la importancia de esa oficina y del informe que elabora, dejemos que sea ella misma quien revele sus intenciones:

El Departamento utiliza una amplia gama de herramientas para promover la libertad y la democracia, incluida la diplomacia bilateral, el compromiso multilateral, la asistencia extranjera, la presentación de informes y la divulgación pública y las sanciones económicas. Estados Unidos trabaja con socios democráticos, organizaciones internacionales y regionales, organizaciones no gubernamentales y ciudadanos comprometidos para apoyar las aspiraciones de quienes buscan la libertad.

O sea, declarar en el informe que Cuba viola los derechos humanos no es una afirmación sin consecuencias, sino todo lo contrario, porque el texto justifica políticas futuras u otras que ya se vienen aplicando, y que lógicamente, son injerencistas y de sanciones, pero se legitiman por el supuesto objetivo que persiguen. Tómese en cuenta que el informe no solo se tramita al Congreso, sino que habitualmente es utilizado para: informar al presidente y a altos funcionarios del Gobierno, antes de reunirse con otros jefes de Estado y otras personalidades; que sus datos sean utilizados por ONG, académicos e instituciones; que las Naciones Unidas y otras entidades internacionales los utilicen para evaluar la situación de los derechos humanos en otros países; que empresas y otras organizaciones comerciales los empleen para hacer sus análisis de riesgos para inversiones internacionales y desarrollo de negocios; que el Departamento de Justicia y los abogados en derechos humanos los usen cuando tratan casos de asilo.

De todos los elementos expuestos, el que corresponde a un empleo de sus planteamientos por parte de Naciones Unidas,

es el más preocupante. Sobre todo, en el acápite dedicado a las acciones de la administración Bush, se evidenciará la importancia concedida por Estados Unidos a sancionar a Cuba también en instancias de las Naciones Unidas.

La forma en que se realiza el informe parte del trabajo diario de un funcionario político de las embajadas de Estados Unidos, quien monitorea el estado de los derechos humanos en el país. Para ese empeño reúne datos del Gobierno anfitrión, consulta medios de prensa, ONG y otras fuentes. Finalmente, la sede diplomática confecciona el primer borrador, el que es enviado a la Oficina de Democracia, Derechos Humanos y Trabajo. Dicho así, parece un trabajo arduo, pero veremos que eso no es del todo cierto.

Para entender mejor los informes, se amplía que los mismos se organizan en siete secciones, y en cada una se evalúan varios elementos:

- Resumen ejecutivo.
- Sección 1. Respeto por la integridad de la persona, incluida la ausencia de:
  - a. Privación arbitraria de la vida y otros homicidios ilícitos o motivados políticamente.
  - b. Desaparición.
  - c. Tortura y otros tratos o castigos crueles, inhumanos o degradantes, condiciones de prisiones y centros de detención.
  - d. Arresto o detención arbitrarios, papel de la policía y los aparatos de seguridad, procedimientos de arresto y tratamiento de los detenidos.
  - e. Denegación de un juicio público justo, procedimientos de juicio, prisioneros políticos y detenidos, procedimientos y recursos judiciales civiles.
  - f. Interferencia arbitraria o ilegal con la privacidad, la familia, el hogar o la correspondencia.

- Sección 2. Respeto a las libertades civiles, incluida: libertad de expresión, incluso para la prensa; libertad en Internet; libertad académica y eventos culturales; libertades de reunión y asociación pacíficas; libertad de reunión pacífica; libertad de asociación; libertad de religión; libertad de movimiento; protección a los refugiados.
- Sección 3. Libertad para participar en el proceso político, elecciones y participación política.
- Sección 4. Corrupción y falta de transparencia en el Gobierno.
- Sección 5. Actitud gubernamental con respecto a la investigación internacional y no gubernamental de presuntos abusos de los derechos humanos.
- Sección 6. Discriminación, abusos sociales y trata de personas: mujeres, niños, antisemitismo, trata de personas, personas con discapacidades, minorías nacionales/raciales/étnicas, actos de violencia, discriminación y otros abusos basados en la orientación sexual y la identidad de género, el estigma social del VIH y el SIDA.
- Sección 7. Derechos de los trabajadores: libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva, prohibición del trabajo forzoso u obligatorio, prohibición del trabajo infantil y edad mínima para el empleo, discriminación con respecto al empleo y la ocupación, condiciones de trabajo aceptables.

De los elementos anteriores, no se abordarán hechos de antisemitismo, libertad de religión, trata de personas y la prohibición del trabajo forzoso u obligatorio, porque pese a tratarse de derechos humanos, estos serán abordados en capítulos independientes en el libro por tener informes especializados.

El primer gran inconveniente que se deriva del análisis discursivo de este informe, es su considerable extensión, motivo por el que se realzan las principales líneas negativas de mensajes. En buena medida, estas coinciden con los propios acápites en los que se divide el texto, pero no se resumen a

ellos, sino que la principal característica en este sentido, es su amplitud y diversidad.

A diferencia del capítulo anterior, no se expondrán las características de los informes según la administración que lo redactó, sino de manera conjunta, estilo que se mantendrá en el resto del libro. Después de consultados los 20 informes, se concluye que tienen una similitud tal, que ni siquiera en la etapa de Obama es posible encontrar diferencias sustanciales; tal vez el único cambio es que en esa administración el Departamento de Estado enfoca los asuntos de manera más general y disminuye la presentación de denuncias particulares.

## **Bush aprieta la tuerca para defender los derechos humanos en Cuba: contexto de los derechos humanos**

La presunta guerra contra el terrorismo acaparó los pronunciamientos públicos de Bush, pero a la misma vez, ese fenómeno en el que sumergió a Estados Unidos se convirtió en la principal crítica a su Gobierno en temas como los derechos humanos. La revelación de torturas y malos tratos a los prisioneros en Guantánamo y Abu Ghraib, destapó una controversia mundial que dio significativas pistas del doble rasero de ese país.

Frecuentemente, se acusaba al sistema penitenciario cubano de inhumano y también de practicar torturas y malos tratos a los detenidos, lo que hacía suponer que el país erigido como árbitro sobre el tema, tendría una visión humanitaria sobre este. Solo imaginemos qué hubiera pasado si las revelaciones referidas a torturas en la prisión de la Base Naval de Guantánamo, hubieran ocurrido en la Prisión Provincial de ese territorio.

Después de la invasión a Afganistán, cientos de prisioneros fueron trasladados hacia Guantánamo, lo que ocurrió sin una acusación ante tribunal competente, y los detenidos ni siquiera tuvieron estatus de prisioneros de guerra. Sin embargo, esto último fue el menor de los males, pues desde el traslado ya se avizoraba el irrespeto absoluto a los derechos humanos, pues pasaron casi 24 h encadenados, con cinta adhesiva en los ojos, y hasta había un adolescente de 13 años.

La cárcel de Abu Ghraib en Irak no fue menos, lo que se supo en 2004 con la filtración de bochornosas fotografías que evidenciaban las torturas. Al parecer fueron desempolvados manuales sacados de alguna película de Hollywood, lo que permitió el empleo de perros para amedrentar, privación del sueño, humillación de todo tipo con énfasis en las religio-sas, sonidos estridentes y luces parpadeantes, temperaturas extremas. Bush tuvo que repetir que las torturas solo habían existido en Abu Ghraib, pero la realidad lo desmintió.

La propia Ley Patriota —aprobada por el Congreso en octubre de 2001— legislaba claras violaciones a los derechos procesales de los individuos, y, por ende, se vulneraban los derechos humanos. De esa manera se podía detener sin cargos —casualmente otro de los temas de lo que se le acusa a Cuba—, y se supo que a los detenidos se les impedía hasta el más mínimo contacto con un abogado.

## Derechos humanos en Cuba

En 2003, 75 personas fueron acusadas de realizar «actos contra la independencia o la integridad territorial del Estado» (tipificado en el Artículo 91 del Código Penal cubano). Esos individuos fueron catalogados por Cuba como «mercenarios» porque eran financiados por la Sección de Intereses de

Estados Unidos en La Habana para la realización de acciones antigubernamentales. La administración de Bush condenó el proceso judicial y la calificó como una violación a los derechos humanos por limitar la libre reunión, el libre pensamiento y la libertad de expresión. Sin embargo, la verdadera causa de la defensa era que estos fungían como voceros asalariados para documentar y denunciar presuntas violaciones de los derechos humanos.

En este período fue creada la Comisión para la asistencia a una Cuba libre, o simplemente, Plan Bush. En su primer informe presentan un gigantesco material de medidas para destruir a la Revolución, donde las violaciones de los derechos humanos son utilizadas discursivamente como pretextos. De hecho, se identifica la necesidad de articular una fuerte campaña de propaganda contra Cuba, en la que la violación de los derechos humanos tendría un peso esencial.

Esa administración también intentó utilizar la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para condenar a Cuba. En una etapa previa a este libro, entre 1999-2001, Estados Unidos había conseguido que países como la República Checa presentaran una resolución de condena, la que por escasísimo margen era aprobada. En 2002, Bush usa a Uruguay. Además de las críticas habituales, el nuevo documento reclamaba al Alto Comisionado de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas que interviniera en la situación cubana. Como muestra del trabajo en coalición del Gobierno estadounidense y la extrema derecha, once congresistas —liderados por Ileana Ros-Lehtinen y Lincoln Díaz-Balart—, envían una carta el 18 de septiembre de 2002, al Alto Comisionado de las Naciones Unidas, para que se involucre personalmente en las acciones. Cuatro meses después, el subsecretario para Asuntos Políticos del Departamento de Estado, Marc Grossman, también

le envió una misiva, recordándole que no había nominado al representante personal para Cuba, acción que era de extrema prioridad para Estados Unidos y había sido aprobada en la resolución.

El año 2003 fue especialmente activo, pues Uruguay se negó a presentar nuevamente la resolución. En enero, la asistente de Ileana Ros-Lehtinen, Yleem Poblete —en la administración de Trump fungió como subsecretaria de Estado para el Control de Armas, Verificación y Cumplimiento—, se reunió en Ginebra con diplomáticos de países latinoamericanos para evaluar la relación de los mismos con Cuba y Estados Unidos. También en enero, la subsecretaria de Estado para Asuntos Globales, Paula Dobrianski, recorrió países latinoamericanos, donde fue recibida por presidentes y ministros de relaciones exteriores, haciendo esfuerzos para condenar a Cuba.

Intentaron aglutinar al Grupo de Río, logrando que Costa Rica presentara una resolución anticubana en la 59 reunión de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. La propuesta no fue aprobada y Costa Rica fue el único país del área que votó a favor del documento. Esto ocurre en plena agresión militar a Irak, habiéndose desatado una peligrosísima corriente que anhelaba que el siguiente país fuera Cuba.

Con la espina clavada del fracaso, la obsesión de la administración Bush se mantuvo en 2004, donde la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas celebraría su 60 reunión. A la subsecretaria Paula Dobrianski se le unió Roger Noriega, el subsecretario de Estado para Asuntos del Hemisferio Occidental, así como funcionarios gubernamentales de la República Checa, para hacer presión. Realizaron giras con idénticos propósitos, dos delegaciones de congresistas estadounidenses, en una de las cuales iba Ileana Ros-Lehtinen. Esta última encabezó una insólita reunión del Comité

de Relaciones Internacionales del Congreso, a donde fueron invitados diplomáticos de América Latina para que escucharan de primera mano la necesidad de condenar a Cuba por la presunta violación de los derechos humanos.

Todavía quedaba el difícil escollo de seleccionar a un país que presentara la resolución contra Cuba, acción en la que interviene el casi saliente presidente del Gobierno de España, José María Aznar. Aprovechando la realización en marzo de 2004 de la Cumbre de Jefes de Estado Centroamericanos y España, le comunica directamente a Ricardo Maduro, presidente de Honduras, el pedido de Bush. Cuatro días después, la misma solicitud fue realizada por el secretario de Estado, Colin Powell, quien prometió financiamiento al país. En la última semana de ese mes, Marc Grossman, el subsecretario de Asuntos Políticos del Departamento de Estado, informó a diplomáticos invitados, que Honduras presentaría la resolución, y el día del registro tuvo firmas de acompañamiento de Nicaragua, El Salvador, Perú, República Checa y Australia.

Finalmente, en la 60 reunión ocurrieron varios hechos relevantes y reveladores. La reciente electa Representante Personal para Cuba del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Christine Chanet, presentó un informe con idénticas matrices negativas que las empleadas por la administración de Bush, lo que evidenciaba la manipulación de esta instancia y la influencia estadounidense. Gracias a las fuertes presiones internacionales, la resolución fue aprobada por solo un voto de diferencia.

Sin embargo, lo más cínico lo aportó el propio Estados Unidos, pues en su delegación incluyó al terrorista cubano Luis Zúñiga Rey, quien hizo uso de la palabra. Ese personaje ha mantenido vínculos con la CIA y fue directivo de la FNCA y del Consejo por la Libertad de Cuba. En 1974, fue detenido

en territorio cubano cuando realizó una infiltración armada para atentar con explosivos en objetivos económicos y en 1993 ofreció 20 000 dólares a una persona para que hiciera estallar el cabaret Tropicana. El embajador de Estados Unidos ante las Naciones Unidas, Kevin E. Moley, dijo, «estamos orgullosos de tenerlo en nuestra delegación. Él es un distinguido activista cubano-estadounidense de los derechos humanos». En 1999, el relator especial sobre Mercenarismo, Enrique Bernalles Ballester, había incluido a Zúñiga Rey en su informe a la reunión de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, como un integrante del grupo clandestino y paramilitar de la FNCA. En ese informe se dejó claro que trató de atentar contra hoteles, termoeléctricas y refinerías de petróleo.

Después de concluida la 60 reunión de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Bush hizo público el primer Informe de la Comisión para la asistencia a una Cuba libre, el que contradictoriamente a su discurso oficial, contribuiría a afectar los derechos humanos por el recrudecimiento de las sanciones. Dos días después de su reelección en noviembre de 2004, el Departamento de Estado emitió el comunicado *Cuba: Situación de los Derechos Humanos*.

En 2005, Estados Unidos, la Unión Europea y otros países, presentaron un proyecto de resolución para que la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas se pronunciara sobre Cuba. Sin embargo, un año antes en ese mismo escenario, Estados Unidos y la Unión Europea habían presionado para evitar la aprobación de la iniciativa cubana *Cuestión de las detenciones arbitrarias en el área de la base naval de Estados Unidos en Guantánamo*, lo que evidencia el doble rasero.

En 2007, Christine Chanet, la representante personal para Cuba del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los

Derechos Humanos, regresa con otro informe que repite los mismos argumentos de Estados Unidos. El texto fue rechazado por 26 países en la reunión del Consejo de Derechos Humanos (CDH) de la Organización de Naciones Unidas (ONU), lo que llevó a que solo unos días después, y pese a las presiones de Estados Unidos —Bush llamó por teléfono personalmente—, el Consejo revocara su mandato. Recientemente, Cuba había sido electa para formar parte del CDH de la ONU —en abril de 2006—, mientras Estados Unidos no lo logró.

## Obama y sus contradicciones en la defensa de los derechos humanos: Contexto de los derechos humanos

En junio de 2012, mientras el expresidente de Estados Unidos, Jimmy Carter hacía un balance del primer período de mandato de Obama, en un artículo en *The New York Times*, aseguró que en esos cuatro años había violado «al menos diez de los treinta artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, incluida la prohibición contra el castigo cruel, inhumano y degradante». Eso contribuye un poco a desmitificar su figura.

En varios temas sobre derechos humanos estuvo distante de las expectativas: no cerró la cárcel de Guantánamo como había prometido y su administración bloqueó iniciativas de resarcimiento por parte de exdetenidos sin proceso legal en su contra; pese a ganar el Premio Nobel de la Paz, autorizó ataques con aviones no tripulados en Pakistán, Afganistán, Somalia y Yemen, los que causaron cientos de víctimas civiles; impuso récord en las exportaciones de material de guerra, especialmente el dirigido hacia países con serias violaciones a

los derechos humanos (Arabia Saudí, Bahréin, Egipto, Israel, Emiratos Árabes Unidos, Qatar, Kuwait y Honduras); no protegió a los migrantes centroamericanos que intentaban llegar a Estados Unidos huyendo de la violencia y la pobreza.

Pese a lo anterior, mantuvo una apretada agenda internacional, caracterizada por su incidencia en lugares insólitos para un presidente estadounidense. En Cuba ofreció su amistad y habló del tiempo presente; en Argentina llegó el mismo día en que se cumplían los 40 años de la última dictadura militar apoyada por Estados Unidos y también pidió mirar hacia la actualidad; en Japón no ofreció disculpas por las bombas atómicas, pero depositó una ofrenda floral en el Memorial de la Paz de Hiroshima; en Vietnam exhortó a mejorar los derechos humanos.

## Derechos humanos en Cuba

La condena a Cuba por violación a los derechos humanos también estaba en la agenda de Obama. Su estrategia discursiva fue diferente a la de Bush, pero en una primera etapa mantuvo una continuidad, evidenciada en que los señalamientos recaían sobre casi los mismos puntos.

En 2010 denunció en un comunicado «el creciente hostigamiento hacia aquellos que se atreven a dar voz a los deseos de sus compatriotas cubanos» y llamó al «fin de la represión». En esa ocasión defendía al grupo contrarrevolucionario interno Damas de Blanco, el que es financiado por Estados Unidos y realiza actos provocativos en la vía pública.

Hipócritamente, Obama menciona el fallecimiento del reo común Orlando Zapata Tamayo como consecuencia de una prolongada inanición voluntaria de alimentos. Pero cuando lo hizo, olvidó las reales violaciones a los derechos

humanos ocurridas diariamente en la cárcel de la Base Naval de Guantánamo.

Pero a medida que el proceso de normalización de las relaciones entre ambos países avanzaba, el tono utilizado para singularizar a Cuba se hizo más balanceado y con una disminución ostensible de la agresividad, aunque eso no tuvo una incidencia significativa en los informes analizados. Esto corresponde a su filosofía de poder inteligente y a un significativo replanteo del caso Cuba, donde se mantienen los mismos objetivos, pero cambia la estrategia discursiva para abordarlos. De hecho, la Casa Blanca informa las prioridades de Obama hacia Cuba y resalta los avances logrados en cuestiones relacionadas con los derechos humanos:

Un enfoque crítico de estas acciones incluirá un apoyo fuerte continuo para que haya mejores condiciones de derechos humanos y reformas democráticas en Cuba. La promoción de la democracia apoya a los derechos humanos universales al empoderar a la sociedad civil y el derecho de las personas de hablar libremente, reunirse y asociarse de manera pacífica y al apoyar la capacidad de la gente para determinar su futuro de forma libre. Los esfuerzos de Estados Unidos se enfocan en promocionar la independencia de los cubanos para que no tengan que depender del estado cubano.

El Congreso de Estados Unidos financia la programación de la democracia en Cuba para proporcionar asistencia humanitaria, promocionar derechos humanos y libertades fundamentales y apoyar la libre circulación de información en lugares en donde está restringida y censurada. La Administración continuará implementando programas de Estados Unidos enfocados en promover

el cambio positivo en Cuba, y fomentará reformas en nuestro compromiso de alto nivel con los funcionarios cubanos.

De lo anterior se concluyen dos elementos: seguirá el tema de los derechos humanos siendo utilizado con fines políticos para dañar la imagen de Cuba; y esta nueva Administración no solo financia planes subversivos, sino que los reconoce abiertamente. No obstante, el contenido es diferente a la declaración de Obama —el 17 de diciembre de 2014—, cuando anuncia públicamente el restablecimiento de relaciones y afirma:

Nos enorgullece que Estados Unidos ha apoyado la democracia y los derechos humanos en Cuba en estas cinco décadas. [...] Y si bien esta política se originó con la mejor intención, ninguna otra nación impone estas mismas sanciones con nosotros, y ha tenido muy poco efecto más allá de otorgarle al Gobierno cubano la lógica para aplicar restricciones sobre su gente.

Pese a lo dicho, lo realmente interesante en cuanto a los derechos humanos ocurrió con la insólita visita de Obama a Cuba. Más allá de un repentino deseo de tener buenas relaciones con el pequeño vecino, una de las razones del viaje fue el establecimiento de una estrategia de comunicación novedosa que tenía como objetivo limpiar la imagen de Estados Unidos, o por lo menos, mejorarla. Un sector del Gobierno concluyó que la postura radical e intransigente contribuye a la retórica anti estadounidense empleada por Cuba, por lo que realizaron un cambio significativo.

Desde el propio anuncio de la visita, Obama aseguró que hablaría «abiertamente sobre las profundas diferencias que mantenemos con el Gobierno cubano, entre otras cuestiones, en materia de derechos humanos y democracia». En Ginebra,

Antony J. Blinken, secretario de Estado adjunto del Departamento de Estado, emitió una declaración en el CDH de la ONU, donde mencionó a Cuba: «Estamos cada vez más preocupados acerca de las detenciones breves de activistas pacíficos por parte del Gobierno, que alcanzaron cifras récord en enero. Exhortamos al Gobierno cubano abandonar esta táctica de acallar protestas pacíficas».

En la conferencia de prensa realizada después de las conversaciones oficiales entre Obama y Raúl Castro, el primero reiteró que «seguimos teniendo diferencias muy serias, incluyendo la democracia y los derechos humanos». También en el importante discurso que dió en el Gran Teatro de La Habana, y donde ofreció su «mano de amistad al pueblo cubano», dedicó palabras al tema:

Creo que cada persona debe ser igual bajo la ley. Cada niño se merece la dignidad que viene con la educación, la sanidad y los alimentos que tiene sobre la mesa y un techo sobre sus cabezas. Yo creo que los ciudadanos deberían ser libres de expresar sus ideas sin miedo, de organizarse, y de criticar a su Gobierno y protestar pacíficamente, y que el Estado de derecho no debería incluir detenciones aleatorias de las personas que hacen uso de esos derechos. Yo creo que cada persona debería tener la libertad de practicar su fe de forma pacífica y pública. Y, sí, yo creo que los votantes deberían de elegir sus Gobiernos en elecciones libres y democráticas.

El discurso fue novedoso por su contexto y las circunstancias en que se da, pero merece todo un libro para que se analice íntegramente. No obstante, estos señalamientos, pese al tono más mesurado, fueron los mismos que se han mantenido durante 20 años en los informes sobre derechos humanos.

## Trump y sus derechos inalienables: Contexto de los derechos humanos

En un curioso y revelador ensayo —publicado en *The Wall Street Journal* en julio de 2019—, Mike Pompeo —secretario de Estado de Estados Unidos—, aseguró que «es el momento adecuado para una revisión informada del papel de los derechos humanos en la política exterior de Estados Unidos». Argumentó la tesis de que había ocurrido una desviación de las creencias y valores fundamentales de los padres fundadores de la nación, por lo que el gobierno de Trump tomaba sus medidas para rectificarlo. Por eso, en el propio mes de julio de 2019, el Departamento de Estado crea la Comisión de Derechos Inalienables, órgano consultivo que tenía el objetivo de asesorar a esa instancia gubernamental sobre derechos humanos y su papel en la política exterior de Estados Unidos.

La Comisión debía redefinir cuáles serían los derechos a promover, los que, en vez de humanos, serían llamados «inalienables». Algunas de las consecuencias directas fue la jerarquización novedosa de los derechos religiosos sobre otros, lo que sirvió de sustento para implementar políticas discriminatorias de grupos vulnerables. Para ilustrar el rechazo que la iniciativa suscitó, a Pompeo le fue enviada una carta firmada por 179 organizaciones de todo el mundo y 251 exmiembros de administraciones anteriores, líderes religiosos, académicos, educadores y activistas, donde recomendaban su disolución.

Cada uno de los días transcurridos durante los cuatro años de Trump en la Casa Blanca, fueron una prueba elocuente de la manera en que ese gobierno entendió los derechos humanos —o inalienables—, y la rectificación de estos. Uno de los elementos más llamativos fue la salida de Estados Unidos del CDH de la ONU, llegando Pompeo a catalogarlo como «un

pobre defensor de los derechos humanos». Esto ocurre un día después de que el relator Philip Alston abordó la extrema pobreza y los derechos humanos en ese país, algo que el imperio no consentiría.

En marzo de 2020 ocurre otro hecho interesante, pues la Corte Penal Internacional de la ONU autoriza el inicio de una investigación sobre los crímenes de guerra y de lesa humanidad llevados a cabo por todas las partes en conflicto y ocurridos durante la invasión a Afganistán. Aunque Estados Unidos no es parte de ese organismo, y los hechos en su mayoría ocurrieron en las dos administraciones anteriores, Trump se opuso enérgicamente a la iniciativa. En junio firmó una orden ejecutiva para declarar una «emergencia nacional» y congelar los activos de algunos funcionarios de esa instancia jurídica internacional y prohibir la entrada al país de sus familiares.

Esa administración pasará a la historia por varios motivos, pero en especial, por la violación de múltiples derechos humanos, y su institucionalización. Organizaciones como Amnistía Internacional y Human Rights Watch —utilizadas habitualmente para condenar a Cuba—, criticaron en sus informes anuales las políticas violatorias de los derechos humanos de Trump. Algunas de las violaciones más significativas, fueron:

- Privación de la vida de personas civiles como consecuencia de acciones bélicas.
- Implementación de una férrea política antiinmigrantes, la que afectó a miles de personas a someterlas a tratos inhumanos, degradantes, discriminatorios.
- Discriminación por motivos de raza y situación socioeconómica en el acceso a la salud, lo que trajo graves consecuencias para los grupos marginales y vulnerables durante la pandemia de la covid-19.

- Incremento de la violencia por discriminación racial o los llamados crímenes de odio, a partir de aumento también del discurso oficial de odio.
- Uso excesivo de la fuerza por parte de la policía, lo que provocó la muerte a cientos de personas. Estos incidentes provocaron protestas masivas, las que fueron reprimidas.
- Acciones directas de Trump y su ejecutivo para atacar a la prensa y limitar la libertad de expresión.
- Se mantiene o se agrava la violación de los derechos de sectores poblacionales como las personas lesbianas, *gays*, bisexuales, transgénero e intersexuales.

Pese a todo lo expuesto, es un ex integrante de la administración de Bush quien lo resume mejor. David Kramer, exsubsecretario de Estado para los derechos humanos, expresó: «Las personas que abogan y luchan por la democracia, los derechos humanos y la libertad en todo el mundo están desilusionadas por el Gobierno de los Estados Unidos y no ven a la administración actual como un verdadero socio».

## Derechos humanos en Cuba

Durante su campaña presidencial, Trump prometió en Miami, que si votaban por él, exigiría libertad religiosa y política en Cuba, y defendería los derechos humanos de los cubanos. El 16 de junio de 2017, fueron anunciados los cambios en la política hacia Cuba, y de los cuatros puntos principales, dos se relacionaban con el tema: «hacer que el régimen cubano rinda cuentas por la opresión y los abusos de los derechos humanos ignorados bajo la política de Obama» y «sentar las bases para empoderar al pueblo cubano para que desarrolle una mayor libertad económica y política».

Su administración implantó más de 240 medidas —un promedio de 60 anuales—, con el único objetivo de derrocar al Gobierno cubano. Ese hecho supone contradicciones entre discurso y hechos, porque se pretenden defender los derechos humanos con medidas de asfixia económica, subversión y búsqueda de la ingobernabilidad. Utilizaron las posibilidades discursivas para resolver esa contradicción, argumentando que las medidas restringían el acceso a divisas por parte de las autoridades, para que estas no tuvieran dinero para reprimir. Cinco días antes de abandonar la Casa Blanca, Trump tuvo tiempo para sancionar al Ministerio del Interior, y su ministro Lázaro Alberto Álvarez Casas, «por graves abusos contra los derechos humanos».

Pese al abandono de Estados Unidos del CDH de la ONU —en 2018—, la elección de Cuba para ese órgano en 2020 fue rechazada por la administración Trump. El principal lugarteniente de este último, Mike Pompeo, declaró que «la Asamblea General de la ONU eligió una vez más a países con antecedentes abominables en materia de derechos humanos, incluidos China, Rusia y Cuba».

## Textos sobre los derechos humanos

Los informes están compuestos por tres tipos de contenidos: descripción de elementos que componen la legislación cubana, y denuncias particulares y generales de violaciones de los derechos humanos. Salvo algunas excepciones, los únicos aspectos que varían de un texto a otro son las presuntas violaciones de los derechos humanos documentadas. No obstante, sucesos que ocurrieron y se informaron en los documentos correspondientes, también fueron reciclados en entregas posteriores.

El informe evalúa la manera en que los países respetan y aseguran el disfrute de los derechos humanos, pero sobre Cuba no menciona cuestiones positivas y/o de avance. Cuando reconoce, por ejemplo, la existencia de instrumentos jurídicos que protegen algún derecho humano en particular, lo hace brevemente o adiciona casos negativos para argumentar que el instrumento no se cumple.

Más allá de documentar presuntas violaciones de los derechos humanos, el texto se enfoca en el pequeño estrato que se opone al Gobierno, con una marcada intención de victimizarlo y legitimar su «activismo». De esa manera contribuye a satanizar al Gobierno y justificar la política de agresión hacia este. José Daniel Ferrer García y Luis Manuel Otero Alcántara, dos actores contrarrevolucionarios que han ganado visibilidad por incitar a la desobediencia civil, son presentados como «el más prominente líder de la oposición» y un «artista y activista», respectivamente.

Como evidencia de la similitud entre los informes, entre 2001 y 2015, todos en su primera oración dijeron: «Cuba es un Estado totalitario». Tal afirmación es análoga a decir que su sistema de Gobierno restringe severamente las libertades de sus ciudadanos, y la implementación de su política se hace desde posturas represivas. Para 2016, ese concepto sufre una ligera mutación, porque «Cuba es un Estado autoritario», categoría relacionada con la anterior, pero que enfatiza más en la existencia de un dictador como figura política, quien tendría en sus manos el destino de las mayorías y ejercería severos castigos a quienes no se sometan. No obstante, ambas definiciones le otorgan al Gobierno cubano un carácter dictatorial, evidenciándose desde la primera oración el contenido ideológico de las más de 30 cuartillas subsiguientes.

Hasta 2012 y 2016, respectivamente, «no hubo informes de que el Gobierno o sus agentes cometieran homicidios arbitrarios o ilegales» y «no hubo informes de desapariciones por motivos políticos». Esto no tendría que sorprender, pero en los años señalados —ambos en la administración de Obama—, ocurrió un insólito cambio en las líneas de mensajes. El 22 de julio de 2012, el contrarrevolucionario Oswaldo Payá falleció como consecuencia de un accidente de tránsito y en el informe de ese año, el Departamento de Estado se refirió a la solicitud de una investigación independiente por parte de la familia, por indicios de que había sido «asesinado». Elementos relacionados con este caso se incluyeron en el mismo acápite hasta 2015.

En 2013 citaron una entrevista publicada por el periódico *The Washington Post* al español Ángel Carromero —sobreviviente del accidente y real responsable de este porque venía conduciendo—, donde alega que «él fue testigo de que el Gobierno de Cuba jugó un papel en la causa de las mortales heridas sufridas por Payá». Algo similar hicieron en 2014 y 2015, donde reiteraron el mismo párrafo y manifestaron que «el Gobierno no había respondido a las llamadas de una investigación internacional».

En 2014 se hace mención a otro hecho, «donde el violento asalto a una embarazada manifestante puede tener como resultado la pérdida del hijo». Nótese la ambigüedad del elemento afirmado, unido a la gravedad de la insinuación. Ese aspecto evidencia el empleo de situaciones inverosímiles para afectar al Gobierno, y la utilización de una estrategia discursiva que apela a las emociones del lector, disminuyendo su capacidad crítica para analizar su veracidad.

En 2018 y 2020, refirieron varios casos con la línea de mensaje, el Gobierno o sus agentes cometen homicidios arbitrarios o ilegales. Se cita una muestra:

Informes creíbles de que Alejandro Pupo Echemendía, fue severamente golpeado por la policía local y murió bajo custodia de la policía en la ciudad de Placetas el 9 de agosto. Según los informes, los agentes de policía lo golpearon en una comisaría después que él comenzó a sufrir un ataque de pánico; fue declarado muerto después de que él fue llevado a un hospital.

Los «informes creíbles» obtenidos por el Departamento de Estado se originaron en las denuncias realizadas por Jorge Luis García Pérez —Antúnez—, quien encabezaba la organización contrarrevolucionaria financiada por Estados Unidos, Frente de Resistencia Cívica Orlando Zapata Tamayo. El fallecido no tenía participación en actividades contrarrevolucionarias (Evasión de preso, Apropiación indebida, Robo con violencia en las personas, Lesiones menos grave y Hurto de ganado equino), pero existe una línea de actuación bien definida en esas organizaciones, intentar capitalizar cualquier hecho que pudiera perjudicar la imagen del Gobierno. El mencionado Antúnez no podía ser tomado como una fuente «creíble», porque no aportó elementos probatorios, y ni siquiera fue testigo del hecho.

En 2020 mencionaron la muerte causada a un ciudadano durante un enfrentamiento policial, así como «ocho presos que murieron en custodia en una variedad de circunstancias sospechosas». Con respecto a esto último, refirieron que la ONG —y financiada por Estados Unidos—, Archivo Cuba, «documentó al menos otros seis presos que murieron en circunstancias sospechosas». El empleo de la alocución adverbial «al menos»,

sugiere que la cantidad podría ser mayor, y hace referencia a casos de suicidios, pero que en realidad podrían corresponder a asesinatos realizados por las autoridades penitenciarias, sin que en la acusación presenten pruebas.

Sin embargo, el caso que acaparó la atención de los medios de comunicación, y que fue ampliamente referido en el informe de 2020, fue presentado de la manera siguiente:

El 24 de junio, la policía mató a Hansel Hernández Galiano, hombre afro cubano desarmado, en La Habana [...]. Los observadores externos identifican un número de razones para dudar de la exactitud de lo referido por el Gobierno.

El fallecido tampoco tiene antecedentes de vinculación a hechos contrarrevolucionarios, pero sí comunes (Amenaza, Abusos Lascivos y Robo con Violencia en las personas). La alusión a que se encontraba «desarmado», sugiere la existencia de abuso policial, pero obvia que el fallecido agredió y lesionó a los policías actuantes con piedras. Que sea un «hombre afro cubano» forma parte de lo que más adelante se demostrará, pues intentan argumentar discriminación racial en las actuaciones policiales.

Regresando en el tiempo, se cita el fallecimiento del preso Orlando Zapata Tamayo, después de 86 días en inanición voluntaria de alimentos. Lo llamativo es que, habiendo fallecido en un hospital, pero en custodia de las autoridades penitenciarias, no fuera mencionado como una muerte responsabilidad del Gobierno. Su mención en el informe de 2010, y en años posteriores, fue breve, lo que no corresponde a la intensa campaña para presentar el caso como producto de la deficiente atención médica. Eso evidencia que, en la estrategia discursiva, responsabilizar a las autoridades de muertes, se contempló después.

Otro caso llamativo fue el de Juan Wilfredo Soto García, quien falleció a consecuencia de una pancreatitis el 8 de mayo de 2011. Lo curioso aquí es que en el informe de ese año tuvo una breve mención, pero que tampoco correspondía a la intensa campaña alrededor de su caso, pues fue mencionado incluso por Obama. El destacado contrarrevolucionario Mario Félix Leonart Barroso, denunció que habría fallecido como consecuencia de una golpiza dada tres días antes por la policía, pese a haberse tratado de una simple detención. El informe repite lo dicho por Mario Félix: «la policía golpeó al activista [...] mientras se encontraba esposado en una plaza pública», lo que fue ampliamente desmentido.

Con los pocos ejemplos citados puede notarse algo que será más evidente al final del capítulo, las denuncias realizadas por opositores al Gobierno, son tomadas como ciertas. La única excepción la constituyen personas que después se conoce que colaboraban con los Órganos de la Seguridad del Estado, porque en ese momento pierden toda credibilidad.

También se trabajó en la línea de mensaje de que hubo desapariciones por motivos políticos. Esta cuestión refuerza la relación entre las dictaduras y las desapariciones de las personas que la enfrentan, elemento muy presente en el imaginario popular latinoamericano de la segunda mitad del siglo xx, pero solo conocido por los libros de historia en Cuba o relatos correspondientes al período anterior a 1959. Es ridículo sostener que en Cuba ocurren desapariciones, por eso resuelven el inconveniente colocando la conjunción «aunque» después de reconocer que «no hubo informes de desapariciones por motivos políticos». Mencionan la existencia de «varios informes de activistas detenidos, cuyo paradero se encontraban temporalmente desconocido debido a que el Gobierno no registra estas detenciones», oración repetida

textualmente en todos los informes publicados entre 2016 y 2020. Las hipotéticas desapariciones, son documentadas por ONG, financiadas por Estados Unidos como Freedom House y la Comisión Cubana de Derechos Humanos y Reconciliación.

En el discurso se asegura la existencia de «oposición» en Cuba, a la que se intenta visibilizar y legitimar a través de disímiles estrategias discursivas que serán descritas al final del capítulo. A esos actores se les nombra de diferentes maneras, unas veces son «activistas de derechos humanos y prodemocracia» y otras son «disidentes» o «presos políticos». Sobre ellos recaen las principales violaciones de los derechos humanos cometidas por el Gobierno, las que se convierten en reiteradas líneas de mensaje:

- Son perseguidos, lo que incluye el uso de violencia física y psicológica sobre ellos, acoso sexual y amenazas de perder a sus hijos y sus trabajos, si persisten en la actividad.
- Actúan al margen de la ley por la imposibilidad de realizar acciones que promulguen un cambio de sistema o un simple activismo en defensa de los derechos humanos, y cuando son procesados, no se respeta el debido proceso.
- Sufren severas restricciones en las libertades de expresión y prensa, reunión y asociación pacífica, de movimiento, para emplear Internet.
- El entramado gubernamental los agrede con impunidad.

En aras de desarrollar más ampliamente las líneas de mensajes antes mencionadas, continuaremos el complicado viaje a través de los *Informes sobre Prácticas de Derechos Humanos*.

Que los «activistas de derechos humanos y prodemocracia» sean perseguidos por el Gobierno y su «aparato represivo», recrea un panorama para deslegitimar al Gobierno y el compendio de elementos jurídicos. En el discurso se obvia que, si

bien es cierto que disentir o pensar diferente es un derecho, recibir dinero de otro Estado para derrumbar el Gobierno, es ilegal en cualquier país, incluso en Estados Unidos.

En los 20 informes consultados se asegura:

Sometieron a los activistas de derechos humanos y prodemocracia a amenazas de violencia física, a intimidación psicológica sistemática y a detención o encarcelamiento en celdas con delincuentes comunes y violentos, reclusos sexualmente agresivos o agentes de Seguridad del Estado que se hacían pasar por prisioneros.

Ese planteamiento también evidencia la estrategia discursiva de apelar a las emociones del lector para que se establezca una identificación compasiva. En el caso específico de ubicarlos junto a «delincuentes comunes y violentos, reclusos sexualmente agresivos», recrea una presunta perversidad de las autoridades (presentación negativa de uno y positivas de otros), al utilizar castigos adicionales por el activismo antigubernamental, línea de mensaje que se ejemplifica y amplía a continuación.

Varios informes mencionaron que el Gobierno chantajea a los activistas, detenidos o en libertad, con acoso sexual y amenazas de quitar a sus hijos. Expusieron casos de mujeres que antes de efectuar visitas a establecimientos penitenciarios, fueron revisadas en profundidad, lo que conllevó a que estas estuvieran desnudas, descartando por completo que se tratara de un procedimiento necesario, siendo en cambio «una táctica favorita» (2006). Por otra parte, «las autoridades ocasionalmente amenazaron a los padres con la pérdida de la custodia de sus hijos por tomar parte en actividades contrarrevolucionarias» (2005), aspecto que no era posible porque no estaba previsto en el Código de Familia (Ley 1289/75), en el acápite DE LA EXTINCIÓN Y SUSPENSIÓN

DE LA PATRIA POTESTAD (vigente en ese momento). No obstante, en el ARTÍCULO 95 se prevé que una de las situaciones que podrían llevar a esa pérdida, es la existencia de «una conducta viciosa, corruptora, delictiva o peligrosa», pero no las ideas políticas que tengan los padres. Ambos elementos siguen en el propósito de victimizar a una parte y satanizar a la otra, y a la misma vez, sugieren que los hechos denunciados constituyen generalidades.

En todos los informes se mencionan «actos de repudio», acápite donde se victimiza a los «disidentes», pero también a quienes participan porque en su mayoría son «obligados». Las personas que se niegan a asistir, sufren «medidas disciplinarias, incluida la pérdida del empleo». A esa línea de mensaje le sigue la intención de negar el carácter espontáneo y voluntario, donde una mayoría expresa su rechazo a la actividad de una minoría. Esa intención es obligatoria, toda vez que, de no argumentarla, entonces el propio Departamento de Estado estaría coartando el derecho a la libertad de expresión de ese grupo social revolucionario, y con ello estaría incurriendo exactamente en lo mismo que denuncian. De ahí que el objetivo es simple, descalificar a las manifestaciones de rechazo.

Generalmente, el esquema para deslegitimar a los «actos de repudio» es más o menos el mismo, por lo que extraemos un caso del informe de 2006, a manera de ejemplo: «Al menos 100 funcionarios [...] y no menos de 200 militantes comunistas confrontaron y atacaron a 12 pacíficos activistas pro-democráticos». El pequeño grupo es presentado de manera positiva y se manifiesta «pacíficamente»; del otro lado hay 25 personas por cada «activista prodemocrático» (presentación negativa). Mencionan amenazas de muerte recibidas cuando las personas lograron llegar a sus casas, a través de llamadas telefónicas realizadas por desconocidos. Esto último es

imposible de corroborar y se inserta en el estereotipo de categoría de personas perseguidas y realmente amenazadas.

En el caso de la violencia es ampliamente repetida en los «actos de repudio», pero de manera más especial, manifiestan que se da en las instituciones penitenciarias y estaciones de Policía. En estos últimos ámbitos, las víctimas no solo son los «activistas», sino que conviene incluir a la mayor cantidad de personas para afectar significativamente el prestigio de las cárceles y la actuación policial misma. Los autores son los funcionarios de esas instituciones, así como otras personas supuestamente enviadas por ellos. Estos eventos, en dependencia de la gravedad, pueden dejar secuelas físicas y/o psicológicas, e incluso provocar la muerte de las víctimas.

Citemos algunos ejemplos:

Fragmento de texto	Análisis del texto
Un «preso político [...] fue golpeado brutalmente por un compañero de prisión, lo que resultó en la hospitalización por fractura de mandíbula. No había guardias presentes [...]; los activistas [...] creen que el ataque fue inspirado por la Seguridad del Estado» (2001).	Las riñas entre reclusos, en todo el mundo, son frecuentes, y los motivos son diversos. Sin embargo, se acusa a las autoridades de haber promovido la golpiza, sin pruebas. Se utiliza la estrategia discursiva de apelar a las emociones y generar compasión.
«Policías vestidos de civil golpearon a Rafael Madlum Payas, [...] cuando se acercaba a una comisaría para indagar sobre los casos de siete activistas detenidos en la comisaría» (2002).	Un <i>modus operandi</i> usual es la desobediencia civil, resistirse a un arresto, agredir a un funcionario, y la respuesta de reducción a la obediencia es presentada como violencia policial. Es falso y absurdo que alguien sea golpeado por acercarse a una estación de Policía.

## Fragmento de texto

## Análisis del texto

«Seis guardias de la prisión de Guamajal, [...] golpearon» a un preso «porque les había preguntado por qué le habían negado los privilegios de ejercicio» (2002).

Es falso y absurdo que alguien sea golpeado por realizar una pregunta.

«El preso de conciencia Josiel Guía Piloto, un miembro del Partido Republicano de Cuba, sufrió un colapso pulmonar después de ser golpeado por los guardias de la prisión, según su madre» (2019).

Frecuentemente se realizan acusaciones sin pruebas, y en este caso toman como punto de partida la acusación de una persona.

Los informes también mencionan otros tipos de castigos, aplicados con énfasis a los «presos políticos» para amedrentarlos. «Están obligados a cumplir las normas para delincuentes comunes y, a menudo, son castigados severamente si se niegan. Se los coloca en celdas de castigo y se los mantiene aislados» (2001) y «los funcionarios de la prisión con regularidad niegan [...] el derecho a la correspondencia, confiscan los medicamentos y los alimentos» (2002).

Del párrafo anterior resalto el siguiente enunciado, «los presos políticos están obligados a cumplir las normas para delincuentes comunes». De ahí subyace una de las principales intenciones del discurso, reforzar la idea de que las personas que se oponen al Gobierno son encarceladas por sus creencias y no por la comisión de actos delictivos recogidos en el Código Penal. En correspondencia con esa lógica, merecerían un trato diferenciado, y el hecho de atenderlos como presos comunes, constituiría otra sanción sobre ellos.

La ONG Amnistía Internacional va todavía más lejos, y a reclusos como Orlando Zapata Tamayo, los clasifica como «presos de conciencia», o lo que es lo mismo, persona que, sin haber utilizado la violencia ni haber propugnado su uso, fue encarcelada a causa de sus creencias. El mencionado había sido procesado por Violación de domicilio, Lesiones menos graves, Estafa, Lesiones, Tenencia de arma blanca, Alteración del orden y Desórdenes públicos. Su reclusión penitenciaria se extendió más allá de la sanción inicial porque cometió nuevos delitos relacionadas con hechos violentos dentro de la prisión, con sus respectivas sanciones. Oficialmente, se informó que el motivo de la inanición voluntaria que provocó su muerte fue la solicitud de comodidades en su celda (teléfono, televisión y cocina), pero otro sector afirma que exigía mejoras en el trato a los «presos políticos».

Sin embargo, el caso de Orlando Zapata Tamayo reveló elementos interesantes. No era un «preso de conciencia» porque no fue encarcelado por sus creencias. No obstante, su camino hacia un martirologio contrarrevolucionario pone en tela de juicio la fortaleza de una oposición que está obligada a asumir como mártir a un ciudadano con un amplísimo récord criminal. Aunque el mismísimo Obama calificó su muerte como «perturbadora», en este párrafo tal vez esté la respuesta a la pregunta esbozada en un momento anterior del capítulo, ¿por qué su fallecimiento no tuvo la repercusión lógica que podría esperarse dentro del informe?

A las categorías de «presos políticos» y «presos de conciencia», se agrega otra y que se refiere a quienes «persisten en expresar sus opiniones». Ese concepto es aplicado más usualmente a aquellas personas sancionadas por delitos comunes, pero en el transcurso de su reclusión, realizan reclamos de diversas índoles. Existe la intención de politizar la conducta de

todos los reos, quienes después también serán presentados como «activistas», para engrosar las mimbrecías significativamente pequeñas.

Lo anterior constituye una antesala de la argumentación de que no solo sufrirían violencia o abusos excesivos una vez detenidos, sino que son encarcelados porque el sistema es injusto. Informe tras informe repiten: «Los ciudadanos no tienen la capacidad de cambiar su Gobierno, a través del derecho al voto en elecciones libres y justas, y el Gobierno tomó represalias en contra de aquellos que buscaban un cambio político pacífico». Aunque actúan al margen de la ley, el Departamento de Estado dice que ello ocurre porque el entramado jurídico nacional es el típico de un país «totalitario» y/o «autoritario», con severas restricciones a las libertades. No cometen delitos en el sentido ético y moral, pero están obligados a violar normas en defensa de valores superiores como los derechos humanos.

Todo ello se refuerza con constantes denuncias de violaciones al debido proceso en los casos de «activistas»:

- «La falta de transparencia gubernamental y las violaciones sistémicas de los derechos de debido proceso [...] permite a las autoridades de Gobierno detener y procesar a activistas de derechos humanos por delitos comunes» (2010).
- «Con frecuencia, la policía carecía de órdenes judiciales al realizar detenciones o emitía órdenes judiciales en el momento de la detención» (2002).
- «En ocasiones, las autoridades emplearon acusaciones falsas de delitos comunes para arrestar a opositores políticos» (2002).
- «La policía y los funcionarios de seguridad cada vez más utilizan detenciones a corto plazo para evitar que la actividad política independiente» (2012).

Profundicemos en los delitos comunes. Si el Gobierno los procesa por Desórdenes públicos, Hurto, Lesiones, entre otras tipicidades de una larga lista, no es porque esas personas sean delincuentes, sino porque responde a una estrategia gubernamental para drenar la oposición. Sobre los tres delitos mencionados, ¿cómo alegar que A lesionó a B, si en realidad no es cierto? Tenga intenciones de derrumbar al Gobierno o no, A, solo puede ser procesado por lesionar a B si en realidad lo hizo. La elevada incidencia de delitos comunes en ese sector, más que a una estrategia represiva, responde a la composición cualitativa de ese grupo.

La presunta existencia de impunidad, se inserta dentro de una línea de mensaje todavía más grande, y que presenta a las normas jurídicas existentes en el país como deficientes y/o irrespetadas de conformidad a los intereses políticos. La intención es clara, recrear un entorno anárquico, donde el sistema jurídico penal carece de legitimidad porque no protege los derechos humanos, una de sus funciones esenciales. Se realizan sistemáticamente denuncias sobre: «detenciones arbitrarias»; no «independencia del poder judicial»; imposibilidad de «juicios justos»; los abogados de la defensa tienen «miedo a poner en peligro sus propias carreras». Sin embargo, y pese a que este no es un libro jurídico, profundizaremos en un concepto mencionado en todos los informes, el de «peligrosidad».

En aras de continuar estableciendo como matriz de opinión que los «activistas» son víctimas de un ensañamiento policial y judicial, denuncian la aplicación sobre ellos del TÍTULO XI de Ley No. 62 (Código Penal), referido a EL ESTADO PELIGROSO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD. El ARTÍCULO 72 establece que, se trata de «la especial proclividad en que se halla una persona para cometer delitos, demostrada por la

conducta que observa en contradicción manifiesta con las normas de la moral socialista». Se aprecia cuando el sujeto manifiesta: embriaguez habitual y dipsomanía, narcomanía o una conducta antisocial. Es algo lícito porque está legislado, pero en ningún lugar concibe su aplicación a personas por sus creencias religiosas, políticas o de otra índole. No afirmo que todas esas personas sean delincuentes comunes, afirmo que para que alguien sea procesado por «ESTADO PELIGROSO», debe tratarse de una persona que

quebranta habitualmente las reglas de convivencia social mediante actos de violencia, o por otros actos provocadores, viola derechos de los demás, o por su comportamiento en general, daña las reglas de convivencia o perturba el orden de la comunidad o vive, como un parásito social, del trabajo ajeno o explota o practica vicios socialmente reprobables.

Ampliando sobre las restricciones a las libertades, estas serían sufridas por todos los ciudadanos cubanos residentes en el país, pero otra vez intentan singularizar al pequeño grupo de «activistas» como el más afectado. Recuérdese que este es un libro sobre el discurso, y lo que se está diciendo es que las personas tendrían que tener el derecho a opinar diferente, por ejemplo. Sin embargo, tras ese noble planteamiento se esconden intereses mezquinos y que no constituyen derechos, como el de ir a la Oficina de Intereses de un país, en otro, para recibir financiamiento y orientaciones para derrumbar a un Gobierno.

Profundicemos en la línea de mensaje que argumenta que, el Gobierno restringe severamente la libertad de movimiento. Hay, especialmente, dos ejemplos reiterados en casi todos los informes y que evidencian la manipulación del tema. «El Decreto 217 prohíbe que personas de otras provincias se

trasladen a La Habana», afirmación repetida, pero falsa, pues el decreto lo que establece son REGULACIONES MIGRATORIAS INTERNAS PARA LA CIUDAD DE LA HABANA Y SUS CONTRAVENCIONES. No existe tal prohibición, sino regulaciones adicionales que deben ser cumplidas en el caso de cuatro municipios (La Habana Vieja, Centro Habana, Cerro y Diez de Octubre). Este elemento es acompañado de otras manipulaciones y mentiras, donde la más absurda es la siguiente:

Los observadores de derechos humanos señalaron que, si bien el decreto afectaba la migración en todo el país, estaba dirigido a personas y familias, predominantemente afrodescendientes de las provincias orientales más empobrecidas.

Para decirlo en otras palabras, existe un decreto gubernamental para que personas que sean de raza negra, y oriundas de la región oriental, no se trasladen hacia la capital. No puede negarse que, en algunos puntos, hay ocurrencias que despiertan la risa.

El otro ejemplo de manipulación se localiza en las salidas ilegales del país, las que son alentadas por el propio Estados Unidos al dar trato preferencial a los cubanos que llegan por esa vía. En todos los informes, utilizando casi las mismas palabras, el Departamento de Estado se suma a críticas de la Oficina de las Naciones Unidas del Alto Comisionado para los Refugiados por la presunta gravedad de sanciones aplicadas a personas que intentan salir ilegalmente hacia Estados Unidos; incluyen en ese acápite a quienes organizan, promueven o incitan a la salida ilegal. Si ocurriera un éxodo masivo, sería catalogado como una amenaza a la seguridad nacional, y, por consiguiente, derivaría en una respuesta militar, elemento que no incluyen en el texto.

Sobre la línea de mensaje referida a que el Gobierno restringe la libertad de expresión y prensa, también extraemos dos ejemplos que contribuyen a evidenciar la manipulación flagrante del tema. Compartimos un párrafo recurrente:

Amnistía Internacional, Human Rights Watch, la Asociación Interamericana de Prensa, Reporteros sin Fronteras y el Comité para la Protección de Periodistas llamaron repetidamente la atención internacional sobre la práctica continuada del Gobierno de detener a periodistas independientes y otras personas simplemente por ejercer su derecho a la libertad de expresión (2004).

¿Quiénes son los «periodistas independientes»? ¿Qué es la libertad de expresión? Comencemos por responder la segunda pregunta, pues según el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, conforme a los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, en el artículo 19, «comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección». Pero los «periodistas independientes», ni en su mayoría son periodistas, y mucho menos independientes. Reciben financiamiento, directo o indirecto, de Estados Unidos, para que construyan un discurso, y con él, la realidad sobre Cuba que conviene. Este es probablemente uno de los derechos humanos más manipulados en el discurso estadounidense contra Cuba, y como siempre sucede, esconde sus verdaderas intenciones en el tema.

El segundo ejemplo se refiere a la libertad de prensa, la que es restringida porque el Gobierno cubano «sigue bloqueando la transmisión de Radio Martí y Televisión Martí». Esa institución fue creada y financiada por Estados Unidos, para subvertir el orden constitucional en Cuba. Viola el Reglamento

de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y las normas del Derecho Internacional que rigen las relaciones entre los Estados. Una comisión del Senado estadounidense en 2010, presidida por John Kerry, reconoció que existen «problemas con el respeto de las normas periodísticas tradicionales, una audiencia minúscula» y lo que es más importante, fallaron «en penetrar de manera sensible en la sociedad cubana o influenciar al Gobierno». ¿Y sí lo hiciéramos al revés?

Sobre la restricción a la libertad de reunión y asociación pacífica, se toma un párrafo del informe de 2001, pero que estuvo presente en los siguientes 19:

La ley castiga cualquier reunión no autorizada de más de tres personas. Las autoridades aplicaron selectivamente esta prohibición y a menudo la utilizaron como pretexto legal para hostigar y encarcelar a defensores de los derechos humanos.

La primera oración me recuerda las innumerables reuniones que mis amigos y yo sosteníamos en cualquiera de las casas de uno de nosotros. El motivo podía ser cualquiera, un cumpleaños, un fin de semana aburrido, una festividad por cualquier motivo laboral. Como promedio, éramos seis u ocho personas, aunque casi siempre en números pares porque participábamos en pareja. Pero eso sí, no hubo una sola vez en que además de películas y chistes no habláramos de política, de los problemas del país; por eso dimos soluciones inteligentes y descabelladas, confrontamos criterios y discutíamos de manera ferviente. Nunca hablamos en voz baja, nunca nos ocultamos, nunca sufrimos ningún tipo de castigo por ello, por la sencilla razón de que no intentábamos derrumbar al Gobierno. En este último aspecto radica la gran manipulación, pues lo que se enfrenta, como legítimo derecho de un

Estado, es la intención que nace afuera, pero se materializa dentro, para desestabilizar al país.

Para completar el paupérrimo escenario en el que tienen que realizar su «activismo» los «disidentes», argumentan meticulosamente la existencia de violaciones a sus derechos humanos, aspecto que se viene demostrando en el capítulo. Sin embargo, el elemento novedoso en este punto es que las referidas violaciones son realizadas y/o permitidas por las instituciones estatales. Y como si no bastara, esas propias estructuras ofrecen también protección a los violadores, lo que genera un clima de impunidad porque no se aplica la responsabilidad penal, y las presuntas víctimas quedan jurídicamente desprotegidas y se victimizan. A continuación, se citan algunos ejemplos:

- «Policías, agentes de Seguridad del Estado y miembros de la brigada de respuesta rápida impidieron enérgicamente la apertura de una biblioteca independiente [...]. Golpearon a los disidentes» (2001).
- «La policía de la provincia de Santiago ordenó a personas que golpearan a seis miembros del Movimiento Cristiano de Liberación durante un acto de rápido repudio» (2002).
- «Los miembros de las fuerzas de seguridad actuaron con impunidad en la comisión de numerosos, graves abusos contra los derechos humanos» (2005).
- «El Gobierno no detiene a ninguno de los participantes en los actos de repudio, incluso aquellos que agredieron a la víctima», en cambio, «el Gobierno detuvo a muchas víctimas de actos de repudio» (2006).

Generalmente, las denuncias que sostienen esta línea de mensaje establecen la dicotomía entre una parte pacífica y otra violenta. La propia noción con que abordan las cantidades de personas que se oponen al Gobierno es utilizada de manera diferente, pues si quieren victimizar a ese grupo, entonces

son pocos manifestantes y muchos atacantes, pero si quieren dar una idea de rechazo masivo a la Revolución, entonces la misma cantidad de personas, es descrita como grande.

Insistir en que son las autoridades quienes dan instrucciones a las personas para que ejerzan violencia física, es falso, pero de esa manera intentan construir la imagen de un Gobierno salvaje y dictatorial. Sin embargo, también buscan hacer invisible una de las principales instrucciones dadas por el Gobierno de Estados Unidos a sus representantes en Cuba, la desobediencia civil, poniéndole el apellido de pacífica. Suceda lo que suceda, el Gobierno siempre será presentado como el responsable de todo lo negativo.

Pero ejemplifiquemos un poco más lo anterior, y para ello tomemos una de las organizaciones contrarrevolucionarias mimadas por el Gobierno estadounidense, la Unión Patriótica de Cuba (UNPACU). Los elementos que se expondrán son sacados de su Propuesta a la Nación Cubana, y que, por ser textuales, permiten tener una idea adecuada de lo que realmente persigue Estados Unidos con ese tipo de organizaciones:

Hoy, cuando el régimen tiránico imperante en nuestra patria, impone una nueva constitución, tan antidemocrática como la anterior, aumenta la represión contra opositores pacíficos, periodistas independientes, defensores de los derechos humanos, cuentapropistas y pueblo en general e incrementa la miseria, [...] cubanas y cubanos que vivimos dentro y fuera de Cuba, debemos aunar y redoblar esfuerzos para poner fin a la opresión y la miseria. [...] La “fortaleza” del régimen culpable de nuestros graves problemas se sustenta en nuestros temores, en nuestra inacción y en la falta de unidad de quienes queremos una nación donde se respeten todos los derechos humanos y la dignidad plena de la persona.

A la pregunta: ¿Quiénes somos?, responden de la manera siguiente:

La UNPACU lucha contra todo tipo de injusticia, desigualdad y discriminación, promoviendo el respeto hacia todos los derechos y todas las personas. Por ello, su principal objetivo es el establecimiento de un orden democrático que conjugue la economía de mercado, el pluralismo político, y la mayor equidad y solidaridad posibles entre los individuos y grupos que conforman nuestra sociedad. [...] Trabaja para atraer, capacitar y entrenar en la lucha no violenta al mayor número posible de cubanos. Nuestros proyectos sólo triunfan si logramos articular un fuerte y disciplinado movimiento de masas que obligue al opresor a respetar los derechos y libertades fundamentales de todos los cubanos.

El primer elemento del que no podemos escapar, es del indiscutible parecido que esos planteamientos tienen con los propios informes del Departamento de Estado. La cita ejemplifica cómo se articula una intención desestabilizadora, pero que pasa por un juego discursivo de emplear jergas como «la lucha no violenta», cuando si bien es cierto que no acuden a un levantamiento armado, es falso aceptar su carácter pacífico. El guion es el mismo, violentar normas jurídicas, realizar acciones provocativas que obligan a una actuación dirigida a restablecer el orden, y después presentar esos hechos como actos de violencia gubernamental. No sería descabellado pensar que alguien que puso la mano en los informes, también le echó una mano a la UNPACU.

Llegado a este punto, es conveniente resaltar un asunto que ha estado presente en todo el capítulo, las violaciones a los derechos humanos en Cuba son documentadas y denunciadas por una gran cantidad de organizaciones nacionales e

internacionales. Curiosamente, todas comparten dos características similares, están en absoluta sintonía con los intereses estadounidenses, y son financiadas por ese Gobierno. Ese elemento ofrece una pista de lo que realmente sucede con los llamados «activistas de derechos humanos» y sus minúsculas organizaciones, y de lo que pretende demostrar el capítulo, pues en la práctica no son más que actores que ponen en escena un guion *made in USA*.

En el informe de 2002, realizaron una pintoresca afirmación:

Los disidentes creían que la mayoría de las organizaciones de derechos humanos estaban infiltradas y sometidas a vigilancia constante. Los activistas creían que algunos de los disidentes eran funcionarios de Seguridad del Estado o personas que intentaban calificar para el estatus de refugiado para salir del país.

Si partimos del hecho de que esos agrupamientos tienen más palabras en los nombres que personas en sus filas, y una parte son colaboradores de la Seguridad del Estado y otra solo lo hace para emigrar, ¿cuántos son de verdad? Por cierto, de ese último elemento se desprende otras de las hipocresías de las administraciones estadounidenses, porque incumplen los tratados migratorios para la entrega de visas, pero estimulan a que las personas alcancen aval para optar por la categoría de refugiados políticos. Aunque no está mencionado en el informe, tal vez habría que agregar que un tercer grupito se afilia como modo de vida por el dinero y prebendas que reciben; pero es lógico que eso tampoco lo digan.

Es la propia Oficina de Intereses de Estados Unidos en La Habana, la que, en un cable de 2009, revela qué son «los disidentes»:

Han desempeñado, y seguirán desempeñando, un rol clave en su actuación como la conciencia de Cuba y merecen

nuestro apoyo en ese papel. [...] Vemos muy poca evidencia de que las organizaciones disidentes de la línea principal tengan mucha resonancia entre los cubanos de a pie. [...] El movimiento disidente no es un conjunto coherente. [...] Deben comenzar por lograr algún nivel de unidad de propósito como oposición, o por lo menos dejar de gastar tanta energía en el intento de rebajarse entre ellos. A pesar de afirmaciones de que representan a miles de cubanos, vemos poca evidencia de un apoyo semejante. [...] Su mayor esfuerzo se dirige a obtener suficientes recursos para mantener en vida de un día al otro a los principales organizadores y a sus principales seguidores. [...] Junto con la búsqueda de recursos como una preocupación primordial, la próxima ocupación más importante parece ser limitarse a preservar el poder y el acceso a escasos recursos.

Sobran las palabras al respecto.

Un tema que se abordará al final del capítulo es la selección de las fuentes informativas que hace el Departamento de Estado para conformar sus informes. Lógicamente, los propios «activistas» y sus «grupos de derechos humanos» serían los primeros, unido a las ONG que funcionan fuera de Cuba. Sin embargo, Estados Unidos ha incentivado, financiado y visibilizado a lo que ellos mismos llaman «agencias de prensa independientes» y sus operadores, los «periodistas independientes». Pero el vínculo con esa potencia contradice su carácter independiente, y en todo caso, solo divulgan informaciones al margen de las instituciones periodísticas reconocidas en Cuba. Ese aspecto es muy importante, porque se materializa en la línea de mensaje de que existe un periodismo alternativo que informa la verdadera realidad del país, cuando lo que hace es contribuir a legitimar todas las matrices de opinión negativas.

En los primeros años del siglo XXI los nombres de los referidos medios informativos «independientes» eran abundantes, como Agencia de Prensa Libre Oriental, Lux Info Press, Agencia Patria, Habana-Press, Buró de Periodistas Independientes de Cuba, Cubanet. Ya para la segunda mitad, los nombres han cambiado y aparecen como periódicos digitales, pero curiosamente no son mencionados en los informes pese a que tienen más alcance por su presencia en Internet (Diario de Cuba, ADN-Cuba, Cubita Now, CiberCuba).

En el Informe anual por países sobre prácticas de Derechos Humanos 2002, apareció el siguiente párrafo:

Amnistía Internacional, Human Rights Watch, la Asociación Interamericana de Prensa, Reporteros sin Fronteras y el Comité para la Protección de Periodistas llamaron repetidamente la atención internacional sobre la práctica continuada del Gobierno de detener a periodistas independientes y otras personas simplemente por ejercer su derecho a la libertad de expresión.

Al año siguiente (2003), mencionaron una campaña pública llevada a cabo por Reporteros sin Fronteras para protestar por el procesamiento de varios «periodistas independientes». Esa ONG que, por cierto, recibe financiamiento del Gobierno de Estados Unidos y de una organización con el rimbombante nombre de Center For A Free Cuba, asegura que se trata de «la prisión más grande del mundo para periodistas». Este hecho, evidencia una vez más la concatenación entre varios actores con un mismo propósito, con el fin de posicionar el mensaje que interesa a Estados Unidos.

Como continuidad a los intentos estadounidenses de dar credibilidad a sus «periodistas independientes», sostienen que la libertad de expresión está siendo afectada al ser procesados por divulgar la realidad. Pero la legislación cubana es bien

clara al respecto, pues son juzgados por fungir como actores de una potencia extranjera.

Los informes analizados, más que evaluar el respeto de Cuba a los derechos humanos, son documentos de crítica política. No obstante, en el texto anual también se esbozan otras líneas de mensajes que trascienden a los grupos opuestos al Gobierno.

Por ejemplo, algo que ha estado presente es la presunta falta de asistencia médica en las instituciones penitenciarias. Ese ámbito es uno de los sectores que mayores críticas recibe. Existe una gran cantidad de detenidos temporales o personas cumpliendo sanción, quienes padecen de enfermedades que llevan seguimiento médico especializado y consumo sistemático de medicamentos, aspectos que presuntamente no se garantiza por las autoridades responsables. Las condiciones carcelarias deficientes posibilitan el surgimiento de nuevas enfermedades. De esa manera, aseguran que esa situación disminuye exponencialmente la calidad de vida de las personas, provocando incluso la muerte, pero con un carácter evitable porque es el resultado de la incompetencia e insensibilidad de las autoridades.

Reportaron casos de «presos que murieron en la cárcel por falta de atención médica», y en todos los años dijeron: «Las condiciones carcelarias siguieron siendo duras y potencialmente mortales, y las condiciones en los centros de detención también fueron duras». La estrategia es la mención de casos específicos donde ocurrió el fallecimiento, los que son enfocados como producto de la desatención médica.

Ejemplifiquemos inicialmente con un solo año, el 2003:

- «Héctor Labrada Ruedas murió de una hemorragia interna después de que las autoridades de la prisión negaron sus solicitudes de atención médica».

- «Jorge Luis García Pérez denunció la muerte de tres presos comunes [...] por no haber recibido atención médica de emergencia».
- «Aproximadamente de 10 a 20 prisioneros [...] murieron debido a la falta de atención médica».

Generalmente, ese tipo de denuncias tiene las mismas características, describen hechos muy graves, pero basados en el testimonio de una persona que muchas veces ni siquiera fue testigo presencial. A eso hay que agregarle que los denunciantes son los propios «activistas», por lo que su credibilidad es cuestionable. En el caso del último ejemplo también se puede ver el aspecto ambiguo al mencionar «de 10 a 20», lo que a todas luces se debe tomar como una muestra de la escasa seriedad.

En aras de comprender cómo es que las estrategias discursivas se implementan, revisemos un fragmento correspondiente al informe de 2008:

El Consejo de Relatores de Derechos Humanos en Cuba, documentó durante el año varios casos de presos que murieron de ataques cardíacos y ataques agudos de asma después de suplicar infructuosamente ayuda durante varias horas.

Esa afirmación es realizada por una de las organizaciones financiadas por Estados Unidos. Nótese el empleo de la forma verbal «suplicar» y el adverbio «infructuosamente», lo que va más allá de una simple falta de atención médica y sataniza a los establecimientos penitenciarios y sus servicios médicos. O sea, las personas no mueren porque están enfermas, ni siquiera porque no reciben la atención adecuada, sino porque existe una intención en las autoridades de que así suceda. Como las denuncias nunca se acompañan de

pruebas, ofrecen al lector dos alternativas, o le dan crédito al testimonio, o no, pero para garantizar que escojan la primera, utilizan estrategias discursivas como apelar a las emociones y los estereotipos de los ambientes carcelarios.

Otro elemento con carácter general son líneas de mensajes que intentan sostener la existencia de discriminación en Cuba por diferentes motivos, los que corresponden además a temas que han sido logros de la Revolución:

- Existe discriminación por el color de la piel.
- Existe discriminación por la orientación sexual.
- Existe discriminación por ser portador de Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).
- Existe discriminación por ser discapacitado.

Con respecto a la discriminación racial, pese a que no es un problema resuelto porque se trata de complejos procesos sociales, existe no solo una voluntad estatal para erradicarla, sino políticas para lograrlo. Pese a ese esfuerzo, con hitos innegables, el Departamento de Estado y las organizaciones contrarrevolucionarias, llaman la atención sobre el «desproporcionado acoso de la policía a jóvenes negros»; «desalojos, dirigidos principalmente a los individuos y a las familias de las provincias orientales, que son tradicionalmente las áreas de la población de raza negra o mixta»; reciben «insultos y epítetos raciales»; tienen «las peores condiciones de vivienda y eran económicamente desfavorecidos»; sufren «golpizas por parte de los agentes de seguridad en respuesta a la actividad política» y «discriminación en el empleo, en particular para las posiciones de prominencia dentro de la industria del turismo, los medios de comunicación y el Gobierno».

Por primera vez en el informe de 2004 aparecieron alusiones a la discriminación por la orientación sexual. Una de las

estrategias estadounidenses contra Cuba ha sido, precisamente, el intento de amplificar las cuestiones relativas a los pequeños grupos, los que, por diversos motivos, tienen insatisfacciones. Con solo leer uno de los párrafos de ese informe, se comprende el enfoque de este:

En los primeros años del régimen, la retórica del Gobierno y la política oficial eran antihomosexuales, y los homosexuales eran enviados a la fuerza a “campos de reeducación”. Aunque estas políticas ya no persisten, la discriminación social continuó.

Uno de los recursos discursivos empleados es la concepción aparente, después de la conjunción «aunque», porque mencionan un elemento positivo. Sin embargo, de inmediato ponen las cosas en su lugar con una lexicalización negativa. Pese el texto corresponder a 2004, alude situaciones ocurridas «en los primeros años del régimen», lo que reitera el reciclado de los temas siempre que contribuyan a denigrar al Gobierno.

Una estrategia similar a la anterior fue utilizada en 2009 con la locución adverbial «sin embargo»:

Oficialmente, no hay discriminación basada en la orientación sexual en el empleo, la vivienda, o el acceso a la educación o el cuidado de la salud. Sin embargo, la discriminación de la sociedad sobre la base de la orientación sexual o la identidad de género, persiste.

Por otra parte, la discriminación hacia las personas portadoras de VIH también aparece como línea de mensaje, por primera vez en el informe de 2004. Los elementos expuestos fueron: «el Gobierno restringió a las personas seropositivas a los sanatorios»; «después de su liberación, algunas personas con VIH/SIDA dijeron que el Gobierno monitoreaba sus movimientos»; «los profesionales médicos estatales con frecuencia

no respetaban la confidencialidad»; «el Gobierno solo les ofreció trabajos incompatibles con su condición médica».

Como se dijo en los aspectos introductorios del capítulo, los informes tienen como característica un nulo reconocimiento de logros y cuestiones positivas. Reitero esta idea, porque el tema de las personas que viven con VIH/SIDA es una de las muestras más fehacientes de que el país ha garantizado el acceso al derecho humano de la salud, de manera universal. Pese al férreo bloqueo y las dificultades económicas, Cuba garantiza los medicamentos y desarrolla avanzadas investigaciones, aunque eso no fue mencionado en el informe.

Sin lugar a dudas, uno de los planteamientos más absurdo es la discriminación a las personas discapacitadas, pues es otro de los sectores más beneficiados con el diseño e implementación de políticas públicas inclusivas. Se critica que «los edificios y el transporte rara vez eran accesibles para las personas con discapacidad», pero no se profundiza en el humanísimo sistema de enseñanza especial existente en el país y en las infinitas oportunidades que reciben esas personas para estudiar y aportar, tengan la discapacidad que tengan. Este párrafo me recuerda el día que acompañé a mi primo Ronalvis al Centro Internacional de Restauración Neurológica. Él tiene retraso mental y una gravísima epilepsia, pero lee y escribe, y siempre que retorna a Sancti Spíritus, lo hace sin la más mínima preocupación de cuánto cuesta su tratamiento.

El segundo aspecto viene en la misma línea descrita en el capítulo, pues activistas discapacitados denuncian el acoso y maltrato de la policía a vendedores ambulantes discapacitados. El informe de 2001 menciona una carta enviada a la máxima dirección de país por la organización Fraternidad de Ciegos Independientes de Cuba. En esta se hace referencia a «falta de voluntad» del Gobierno, pero curiosamente

menciona la detención de un discapacitado condenado «a un año de cárcel por la venta de bienes robados». Este investigador se pregunta: ¿a alguna persona le asiste el derecho de vender «bienes robados»?

Por otra parte, el ámbito laboral tampoco escapó a los temas abordados por los distintos informes del Departamento de Estado. Desarrollaron la línea de mensaje: existen violaciones de los derechos laborales de los trabajadores. Aquí se mencionan diversos asuntos: el salario mínimo no satisface las necesidades; «la corrupción y el mercado negro fueron generalizadas»; hay insuficiente seguridad en el trabajo.

Sin embargo, los temas que realmente acaparan la atención de los informes son los que tienen carácter antigubernamental. Reiteradamente dicen que el Gobierno «evita la formación de sindicatos independientes» y restringe «el derecho a la huelga». Aquí intentan legitimar algo que en sí mismo constituye una contradicción, y son los llamados «sindicatos independientes», pues los mismos representan a escasos grupos de personas, y lo que es más llamativo, sin vínculo laboral. Esto último lo dicen ellos mismos:

La policía detuvo brevemente a Néstor González Pentón, miembro de la Confederación de Trabajadores Democráticos de Cuba en Santa Clara. Durante su interrogatorio, a González le dijeron que si no encontraba trabajo pronto sería encarcelado por «peligrosidad».

En todos los textos repitieron textualmente que «la policía hostigó a los sindicatos independientes y agentes del Gobierno, se infiltraron en ellos, lo que limita su capacidad para representar eficazmente a los trabajadores o de trabajar en su nombre». Sin embargo, esa aseveración lo que intenta es resolver la contradicción mencionada en el párrafo anterior, intentando justificar la inoperancia de esas presuntas

organizaciones sindicales a partir de la acción de «los órganos represivos».

La vulneración de los derechos laborales afecta más a los «activistas», quienes serían despedidos de sus trabajos por sus «creencias políticas». Citemos un párrafo del informe de 2001 como muestra de la manera en que manipulan los hechos:

Nivaldo Águila y Lorenzo Montelier fueron despedidos de sus trabajos en un ingenio azucarero porque son hijos de expresos políticos que estuvieron involucrados en la guerra de guerrillas anticastrista en las montañas del Escambray a principios de la década de 1960.

¿Cuál es el planteamiento anterior? Dos obreros son expulsados de sus trabajos porque sus padres, hace más de 30 años, participaron en acciones armadas contra el régimen. En ese caso, el Gobierno tiene una especie de resentimiento eterno, que lo lleva a castigar a los autores materiales de hechos en su contra, y también a sus hijos. El planteamiento analizado es completamente absurdo.

Casi en el final del análisis expongo un tema que apareció por primera vez en el informe de 2019, y que constituye otra prueba de la politización del documento, más allá de la preocupación real por los derechos humanos en Cuba. Aunque en 2020 su abordaje es extenso, lo citamos íntegramente por su relevancia para el libro, en tanto demuestra la hipótesis de que Estados Unidos realiza intencionalmente una construcción de Cuba como enemigo:

Funcionarios de la Seguridad del Estado frecuentemente fueron desplegados a países como Venezuela y Nicaragua, donde han entrenado y apoyado a otras organizaciones en el uso de tácticas represivas y violaciones de los derechos humanos y a veces participaron en los abusos

directamente. Por ejemplo, miembros de la seguridad cubana fueron incorporados en el régimen de seguridad de Maduro y los servicios de inteligencia en Venezuela, donde fueron decisivos en la transformación de la Dirección General de Contra Inteligencia Militar (DGCIM) a partir de una pequeña organización centrada en las amenazas externas a una organización mucho más grande, centrada en la vigilancia de los venezolanos y la supresión de la disidencia. Informes de la ONU acusaron a la DGCIM de tortura, y muchos de los antiguos presos venezolanos, dijeron que los cubanos, identificados por su característico acento, supervisaban mientras personal de la DGCIM torturaba a los prisioneros. En diciembre de 2019, un informe del Instituto Casla, de la República Checa, afirmó que el embajador de Cuba en Venezuela estaba personalmente involucrado en la organización de esta formación. El informe del Instituto Casla también declaró: «los cubanos constantemente instruyen a los miembros de la FANB [Fuerzas Armadas Venezolanas] y la inteligencia en las técnicas de represión, intimidación y vigilancia, a fin de que se lleve a cabo el trabajo de investigación y espiar a sus propios colegas y sus familias y líderes políticos y sociales, y de intervenir directamente en el descontento social».

Lo anterior es fruto de un recrudescimiento de la retórica anticubana en época de Trump, y que demuestra la manipulación del tema de los derechos humanos. En este último ejemplo, el planteamiento es todavía más insólito y grave, porque los «órganos represivos» no solo violan los derechos humanos dentro de sus fronteras, sino que lo hacen también fuera, lo que constituiría una especie de exportación de dichas violaciones. Ese aspecto crea condiciones para una condena

internacional a Cuba, e insiste con otra línea de mensaje que no está en los textos, pero que fue ampliamente trabajada después del triunfo de la Revolución, el país exporta su sistema comunista.

En el final del capítulo se ejemplifican algunas de las principales estrategias discursivas empleadas en los *Informes sobre Prácticas de Derechos Humanos*. Esas artimañas comunicacionales son empleadas minuciosa y reiteradamente por los redactores, para argumentar que en Cuba existen violaciones e irrespeto.

Una de las estrategias discursivas más reiterada es la presentación negativa del otro y la autopresentación positiva, la que se utiliza cuando se realizan presentaciones de dos actores, pero con roles diametralmente opuestos. La importancia del análisis de esta radica en que revela pistas sobre el contenido ideológico del emisor, porque en el mensaje el mismo toma partido. Pongamos algunos ejemplos:

- «Durante una protesta pacífica en Holguín, oficiales de la Policía estatal presuntamente detuvieron y golpearon a Magaly Norvis Otero de ocho meses de embarazo, después de que ella tuvo un aborto espontáneo» (2014).
- «Mario Alberto Leiva, de la Unión Patriótica de Cuba, una organización de derechos humanos, informó que agentes del Gobierno lo detuvieron, golpearon y amenazaron. Informó lesiones abdominales, contusiones y cortes, y reclamó a los agentes, pero amenazaron con matarlo si él no cesaba de la actividad con la sociedad civil (2015).

Nótese el carácter pacífico de una parte, y la violencia más brutal en la otra, la que no tiene piedad ni siquiera de una mujer embarazada. Pero como las estrategias se misturan, los ejemplos anteriores también tienen abundante lexicalización negativa. Debido a la importancia que esta tiene para

entender la manera en que se proyectan los informes analizados, citamos dos ejemplos ilustrativos:

- «Militantes comunistas bloquearon la casa [...] de la disidente Martha Beatriz Roque, prohibiendo la entrada diciendo que Roque ya no tenía derecho a recibir visitas. Los militantes amenazaron físicamente a los visitantes, desplegaron al menos un perro de ataque, colocaron trampas explosivas en la calle para que a los visitantes de Roque les pincharan los neumáticos y colocaron agentes de Seguridad del Estado en ambos extremos de la cuadra de Roque» (2006).
- «Los siguientes problemas de derechos humanos fueron reportados: palizas y malos tratos a los presos y detenidos, duras condiciones en la prisión que ponía la vida en peligro, incluyendo la negación de la atención médica; hostigamiento, golpizas y amenazas contra los opositores políticos [...]; arresto y detención arbitraria de defensores de derechos humanos y miembros de organizaciones profesionales independientes; y la denegación de un juicio justo» (2009).

Confieso que a veces leo los textos y quedo en estado de estupor, y como consecuencia, no encuentro las palabras adecuadas para escribir una idea al respecto. Este es uno de esos casos.

El uso selectivo de fuentes como estrategia es efectivo, sobre todo para manipular informaciones o fabricarlas, porque usualmente no existe correspondencia entre la gravedad del planteamiento y la fuente que lo corrobora. Aquí se mencionan personas o grupos que no poseen pruebas de lo afirmado, y ni siquiera fueron testigos, y en ocasiones llegan al punto de utilizar fuentes que no se nombran, pero le otorgan un carácter de «fidedignas». Leamos algunos fragmentos de textos:

- «Guillermo Alberto Alea Acosta, [...] preso común [...] murió debido a la falta de atención médica. La agencia de prensa independiente UPECI informó que Alea fue llevado a un

hospital por problemas de corazón, pero por razones desconocidas no fue admitido; murió 24 horas después. El [...] preso político Marcelo Diosdado Amelo Rodríguez murió en Santiago de Cuba en el hospital por problemas circulatorios. [...] Según informes, había solicitado asistencia médica el día antes, pero solo fue llevado al hospital en la madrugada, murió mientras estaba siendo tratado. [...] En el año 2000 hubo informes de que Diosdado Amelo no estaba recibiendo la medicina para la hipertensión y los problemas circulatorios» (2001).

- «Hubo numerosos informes creíbles de que los desalojos forzados de los ocupantes ilegales y los residentes que carecían de permiso oficial para residir en La Habana» (2003).
- «La Comisión Cubana de Derechos Humanos y Reconciliación Nacional ha recibido informes de hasta 800 detenciones durante el año, pero se sospecha que hubo muchas más» (2009).

Hay dos recursos discursivos que, utilizados de manera conjunta y en reiteradas ocasiones, provocan resultados favorables a las intenciones del emisor. Ese es el caso de las estrategias móvil de compasión y la referencia o apelación a las emociones:

- «Agentes de Seguridad del Estado detuvieron al periodista independiente Ángel Pablo Polanco y lo mantuvieron recluido durante 4 días en una casa de detención no registrada. Polanco tenía 60 años y se movía con la ayuda de un andador» (2002).
- «La policía amenazó con llevarse a la hija de 3 meses de Milka Peña, esposa del preso político Luis Enrique Ferrer García. [...] La policía no explicó por qué estaban amenazando a Peña, pero ella asumió que era porque tenía un cartel en su casa pidiendo la liberación de los presos políticos» (2003).
- «Los funcionarios del Gobierno colocaron a niños pequeños frente a adultos con porras y les dieron instrucciones para que gritaran consignas gubernamentales» (2003).

- «Un grupo desconocido apedreó la casa de los activistas Tomás González Coya Rodríguez y Beatriz Pacheco Núñez, [...] derribando la puerta principal. Las piedras estaban envueltas en papel en el que se escribían obscenidades. La familia también recibió amenazas de muerte anónimas por teléfono» (2004).
- «De acuerdo a fuentes fidedignas de la prensa, durante ese tiempo él fue golpeado una vez a la semana por sus carceleros [...]. Más tarde, cuando fue puesto en celda común, estaba muy maltratado, incluso violado por otros presos, con la complicidad del personal de la prisión. De los 27 años de su encierro, los guardias lo golpearon cada año en el aniversario de su intento de escapar de Cuba» (2019).

El nombre de móvil de compasión, es lógicamente, porque tienen el objetivo de que el lector asuma una opinión empática y llegue a sentir una especie de pesar por el otro. Para lograrlo, no es necesario que se presenten pruebas, porque son informaciones que se dirigen a mover resortes emocionales, más que racionales.

De todas las estrategias, la concesión aparente es una de las más interesantes. El enunciado suele dividirse en dos partes, teniendo una un carácter positivo y por eso da la idea de una concesión que realiza el redactor del informe. Pero como su nombre indica, la misma solo tiene un carácter aparente, porque el segundo elemento le añade un fuerte componente negativo. Digámoslo en términos de Judo, donde el objetivo es derribar al contrario, pero la técnica *Yoko Tomoe*, lleva al sacrificio del atacante, porque este se lanza al suelo para realmente derribar a su oponente. Ejemplifiquemos:

- «La expresión artística era menos restrictiva. El Gobierno alentó a la comunidad cultural, para alcanzar los más altos estándares internacionales con el fin de vender su trabajo en el extranjero para obtener divisas» (2002).

- «Las autoridades detuvieron a José Daniel Ferrer, líder de UNPACU, el mayor grupo político de la oposición en Santiago de Cuba, [...] y lo acusó de intento de asesinato después de un accidente de coche en el que golpeó e hirió a un oficial [...]. Hubo informes de que el oficial intencionalmente saltó en frente del vehículo conducido por Ferrer, lo que resultó en lesiones menores» (2018).
- «El [...] músico y activista Denis Solís fue detenido por “desacato”, tras publicar un vídeo de sí mismo discutiendo verbalmente con un solitario agente de policía que entró a su casa sin permiso» (2020).

De manera especial, se destaca un tipo de concesión aparente que es cuando el elemento positivo es seguido de la locución adverbial «sin embargo», agregándose a la misma una lexicalización negativa que contrarresta lo positivo. A los ejemplos anteriores le suprimimos los años porque realmente fueron muy recurrentes:

- Jurídicamente se prohíbe el maltrato de los detenidos y presos; «sin embargo, los miembros de las fuerzas de seguridad a veces golpearon y abusaron» de ellos.
- No hubo actos masivos de repudio; «sin embargo, hubo actos de repudio de menor escala, conocidos como mítines relámpagos o repudios rápidos».
- «El Gobierno alega que los presos tienen derechos [...]; sin embargo, la policía y los funcionarios penitenciarios a menudo negaban estos derechos».
- «El Gobierno revisó el Código Penal para prohibir el uso de castigos corporales a los presos [...]; sin embargo, el código revisado no estableció sanciones por cometer tales actos y continuaron ocurriendo en la práctica».
- La tortura física era rara, «sin embargo autoridades acosaron y realizaron amenazas de muerte contra los disidentes».

Los poquísimos elementos positivos que son reconocidos, solo son punto de partida para añadir aspectos negativos, que son los que realmente interesan.

Resulta muy ilustrador analizar el empleo de las palabras definidas porque revelan el contenido ideológico del discurso. Comencemos por una muestra de 2002, donde manifiestan que «las autoridades arrestaron a Biscet y a otras 16 personas para impedirles realizar un seminario sobre desobediencia civil no violenta». En ese caso, pareciera que el carácter «no violento» legitimara a la «desobediencia civil», pero no se olvide que esta última es una oposición a normas establecidas, o sea, quebrantar la legalidad. Sin embargo, definirla como «no violenta» no es un hecho gratuito o sin relevancia, sino que materializa una de las principales líneas de mensaje que, a lo largo de los años han impuesto, «la disidencia es pacífica».

Otro ejemplo curioso ocurrió en el informe de 2004, cuando «el Gobierno reveló que los supuestos periodistas independientes Manuel David Orrio y Néstor Baguer eran los agentes del Ministerio del Interior asignados para infiltrarse e informar sobre los periodistas independientes». Lo interesante está en el empleo del adjetivo «supuesto», el que pretende descalificar a las mismas personas que defendían. En una entrevista, Manuel David declaró, «con el tiempo me percataría de que, en ese mundo, solo predominan la intriga, la deshonestidad y la traición».

Cuando leemos las estrategias discursivas de lugares comunes y estereotipos, nos da la sensación que en vez de tratarse de textos del Departamento de Estado, corresponden a novelas o guiones. Por ejemplo, una persona estuvo «en régimen de aislamiento [...] en una celda sin luz eléctrica e infestada de ratas y mosquitos» (2002) y otra, «tras la paliza

en la noche, los guardias arrojaron agua fría sobre él y lo dejaron en una fría celda» (2009). A otro lo «golpearon y amordazaron al menos una ocasión, y había un rumor de que iba a ser asesinado en una escena de intento de fuga» (2017), mientras otro «informó que estaba recluido en una celda pequeña con paredes con goteras y una losa de cemento como cama» (2004).

Los siguientes casos son ejemplos de hipérbole —exageración—, pero podrían llamarse imaginación exuberante, o simplemente, planteamiento falso. Echemos un vistazo a dos ejemplos:

- «Las autoridades [...] de Manicaragua negaron a los disidentes el acceso a las estaciones de autobús, restaurantes, instalaciones de ocio y campos de deportes y les impidió recibir a visitantes en sus casas» (2006).
- «A los activistas Antonio Rodiles y Ailer González, oficiales de Seguridad del Estado les inyectaron una sustancia desconocida» (2016).

No es descabellado suponer que algún día veremos a uno de los funcionarios del Departamento de Estado que interviene en la confección del *Informe sobre Prácticas de Derechos Humanos*, escribiendo un guion para Hollywood; a fin de cuentas, es exactamente lo que presentan cada 25 de febrero ante la Cámara de Representantes y el Comité de Relaciones Exteriores del Senado.

## Entre paréntesis

Una de las fuentes seleccionadas por el Departamento de Estado para argumentar violaciones a los derechos humanos en Cuba, es la organización Amnistía Internacional. En un

ejercicio de lógica similar, también acudí a ella, y además de encontrar denuncias anticubanas, hallé un curioso informe de 2009 bajo el título *El embargo estadounidense contra Cuba. Su impacto en los derechos económicos y sociales*. Se refiere específicamente «a las repercusiones que el embargo estadounidense tiene sobre el derecho a la salud», por lo que pese a mi obvio agotamiento tras la lectura y análisis de 20 descomunales informes, decidí leerlo también.

Curiosamente, ninguno de los elementos contenidos en el texto de Amnistía Internacional es mencionado por Estados Unidos en su evaluación sobre los derechos humanos en Cuba. Es comprensible que así sea, porque en ese caso tendría que auto incriminarse, y la Quinta Enmienda es clara en ello, «no puede obligarse a ninguna persona acusada de cometer un delito a declarar contra sí misma»; en este caso el criminal sería el propio Gobierno de Estados Unidos.

A estas alturas del capítulo, no repetiré todo lo dicho por Amnistía Internacional, pero tomaré prestado de su informe, un párrafo:

La imposición del embargo no exime al Gobierno cubano de su obligación de respetar, proteger y hacer realidad los derechos humanos. Aunque el embargo afecte a la capacidad del Gobierno cubano de trabajar progresivamente hacia la realización de algunos derechos económicos, sociales y culturales, el Gobierno debe brindar la máxima protección a estos derechos, hasta el máximo de sus recursos disponibles.

Y coincidimos con Amnistía Internacional, el Gobierno cubano «debe brindar la máxima protección» a los derechos humanos; incluso, quién podría no reconocer que problemas y dificultades existen, pero añadimos, un país que impone un

«embargo» que afecta ostensiblemente todos los derechos humanos de los habitantes de otra nación, no tiene el más mínimo derecho a enjuiciarlo.

## En resumen

Que Cuba viola los derechos humanos es una de las principales líneas de mensaje utilizadas desde Bush a Trump, para continuar argumentando que Cuba es enemigo de Estados Unidos. Junto a ella se utilizan otras como Cuba es un Estado autoritario, con normas jurídicas deficientes o irrespetadas; en Cuba se cometen homicidios arbitrarios o ilegales; en Cuba los disidentes son perseguidos y sufren restricciones en todas las libertades; en Cuba existe falta de asistencia médica en las instituciones penitenciarias; en Cuba existe discriminación por diferentes motivos.

Emplean diversas estrategias discursivas, como la presentación negativa de Cuba, acompañada de lexicalización negativa, mientras Estados Unidos presenta positivamente a las personas y grupos que apadrina. De manera especial, usaron de manera selectiva las fuentes, y en algunos casos ni siquiera las nombraron, aunque sostenían que eran creíbles. Muchas veces apelaron a las emociones, misturándolas con el móvil de compasión, sobre todo en las narraciones de presuntos atropellos del Gobierno sobre las personas opuestas a él. Los ejemplos de concesión aparente no fueron pocos, pero se utilizaron para incrementar la crítica sobre determinadas situaciones. Encontramos interesantes definiciones de palabras en el propio texto, así como los lugares comunes y estereotipos, y hasta hipérbole.

Podría suponerse que los informes elaborados durante la administración Obama serían más respetuosos de la verdad

cubana. Pero no es cierto, algunas acusaciones específicas de violaciones a los derechos humanos aparecieron durante su gobierno y no los de Bush y Trump. Si alguna diferencia introdujo, mantenida por su sucesor, fue solo que los informes citaron menos ejemplos y mantuvieron las denuncias con carácter general.

También podría suponerse que esos textos serían fruto de muchas horas de trabajo, pero el verdadero esfuerzo solo fue hecho en el primer material, pues los siguientes son en buena medida entregas recicladas. Y a no dudarlo, lo que el *Informe sobre Prácticas de Derechos Humanos* propone en su acápite Cuba, no es una evaluación sobre el tema, sino un intento de legitimar a una oposición mercenaria. Pero hay otro objetivo todavía mayor, satanizar al país y a su Gobierno, y construir las líneas de mensaje que sostienen que Cuba es un enemigo de Estados Unidos, y si en el capítulo anterior lo era por patrocinar el terrorismo, ahora lo es por violar los derechos humanos.

## SIN LIBERTAD Y SIN DEMOCRACIA

Aunque en el capítulo anterior se abordaron ampliamente las restricciones a la libertad y la democracia en Cuba, según el Departamento de Estado, debe volverse sobre el tema. De la línea de mensaje de que en Cuba se violan los derechos humanos en general, se desprenden otras dos que están contenidas en la anterior, pero al mismo tiempo tienen vida propia: En Cuba no existe libertad, ni democracia.

Libertad y democracia son dos categorías ampliamente debatidas en ámbitos filosóficos, jurídicos y políticos. Son dos de los conceptos con mayor cantidad de acepciones, pero supeditadas a elementos ideológicos, históricos, sociales, económicos, de quien define. En el discurso oficial estadounidense son términos muy repetidos, y en la propia Constitución de 1787, afirman en el primer párrafo que está entre sus objetivos «promover el bienestar general y asegurar para nosotros mismos y para nuestros descendientes los beneficios de la Libertad».

Con respecto a la Declaración Universal de Derechos Humanos, en su Artículo 3 manifiesta que todo individuo tiene derecho a la libertad. Sin embargo, en otros artículos mencionan libertades específicas como la «de pensamiento, de conciencia y de religión» (Artículo 18); «de opinión y de expresión» (Artículo 19); «de reunión y de asociación pacíficas» (Artículo 20), entre otras. En el caso de la democracia, no es declarado tácitamente el derecho a tenerla, pero en el Artículo 21 se

menciona el «derecho a participar en el Gobierno de su país [...], derecho de acceso [...] a las funciones públicas [...]. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; [...] se expresará mediante elecciones auténticas».

Pese a lo expuesto, ¿por qué profundizar en un tema ya tratado?

La respuesta inicial la encontramos en la Ley de Autorización de Relaciones Exteriores del Año Fiscal 2003, cuando en su SECCIÓN 665, estableció la confección del *Informe sobre las acciones adoptadas por los Estados Unidos para fomentar el respeto por los derechos humanos*. La decisión de redactar un nuevo material que ampliara el *Informe sobre prácticas de Derechos Humanos* quedaría a decisión del secretario de Estado, pero en caso de hacerlo, se establecía que debía circularse 30 días después de la fecha de presentación del texto mencionado.

Se introducen adecuaciones gramaticales y de contenido en las nuevas normativas. Con respecto a las de contenido, en referencia a «ejecuciones extrajudiciales, torturas u otras violaciones a los derechos humanos», debe enfatizar «la medida en que Estados Unidos ha tomado o tomará medidas para alentar el fin de tales prácticas en el país». Ese último aspecto es una de las características principales del nuevo documento, pues la Oficina de Democracia, Derechos Humanos y Trabajo del Departamento de Estado, debe informar «sobre las acciones tomadas por el Gobierno de Estados Unidos para fomentar el respeto por los derechos humanos», por lo que complementa el informe analizado en el capítulo anterior. O sea, pasa «de destacar los abusos a dar publicidad a las acciones y programas que Estados Unidos ha empleado para poner fin a esos abusos». Otra diferencia es que aquí no abordan a la totalidad de los países, sino aproximadamente a la mitad, porque son los catalogados de mayores dificultades;

solo estar mencionado significa que el imperio te evalúa con deficiencias en esos dos aspectos.

Sobre la estrategia estadounidense para imponer en el mundo su visión de derechos humanos y democracia, «emplean una amplia gama de herramientas diplomáticas, informativas y económicas para promover sus objetivos de política exterior». Como es habitual en ellos, enfocan estos esfuerzos como una respuesta «a la creciente demanda mundial de mayor libertad personal y política», y no como una iniciativa propia. Ejemplifiquemos con Cuba, porque financian la subversión contra el Gobierno —«régimen represivo»—, pero no porque quieran, sino por el clamor del pueblo cubano que le impone un compromiso moral. De ahí que en el informe de 2005 manifestaran la continuidad de la imposición de «sanciones económicas a violadores sistemáticos de derechos humanos como los regímenes birmano y cubano», evidenciando que el principal objetivo de esos textos es justificar la política de guerra contra países como Cuba.

Las prioridades de trabajo en temas de democracia se localizan en tres áreas:

Elecciones libres y justas [...]; buena gobernanza, con instituciones representativas, transparentes y responsables que operan bajo el imperio de la ley, incluidas legislaturas y poderes judiciales independientes; [...] una sociedad civil sólida y medios de comunicación independientes que puedan mantener al Gobierno honesto, mantener a los ciudadanos comprometidos y mantener las reformas encaminadas.

El alcance conceptual de justicia, buen Gobierno o sociedad civil, pasa por lo que Estados Unidos define. Pongamos como ejemplo a la sociedad civil, pues una línea de mensaje

subyacente del capítulo anterior, pero que se refuerza en este es que, en Cuba, la sociedad civil corresponde a los pequeños grupos que se oponen al Gobierno. Si consultamos el concepto dado por el organismo multinacional portavoz de los intereses estadounidenses, Organización de Estados Americanos, la integran «diversos componentes, tales como instituciones cívicas y sociales, y organizaciones que dan forma a la fundación de una sociedad funcional». O sea, la oposición al Gobierno no es una condición, por lo que en Cuba en ese conglomerado se identifican agrupamientos de diferentes tipos que reúnen en su conjunto a la casi totalidad de la población.

Finalmente, el informe llevó por título *Apoyo a los derechos humanos y la democracia: Registro de Estados Unidos*, y su primera entrega salió en 2002 —durante la administración de Bush—, y se estuvo publicando hasta 2006 con ese nombre. Sin embargo, en 2007 entra en vigor la ADVANCE Democracy Act, instrumento jurídico patrocinado, entre otros, por Dan Burton e Ileana Ros-Lehtinen. Este cambia su nombre a *Promoción de la libertad y la democracia* e introduce modificaciones al texto, destacándose en su contenido las «prioridades» y «estrategias a largo plazo para poner fin a las violaciones graves de los derechos humanos y lograr una transición a la democracia plena con respecto a los países no democráticos y en transición democrática».

Desde ese momento, los informes se dividen en cuatro partes:

1. Declaración o introducción.
2. Prioridades del Gobierno de Estados Unidos; incluye acciones y actividades específicas.
3. Otras acciones diplomáticas y relacionadas con la asistencia exterior.
4. Continuación de una descripción de las actividades.

Esta segunda modalidad del informe se estuvo publicando hasta 2014, sin que se lograra determinar la causa del por qué la administración de Obama prescindió de él.

¿Pero cuáles son los países abordados en el informe? Los «que no estén gobernados por una forma democrática de Gobierno en pleno funcionamiento», o lo que es lo mismo, los «países en transición democrática o no democrática». Esta categoría, Estados Unidos se la endosa a naciones, presuntamente tomando en cuenta el criterio de «las principales ONG», las que a su vez se encargan de evaluar: «derecho a participar plena y libremente en la vida política»; «elecciones libres, justas, abiertas y periódicas»; «más de un partido político»; «libertades de pensamiento, conciencia, creencias, reunión pacífica y asociación, expresión, opinión y expresión»; «el actual Gobierno [...] no llegó al poder de manera contraria al estado de derecho»; «poder judicial independiente y el Gobierno [...] respeta el Estado de derecho»; «no viola otros principios fundamentales».

Por el papel que les conceden a esas ONG —en el caso de Cuba debían llamarse organizaciones antigubernamentales—, en el capítulo anterior se abordó el carácter «mercenario» de estas. Estados Unidos las financia, pero también orienta su creación, establece las normas de funcionamiento y pauta su «activismo», y ahora también se sabe que las utiliza como fuente para evaluar la situación democrática de un país. Esos aspectos las descalifican como representantes únicos de la sociedad cubana:

La Ley especifica, además, que continuaremos nuestra cooperación con grupos no gubernamentales e individuos para promover los derechos humanos y los principios democráticos. [...] Las asociaciones con ONG, [...] son esenciales para el desarrollo y el éxito de las sociedades

libres y desempeñan un papel vital para garantizar un Gobierno responsable y un cambio democrático.

La mencionada Oficina de Democracia, Derechos Humanos y Trabajo es «responsable de trabajar con los movimientos democráticos y facilitar la transición de los países a la democracia», dicho por ellos mismo de manera muy clara. Y el diplomático de más alto rango en «cada país designado como no democrático», es el responsable de desarrollar «una estrategia de promoción de la democracia y apoyar a las ONG, individuos y movimientos en ese país que estén comprometidos con los principios democráticos». Y para rematar, queda claro que «Estados Unidos brindará asistencia financiera a entidades e individuos elegibles para promover la democracia en países no democráticos y países en transición democrática».

Por la importancia para este libro, es útil profundizar en la SECCIÓN 106 de la ADVANCE Democracy Act de 2007, porque es donde se definen las funciones del jefe de misión en cada uno de los países mencionados arriba:

- a. Desarrollo de programas para promover la democracia en países extranjeros: estrategia para promover la democracia y brindar apoyo visible y material a las personas y ONG; visitar puntos de referencia asociados con protestas no violentas en apoyo de la democracia y la libertad; celebración de reuniones públicas periódicas con dichos individuos; emitir condenas públicas.
- b. Divulgación pública, por lo que pasarán tiempo en universidades para debatir y discutir valores y políticas que promueven la democracia.
- c. Permitir el acceso a la misión diplomática de personas y representantes de ONG.

De hecho, la ADVANCE Democracy Act de 2007 introduce también un Anexo clasificado, donde el secretario de Estado, si «determina que es en el interés de la seguridad nacional», puede incluir elementos como «las políticas adoptadas o las acciones tomadas por los Estados Unidos» para dárselos a conocer al Congreso de manera secreta. Y es ampliamente conocido que la política contra Cuba se implementa en las dimensiones públicas y subterráneas.

### **Bush y su promesa de «libertad» y «democracia» para Cuba: contexto de la libertad y la democracia**

Las declaraciones de Osama bin Laden y Bush, con inmediatez a los atentados terroristas en 2001, revelaron la importancia que los conceptos de libertad y democracia tendrían a partir de ese momento. El primero afirmó que «esas torres simbólicas impresionantes que hablan de la libertad, los derechos humanos, y de la humanidad han sido destruidas», mientras el segundo aseguró que «el 11 de septiembre los enemigos de la libertad cometieron un acto de guerra contra nuestro país. [...] Odian nuestras libertades».

El legado negativo de Bush fue categórico, pero lo más importante es que demostró que entre el discurso gubernamental y las acciones, no existe un trecho tan amplio. En enero de 2005, durante el discurso de asunción de su segundo mandato, la palabra más empleada fue «libertad». Sin embargo, en esa intervención expresó una singular idea, «la supervivencia de la libertad en nuestro país depende del éxito de la libertad en otros países». Por eso no es de extrañar que apoyara «el crecimiento de la democracia en cualquier nación con el objetivo

de poner fin a la tiranía». Su legado no lo dejó mentir: invadió países (Afganistán, Irak); ordenó acciones desestabilizadoras en naciones (Líbano, Pakistán, Myanmar, Bielorrusia, Cuba, Zimbabue, Venezuela); duplicó los fondos para promover la democracia en todo el mundo; aportó a la construcción de sistemas de gobiernos según lo conciben sus manuales (Georgia, Ucrania).

En julio de 2008, emitió la Directriz Presidencial 58 para la Seguridad Nacional, institucionalizando el Plan de Libertad, documento que establece las pautas con las que Estados Unidos va a «promover la libertad en todo el mundo». Tiene varias prioridades, pero se destaca el financiamiento de iniciativas que supuestamente defiendan derechos humanos como la libertad y la democracia, aunque en la práctica realicen activismo para derrumbar Gobiernos que no responden a los intereses imperiales.

Sin embargo, la ironía más grande que se contrapone a la obsesión de Bush con la libertad y la democracia, es que llegó a la Casa Blanca por decisión de la Corte Suprema. Cientos de personas están plenamente convencidas de que alcanzó menos votos que Al Gore, por lo que el fantasma del fraude siempre lo perseguirá.

Pero es tal vez una frase dicha por el propio Bush, en 2008, la que mejor resume la visión estadounidense sobre el tema: «Considero que Estados Unidos es la esperanza del mundo porque somos una nación que defiende vehementemente la libertad».

## Libertad y democracia en Cuba

No fue solo la puesta en marcha de la Comisión de Asistencia para una Cuba Libre, lo que Bush hizo por la libertad y la

democracia en Cuba. Oficialmente, distribuyó \$ 400 millones de dólares para seguir alimentando el jugoso negocio anticubano, pero eso solo es lo que se conoce, así que la cifra podría ser superior.

Cuando presentó el Plan de Libertad —julio de 2008—, invitó al auditorio a «personas que han sufrido terriblemente por defender la causa de la libertad». En esa ocasión mencionó a Normando Hernández González, por lo que aprovechamos su ejemplo para ilustrar brevemente la manera en que Estados Unidos fabrica a sus «activistas». Después de un largo historial de financiamiento y preparación por parte de ese país para que Normando condujera el Colegio de Periodistas Independientes de Camagüey, fue detenido en 2003, en lo que ellos llamaron Primavera Negra, pero que no fue otra cosa que el procesamiento a «mercenarios», mencionado en el capítulo anterior. Cumplió siete años de sanción y salió del país hacia España, para finalmente radicarse en Estados Unidos. De inmediato fue escogido en el programa Reagan-Fascell Democracy Fellows, a través del que ese Gobierno financia cinco meses de estancia en la Fundación Nacional para la Democracia (NED, por sus siglas en inglés), para que realice una investigación sobre la democracia. Creó después el Instituto Cubano para la Libertad de Expresión y Prensa, una plataforma que sostiene a otros medios «independientes» dentro de Cuba, pero que siguen un mismo perfil de ser financiados por Estados Unidos y publicar la realidad cubana que a ellos le conviene. Poco tiempo después, el Instituto George W. Bush lo incluyó como miembro de su programa Human Freedom. En su presentación, James K. Glassman, director ejecutivo, especificó:

Es una persona valiente, y nos complace que se una [...] como nuestro primer Defensor de la Libertad de Cuba.

[...] Sus experiencias y conocimiento de primera mano proporcionarán [...] una visión incomparable para promover la causa de la libertad en Cuba y más allá.

Se podría escribir un libro completo para narrar las iniciativas de Bush que llevarían libertad y democracia a Cuba, pero eso nos alejaría del objetivo esencial, por lo que citaremos solo algunos ejemplos de lo que en materia discursiva nos legó sobre el tema. El 20 de mayo de 2002 —fecha que ellos definen como la independencia de Cuba—, presentó la Iniciativa para una Nueva Cuba, donde el objetivo principal es llevar la «libertad». Destaco dos ideas esenciales del discurso, porque las mismas han estado muy presentes a lo largo de la confrontación promovida por Estados Unidos: ellos modificarían su agresiva política si Cuba hace cambios, y el «embargo» persigue la «libertad». En idéntica fecha, pero de 2007, pronunció otro discurso donde reiteró: «este es el momento de apoyar al movimiento democrático que está surgiendo en la isla, es la hora de estar al lado del pueblo cubano que demanda su libertad».

En 2006 ocurrió otro hecho interesante, pues su administración nombró a Caleb McCarry como «coordinador de la transición», para que finalmente logre «recuperar su libertad después de 47 años de dictadura brutal». Ese hecho fue muy insólito porque ni siquiera nombró a un cubano, lo que llevó a que los propios contrarrevolucionarios lo criticaran. También en 2006 —cuando se conoce de la enfermedad de Fidel Castro—, publicó un comunicado donde reafirma, «Estados Unidos está completamente comprometido con el apoyo a las aspiraciones de libertad y democracia del pueblo cubano».

## Obama y su contradictoria política: contexto de la libertad y la democracia

Con anterioridad se ha hecho mención a la manera novedosa con que Obama desarrolló su política interna y externa. En el caso de las dos categorías que se abordan en el capítulo, fueron constantemente mencionadas en sus comparecencias públicas, reiterando su importancia en el discurso oficial estadounidense.

Pese a que en 2010 firmó la Ley Daniel Pearl de Libertad de Información, para garantizar un mayor acceso a contenidos sensibles y de interés por parte de los medios de comunicación —como había prometido—, las críticas le llovieron. Ese ejemplo evidencia cómo el tema de la libertad, es cuestionado al interior del país, mientras el Gobierno se erige referente internacional. De hecho, el Comité de Protección de Periodistas aseguró que esa administración fue la más agresiva controlando a los medios desde Nixon.

Abordemos otra libertad, la económica, la que también retrocedió en tiempos de Obama. Según el Fraser Institute en su prestigioso informe Libertad Económica en el Mundo, en 2008 Estados Unidos estaba en la séptima posición, pero en 2010 retrocedió hasta el lugar 18, llamativo si tiene en cuenta que el texto evalúa aspectos como elección personal en lugar de elección colectiva, libertad para ingresar y competir en los mercados y protección de las personas y sus propiedades de la agresión de otros.

Moviéndonos hacia la democracia, encontramos que la defensa de esta estuvo condicionada a la conveniencia política para Estados Unidos. Esto siempre ha sido así, y continuó de esa manera durante Obama, lo que es fácil comprobar cuando se analizan los casos de presidentes latinoamericanos legítimos

sacados del cargo sin que el Gobierno del norte realizara condenas enérgicas. En 2009, el presidente hondureño Manuel Zelaya fue sacado del cargo de manera inconstitucional por sectores de sus propias fuerzas armadas. En los siguientes meses hubo miles de arrestos ilegales y se violaron todo tipo de derechos humanos, lo que fue denunciado por las ONG que financia Estados Unidos como Human Rights Watch, Amnistía Internacional, y hasta la mismísima Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Sin embargo, como Honduras estaba implementando un programa progresista que la llevó al eje de izquierda de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de nuestra América (ALBA), entonces no era necesario hacer pronunciamientos sobre el respeto o la importancia de la democracia. Pero no solo se está hablando de un silencio al respecto, después se supo de la complicidad estadounidense con el golpe de Estado.

En 2012, contra el presidente de Paraguay, Fernando Lugo, la Cámara de Diputados utilizó todos los subterfugios legales e ilegales para sustituirlo en menos de 48 h, pero a Estados Unidos eso pareció no interesarle y en cambio declaró que mantendría su neutralidad. Después se supo que sus diplomáticos en el país estaban al tanto de las intenciones de la oposición, pero Lugo había cometido el mismo error que Zelaya, y por eso no clasificaba para ser defendido en nombre de la democracia. Algo similar a lo narrado le ocurrió a Dilma Rousseff, en 2016, donde también fue destituida mientras ellos solo aparecieron después para reconocer la mejoría en las relaciones entre ambos países con el nuevo Gobierno, evidenciando que la libertad o la democracia, o cualquier otra cosa, solo interesan si ofrecen beneficios.

En 2020 —ya Obama no era presidente—, aseguró que en su país la «democracia está erosionada, desgastada». Pero lo

más curioso es su reconocimiento de que ello no solo se debe a Trump —su sucesor en la Casa Blanca—, sino que «puede verse que algunas de esas tendencias ya existían». Ahora solo falta hacer una investigación minuciosa para determinar si después de las afirmaciones de Obama, algún país decide revivir esa democracia con la exportación de un pequeño plan subversivo.

## Libertad y democracia en Cuba

Los principales elementos sobre la presunta promoción de libertad y democracia por parte del gobierno de Obama en Cuba, de una forma u otra, ya han sido mencionados en las páginas precedentes. El hito más grande en su política fue el restablecimiento de relaciones diplomáticas y la visita al país. A su arribo a Cuba, y en evidencia de la importancia que esos temas tendrían en su agenda, declaró:

Voy a afirmar que nosotros pensamos que los valores en los que creemos son universales, que todas las personas aspiran a la libertad de expresión y reunión, que todas las personas aspiran a poder practicar su fe sin coacción del Gobierno y que la prueba de los modelos económicos puede verse alrededor del mundo.

Esos elementos no eran nuevos en su contenido, sino solo en su contexto, pues el presidente de Estados Unidos había cambiado el escenario habitual de la Casa Blanca o Miami, para referirse a ellos en el propio país. Como una muestra de que estuvieron presentes en el discurso oficial de Obama durante su administración, se puede tomar el ejemplo del llamado *Discurso para las Américas*, ocurrido en marzo de 2011, Santiago de Chile. En esa ocasión ratificó que «continuaremos buscando formas de aumentar la independencia de los

cubanos que merecen las mismas libertades que cualesquiera otras personas en el hemisferio», pero «las autoridades cubanas deben tomar acciones significativas para respetar los derechos básicos [...], no porque Estados Unidos insista en ellos, sino porque el pueblo de Cuba lo merece».

## Textos sobre «libertad» y «democracia»

La primera gran conclusión es que no existen diferencias sustanciales en el contenido de los informes publicados durante los gobiernos de Bush y Obama. Por ese motivo se exponen los resultados del análisis de manera conjunta. Desde 2002 hasta 2010, el texto se hacía de la manera tradicional para ese tipo de informes, con una parte general y acápites reservados a los países incluidos. El cambio más trascendental en su estructura se experimenta en 2011, porque solo mantienen una evaluación global y utilizan una referencia numérica al final del texto para mencionar los países que cumplen esa condición. Ese último aspecto influyó de manera notable en que lo concerniente a Cuba disminuyera.

En esta ocasión, al final del capítulo no se resaltarán las estrategias discursivas empleadas en el texto, porque en sentido general, son las mismas ya analizadas en el *Informe sobre Prácticas de Derechos Humanos*. En cambio, se resaltarán las acciones que el propio Gobierno de Estados Unidos informa como realizadas para cambiar la realidad política cubana, o lo que es lo mismo, para derrumbar al Gobierno. En ese sentido, el documento anual aporta en primera persona el reconocimiento tácito de uno de los principales elementos que argumenta el libro, es Estados Unidos quien subvierte a Cuba y no al revés, pese a que ellos insistan en decir que en Cuba hay un «Gobierno abierta y activamente hostil».

Tal vez lo más curioso —aunque no debía sorprender—, es el elevado cinismo con el que reconocen y justifican sus acciones, muchas de las cuales son realizadas dentro de Cuba por su personal diplomático. Por eso nos centramos en ellas y obviamos elementos también importantes en la construcción de su discurso para satanizar a Cuba, pero que ya fueron descritos en el capítulo anterior. Y es que, por estar la libertad y la democracia contempladas como derechos humanos, hay una gran cantidad de contenido reciclado —textualmente—, del *Informe sobre Prácticas de Derechos Humanos*.

Comencemos el análisis citando un fragmento esencial del primer informe en su parte inicial (2002-2003):

Las iniciativas de diplomacia pública que solo suscitarían comentarios suaves y favorables en otras partes del hemisferio occidental amenazan, en un grado sorprendente, el control tradicional del Gobierno cubano sobre todos los aspectos de la vida, incluido el acceso a la información y la opinión. Sabiendo que el Gobierno ha actuado repetidamente para bloquear tales actividades y sofocar las voces cubanas independientes, Estados Unidos debe actuar de manera silenciosa y creativa para apoyar al pueblo cubano en su avance hacia la democracia.

Como este es un libro que habla sobre discurso, no se puede dejar de señalar el interesante y cínico uso que el Gobierno de Estados Unidos hace de él. Por ejemplo, el financiamiento de los pequeños grupos que se oponen al Gobierno, es «diplomacia pública», la cual es «bloqueada» por las autoridades que vendrían siendo una especie de desagradecidos gubernamentales (Estados Unidos ayuda al pueblo cubano, pero el Gobierno de Cuba lo impide).

Sin embargo, hacia el final viene lo mejor, porque debido a la conducta negativa e impropia del Gobierno cubano, no solo deben ayudar al pueblo, sino hacerlo «de manera silenciosa y creativa». En esa última afirmación está una de las claves para entender el libro en su total dimensión, pues las acciones estadounidenses para derrumbar al Gobierno pasan por aniquilarlo en todas las esferas —incluyendo afectar su imagen—, y ello lo harán de manera pública y secreta.

Pero entrando en materia, ¿cuáles son los «programas para promover la democratización, el respeto por los derechos humanos y el desarrollo de una economía de libre mercado»? Pueden dividirse en dos categorías según los actores que intervengan, las acciones realizadas por los funcionarios de la Sección de Intereses en La Habana y las realizadas directamente por funcionarios del Gobierno.

Se destaca la Iniciativa de Alcance Mejorado —informada en el texto 2002-2003—, la que englobaba una serie de programas bien diseñados y concatenados con otros, que evidencian que la estrategia discursiva para satanizar a Cuba existe y no es un elemento aislado o espontáneo. Con el cinismo habitual, manifiestan que «se centra en programas informativos prácticos para promover reformas democráticas y fortalecer la sociedad civil, incluidos proyectos discretos para apoyar un acceso civil más amplio y equilibrado a la información». Después de leer ese fragmento, me pregunto, ¿qué es un «proyecto discreto»? Por supuesto, es una pregunta con trampa, porque yo sé la respuesta de antemano, y no es otra cosa que un conjunto de acciones antigubernamentales, y que, por su carácter ilegal, se implementan secretamente.

Lo anterior se puede demostrar con un ejemplo práctico. En el informe 2003-2004 se hace referencia al ya mencionado

en este libro procesamiento de «75 activistas» —realmente «mercenarios»—, y se asegura que «los imputados fueron acusados falsamente de ser empleados y haber recibido fondos de Estados Unidos». Sin embargo, y sin que yo pueda definir si se trata de una errata, una burla o simplemente otra evidencia del cinismo y la hipocresía, en el propio párrafo agregan: «Ante la abierta hostilidad del gobierno cubano hacia los Estados Unidos y los activistas a favor de la democracia, Estados Unidos [...] va a continuar con el apoyo moral y material a la sociedad civil cubana». En resumen, esa oración —además de construir un ejemplo de la estrategia discursiva de presentación negativa del otro y autopresentación positiva—, contradice flagrantemente que hayan sido acusados «falsamente», porque no solo lo reconocen, sino que persistirán en dicho financiamiento.

Pero de la última oración citada, resaltamos también el fragmento que menciona una «abierta hostilidad» de Cuba hacia el país más poderoso del mundo. En este libro se han dado suficientes muestras de quién es hostil con quién, y cuáles son sus intenciones y métodos; sin embargo, constituye un ejemplo claro y concreto de lo que aspira a demostrar el libro, desde la primera y hasta la última página, el victimario acude a todos los subterfugios discursivos para presentarse como la víctima, y por añadidura, la víctima se transforma automáticamente, en victimario.

Retomando el tema del financiamiento a la contrarrevolución, en el informe de 2004-2005, lo reiteraron, pero fueron más explícitos:

Las subvenciones del Gobierno de Estados Unidos a quince universidades estadounidenses y ONG estadounidenses ayudaron a construir la solidaridad con los activistas de derechos

humanos de Cuba, dar voz a los periodistas independientes de Cuba, desarrollar ONG cubanas independientes, defender los derechos de los trabajadores cubanos y brindar un alcance directo al pueblo cubano.

Un análisis minucioso de todos los textos permite identificar que la principal prioridad es la «transición a la democracia», que es la manera hermosa que escogieron para referirse al derrocamiento del Gobierno. Pero para conseguir ese anhelado fin, van a priorizar:

- El «apoyo moral y material a la sociedad civil cubana» y priorizarán el trabajo con algunos grupos específicos como los «presos de conciencia».
- La realización de declaraciones de alto nivel para «llamar la atención internacional sobre los problemas crónicos de derechos humanos en la Isla». Paralelamente, harán presiones políticas, económicas y diplomáticas para que otros gobiernos también realicen manifestaciones públicas similares.
- La creación de canales de transmisión de contenidos, paralelos a los estatales.

Y si todavía consideran que la hostilidad del Gobierno de Estados Unidos es poca, bastaría con resumir algunas de las acciones que ellos mismos reconocen como hechas, aunque se recuerda que no son las únicas porque apenas se trata de las que tienen carácter público. Se destacan las realizadas por la Sección de Intereses en La Habana, porque todos los años son similares: distribución de libros, revistas, periódicos, clips de noticias y artículos; entrega de miles de radios; facilitar el acceso a Internet; realización de eventos conmemorativos y de capacitación. Además de esas, se mencionaron otras, y como

una muestra de ellas, a continuación, resumimos las correspondientes a los tres primeros informes:

#### **Informe 2003-2004**

- Bush dio un discurso sobre Cuba en la Casa Blanca, donde continuó anunciando la formación de la Comisión de Asistencia para una Cuba Libre.
- El secretario de Estado y el portavoz del Departamento de Estado emitieron comunicados de prensa exigiendo la liberación de los «presos políticos»; el primero también se refirió a Cuba en su intervención en el Plenario de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos. El subsecretario de Estado para Asuntos del Hemisferio Occidental realizó declaraciones públicas.
- El subsecretario de Estado para Organizaciones Internacionales y el subsecretario de Estado para Democracia, Derechos Humanos y Trabajo, testificaron en una audiencia especial del Comité de Relaciones Internacionales de la Cámara de Representantes.
- Incrementaron «los esfuerzos diplomáticos paralelos para generar una amplia presión internacional para un cambio democrático en Cuba».
- La Oficina de Democracia, Derechos Humanos y Trabajo del Departamento de Estado produjo el folleto *El sueño diferido: el miedo y la libertad en la Cuba de Fidel*.
- El jefe de la Oficina de Intereses en La Habana y el subsecretario de Estado para Asuntos del Hemisferio Occidental ofrecieron una conferencia en la Universidad de Miami para referirse a la situación en Cuba.

#### **Informe 2004-2005**

- Bush aprobó las recomendaciones del informe de la Comisión de Asistencia para una Cuba Libre. En su discurso en la

- Cumbre Extraordinaria de las Américas en Monterrey, «condenó las violaciones de derechos humanos de Cuba».
- El secretario de Estado «escribió un editorial en apoyo de la democracia en Cuba».
  - El portavoz del Departamento de Estado mencionó varias veces el tema de los «presos políticos» y el deterioro de la salud de estos.
  - El jefe de la Oficina de Intereses en La Habana concedió varias entrevistas e hizo mención a «temas de derechos humanos» y ofreció discursos en Miami y Tampa.
  - Trabajaron «activamente para ayudar a lograr la aprobación de una resolución sobre la situación de los derechos humanos en Cuba en la Comisión de Derechos Humanos de la ONU».
  - Prohibieron el otorgamiento de visas a quienes ayudaron a la fiscalía en los juicios de los 75 contrarrevolucionarios e instaron a otros países a adoptar medidas similares.

### **Informe 2005-2006**

- Nombraron a Caleb McCarry como coordinador de la Transición en Cuba.
- El secretario de Estado presidió una reunión de la Comisión de Asistencia para una Cuba Libre.
- Presentaron una resolución sobre Cuba en la reunión anual de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU.
- La Sección de Intereses y la Embajada de Polonia organizaron una videoconferencia con el ex presidente polaco, Lech Walesa. La primera también organizó varias videoconferencias para capacitar en temas como periodismo, educación, derecho, salud y grupos de jóvenes. Por esa misma vía «tres disidentes destacados» testificaron ante la Cámara de Representantes de Estados Unidos.

Esas iniciativas estadounidenses no fueron las únicas. Sin embargo, su lectura y análisis permite tener una noción aproximada de quién es quién en esta historia.

Llegado a este punto, surge la necesidad de profundizar todavía más en el discurso escrito de los informes. Algunos aspectos ya fueron mencionados en el capítulo anterior, pero ameritan ser retomados, y otros son completamente novedosos.

Por ejemplo, en varios textos refieren la incidencia de los «miembros de la sociedad civil» en la sede diplomática en La Habana, y promueven ese tipo de visitas «subrayando así la legitimidad de sus esfuerzos». Este aspecto ha sido mencionado en varias ocasiones y posibilita diversas lecturas; una de ellas es que, lógicamente, tienen que «legitimar» lo que a todas luces no tiene legitimidad, y ni siquiera reconocimiento por parte de la población. Además, lo expresado corrobora la indiscutible paternidad-maternidad que el Gobierno de Estados Unidos tiene con esos grupos, la que no se limita al financiamiento, sino que establece un vínculo de tutela permanente.

Lo curioso es que también en varias ocasiones manifiestan que esa sociedad civil que ellos tanto mencionan y defienden, debe tener un carácter «independiente». Sin embargo, aquí ese adjetivo solo se refiere a un desarrollo y expresión en líneas paralelas a la institucionalidad creada por el Estado. Este es un buen ejemplo de cómo emplean palabras con alcances relativos, porque en este caso, ser «independientes» no incluye cortar el cordón umbilical que se origina en la Sección de Intereses en La Habana.

No puede dejar de mencionarse el empleo frecuente del verbo transitivo «empoderar», el que se ha puesto de moda en el discurso oficial estadounidense, sobre todo cuando hace referencia a sus acciones subversivas e injerencistas. Cuando

usted empodera a alguien o algo, le está dando poder, visibilidad, legitimidad y lo está moviendo desde una posición inferior, hacia otra superior. Si las leyes cubanas no permiten el «mercenarismo», entonces Estados Unidos tiene que abrir su gran manto financiero, jurídico, y hasta simbólico y mediático, para que esa sombra cobije a los pocos cubanos que decidieron bailar al ritmo de la música anglosajona.

Ese «empoderamiento» tendría como consecuencia la conformación de «una sociedad más inclusiva y participativa», pero aquí también se esconde una de las contradicciones mismas del discurso estadounidense sobre el tema. Se parte del supuesto de que la sociedad cubana, de la manera en que está estructurada, únicamente incluye y ofrece una participación relativa a aquellas personas que deciden abrazar los intereses gubernamentales. Eso derivaría en que grandes grupos humanos no tendrían espacios legítimos y válidos para canalizar y resolver sus propias necesidades, pero aquí es donde surge el elemento contradictorio. A lo largo de los años, los niveles de aprobación a la gestión estatal han sido muy altos, y si bien es cierto que en el siglo XXI ha disminuido ligeramente la participación en procesos políticos como la elección de los delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular, la inmensa mayoría apoya a la Revolución. Entonces, debe quedar claro que la única inclusión y participación a la que Estados Unidos hace referencia es a la de aquellos pequeñísimos grupos que representan sus intereses, y no el de grandes conglomerados poblacionales.

En este análisis sería imperdonable pasar por alto otra idea que se deslinda de uno de los textos reiterados. Específicamente, me refiero a que «las prioridades de Estados Unidos son canalizar el apoyo a través de programas en la Isla, según lo soliciten los ciudadanos del país». Este pronunciamiento

viene a ser como el colmo de la desfachatez, porque la injerencia y subversión estadounidense surge exclusivamente, porque es una «solicitud» del pueblo cubano. Sin comentarios.

Otro aspecto interesante es la reiteración del adjetivo «pacífico», endosado intencionalmente a todo lo que se relacione con la contrarrevolución. Las protestas son «pacíficas», las personas son «pacíficas», las organizaciones son «pacíficas», y el único violento es el Gobierno. Todo ello, claramente, dará una «transición democrática pacífica», que, por cierto, uno se pregunta: ¿cómo podría ser esto posible?

Pero como la «transición democrática pacífica» va a ser llevada a cabo por pintorescos personajes, aquí el refrán popular, «dime con quién andas», y te diré si eres violento. En uno de los informes, aseguran que «los funcionarios estadounidenses se mantuvieron en contacto con disidentes de alto perfil, como el periodista en huelga de hambre Guillermo Fariñas» (2006). Lo primero que discursivamente salta a la vista es la nueva definición de «disidentes de alto perfil», que debe referirse a quienes más dinero reciben. En este caso especial, se trata de un sujeto con múltiples antecedentes violentos, por lo que ha cumplido sanción por lesionar a una mujer y a un anciano. Pero también debe agregarse que su organización Frente Antitotalitario Unido, y la Unión Patriótica de Cuba —de la que también formó parte—, son dos de los grupos que mejor representan las verdaderas esencias, pues ahí la orden es el enfrentamiento provocativo a las autoridades, para que estas ejerzan algún tipo de acción para restablecer el orden.

Al mencionado «pacifismo» se le agregan otras líneas de mensajes, novedosas en esta investigación. «El Gobierno ha anulado todos los esfuerzos para iniciar un debate público» y «no tolera ningún intento de reforma política», lo que nos

coloca ante una contradicción discursiva, si el Gobierno no permite la oposición, ¿cómo podría esta manifestarse de manera «pacífica»? O sea, las intenciones no son otras que aportar elementos en el discurso que, no solo legitimen a esos grupos, sino que justifiquen sus hechos de desobediencia civil. Es como un tralenguas, pero así es como ocurre en la práctica, los «activistas» son «pacíficos», pero responden a las provocaciones gubernamentales porque no les ha quedado otra alternativa que hacerlo como mecanismo de supervivencia humana.

Sin embargo, si de elementos discursivos novedosos se trata, el siguiente y último ejemplo es sumamente llamativo. Estados Unidos realiza «un esfuerzo multifacético para apoyar las aspiraciones del pueblo cubano» y para ello implementan «iniciativas multilaterales». Lo curioso está en el empleo de los adjetivos «multifacético» y «multilateral», pues el primero indica la diversidad en sus acciones a las que el Gobierno estadounidense acude para subvertir, mientras el segundo tiene elementos comunes con el anterior, pero parece referirse más a la participación de instituciones internacionales que promueven ayuda a los necesitados.

## En resumen

En Cuba no existe ni libertad, ni democracia es la principal línea de mensaje manejada en estos informes. En esta ocasión, toda vez que es una derivación del informe sobre el respeto a los derechos humanos, los elementos no son tan novedosos. No obstante, se argumentan otras líneas de mensajes como que en Cuba la sociedad civil corresponde a los grupos que se oponen al Gobierno; los grupos de oposición son legítimos y todas sus actividades son pacíficas; Estados Unidos ayuda al

pueblo cubano porque este lo pide, pero el Gobierno de Cuba lo impide.

Lógicamente, en estos informes también se emplean múltiples estrategias discursivas, pero como estas son similares a las analizadas en el acápite de los derechos humanos en general, las abordamos solo de manera superficial. Sin embargo, en su lugar ampliamos en un aspecto que sí es completamente novedoso en el libro y que se adhiere por completo a su objetivo, las acciones que el Departamento de Estado hace contra Cuba. Este particular contribuye a evidenciar lo que se ha venido sosteniendo, no es Cuba el enemigo de Estados Unidos, sino todo lo contrario.

Otra vez, salvo elementos de forma introducidos en la administración de Obama, y la transformación del formato a partir de 2011, no se determinan otras diferencias sustanciales en el informe sobre libertad y democracia. Este hecho vuelve a remarcar algo que ha venido siendo una constante, entre los gobiernos de Bush y Obama no existieron tantas diferencias como se cree.

## EN CUBA NO HAY LIBERTAD RELIGIOSA

Al igual que el capítulo anterior, este acápite también se desprende de la parte correspondiente a las violaciones a los derechos humanos en sentido general. De hecho, en el *Informe sobre Prácticas de Derechos Humanos*, se hace alusión a restricciones a la libertad religiosa, pero como el tema cuenta con un informe específico, fue obviado en ese momento. Aquí se abordará otra línea de mensaje importante, porque adquiere vida propia: «En Cuba no existe libertad religiosa».

El Artículo 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, expresa:

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

La libertad religiosa —o libertad de culto como también se le conoce—, se refiere conceptualmente al derecho a elegir o no, una religión, o escoger el tipo de creencia y realizar las prácticas que de ella se deriven. Constituye uno de los temas que más controversia genera a lo interno de algunos países y a nivel internacional. En no pocas ocasiones se ha llegado a la confrontación armada por razones de índole religiosa, elemento que ha estado presente a lo largo de la historia de la humanidad.

Dentro de Estados Unidos, el tema adquiere una importancia política esencial, y en la Primera enmienda de la Constitución se establece que «el Congreso no aprobará ninguna ley que se aboque al establecimiento de religión alguna, o que prohíba el libre ejercicio de esta».

Particularmente, el *Informe sobre Libertad Religiosa Internacional* evalúa su estado en los distintos países, así como políticas gubernamentales que podrían afectar las creencias religiosas y las prácticas de los grupos. Como en el caso de los textos que evaluaban la libertad y la democracia, aquí también profundizan en las políticas diseñadas e implementadas por Estados Unidos para hacer lo que más le gusta, promover esa libertad a nivel mundial.

El secretario de Estado, siempre el 1 de mayo, presenta el mencionado documento ante el Congreso, lo que se norma en la Sección 102 (b) de la Ley de Libertad Religiosa Internacional de 1998. Esa ley fue promulgada por William Clinton, y su alcance es netamente mundial, pues promueve los elementos que Estados Unidos considera forman parte de la libertad religiosa. También constituye una herramienta para articular la política exterior con respecto al tema, destacándose que permite la implementación de acciones injerencistas. El Gobierno estadounidense se erige como referente mundial al decidir quién cumple sus estándares, y quién los viola, y a los últimos, los sanciona. Tanta importancia conceden a la temática, que el Departamento de Estado tiene un alto funcionario para el mismo (Oficina de Libertad Religiosa Internacional), crearon una Comisión de Estados Unidos sobre Libertad Religiosa Internacional y hasta el Consejo de Seguridad Nacional tiene un asesor especial.

A propósito de la Comisión de Estados Unidos sobre Libertad Religiosa Internacional, se destaca que es bipartidista

y funciona de manera independiente al Departamento de Estado. También elabora un Informe Anual, el que recomienda políticas al presidente, al secretario de Estado y al Congreso, pero se aclara que no corresponde al texto analizado en el libro. Clasifica a los países en niveles.

El *Informe sobre Libertad Religiosa Internacional* contiene los siguientes elementos:

- a. Estado de la libertad religiosa: tendencias hacia la mejora en el respeto o el deterioro; violaciones cometidas o toleradas por el Gobierno; acción tomada por el Gobierno para censurar el contenido religioso.
- b. Violaciones de la libertad religiosa: incluye la persecución en cualquiera de sus variantes; existencia de políticas gubernamentales que violan la libertad religiosa.
- c. Políticas de Estados Unidos: descripción detallada de las acciones en apoyo de la libertad religiosa en cada país.
- d. Acuerdos internacionales vigentes: descripción de cualquier acuerdo vinculante con un Gobierno extranjero celebrado por Estados Unidos.
- e. Capacitación y directrices del personal gubernamental: capacitación sobre violaciones a la libertad religiosa a funcionarios públicos.
- f. Resumen ejecutivo: estado de la libertad religiosa en los países mencionados y se divide en países en los que Estados Unidos promueve activamente la libertad religiosa y países con una mejora significativa en la libertad religiosa.

Posee un Anexo clasificado, que nuevamente queda a decisión del secretario de Estado, si considera que es en el interés de la seguridad nacional de su país o porque es necesario proteger la identidad del mencionado. En ese acápite es donde habitualmente se colocan acciones con el mayor grado de subversión hacia Cuba, pero por su carácter secreto, no están incluidas en este análisis.

En la preparación del informe se prioriza el contacto con ONG, ubicadas dentro y fuera del país analizado. Ese es otro ejemplo de por qué Estados Unidos insiste en crear y legitimar a esos agrupamientos dentro de Cuba. Una de las políticas estadounidenses para defender la libertad religiosa es «apoyar a los perseguidos», por lo que defienden la hipótesis de que además de la carencia de la libertad de culto, los creyentes cubanos sufren persecución. En esta última línea de mensaje tienen un peso esencial las referidas ONG, porque son, en definitiva, las que se encargan de denunciar esa situación.

### **Bush afecta a la comunidad religiosa cubana para defender sus derechos: contexto de la libertad religiosa**

En sus discursos políticos, constantemente Bush incluyó elementos relacionados con la libertad religiosa y fuertes críticas a países que en su criterio la limitaban. Un ejemplo muy mediático ocurrió durante sus visitas a China, donde criticó al Gobierno por casos de persecución religiosa. Otro ejemplo lo constituye un discurso en la Reunión de Alto Nivel de la ONU sobre Cultura de Paz, donde dijo: «Hace muchos años la fe cambió mi vida. La fe me ha sostenido a través de los desafíos, y las alegrías de mi presidencia y me guiará por el resto de mis días».

Sin embargo, en este tema no se puede obviar el atentado ocurrido el 11 de septiembre de 2001, en Nueva York, porque de inmediato, el propio Bush culpó a los militantes de Al Qaeda de ser los autores del hecho terrorista. La nueva etapa de guerra que inició fue declarada contra el terrorismo, pero estaba estrechamente relacionada con el tema religioso,

porque lo que sustenta ideológicamente a Al Qaeda, es un islam extremista. En el discurso estadounidense reaparece la dicotomía entre la buena religión y la mala, y fue ese momento el que inició un gran sentimiento anti musulmán en Estados Unidos. Por cierto, hago una pregunta: ¿quién financió a Al Qaeda cuando luchaba contra los soviéticos en Afganistán?

Otro de los hechos relevantes fue la visita a Estados Unidos del papa Benedicto XVI, en 2008, lo que no ocurría desde 1979. En 2004, el sumo pontífice antecesor, Juan Pablo II, lo había recibido en audiencia en el Vaticano, y mucho tiempo después se conoció que en 2003 había enviado una carta a Bush solicitándole que no invadiera a Irak. Lo realmente curioso fue su respuesta: «Es la voluntad de Dios». Antes de terminar el encuentro con el enviado de Juan Pablo II, todavía Bush tuvo tiempo de decirle: «Su eminencia, no tenga miedo. Lo haremos rápidamente y de la mejor forma posible».

Pero para cerrar este acápite nada mejor que hacerlo con una de sus frases: «Dios me dijo que atacara a Al Qaeda y los atacé, y entonces Él me dio instrucciones para atacar a Saddam y lo hice».

## Libertad religiosa en Cuba

Este tema, como era de esperarse, también fue utilizado por Estados Unidos en su guerra contra Cuba. Sin embargo, hasta instituciones que han compartido visiones comunes con la administración de Bush sobre las acciones anticubanas, lo han criticado. En mayo de 2004, el presidente de la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos, le envió una carta donde elogia su «compromiso de buscar la plena libertad para el pueblo de Cuba, especialmente con respecto a los derechos humanos y la plena libertad religiosa». Esto lo

hace en el contexto de la publicación del informe de la Comisión de Asistencia a una Cuba Libre, pero recomienda «no se acepten las recomendaciones de la Comisión de endurecer el embargo económico y restringir aún más los viajes». De aquí se desprende uno de los principales elementos que ha venido demostrando el libro, siempre que Estados Unidos implementa una acción para defender algún derecho humano en particular, lo afecta de manera sustancial.

Pero en 2006, la Comisión de Asistencia a una Cuba Libre vuelve a incluir en su informe una medida que afecta directamente a la comunidad religiosa en Cuba:

Hacer más estricta la reglamentación para la exportación de ayuda humanitaria, que no sean productos agrícolas o equipos médicos, a fin de garantizar que las exportaciones sean entregadas a entidades que apoyan la sociedad civil independiente y no estén administradas ni controladas por el régimen, como el Consejo de Iglesias de Cuba.

Solo para que se tenga una idea del conglomerado de instituciones que fueron afectadas con la medida, a dicho Consejo pertenecían en ese momento, aproximadamente, 45 instituciones religiosas o fraternales, entre las que se destaca la Iglesia episcopal y 22 iglesias protestantes y evangélicas.

Después de conocerse las nuevas restricciones, el Consejo Mundial de Iglesias también envió una carta a Bush, pero en términos diferentes a la de la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos. De manera clara y ética, esta entidad internacional defendió que ese intento por aislar a las entidades religiosas cubanas es «una grave violación de la libertad religiosa y una flagrante y agresiva interferencia en los asuntos religiosos». Otra institución que condenó la medida fue el Servicio Mundial de Iglesias, catalogándola como un

golpe al «corazón de nuestra identidad religiosa y nuestra libertad. La libertad religiosa fue un principio fundamental para los fundadores de la República Americana».

Anualmente, las presentaciones del *Informe sobre Libertad Religiosa Internacional* han sido escenarios propicios para fustigar a Cuba. También a manera de ejemplo citamos la presentación del texto de 2005, donde el Departamento de Estado aseguró que Cuba es el único país latinoamericano donde se restringe la libertad religiosa.

En junio 2007, Bush volvió a sacar a relucir el tema, mientras se encontraba próximo a reunirse con el sumo pontífice Benedicto XVI. En una entrevista con la prensa italiana manifestó que «si el papa quiere, me gustaría hablar de Cuba y de su deseo de ser libre». Esto, entre otros elementos, demostraba la obsesión de ese presidente con el derrumbe del Gobierno y sistema cubanos, así como las grandes contradicciones que se derivan de una política que afecta lo que pregona defender.

## **Obama interesado en la libertad religiosa de Cuba: contexto de la libertad religiosa**

De la misma manera que lo fue para la administración de Bush, la libertad religiosa también estuvo en la agenda de Obama para su política exterior. Incluso, para continuar resaltando el parecido con su antecesor, también criticó a países como China, porque no garantizan plenamente la libertad de culto y persigue a sus ciudadanos por sus creencias.

No obstante, la postura hacia el islam fue diferente, porque en varios escenarios públicos lo defendió. De hecho, mientras Nueva York vivía una fuerte polémica por la posible construcción de una mezquita en un área cercana a donde ocurrieron

los atentados del 11 de septiembre de 2011, Obama defendió el derecho de ese grupo religioso a hacerlo.

Pero la anterior no fue la única polémica en que se vio envuelto, pues en 2012, fue presionado a modificar la Affordable Care Act, ley que obligaba a los empleadores a ofrecer gratuitamente métodos anticonceptivos como parte de la cobertura del seguro de salud. Una de las entidades que mayor oposición realizó fue el Consejo de Obispos Católicos, el que llegó a acusarlo de violar el derecho a la libertad de culto. El obispo de Pittsburgh publicó una carta donde, con un insólito lenguaje, dijo que Obama había enviado «a la mierda» a todos los católicos estadounidenses.

También en 2014 la controversia se ciñó sobre su decisión de nominar al rabino David Saperstein para el cargo de embajador de Estados Unidos para la libertad religiosa. Una de las cosas que se le critica es que esta persona cuestionó a la Corte Suprema cuando dictaminó que una empresa no debía cumplir con los mandatos de entrega de anticonceptivos a sus trabajadores porque eso afectaba las creencias religiosas de los dueños. Entonces el hecho presuponía una paradoja, alguien que criticaba una decisión judicial en favor de un derecho humano, ahora sería quien defendería la libertad religiosa en el mundo.

En 2014 viajó al Vaticano y al año siguiente recibió en la Casa Blanca a su Santidad el Papa Francisco. Por cierto, se destaca que en la visita de Obama recibió de primera mano la preocupación del líder católico por las implicaciones de su Affordable Care Act en temas como la anticoncepción.

Como último ejemplo de las contradicciones que tuvo que enfrentar durante su mandato, se resalta un informe publicado por la Comisión Estadounidense de Derechos Civiles. Ese importante instituto depende del Gobierno, e incluso su

presidente Martin Castro, fue nombrado por Obama. De una manera llamativa, el texto expresa: «La libertad religiosa seguirá siendo un concepto “hipócrita” mientras siga siendo un sinónimo de discriminación, intolerancia, racismo, sexismo, homofobia, islamofobia, supremacía cristiana y cualquier otra forma de intolerancia». Ni qué decir lo incendiaria que fue su publicación, donde se hacían menciones directas a la Iglesia católica. Concluimos con un fragmento de una declaración de Martin:

En el pasado, en nuestro país la religión fue utilizada para justificar la esclavitud. Ahora vemos que el argumento de la «libertad religiosa» está volviendo de nuevo a nuestro discurso político y constitucional con el propósito de minar los derechos de muchos americanos.

## Libertad religiosa en Cuba

En este libro se ha mencionado varias veces la importancia del viaje a Cuba de Obama, en 2016, donde abordó varios temas de su agenda, como la libertad religiosa. Por lo tanto, cualquier análisis sobre ese tópicó en sus dos períodos en la Casa Blanca pasa por el complejo proceso de la normalización de las relaciones entre ambos países. De hecho, cuando el papa Francisco estuvo en Washington, en su discurso de recibimiento Obama manifestó:

Santo padre, le agradecemos el apoyo invaluable que nos brindó en nuestra nueva relación con el pueblo de Cuba, que sostiene la promesa de mejores relaciones entre nuestros países, mayor cooperación en nuestro hemisferio y una vida mejor para el pueblo de Cuba.

Pero se sabe que esa normalización en las relaciones entre Estados Unidos y Cuba fue ampliamente criticada por los

sectores de derecha, históricamente anticubanos. Con respecto a los asuntos religiosos, hubo una vertiente que promulgó la tesis de que su conducta entorpecía los avances en la libertad religiosa en Cuba, algo realmente absurdo. Esa línea fue defendida por elementos bautistas de Florida, con vínculos directos con los senadores Marco Rubio y Ted Cruz. El también senador James Lankford, cuestionó a Obama en una carta porque Cuba «no ha protegido la libertad religiosa y los derechos humanos de su pueblo». Se cita un párrafo íntegro para que se tenga una idea de la manipulación con fines políticos de la libertad religiosa:

Solicito que la Administración reconsidere cualquier paso a seguir en la normalización de las relaciones con Cuba o el beneficio financiero de su opresivo Gobierno. Ya que las relaciones han cambiado significativamente, yo insto a la Administración a que use esta nueva relación para animar al Gobierno cubano a que respete la libertad religiosa y los derechos humanos de sus ciudadanos.

Los aspectos mencionados evidencian que también en este Gobierno, en uno u otro sentido, el tema de la libertad religiosa fue utilizado con fines políticos.

## **Trump y la libertad de culto como un derecho inalienable: contexto de la libertad religiosa**

Trump llevó el tema de la libertad religiosa a un punto sin precedentes en la política de ese país, llegando a declarar el 16 de enero de 2018 como el Día de la Libertad Religiosa. En la declaración, expresó:

Estados Unidos es también el defensor primordial de la libertad religiosa en el mundo, pues no creemos que los derechos de conciencia sean solo para los estadounidenses.

Continuaremos condenando y combatiendo el extremismo, el terrorismo y la violencia contra las personas de fe [...]. Estamos determinados en nuestro compromiso de monitorear la persecución religiosa e implementar políticas que promuevan la libertad religiosa.

Habría que mencionar un célebre discurso de campaña, en un pueblito de Iowa, donde en la iglesia dijo: «Cuento con la gente más leal. Podría pararme en medio de la Quinta Avenida y dispararle a alguien y no perdería ningún votante». Pero pese a la incredulidad de los oyentes, eso no fue lo único dicho, pues también afirmó, «el cristianismo tendrá poder» si ganaba las elecciones.

Intentaba reforzar la imagen de Estados Unidos como salvador del mundo, algo que volvió a hacer en septiembre de 2019, cuando habló en un evento en favor de la libertad religiosa realizado en las Naciones Unidas. Uno de los aspectos interesantes, más allá de su retórica habitual, fue el anuncio de una coalición entre empresas estadounidenses para proteger la libertad religiosa, iniciativa derivada de la Reunión Ministerial para Promover la Libertad Religiosa, realizada por el Departamento de Estado.

En 2020, ocurrieron intensas protestas debido al asesinato por la policía del hombre de raza negra George Floyd. En ese contexto, y habiendo amenazado incluso con usar al ejército contra los manifestantes, Trump firmó una orden ejecutiva «para promover la libertad religiosa internacional». En el texto se asegura que el tema constituye «un imperativo moral y de seguridad nacional» y deja claro que constituye «una prioridad de política exterior de los Estados Unidos». Un funcionario gubernamental destacó que este hecho es una continuidad a su discurso en Naciones Unidas. Sin embargo, en el texto se instituyeron otras cosas curiosas como la

obligatoriedad de los miembros del Departamento de Estado a recibir capacitación sobre el tema, al menos cada tres años. En correspondencia con la ley Global Magnitsky Human Rights Accountability Act, también los políticos que restringieran las libertades religiosas podrían recibir sanciones por parte de Estados Unidos.

En 2017 había aprobado otra ley ejecutiva que liberaba a grupos conservadores religiosos de cumplir con las disposiciones aprobadas por Obama en su Affordable Care Act, referidas a la anticoncepción. Además, flexibilizó la prohibición de participar en actividades políticas de las iglesias exentas de impuestos. Esos aspectos fueron promesas de campaña saldadas y generó un debate similar al ocurrido cuando fue aprobado.

Sin embargo, dejamos para el final uno de los aspectos que mayor controversia generó, la creación de la Comisión de Derechos Inalienables, entidad encargada de asesorar al secretario de Estado en temas de derechos humanos. Se jerarquizó oficialmente la libertad religiosa como uno de los derechos inalienables, notándose incluso que se le cambia intencionalmente el nombre a lo que siempre se conoció como derechos humanos. Esta última modificación no era solo en el discurso, sino que tenía otras connotaciones, porque algunos derechos como los relacionados con la reproducción y el matrimonio igualitario, fueron relegados a un segundo o tercer plano.

Pero es la ONG Amnistía Internacional —utilizada muchas veces para atacar a Cuba—, quien mejor lo define:

Es una peligrosa maniobra política que podría precipitar en todo el mundo una carrera hacia el abismo entre los Gobiernos que violan los derechos humanos [...]. No

hace más que poner aún más de manifiesto el desprecio de esta administración por los derechos humanos y su deseo de eliminar determinados derechos con fines políticos.

Sin dudas, lo de Trump fue una vuelta a una de las épocas de mayor conservadurismo y extremismo que se recuerde en ese país.

## Libertad religiosa en Cuba

En el caso de Cuba, la retórica de Trump fue similar de agresiva, manifestando su preocupación en algunas ocasiones por las presuntas restricciones a la libertad religiosa a las que el Gobierno cubano sometía a sus ciudadanos. En fecha tan temprana como septiembre de 2016, cuando se encontraba haciendo campaña electoral en Miami, dijo que echaría por tierra la normalización de las relaciones con Cuba si no aceptaban sus condiciones, entre las que se encontraban la libertad religiosa.

Trump cumplió su promesa y dio instrucciones al Departamento de Estado para que, en los informes especializados, resaltarán la existencia de serias restricciones en Cuba. La Comisión de Estados Unidos para la Libertad Religiosa, en 2019 y 2020, ubicó al país en la Lista Especial de Vigilancia, reservada a los Gobiernos que han participado o tolerado «violaciones graves de la libertad religiosa». Por ese motivo, en julio de 2020, el Consejo Nacional de Iglesias de Estados Unidos envió una carta a Mike Pompeo y Nancy Pelosi, secretario de Estado y titular de la Cámara de Representantes, respectivamente, criticando los pronunciamientos de la administración y exigiendo que Cuba fuera retirada porque se trataba de un «error de juicio atroz».

Como otra muestra de las acciones subversivas y la concatenación de fuerzas, se destaca el evento Grupos religiosos en Cuba: una fuerza social emergente. Fue organizado por el Instituto Republicano Internacional, en septiembre de 2020. Hizo uso de la palabra John Barsa, el administrador interino de la USAID, quien se refirió a las presuntas restricciones existentes en Cuba y al papel de la USAID para enfrentarlas. Esto último estaba en correspondencia con una reciente Orden Ejecutiva sobre el Fomento de la Libertad Religiosa Internacional firmada por Trump, donde se le asignaba un papel protagónico a la USAID. Para que se tenga otro elemento de cómo se teje la política contra Cuba, se amplía que Barsa fue acompañado por el pastor Mario Félix Leonart Barroso, uno de los religiosos utilizados por Estados Unidos para establecer su línea de mensaje de restricción de la libertad religiosa en Cuba.

## Textos sobre libertad religiosa

En el análisis no se incluirán ninguno de los elementos relacionados con los derechos humanos en general, porque estos fueron abordados en los capítulos precedentes. Solo se tomarán en cuenta aspectos relacionados con la libertad religiosa, y su presunta restricción.

No existen diferencias significativas entre los informes publicados —pese a que corresponden a diversas administraciones—, motivo por el que el análisis resultante se expondrá de manera conjunta. Solo fueron identificados algunos cambios en el contenido y la extensión del texto, reiterando las similitudes entre republicanos y demócratas.

También en este informe se aprecia el fenómeno de reciclado del material, porque las similitudes encontradas van más allá de responder a una misma estructura predefinida.

Si se analizan los textos publicados entre 2001 y 2005 —podrían ser muchos años más—, da la impresión que estás leyendo el mismo material. Sobresale la estrategia de repetir elementos que no coinciden con el período evaluado, por lo que un hecho puede ser mantenido en el texto dos y tres años después. Como es espíritu de este libro, evidenciamos, pues en el informe de 2004 todavía mantenían algo ocurrido cuatro años antes: «En abril de 2000, un importante editor de una de las revistas de la Iglesia católica fue criticado en un importante editorial del periódico del Partido Comunista como un “conocido contrarrevolucionario”».

A partir de 2005, comenzaron a citar una mayor cantidad de casos como ejemplos de las supuestas restricciones a la libertad de culto. Especialmente, durante la etapa de Obama existió una tendencia a la disminución del tamaño, pero en cambio, se incrementó el carácter crítico de las denuncias. Lo llamativo de este último aspecto, es que ocurre a partir de 2013, momento en que se están dando importantes pasos no públicos hacia la normalización de las relaciones entre ambos países. Casi a la salida de Obama de la Casa Blanca —en 2016— aumentaron la última parte del informe, donde hacen referencias a las acciones del Gobierno estadounidense para revertir la situación dentro de Cuba. Y Trump que no quiso quedarse atrás, duplicó la extensión del informe y elevó las críticas a las autoridades cubanas.

Pero antes de adentrarnos un poco más en el análisis, considero pertinente ejemplificar con un hecho específico, la importancia que el Departamento de Estado le concede al uso meticuloso de las palabras, y las sutilezas. Durante toda la administración de Bush, mantuvieron el siguiente párrafo:

La política del Gobierno de Estados Unidos hacia Cuba es promover una rápida transición pacífica a la democracia

y el respeto de los derechos humanos, incluyendo la libertad religiosa, y el Gobierno de los Estados Unidos fomenta el desarrollo de la sociedad civil, que incluye el fortalecimiento de las instituciones religiosas.

Sin embargo, en el mismísimo informe de 2009 —correspondiente al primer año de mandato de Obama—, la idea en torno a la «transición» fue excluida del texto, lo que corresponde a un cambio en los métodos para lidiar con Cuba. Como otro dato curioso, el adjetivo «rápida» apareció en 2003, consecuente con el aumento del activismo anticubano de Bush, y como prueba fehaciente que en una sola palabra se puede resumir la óptica de una administración gubernamental.

Por cierto, el párrafo citado también deja entrever una de las ideas esenciales en las que insiste el libro, las intenciones de Estados Unidos van más allá de la defensa de los derechos humanos. Al mismo tiempo, el abordaje de ese tema evidencia que, en virtud de sus intereses, intentarán echar mano a todos los elementos que contribuyan a desacreditar a Cuba, y a su Gobierno y sistema político.

A diferencia de los capítulos anteriores, comenzaremos mencionando algunos elementos positivos que fueron reconocidos en los informes. No obstante, los mismos usualmente se citaron para poner en práctica la estrategia discursiva de concesión aparente, o sea, destacar algo positivo para que sirva de punto de partida de cuestiones negativas. Revisemos algunos casos:

- «El Gobierno ha relajado las restricciones en la mayoría de las denominaciones religiosas oficialmente reconocidas».
- «No hay ninguna restricción en la importación de la literatura religiosa y símbolos, si es importado por un grupo religioso registrado».
- «Desde 1992, el Partido Comunista ha admitido como miembros a personas que declararon abiertamente su fe religiosa».

- «La ley permite la construcción de nuevas iglesias».
- «No ha habido informes de que los padres tengan prohibido enseñar religión a sus hijos».
- «No hubo informes de la conversión religiosa forzada».

Una de principales líneas de mensajes fue la existencia de un marcado enfrentamiento entre las autoridades gubernamentales y eclesiásticas (y los creyentes en sentido general), para proyectar desunión. Tomemos un informe al azar —el de 2005—, y busquemos ejemplos:

- El cierre de la revista católica *Espacios*, motivada por ausencia de fondos, «pero había rumores de que habían sucumbido a la presión del Gobierno con respecto al contenido de la revista».
- En Villa Clara, un pastor fue presionado para que sacara de la iglesia a un feligrés por realizar «actividades de oposición política» y a otro pastor se le impidió predicar porque su esposa «se había reunido regularmente con grupos de oposición antigubernamentales».

Del texto de 2010 extraemos un pintoresco párrafo, en referencia a declaraciones de autoridades religiosas:

Informaron de temores generalizados de que las críticas directas o indirectas al Gobierno pudieran generar problemas con la Seguridad del Estado, la mayoría no pudo citar ejemplos específicos de intimidación o acoso como resultado de lo que predicaron o dijeron. Algunos líderes religiosos prominentes criticaron abiertamente al Gobierno [...]. El Gobierno no tomó represalias en ninguno de los casos.

Ese texto evidencia cómo se construye el discurso que manipula una situación. «Ellos tienen temores generalizados», pero no citan casos «específicos de intimidación o acoso», pese a

que «criticaron abiertamente al Gobierno», y este último ni siquiera «tomó represalias». El primer enunciado del párrafo no solo no coincide con el resto del contenido donde se espera sea argumentado, sino que el texto siguiente lo contradice. A la hora de redactar el informe, los especialistas del Departamento de Estado privilegian el contenido negativo, que por el lugar que ocupa, es el que más sobresale para el lector.

Algo muy distinto habían publicado en 2006, cuando expusieron que «algunas figuras religiosas que criticaron el sistema totalitario del Gobierno en los sermones fueron objeto de un intenso hostigamiento». Pero en esa propia edición, también dijeron que «los sacerdotes católicos y otros clérigos pudieron pronunciar sermones sin una revisión previa por parte de los censores del Gobierno, y algunos hicieron referencias directas al estado totalitario». En el reporte, no se agregan otros elementos sobre cuáles fueron las críticas realizadas, pero llama la atención el empleo de la estrategia discursiva de palabras definidas cuando mencionan al «estado totalitario». Al menos a mí como investigador no me queda claro si esa definición fue dada por los propios religiosos o del Departamento de Estado, pero me versiono que esta proviene del Gobierno estadounidense en correspondencia con su intención de resaltar una presunta confrontación.

No obstante, los aspectos curiosos no terminan ahí, pues agregaron que quienes criticaron al Gobierno, «fueron a veces sometidos a un intenso hostigamiento». Entonces viene el empleo de múltiples estrategias discursivas como apelación a las emociones, lexicalización negativa, móvil de compasión y hasta estereotipos. «Agresores desconocidos apedrearón repetidamente la casa del sacerdote»; «la iglesia fue asaltada al menos seis veces durante el período que cubre este informe»; «un robo le costó a la iglesia sus micrófonos y ventilador, y

la policía llegó para investigar al comienzo de la misa el domingo por la mañana»; un «perro fue envenenado». Todo lo anterior le sucedió a un sacerdote, «quien ha llamado la atención sobre el historial de derechos humanos del país».

Pero no se pueden citar los ejemplos sin cuestionarlos. Las piedras pudieron ser lanzadas por niños o adolescentes, como sucede en cualquier barrio de Cuba. ¿A qué se refieren con los mencionados «asaltos»? ¿Se refieren a los «robos»? Se dice que la policía llegó el domingo al lugar del hecho, pero no se aclara cuándo ocurrió, el que pudo haberse materializado el sábado en la noche, por lo que lo normal es que la policía acuda el domingo. Sin embargo, tantas cuestiones ambiguas no son producto del azar o un descuido del redactor del informe, sino que tienen como propósito sugerir que el «hostigamiento» es organizado por las autoridades para castigar al sacerdote por sus críticas.

El lector atento dirá, el ejemplo anterior pertenece a la época de Bush, y esa era su característica, tener un discurso sumamente agresivo y anticubano. Entonces buscamos un párrafo publicado en 2012, solo dos años antes del anuncio de la normalización de relaciones entre Estados Unidos y Cuba, durante la administración de Obama:

Reutilio Columbié, un pastor de una iglesia Pentecostal en Holguín, fue encontrado inconsciente en la calle después de un aparente asalto. En el momento de la agresión, Columbié estaba presentando una protesta al Gobierno por la confiscación de un vehículo de la iglesia. La única cosa que le robaron fue el papeleo mostrando el título de propiedad de la iglesia del vehículo. Columbié sufrió daño cerebral debido a un ataque. El Gobierno no hizo públicos los resultados, si los hubiere, de una investigación sobre el incidente.

Para no repetir, en el texto se utiliza las mismas estrategias discursivas. No se acusa directamente al Gobierno de ser autor del «aparente asalto», pero se sugiere, y hasta pone en duda que se trate de un asalto. O sea, el Gobierno ordena darle una paliza tan brutal, que le provoca «daño cerebral», aunque solo tenía el objetivo de quitarle unos documentos. Al final cierran con un broche de oro, pues el Gobierno no ha publicado ningún resultado de una investigación en curso, pero ni siquiera se sabe si tendrían algo que mostrar, porque como son los autores, deben manipular los hechos; esta última parte la agregó yo.

En fin, sistemáticamente, citaron casos como muestras del «hostigamiento» de las autoridades:

- «La policía detuvo a 23 personas [...] para impedir que asistieran [...] a una sesión de oración en apoyo de un ministro metodista que fue removido de su cargo, [...] en parte debido a su franca crítica al Gobierno» (2011).
- «La policía detuvo al pastor Bautista Mario Félix Leonart, un fuerte crítico de las autoridades» (2011).
- «Los miembros de la iglesia de Leonart fueron golpeados por funcionarios de la Seguridad del Estado y amenazados con acciones legales» (2014).
- «El Pastor José Miguel Ramírez Pérez [...] informó que desconocidos lo golpearon y lo hirieron con objetos afilados y piedras y lo llamaron “gusano” [...] y “hablador de basura”. Dijo que él y su familia habían sufrido amenazas y acoso durante años» (2014).

Se deslinda otra línea de mensaje sumamente dañina, los religiosos «son objeto de vigilancia por parte de fuerzas de Seguridad del Estado». Tanto el presunto enfrentamiento de las autoridades, como la vigilancia, tendrían lugar por sus creencias, por lo que constituyen casos de restricción a la libertad

religiosa. Sin embargo, esos casos no hablan de incidencias asociadas a la práctica religiosa, sino de cuestiones referidas a «activismo por los derechos humanos», que es la denominación estadounidense para enmascarar el activismo contrarrevolucionario.

En el informe de 2001 se refirieron a un grupo de personas que tenían previsto participar en una procesión religiosa, pero les fue impedido, porque «al parecer van a utilizar el evento para protestar por el encarcelamiento continuado de activistas políticos y otros disidentes». Dígase lo que se diga, ninguna actuación en estos casos es por profesar ningún tipo de religión y/o creencia, aunque el informe del Departamento de Estado lo tergiverse.

De manera similar a como encontramos en el *Informe anual por países sobre prácticas de Derechos Humanos*, en este documento también citan hechos violentos:

- «El Gobierno ha acosado abiertamente a los líderes religiosos y sus seguidores, incluyendo informes de palizas, amenazas, detenciones y restricciones a los viajes» (2014).
- «Una organización evangélica informó en mayo que las fuerzas de Seguridad del Estado amenazaron con hacer daño a su líder, a su familia, y los miembros de su iglesia» (2015).

En febrero de 2019 fue aprobada una nueva constitución en Cuba, la que no estuvo exenta de acciones orientadas desde Estados Unidos para torpedear el proceso. Especialmente, la comunidad religiosa fue identificada como un sector estratégico, por varios elementos, pero tal vez el más importante tenía que ver con el concepto de familia. A nivel nacional se produjo un intenso debate sobre cuestiones muy polémicas como el matrimonio igualitario que, en otro informe sobre derechos humanos relacionados con la expresión de la

sexualidad, habría acaparado elogios. Sin embargo, con ese olfato para identificar los puntos neurálgicos que pueden derivar en desunión y desacuerdo, el tema también fue azuzado desde Estados Unidos.

En correspondencia con el rico proceso constitucional llevado a cabo en el país, en los informes de 2019 y 2020 se adicionaron varias referencias al tema. Citamos una de ellas como ejemplo del marcado interés por deslegitimar la nueva Carta Magna:

Muchos grupos religiosos dijeron que a pesar de las disposiciones constitucionales, que brindan libertad de conciencia y de religión y la prohibición de la discriminación basada en la religión, el Gobierno continuó con el uso de amenazas, detenciones, violencia y otras tácticas coercitivas para restringir a ciertos grupos religiosos, y a los líderes y los seguidores de las actividades, incluyendo el derecho de los reclusos a la práctica de la religión libremente, y se aplica la ley de manera arbitraria y caprichosa. Líderes religiosos dijeron antes y después de la implementación de la nueva constitución, el 25 de febrero, que el Gobierno aumentó su presión sobre los líderes religiosos, mientras reduce la libertad de religión y de conciencia (2019).

Una variante de lo dicho antes, es que a algunos religiosos les fabrican cargos en su contra, aunque en realidad son castigados por sus creencias. Un caso muy repetido fue el del pastor Omar Gude Pérez Ruiz, quien manifestaba constantemente criterios contrarrevolucionarios, pero no fue procesado por eso, ni por sus creencias, sino por Actividad económica ilícita y Falsificación de documentos, pese a que ha «mantenido su inocencia y afirmó que estaba siendo perseguido por sus actividades religiosas» (2009). Este es un caso típico,

donde el enfrentamiento de la ilegalidad se cataloga como restricción de la libertad religiosa. Sin embargo, encontramos una pista de por qué al Departamento de Estado le interesa tanto su defensa, pues en 2011, el pastor publicó una Carta Abierta, donde se puede leer:

Termino haciendo un llamado a la comunidad cubana e internacional, al pueblo cristiano, a las Naciones Unidas, a la OEA, a la OTAN, a la Unión Europea. ¿Qué más tiene que sufrir el pueblo cubano? ¿Cuántos más tienen que morir peleando o huyendo de esta dictadura? ¿Qué hace la diferencia entre Libia, Siria, Egipto, Irak, Irán respecto a Cuba? Sería bochornoso hacer una comparación. La prioridad de Occidente es Cuba. ¿Qué esperan?

Confieso que esa última pregunta me dejó consternado, pero en su lugar, yo lo que me cuestiono es: ¿qué es lo que pide el pastor? Parece un llamado a la «comunidad internacional» para que cambie el destino de Cuba. Sin embargo, aunque el lector solo está leyendo un fragmento del texto, al menos con ese párrafo puede hacerse una idea adecuada sobre los anhelos del pastor, los que, por cierto, se parecen mucho a los del Gobierno de Estados Unidos.

Analizamos otro ejemplo correspondiente al informe de 2017. El Departamento de Estado se mostró sumamente preocupado porque al regreso de Estados Unidos, el religioso Félix Yuniel Llerena López fue interrogado por miembros de la Seguridad del Estado, quienes indagaron sobre su viaje. Hasta aquí no pasa de una historia de acoso por creencias religiosas, pero estamos obligados a profundizar; lo que exponemos a continuación no está contenido en el informe, pero tampoco fue dicho por fuentes oficiales cubanas, sino por las mismas que lo defienden, por lo que partimos de la veracidad de ellas.

En abril de 2017, Félix Yuniel visitó Miami y Washington. En esa última ciudad, junto a otros religiosos, sostuvo un encuentro con funcionarios de la Oficina Internacional de Asuntos Religiosos del Departamento de Estado, con el objetivo de ahondar sobre la restricción a la libertad religiosa en Cuba. Recordemos que el objetivo esencial del informe que se analiza en este capítulo es precisamente ese, y Félix Yuniel es uno de los actores utilizados para llevar a escena la obra. En una especie de entre paréntesis citamos una oración del informe de 2014: «La misión diplomática estadounidense supervisó las actividades religiosas y dio recursos para apoyar el trabajo de algunas organizaciones basadas en la fe para ayudar a sus comunidades». Pero continuando con el tema, el perseguido Félix Yuniel regresó a Washington a finales de 2017 para recibir un premio usualmente entregado a diplomáticos y representantes de Gobiernos. Él no es ni una cosa, ni la otra, a no ser que Estados Unidos lo tenga en su nómina como su representante. El premio es entregado por la importante Comisión de Estados Unidos para la Libertad Religiosa Internacional, y en esa ocasión, la funcionaria Kristina Arriaga de Bucholz, declaró: «ha sido un honor» el reconocimiento del joven por su labor «en defensa de la libertad religiosa en un país donde no existe». Y agregó:

Para la comisión fue muy importante poder darle el reconocimiento a un muchacho tan valiente que está representando a la gente joven de Cuba, que le interesa conocer más de Dios y de la Democracia.

El caso de Félix Yuniel no corresponde a persecución religiosa. Solo habría que agregar su desempeño como coordinador del Instituto PATMOS —del que hablaremos más adelante—, y su vinculación activa al proyecto Cuba Decide, uno de los engendros de los servicios especiales estadounidenses para

derrumbar al Gobierno cubano, encabezado por una de sus «activistas» mimadas, Rosa María Payá.

Los casos anteriores nos conducen hacia otras dos líneas de mensajes estrechamente relacionadas: el Gobierno sobre todo acosa y reprime a los grupos religiosos que no reconoce y las autoridades han establecido rígidas normas para impedir que esos grupos ilegales se registren.

Como el objetivo del capítulo no es analizar temas religiosos en general, sino la manipulación que del mismo hace el Gobierno de Estados Unidos con fines políticos, no profundizaremos en cuestiones ajenas a ese propósito. Aclarado ello menciono a los Testigos de Jehová y un grupo denominado Yorubas Libres de Cuba, mencionados para reforzar las líneas de mensaje que argumento.

El caso de los Testigos de Jehová es interesante, porque desde los primeros informes se reconoce que se «les permite hacer proselitismo en silencio puerta a puerta y, en general, no están sujetos a acoso del Gobierno». Lo anterior fue publicado, nada más y nada menos que en el informe de 2001, y en los siguientes continuó por el estilo. Sin embargo, al propio texto le antecedía una interesante afirmación, pues es considerada por el Gobierno cubano como «enemiga de la revolución», lo que ofrece la pista clave de por qué el interés.

Con respecto a Yorubas Libres de Cuba fue fundada en 2012, a partir de seguidores de esa religión que no estaban de acuerdo con la Asociación Cultural Yoruba de Cuba. Pero aportemos algunos datos de por qué el desacuerdo. En 2018, los primeros criticaron la esperada nacionalmente *Letra del Año*, que es una especie de predicción para el país, publicada por los segundos. El motivo de la crítica era porque complacía a las autoridades gubernamentales, aspecto que servirá un poco más adelante para ampliar la siguiente línea de mensaje.

En 2021, representantes de Yorubas Libres de Cuba en el municipio Placetas, presentaron una denuncia ante el Tribunal Popular y la Fiscalía Municipal de ese territorio. Una de las personas promotoras de la iniciativa declaró: «Esta asociación la consideran “contrarrevolucionaria” por querer ser independiente, por oponernos a pertenecer a la Asociación Cultural Yoruba del régimen», lo que también ofrece una pista de por qué interesa al Departamento de Estado. Este último, defiende los grupos que representan sus intereses y emplea al complejo entramado de ONG que financia.

Unido a las quejas presentadas por Yorubas Libres de Cuba, fueron emitidas declaraciones por parte de Jason I. Poblete, presidente de Global Liberty Alliance. Se trata de un republicano hijo de padres cubanos, quien ha representado legalmente al Departamento de Estado, del Tesoro, de Comercio y al Congreso, teniendo además una estrecha relación con el Comité Nacional Republicano y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. En fin, es un círculo vicioso donde Estados Unidos estimula todo lo que se oponga, de una manera u otra, al Gobierno cubano. Por cierto, a Poblete y Global Liberty Alliance le debemos el cierre de la colaboración médica cubana en Uruguay, otras de las prioridades del Gobierno estadounidense.

Abordando, brevemente, el tema del registro de las nuevas denominaciones, asociaciones o grupos, el mismo tuvo una presencia constante en los informes. Por ejemplo, citemos un párrafo del texto correspondiente a 2020:

Estados Unidos basado en el Instituto PATMOS escribió [...] una declaración pidiendo al Gobierno cubano reconocer a [...] Yorubas Libre de Cuba. De acuerdo a [...] Global Liberty Alliance, las autoridades continuaron

sometiendo a sus líderes a detenciones arbitrarias, amenazas y acoso verbal.

Algo similar habían también publicado en el informe de 2019, donde el párrafo al que pertenece el fragmento referenciado aparece de manera idéntica.

Pero profundizando en cuáles son los requisitos principales que las autoridades cubanas solicitan para realizar la referida inscripción:

El Gobierno exige que las iglesias y otros grupos religiosos se registren en el Registro provincial de asociaciones del Ministerio de Justicia para obtener el reconocimiento oficial. Los procedimientos de registro requieren que los grupos identifiquen dónde llevarán a cabo sus actividades, demuestren que tienen el financiamiento para estas actividades y obtengan la certificación del Registro de Asociaciones de que no están duplicando las actividades de una organización previamente registrada (2005).

Al año siguiente de publicado el informe al que corresponde ese párrafo —2006—, se publicó una nueva entrega donde el Departamento de Estado se alarmó por «una polémica directiva que muchos grupos religiosos ven como la restricción de la operación de iglesias en casa». Se trata de la Directiva 43 y la Resolución 46, donde se establecen los requisitos para que las denominaciones que operan en casas, puedan hacerlo.

Escogí uno de los aspectos identificados por el Gobierno de Estados Unidos como violador de la libertad religiosa, y es donde se establece que «el uso de un sistema de sonido requiere el permiso de los vecinos». En lo que a mí respecta, lo veo como una norma necesaria de convivencia social, en correspondencia con la manera en que habitualmente se ubican las viviendas en Cuba. Recuérdese que el informe no plantea que se prohíbe el empleo de altavoces, sino que precisa el

consenso de quienes serían los principales oyentes de lo que allí se amplifique, además de los feligreses.

Como se ve, abierta y sutilmente, los textos intenten deslegitimar a instituciones estatales o religiosas, pero con buenas relaciones con el Estado. Por ejemplo, apreciamos el empleo de la estrategia discursiva de palabras definidas al referirse al Consejo de Iglesias Cubano, como una «organización cuasi-gubernamental» (2015) o «que tiene estrechos lazos con el Gobierno» (2016), lo que mencionan en sentido negativo.

En 2006, aseguraron que «el Gobierno no favorece oficialmente ninguna religión o iglesia en particular, pero parece ser más tolerante con aquellas iglesias que mantienen estrechas relaciones con el estado». Por su parte, en 2018 manifestaron también que «el Gobierno siguió aplicando su sistema de premiar a las iglesias que fueron obedientes y simpáticas a los valores e ideales revolucionarios y penaliza a aquellos que no lo eran». Es algo difícil de entender desde la lógica simple y común, pues el Departamento de Estado amplifica los casos donde considera que existen malas relaciones con el Gobierno, pero al mismo tiempo intenta minar las buenas relaciones de quienes sí la tienen.

Sin embargo, la instancia sobre la que siempre recae la mayor sospecha o suspicacia, es precisamente la Oficina de Atención a los Asuntos Religiosos del Comité Central del Partido Comunista de Cuba, la que, con la sola lectura de su nombre, deja claramente sentado que el objetivo de la misma es la atención de todos los aspectos de interés de los creyentes. En el siguiente párrafo del informe de 2006 —aunque se mantuvo en casi todos—, el enfoque sobre la Oficina es negativo:

La interacción principal del Gobierno con las confesiones religiosas es a través de la Oficina de Asuntos Religiosos

del Partido Comunista de Cuba. La oficina tiene la intención de promover el diálogo entre las iglesias y el Gobierno, pero muchas figuras religiosas, creen que su verdadero papel es el de hacer valer el poder del Gobierno.

Sin profundizar en los significativos aportes realizados por la Oficina, vale la pena citar uno reconocido en el informe correspondiente a 2010. En esa ocasión, dedicaron un extenso párrafo a «una serie de debates» entre el presidente de los Consejos de Estado y de Ministros, Raúl Castro, y el cardenal Jaime Ortega, que tuvieron como objetivo la solicitud del segundo de que se viabilizara la participación de la organización contrarrevolucionaria Damas de Blanco en misas. Los resultados fueron tan positivos, que el propio Departamento de Estado citó el criterio del cardenal cuando manifestó «que esta fue la primera vez que el Gobierno se había comprometido con la Iglesia como mediador, y creía que marcó una nueva fase en las relaciones con la Iglesia». En ese hecho en particular participaron varios actores, pero sin dudas, la Oficina de Atención a los Asuntos Religiosos del Comité Central del Partido Comunista de Cuba, tuvo una responsabilidad decisiva.

A propósito de mencionar a las Damas de Blanco, cito otra de las líneas de mensajes que mayor presencia tuvo en los textos analizados: «existe una estrecha relación entre los activistas por los derechos humanos y los religiosos y las autoridades eclesiásticas». Sin lugar a dudas, ese planteamiento se mistura con la que se había mencionado sobre el presunto enfrentamiento entre religiosos y Gobierno. Continúan legitimando a personas y organizaciones que realizan oposición al Estado. Retomemos un párrafo íntegro del informe de 2002, el que es significativamente extenso, pero es el mejor ejemplo posible:

En julio de 2001, el Gobierno detuvo a varios activistas de derechos humanos para impedirles participar en una

misa en memoria de las víctimas del hundimiento en 1994 del remolcador *13 de marzo*. La agencia de prensa independiente Cuba-Verdad informó que, después de una de las misas de la tarde, varios activistas de derechos humanos encabezaron una marcha pacífica. Aunque presentes, los agentes de Seguridad del Estado no intervinieron. Sin embargo, el 28 de septiembre de 2001 uno de los organizadores de la marcha improvisada, Carlos Alberto Domínguez, fue detenido brevemente en su domicilio y trasladado a la comisaría más cercana; fue puesto en libertad sin cargos. Según los informes, algunas personas que planeaban participar en una procesión religiosa iban a utilizar el evento para protestar por el continuo encarcelamiento de activistas políticos y otros disidentes. Los funcionarios de Seguridad del Estado visitaron a algunos sacerdotes y pastores antes de eventos religiosos importantes, aparentemente para advertirles que los disidentes están tratando de “usar la Iglesia”; sin embargo, algunos críticos afirmaron que estas visitas se hicieron en un esfuerzo por fomentar la desconfianza entre las iglesias y los activistas de derechos humanos o prodemocracia.

Como se puede comprobar, el ejemplo citado revela una de las orientaciones que los estadounidenses han hecho a sus representantes en Cuba, utilizar cualquier oportunidad para ganar protagonismo. Las actividades religiosas son muy útiles para ese fin, pues si las autoridades no permiten que los «activistas» hagan reclamos políticos, entonces los casos serían presentados como restricción a la libertad religiosa.

Al año siguiente —2003—, agregaron un párrafo insólito:

No hubo cambios en el Estado del respeto a la libertad religiosa durante el período que cubre este informe; sin embargo, las condiciones generales de derechos humanos se

deterioraron drásticamente, como lo indica el arresto, el juicio sumario y el encarcelamiento por parte del Gobierno de 75 activistas de derechos humanos y periodistas independientes en marzo y abril, la mayor represión de este tipo en más de dos décadas.

En efecto, prácticamente, como un ejemplo del irrespeto estatal a la libertad religiosa, se cita el ya varias veces mencionado procesamiento judicial de 75 ciudadanos que eran colaboradores habituales de Estados Unidos. El propio informe menciona que se trataba de «activistas de derechos humanos y periodistas independientes», personas que nada tienen que ver con asuntos de carácter religioso.

Pero, sin lugar a dudas, el caso de mayor manipulación es el de las Damas de Blanco. El núcleo original estaba conformado por las esposas y otros familiares de los 75 detenidos, quienes además de vestir con atuendos de color blanco, han desarrollado lo que sus organizadores le han indicado, una procesión hacia una iglesia, pero que en realidad es un acto provocativo en la vía pública, que incluye protestas.

A continuación, citaremos dos ejemplos con el objetivo de resaltar la manera en la que el Departamento de Estado intenta convertir esos incidentes en hechos de restricción a la libertad de culto:

- «Los agentes de Seguridad del Estado advirtieron a las esposas de varios presos políticos que iban a ser detenidas en caso de que se unieran a otras esposas de presos políticos durante la misa en la Iglesia Católica de Santa Rita, en La Habana. Oficiales del Ministerio del Interior se sentaron cerca de los cónyuges de los presos políticos durante la Misa para intimidarlas. Algunas de las esposas continuaron asistiendo a misa [...] pero dijeron que temían represalias del Gobierno contra ellas o contra sus maridos encarcelados» (2003).

- «Los miembros del grupo suelen asistir a misa y, a continuación, se reúnen para protestar contra el Gobierno de abusos contra los derechos humanos» (2018).

Sin embargo, esa línea de mensaje también fue enriquecida con otras menciones, que permiten identificar el mismo esquema, pues intentan hacerlas pasar como violaciones a la libertad religiosa, cuando a todas luces, no lo son. En 2016, escribieron: «Los religiosos y los grupos de derechos humanos declararon que el Gobierno acosa y detiene abiertamente a religiosos, especialmente a aquellos que discuten los derechos humanos o colaboran con grupos independiente de derechos humanos» (2016).

En 2018 y 2019, citaron ampliamente el caso de Mitzael Díaz Paseiro, «un conocido activista de los derechos humanos y activista de los derechos cristianos». Realmente se trata de un «conocido», pero contrarrevolucionario, perteneciente a las organizaciones Frente de Resistencia Cívica Orlando Zapata Tamayo, Asamblea de la Resistencia Cubana y del Directorio Democrático Cubano. El día de su liberación, manifestó: «Mi compromiso es seguir intentado derrocar al régimen», aunque Amnistía Internacional lo catalogó como «preso de conciencia». Tampoco este caso representa en lo más mínimo restricción alguna a la libertad religiosa, pese a estar incluido en los informes como tal.

Casi al final del capítulo, resaltamos otros de los elementos que se pusieron de manifiesto en el análisis del *Informe anual por países sobre prácticas de Derechos Humanos*. No basta que el Gobierno cubano restrinja la libertad religiosa de sus ciudadanos, sino que se precisa que haya entidades que se dediquen a monitorear el tema y a realizar las correspondientes denuncias. En esos textos también se implementó la estrategia de

citar determinadas informaciones de manera imprecisa, como una «agencia de prensa independiente» que mencionó el desalojo de un pastor, pero «la agencia de prensa no informó la razón para el desalojo» (2001); o una «ONG», sin otras señas, que relató un incidente con «un funcionario de la Dirección Provincial de Planificación Física» (2018).

Sin embargo, como estrategia discursiva resulta mucho más convincente cuando las denuncias provienen de organizaciones nacionales o internacionales que se especializan en el tema. Fueron varias las citadas, pero mencionemos a las más recurrentes, Christian Solidarity Worldwide e Instituto PATMOS.

Le Cercle es una organización secreta vinculada a la inteligencia británica (MI6) y a la CIA, y en sus inicios combatió al comunismo y apoyó después al *apartheid* sudafricano. Dicho grupo estuvo presidido por Jonathan Aitken, quien también ha estado vinculado en varios procesos por mentir y más de una persona ha señalado su vínculo con a MI6 y CIA. Pero bueno, ¿por qué el autor introduce este párrafo sin vínculo con lo anterior? Pues el mencionado Jonathan Aitken, desde 2006, encabeza Christian Solidarity Worldwide. Por cierto, esa organización británica es la que mayor cantidad de denuncias realiza sobre restricciones a la libertad religiosa en Cuba, y por pura coincidencia, el Congreso de Estados Unidos es uno de los destinatarios de sus informes.

Pasemos al Instituto PATMOS, creado por el ya mencionado pastor Mario Félix Lleonart. Quizás la mejor presentación sea la cita de un fragmento de un comunicado publicado el propio día 11 de julio de 2021, cuando ocurrieron disturbios y reclamos en algunas ciudades cubanas:

Ya que oramos y trabajamos por la paz y la felicidad de Cuba hacemos un llamado a la comunidad internacional

para que no deje solo al pueblo cubano y le ayuden a sacar del poder a un narcoestado que ha demostrado con creces ser también un factor de desestabilización para toda la región. [...] Una intervención internacional se hace impostergable.

En efecto, es el Instituto PATMOS pidiéndole a la comunidad internacional una intervención en Cuba, algo similar a lo que ya había hecho el pastor Omar Gude Pérez Ruiz, en 2011. El caso de ese grupo es sumamente interesante, porque es donde más significativamente coinciden la práctica religiosa y la contrarrevolucionaria. Pudieran mencionarse algunos ejemplos de sus actividades: uno de sus objetivos esenciales es «la incidencia política» —sin que aclaren a qué se refieren, aunque se infiere—; Leonart habló personalmente con Trump a nombre del pueblo de Cuba; su Premio Patmos a la Libertad Religiosa es un reconocimiento al activismo contrarrevolucionario; apoya abiertamente la iniciativa Cuba Decide. ¿Quién creó, financia y a quién beneficia el activismo del Instituto PATMOS?

Pero no es casual que dejemos para las postrimerías del capítulo, la identificación de algunas de las actividades que el Gobierno de Estados Unidos incluye en los informes como resultado de su preocupación por la libertad religiosa en Cuba:

- Abordó el tema con funcionarios cubanos.
- Ejerció «presión internacional sobre el Gobierno para poner fin a sus prácticas represivas».
- «La Sección de Intereses de Estados Unidos en La Habana mantiene contacto regular con varios líderes religiosos» y «apoya iniciativas de las ONG que ayuden a los grupos religiosos».
- «Buscan regularmente facilitar la expedición de las licencias para viajes religiosos de las personas y de los bienes donados

y de los materiales que en algunos casos se proporcionan a las instituciones religiosas».

Lo anterior evidencia varias cosas, pero, sobre todo, la importancia concedida por las diferentes administraciones al tema para evaluar y proyectar su utilización con fines políticos. Y es este el punto de partida para sospechar de las buenas intenciones de un vecino poderoso que, como se ve, utiliza el discurso para describir la realidad que a sus intereses conviene.

A propósito de las estrategias discursivas empleadas, estas se han ido mencionado, con mayor o menor énfasis. Como la concesión aparente es una de las que también fue más abordada en otros informes —en especial la que utiliza la locución adverbial «sin embargo»—, reproducimos algunos ejemplos:

- «La Constitución reconoce el derecho de los ciudadanos a profesar y practicar cualquier creencia religiosa [...]; sin embargo, en la legislación y en la práctica, el Gobierno impone restricciones sobre la libertad de religión».
- «El Gobierno no favorece a ninguna religión en particular o de la Iglesia; sin embargo, [...] parece ser más tolerante de algunas iglesias que mantienen estrechas relaciones con el Estado».
- «El Gobierno ha tolerado algunas nuevas religiones en la Isla [...]. Sin embargo, [...] se niega a registrar la mayoría de las nuevas denominaciones».
- «La ley permite la construcción de nuevas iglesias [...]; sin embargo, el Gobierno rara vez ha autorizado los permisos de construcción».
- «El Gobierno no ha bloqueado la impresión o distribución de revistas católicas; sin embargo, [...] impide el acceso a los equipos de impresión».

Fue frecuente la presentación positiva de las instituciones estadounidenses y negativa de las cubanas; aunque en menor medida que en otros informes, los textos también contienen mucha lexicalización negativa y acuden a la probada fórmula del móvil de compasión y apelación a las emociones; el uso selectivo de fuentes fue reiterado y en ocasiones estas ni siquiera se nombraban, ofreciéndoles a las informaciones un origen desconocido e imposible de comprobar; existieron palabras definidas y gran cantidad de adjetivos que ofrecen pistas sobre las connotaciones cualitativas de los textos.

## En resumen

En Cuba no existe libertad religiosa es la línea de mensaje argumentada en los informes analizados. También aquí se retoman elementos ya abordados en el acápite dedicado a los derechos humanos en general. Como era de esperarse, existen otras líneas de mensajes como la existencia de un enfrentamiento entre las autoridades gubernamentales y eclesiásticas (y los creyentes en sentido general); por el motivo anterior, los religiosos son vigilados por la Seguridad del Estado» y les fabrican cargos para castigarlos por sus creencias; y presuntamente, los activistas por los derechos humanos y los religiosos están relacionados.

Las estrategias discursivas para describir la realidad que les interesa son diversas, como también lo son las acciones del Gobierno de Estados Unidos y, en especial, del Departamento de Estado y la Sección de Intereses y después embajada en La Habana. Esos aspectos vuelven a confirmar el marcado interés por identificar cuestiones de la realidad cubana, susceptibles de ser utilizadas para afectar la imagen de Cuba como Estado.

Como se va haciendo habitual, solo se encontraron elementos mínimos de diferencias reales entre las distintas administraciones al abordar la libertad religiosa en el país. Eso confirma una de las hipótesis que asume este libro, que de un Gobierno a otro cambian a veces las formas, los enfoques, e incluso las palabras con que se definen ciertos asuntos, pero lo esencial, que son las intenciones, se transmiten de Gobierno a Gobierno, en una especie de genética política anticubana.

## CUBA NO HACE ESFUERZOS SUFICIENTES PARA COMBATIR LA TRATA DE PERSONAS Y PROMUEVE LA ESCLAVITUD MODERNA

Este es uno de los temas más interesantes y vitales en la articulación de la política estadounidense hacia Cuba. Aunque también se menciona dentro del *Informe sobre prácticas de Derechos Humanos*, cuenta con un texto específico. En el caso de Cuba desarrollan dos líneas de mensajes estrechamente relacionadas: Cuba no hace esfuerzos suficientes para combatir la trata de personas y promueve la esclavitud moderna.

La Declaración de Independencia de Estados Unidos reconoce la dignidad y valor de todas las personas porque el Creador concedió a los seres humanos los mismos derechos, entre los que se destaca el derecho a estar libre de la esclavitud y la servidumbre. En consecuencia, la esclavitud fue prohibida en ese país desde la temprana fecha de 1865, por lo que constituye un tema que siempre ha estado en la palestra pública.

En la Declaración Universal de Derechos Humanos se hace referencia a que «nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas» (Artículo 4).

Según el Departamento de Estado, la trata de personas implica:

Reclutamiento, alojamiento, transporte, provisión u obtención de una persona para el trabajo o los servicios,

mediante el uso de la fuerza, fraude o coerción con el propósito de sometimiento a servidumbre involuntaria, peonaje, servidumbre por deudas, o la esclavitud.

Algunas modalidades existentes actualmente son la trata sexual, el tráfico sexual infantil, trabajo forzado, trabajo en condiciones de servidumbre o la servidumbre por deudas, la servidumbre doméstica, el trabajo forzado de menores, el reclutamiento ilícito y la utilización de niños soldados.

Después de la caída de la Unión Soviética, Estados Unidos prestó mayor atención a la trata de personas como fenómeno criminal internacional, y a partir de 1994 incluyó la trata sexual de mujeres y niñas en su *Informe anual por países sobre prácticas de Derechos Humanos*. El Congreso aprobó la norma jurídica Víctimas de la trata y la violencia. Ley de Protección de 2000, dirigida a «combatir la trata de personas, especialmente el comercio sexual, esclavitud y servidumbre involuntaria, para reautorizar ciertos programas para prevenir la violencia contra la mujer, y para otros propósitos». En ella se estableció la elaboración del Informe sobre Trata de Personas, enviado al Congreso en el mes de junio por el secretario de Estado.

El informe contiene:

- a. Descripción de las formas graves de la trata de personas.
- b. Sobre los países que son origen, tránsito o destino de las víctimas de formas graves de trata de personas, una evaluación de sus esfuerzos para combatir el tráfico (si las autoridades lo toleran; qué autoridades lo combaten; qué hace el Gobierno para evitar que sus funcionarios u otras personas participen; si el Gobierno ayuda a las víctimas; si el Gobierno coopera con otros para frenar la trata).
- c. Cualquier otra información de interés.

Uno de los aspectos más importantes es la categorización en tres niveles de los esfuerzos de un Estado para combatir el fenómeno:

- **Nivel 1:** «Países cuyos Gobiernos cumplen plenamente con los estándares mínimos de la Ley de Protección de Víctimas de la Trata».
- **Nivel 2:** «Países cuyos Gobiernos no cumplen plenamente con los estándares mínimos de Ley de Protección de Víctimas de la Trata, pero están haciendo esfuerzos significativos para cumplir con esos estándares».

Lista de vigilancia de Nivel 2: «Países cuyos Gobiernos no cumplen plenamente con los estándares mínimos de Ley de Protección de Víctimas de la Trata, pero están haciendo esfuerzos significativos para cumplir con ellos y»:

- a. Las víctimas graves son muchas o está aumentando.
  - b. No se ha proporcionado evidencia de esfuerzos para combatir las formas graves de trata de personas desde el año anterior.
  - c. La determinación de que un país está haciendo esfuerzos significativos para cumplir con los estándares mínimos se basó en los compromisos asumidos por el país de tomar medidas adicionales en el futuro durante el próximo año.
- **Nivel 3:** «Países cuyos Gobiernos no cumplen plenamente con los estándares mínimos y no están haciendo esfuerzos significativos para lograrlo».

Esa evaluación toma como referencia «estándares mínimos» establecidos en la Ley de Protección de Víctimas de la Trata, la que solo es aplicable dentro de Estados Unidos. Sin embargo, en la lógica imperialista ello no constituye una limitación jurídica, porque se auto conceden la posibilidad de redactar leyes con alcance internacional.

Pero no se trata de una mera clasificación, y para evidenciarlo, se profundiza en el último nivel, pues los países ubicados en él pueden ser objetos de sanciones como la retención o eliminación de la asistencia extranjera no relacionada con el comercio; «no podrán recibir fondos del Gobierno para la participación de los empleados en la educación y los programas de intercambio cultural».

Como se ha comprobado en otros informes, la metodología de este también establece que los diplomáticos estadounidenses deben sostener contactos «con organizaciones de derechos humanos y otras ONG» para recopilar informaciones relacionadas con el tema. Después de elaborado, ese propio personal utiliza el texto resultante para presionar al país evaluado, que es el mismo territorio donde hacen su labor diplomática; algo similar es hecho por los funcionarios del Departamento de Estado. Por cierto, la publicación del documento también «sirve para empoderar a las ONG y otros actores locales y para impulsar asociaciones entre los Gobiernos y la sociedad civil», elemento que será abordado en el análisis.

El primer informe fue publicado en 2001, coincidiendo con la apertura de la Oficina de Vigilancia y Lucha contra la Trata de Personas, instancia que después creó y perfeccionó la metodología para recopilar la información y redactar el texto. La entrega inicial no solo clasificó a los Gobiernos como exigía la ley, sino que adicionó una breve argumentación de los casos.

El informe de 2003 trajo cambios no solo en la portada, pues incluyó una carta del secretario de Estado, fotografías demostrativas, historias de víctimas y una lista de buenas prácticas internacionales en el combate al flagelo. Contra

los países ubicados en el Nivel 3 se concibieron sanciones como la pérdida de alguna asistencia de Estados Unidos.

Otro cambio significativo ocurrió en 2008, debido a la aprobación de la Ley de Reautorización de Protección de Víctimas de Trata. Se incrementó significativamente la cantidad de países mencionados, debido a la eliminación del requisito de al menos 100 casos de trata de personas para que fuera incluido. Además, la nación que permaneciera durante dos años consecutivos en la Lista de vigilancia de Nivel 2, pasaba automáticamente al Nivel 3 si no había conseguido cambios sustanciales. En 2011, siete países pasaron a la peor categoría, pero en 2019, el límite de dos años se redujo a solo uno. También se incluyeron recomendaciones para que los Gobiernos mejoraran sus esfuerzos contra la trata y se agregó una lista de Gobiernos que hubieran reclutado o utilizado ilegalmente a niños soldados (Ley de Prevención de Niños Soldados).

La Oficina de Responsabilidad del Gobierno, en 2016, realizó recomendaciones al Departamento de Estado para perfeccionar el texto, tomadas en cuenta en el informe de 2017. Se realizó una explicación más exhaustiva de la clasificación de por niveles de cada país y ese párrafo fue trasladado hacia el comienzo. También se percibe el empleo de un lenguaje renovado, lo que responde a la necesidad de convencer a través del discurso.

## **Bush tan preocupado por la trata de personas y la esclavitud moderna, que roba médicos a Cuba: Contexto de la trata de personas y la esclavitud moderna**

Varias fueron las iniciativas de Bush para enfrentar la trata de personas, entre las que sobresalen: asignación de un

presupuesto al Departamento de Justicia para que apoyara esfuerzos locales de ayuda a las víctimas; coordinación entre los Departamentos de Salud y Servicios Humanos, Seguridad Nacional y Justicia para compartir información y beneficien a las víctimas más necesitadas. Priorizó cuestiones tales como: investigación y enjuiciamiento de casos de trata; el Departamento de Justicia capacitó a una gran cantidad de personas; creó grupos de trabajo para atender el tema; se otorgaron las nuevas clases de visa (visas T), legisladas en 2000, que permiten a las víctimas permanecer en Estados Unidos durante tres años con posibilidad de trabajar y obtener beneficios; financió varias iniciativas en el extranjero contra la trata.

Pero uno de los aportes más grande fue la apertura de la Oficina de Vigilancia y Lucha contra la Trata de Personas, instancia del Departamento de Estado encargada de monitorear y combatir ese flagelo y, por consiguiente, de la elaboración del informe analizado en el capítulo.

En febrero de 2003, Bush firmó una Directiva presidencial de seguridad nacional sobre trata de personas, donde la define como «una forma moderna de esclavitud». Ese documento está estrechamente relacionado con la Orden Ejecutiva 13257 para establecer un Grupo de Trabajo Interinstitucional a nivel de Gabinete para Monitorear y Combatir la Trata de Personas, firmado en 2002. En una de sus partes expone que «la política de la administración incluye el uso de herramientas para hacer cumplir la ley, esfuerzos de prevención y protección y asistencia a las víctimas», y se hace hincapié en la labor más allá de las fronteras porque «la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional ha aumentado significativamente su apoyo a las actividades contra la trata en los países en desarrollo y en transición».

En 2008, Bush firmó la Ley de Reautorización de Protección de Víctimas de Trata William Wilberforce, siendo la tercera reautorización desde que la misma fue promulgada en el año 2000; las otras dos ocasiones fueron en 2003 y 2005. Algunos elementos aprobados fueron: la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y el Departamento de Defensa deben incluir en la asistencia de emergencia humanitaria y posconflicto, medidas para ayudar a las personas víctimas de la trata de personas; la Oficina para Monitorear y Combatir la Trata de Personas debe promover alianzas entre el sector público y privado para que los estadounidenses no utilicen artículos fabricados por personas sujetas al trabajo forzado.

## Trata de personas y esclavitud moderna en Cuba

Mucho se ha hablado en este libro de la obsesión anticubana de Bush, pero en el tema de la trata de personas —en especial, la esclavitud moderna—, realizó un importante aporte. En agosto de 2006, el Departamento de Seguridad Nacional y el Departamento de Estado, anunciaron la creación del Programa de Admisión de Profesionales Médicos Cubanos, instrumento migratorio que facilitaría la entrada a Estados Unidos de «personal médico cubano reclutado para estudiar o trabajar en un tercer país bajo la dirección del Gobierno cubano», debido a que los mismos eran utilizados como esclavos por parte de su Gobierno. Su autor directo fue el cubano Emilio González, director de los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos, quien declaró que la propuesta fue aprobada de inmediato por Bush al catalogarla de excelente porque coincide con sus intereses.

Según el representante James McGovern, «la idea de que vamos a tratar de atraer a los médicos cubanos que están tratando de atender a la gente pobre en América Latina es cínica, y creo que es contraproducente». En la década 2006-2016 se aprobaron 7117 solicitudes de profesionales para ingresar a Estados Unidos, procedentes de más de 60 países. Sin embargo, lo curioso es que ese tema no llegó al informe hasta 2010, y durante la administración de Obama.

En julio de 2004, Bush pronunció un discurso en el estado de Florida donde acusó al Gobierno cubano de haber convertido al país en «un puerto principal del turismo sexual». Sus palabras fueron tan agresivas y descabelladas que afirmó, Cuba «ha reemplazado al sudeste de Asia como sitio para los viajes de los pederastas y turistas que buscan sexo».

## **Obama declara la guerra a la trata de personas: Contexto de la trata de personas y la esclavitud moderna**

Obama declaró la guerra a muchas cosas, incluyendo su cruzada contra la trata de personas, y en especial, la esclavitud moderna. Todos los años emitió proclamas presidenciales para declarar a enero como el Mes Nacional de Concientización sobre la Esclavitud y la Trata de Personas, jornada que concluía el 1 de febrero con el Día Nacional de la Libertad. Periódicamente, participó en el evento anual caritativo Iniciativa Global Clinton, destacándose su discurso en la edición de 2012, pues lo dedicó íntegramente al tema. En una de sus partes afirmó: «Me refiero a la injusticia, la indignación, de la trata de personas, que debe ser llamada por su verdadero nombre: esclavitud moderna». Pero es que ese año fue uno de los más activos, pues en marzo había dado instrucciones

a su gabinete para que priorizaran su enfrentamiento, dando un rol activo al Grupo de Trabajo Interagencial del Presidente para Monitorear y Combatir la Trata de Personas y sus agencias miembros.

En ese año 2012 surgieron o desarrollaron varias iniciativas concretas:

- Orden ejecutiva que fortalece las protecciones en los contratos federales al prohibir todo lo que tenga relación con la trata, como impedir a los contratistas cobrar tarifas de contratación a los trabajadores y confiscar documentos de identificación.
- Capacitación a personal que cumple funciones públicas en temas relacionados.
- Se incrementaron los fondos para atender los casos de las víctimas. Se comprometió a simplificar los procedimientos para el proceso de visa para esa categoría. Obama anunció su intención de establecer el Premio Presidencial por Esfuerzos Extraordinarios para Combatir la Trata de Personas.
- El Grupo de Trabajo Interagencial del Presidente para Monitorear y Combatir la Trata de Personas diseñó e implementó un plan de acción estratégico federal para fortalecer los servicios para las víctimas de la trata.
- Fue creada la Coalición Empresarial Global Contra la Trata, una red de empresa a empresa con el objetivo de movilizar a sus miembros para luchar contra la trata.

En 2015 y 2016 también se concretaron iniciativas interesantes. En el primer año, el Congreso aprobó la Ley de Facilitación del Comercio y Aplicación del Comercio, la que otorga a la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos autoridad para evitar la entrada de mercancías sospechosas de haber sido confeccionadas con trabajo forzoso. En el segundo año, fue convocado el primer Consejo Asesor de

Estados Unidos sobre la Trata de Personas, compuesto por once sobrevivientes, nombrados por el propio Obama.

Pero todo no fue color de rosa, pues fue apodado Deportador en Jefe, y las cifras explican el porqué del sobrenombre. Solo entre 2009 y 2015 deportó hacia sus países de orígenes a 2,5 millones de inmigrantes, muchos de los cuales habían ingresado al país gracias a la trata de personas. A comienzos de 2016, se conoció un informe de investigación bipartidista del Senado que concluía que su Gobierno cometió errores tan graves en la búsqueda de casas temporales para los menores inmigrantes, que se documentaron casos donde las autoridades entregaron niños a los propios traficantes.

## Trata de personas y esclavitud moderna en Cuba

En el caso de Cuba, un momento relevante tuvo lugar el 12 de enero de 2017, cuando Obama informó el fin de la política «pies secos/pies mojados», la que constituía una de las incitaciones más flagrantes a la emigración ilegal hacia Estados Unidos. Esa acción eliminó la admisión automática en Estados Unidos de los cubanos que llegaran por vías irregulares. Además, se puso fin a una de las medidas de la administración Bush, el Programa de Admisión de Profesionales Médicos Cubanos.

Aunque en abril de 2017 Obama no estaba en la Casa Blanca, se cita un hecho ocurrido en esa fecha porque tiene relación directa con su administración. Por primera vez, la relatora de Naciones Unidas para la Trata de Personas —Maria Grazia Giammarinaro—, visitó Cuba.

Otros dos hechos se mencionan porque ocurrieron en esta etapa y son reveladores de la politización del tema de la trata

de personas. En 2008, un juez de Miami decidió indemnizar a tres personas que acusaron a Cuba de obligarlos a trabajar en condiciones «inhumanas y degradantes» en la reparación de barcos y plataformas marinas. En 2010, ocho profesionales que emigraron hacia Estados Unidos demandaron en Miami a Cuba, Venezuela y a la empresa petrolera PDVSA, pues argumentaron que habían sido obligados a trabajar en condiciones de «esclavos modernos» y «esclavos económicos», al estar en «condición de servidumbre por deuda». Esta es la primera alusión directa a la esclavitud en el caso de los convenios médicos cubanos internacionales.

## **Trump dice que los médicos cubanos son esclavos: Contexto de la trata de personas y la esclavitud moderna**

Tanto en el discurso de Trump como en sus acciones, estuvo presente el tema de la lucha contra la trata de personas, aunque ahora abordado como tráfico de personas, desconociendo las diferencias entre ambos conceptos. En el 75 período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, dijo que, si ese organismo pretendía ser «eficaz, debe centrarse en los problemas reales del mundo», como «los trabajos forzados, la trata de personas y el tráfico sexual».

Comenzando 2019 firmó las leyes de Reautorización de Prevención y Protección de Víctimas de Tráfico de Frederick Douglass y de Reautorización de Protección de Víctimas de Tráfico, pero ya en 2018 había firmado la Ley para Permitir a los Estados y a las Víctimas la Lucha contra el Sexo Online de 2017. Ese último instrumento jurídico fue novedoso al facilitar la toma de acciones legales contra las personas que utilizan sitios web para materializar el tráfico sexual. En enero

de 2020, firmó una Orden Ejecutiva para Combatir la Trata de Personas y la Explotación Infantil en Línea en los Estados Unidos, de donde se derivó la creación del primer puesto en la Casa Blanca dedicado exclusivamente a combatir la trata.

En su administración hubo otras novedades: por primera vez el Departamento de Transporte comprometió 5,4 millones de dólares en subvenciones para prevenir el tráfico de personas; el Plan de Acción Nacional para Combatir la Trata de Personas implementado en 2020 permitió la firma de acuerdos bilaterales con El Salvador, Honduras y Guatemala para ayudar a reducir la explotación laboral; el Departamento de Seguridad Nacional creó el Centro para Contrarrestar la Trata de Personas; el Departamento de Salud y Servicios Humanos, de Seguridad Nacional y de Justicia, incrementaron las acciones de capacitación.

Declaró a enero como Mes Nacional de Prevención de la Esclavitud y el Tráfico de Personas y el Departamento de Estado lanzó una Red de Consultores Expertos en Tráfico de Personas, integrada por sobrevivientes, para perfeccionar las políticas.

Pero tampoco para Trump el tema fue color de rosa, pues sin lugar a dudas, el escándalo originado en la detención y enjuiciamiento del multimillonario Jeffrey Epstein —acusado de traficar a adolescentes y jóvenes para abusarlas sexualmente—, le llegó de cerca por sus vínculos personales. Pese a que logró eludir los cargos federales por un acuerdo con la fiscalía en el que aceptaba 13 meses de cárcel y ser inscrito en el registro federal de delincuentes sexuales, su muerte en prisión en rarísimas circunstancias, originó cientos de teorías conspirativas.

Sin embargo, la mayor controversia realmente se generó con su política de tolerancia cero a la emigración ilegal, la que fue considerada por expertos como un golpe a los esfuerzos

que el propio Estados Unidos hacía para combatir la trata de personas. A lo interno del Departamento de Seguridad Interior se dedicó más dinero y personal a arrestar, encarcelar y deportar a los inmigrantes ilegales, que a combatir la trata de personas. De hecho, cientos de investigadores fueron reasignados, al menos temporalmente, a tareas policiales de inmigración.

De manera similar fue criticada su política Permanecer en México, implementada a partir de 2019 y que obligaba a las personas que buscan asilo, a esperar en México mientras sus casos eran procesados en los tribunales de inmigración estadounidenses. Se documentaron gran cantidad de casos de personas que después de ser enviadas a México, eran víctimas de violaciones, abusos sexuales, secuestros y robos, tipicidades relacionadas con la actuación de grupos criminales dedicados al tráfico de personas.

## Trata de personas y esclavitud moderna en Cuba

La principal línea de actuación de Trump contra Cuba fue limitar al máximo la entrada de divisas al país. Por eso, desde finales de 2018, concentró la asfixia económica mediante una estrategia de boicot a los convenios médicos cubanos internacionales, alegando que promovían manifestaciones de trata de personas y esclavitud moderna.

En 2019, la USAID lanzó un concurso dirigido a agrupaciones que «investigarían, recopilarían y analizarían» información relacionada con el accionar médico cubano en el exterior. Para tales propósitos, disponían de la cifra de tres millones de dólares para demostrar la trata de personas.

De ese dinero, un millón de dólares le fue asignado a la ONG Fundación de las Víctimas del Comunismo en 2019; esta

patrocinó conferencias de denuncia, una de ellas de conjunto con la OEA, y Marion Smith, el director ejecutivo, publicó en *The Wall Street Journal* el artículo Cuba comunista esclaviza a los médicos y envió cartas amenazantes.

También en 2019 —en septiembre—, el Departamento de Estado presentó públicamente los relatos de cuatro profesionales que habían abandonado misiones en una conferencia titulada *Un llamado a la acción: Relatos de primera mano de abusos en las misiones médicas en el extranjero de Cuba*. La secretaria adjunta Carrie Filipetti aseguró que «la participación de alto nivel en esta reunión informativa es un reflejo de la seriedad con la que Estados Unidos se toma las acusaciones contra el régimen cubano».

Poco tiempo después, Julie J. Chung, la subsecretaria adjunta principal de la Oficina de Asuntos del Hemisferio Occidental, expresó: «Hemos documentado indicadores de la trata de personas en las misiones médicas en el extranjero de Cuba cada año». Casi al unísono, el Departamento de Estado anunció «restricciones de visa [...] a funcionarios cubanos responsables de ciertas prácticas laborales explotadoras y coercitivas como parte del programa de misiones médicas en el extranjero de Cuba».

## Textos sobre trata de personas y la esclavitud moderna

En la época de Bush los textos sobre Cuba eran más breves, Obama los redujo, pero después los agranda, y Trump continuó incrementándolos. Sin embargo, los elementos principales de contenido se mantuvieron muy parecidos, con solo ligeras diferencias.

Como se demostró en capítulos anteriores, se mantuvo el fenómeno de los textos reciclados, al repetir grandes

fragmentos como si se tratara de una información novedosa; los informes de 2005 y 2006, son prácticamente idénticos. La repetición de contenidos no denota pereza o falta de creatividad en sus redactores, sino que mantienen los mismos ejes temáticos, con independencia de la administración.

Entre 2001 y 2014 Cuba fue incluida en el Nivel 3, reservado a los «países cuyos Gobiernos no cumplen plenamente con los estándares mínimos y no están haciendo esfuerzos significativos para lograrlo». Esa clasificación comenzó con Bush y se mantuvo durante todo su mandato, así como el primer período de Obama.

Pero en 2015, este último lleva a Cuba a la Lista de vigilancia del Nivel 2, una subcategoría dentro del Nivel 2, destinada a los «países cuyos Gobiernos no cumplen plenamente con los estándares mínimos de Ley de Protección de Víctimas de la Trata, pero están haciendo esfuerzos significativos para cumplir con esos estándares». Aquí las víctimas graves de la trata son muchas; la nación no proporciona evidencia de su combate al fenómeno y tampoco son suficientes sus compromisos.

Si bien es cierto que hay una mejoría en la clasificación, tampoco puede decirse que corresponda a la realidad. No obstante, el cambio de categoría era predecible desde el año anterior, porque el informe de 2014 contenía una cantidad ligeramente mayor de elementos positivos. Sin embargo, y como una evidencia de las contradicciones entre discurso, categorización y realidad, los documentos de 2014 y 2015 fueron muy similares, aunque en el primero Cuba estaba en el Nivel 3 y en el segundo había mejorado. Las mencionadas clasificaciones tienen un trasfondo político, por encima del real combate al flagelo.

En 2019, Trump incrementó el tamaño del texto, pero mantuvo el contenido; sin embargo, Cuba es regresada al Nivel 3.

Eso ocurre como consecuencia de la llegada a la Casa Blanca de un gabinete especialmente anticubano.

Para entender los sutiles cambios que se fueron sucediendo dentro de un mismo Gobierno, o en diferentes, resulta útil analizar la primera oración de los informes:

- «Cuba es un país de trata interna con fines de explotación sexual y trabajo forzado» (2001-2003).
- «Cuba es un país de origen de los niños víctimas de la trata interna con fines de explotación sexual y trabajo infantil forzoso» (2004-2006).
- «Cuba es un país de origen de las mujeres y los niños víctimas de la trata interna para el propósito de explotación sexual comercial» (2007-2011).
- «Cuba es un país de origen de adultos y niños sometidos a trata sexual y trabajo forzoso» (2012-2016).
- «El Gobierno de Cuba no cumple plenamente con los estándares mínimos para la eliminación de la trata de personas y no está haciendo esfuerzos significativos para lograrlo» (2017-2020).

En los primeros informes solo se menciona la trata interna con fines sexuales y el trabajo forzado, pero sin distinción de edad o sexo de las víctimas. Sin embargo, a partir de 2004 mantienen la idea, pero identifican al grupo infantil como el principal afectado. Desde 2007 agregan las mujeres, pero eliminan el trabajo forzado, lo que se rectifica en 2012 cuando reincorporan a los niños y el trabajo forzado. Esas variaciones, contextualizándolas en el hecho de que se trata de informes muy parecidos en contenido general, corrobora el carácter caprichoso y políticamente motivado de muchos de sus planteamientos. Constituyen ejemplos claros del empleo de diversas estrategias discursivas como la presentación negativa de las autoridades cubanas, apelación a las emociones y móvil de compasión.

Los elementos expuestos permiten profundizar en las cuestiones específicas de los Informes sobre Trata de Personas, y llegar a la primera gran línea de mensaje, «el Gobierno de Cuba no cumple plenamente con los estándares mínimos para la eliminación de la trata de personas y no está haciendo esfuerzos significativos para lograrlo». Antes de explicarla en detalle, debe decirse que los «estándares mínimos» son establecidos por Estados Unidos como imperio que inventa leyes para medir a los demás, y, por ende, que los esfuerzos sean «significativos», también depende de sus intereses.

El empleo del adverbio «plenamente» reconoce que se combate la trata, pero de una manera que no abarca al fenómeno en su total dimensión. Sin embargo, ese reconocimiento a medias es fulminado con el texto que completa la oración, porque deja claro la ausencia de intenciones gubernamentales para lograr una mejoría.

El único cambio en el contenido de la oración se produjo entre 2015 y 2018, cuando introdujeron variaciones como: «el Gobierno de Cuba no cumple plenamente con los estándares mínimos para la eliminación de la trata; sin embargo, está realizando importantes esfuerzos para lograrlo» y «el Gobierno mantuvo sus esfuerzos para proteger a las víctimas de la trata sexual». En 2019, el año en que Trump devolvió a Cuba a la peor categoría, y como evidencia de las contradicciones, escribieron: «el Gobierno no hizo los esfuerzos para prevenir el trabajo forzoso, pero hizo esfuerzos para prevenir el tráfico sexual».

A continuación, se citan algunas de las justificaciones para evaluar negativamente el combate a la trata de personas; se obvian los años por la reiteración:

- «El Gobierno no reconoce que sus instituciones turísticas están involucradas en el tráfico sexual de menores de edad».

- «El Gobierno no reconoce que participa en el tráfico de mano de obra».
- «El Gobierno debe reconocer públicamente que la trata de personas se produce».
- El Gobierno no tiene un plan contra la trata y en los casos en que se reconoce que sí lo posee, entonces no ofrece evidencias de sus resultados.
- El Gobierno tiene serias limitaciones en sus instrumentos jurídicos, pero los que posee, no se conoce adecuadamente los resultados de su empleo.
- La policía realiza actividades de enfrentamiento, pero los mismos carecen de sistematicidad y victimizan a las propias víctimas.
- «El Gobierno no toma medidas para abordar el trabajo forzado de las misiones médicas en el extranjero».

No son los únicos ejemplos, pero se pueden dividir en dos grandes grupos. Por una parte, unos refieren el no reconocimiento por parte del Gobierno de problemáticas que Estados Unidos sí ve. Ese aspecto es una especie de evaluación discursiva, porque lo que juzgan es el discurso oficial cubano. Por otra parte, reconocen elementos positivos, pero los descalifican porque no son suficientes o las autoridades no ofrecen información de sus resultados. Aquí la lógica es la siguiente, si no tengo elementos para evaluar un fenómeno, pues lo evalúo negativamente.

También en los aspectos señalados se mencionan dos de las líneas de mensajes más peligrosas por su alcance e intenciones, pues pretenden afectar la imagen del país y los ingresos económicos. En los primeros años analizados hubo una tendencia muy fuerte a dejar sentado que Cuba es un destino turístico sexual; recordemos lo dicho por Bush en 2004, el

país es «un puerto principal del turismo sexual». Sin embargo, ya en 2010, se introduce una nueva idea, la que incluso llega a desplazar a la primera, Cuba promueve el trabajo esclavo en sus misiones médicas en el exterior.

Desde que el país abrió sus puertas a la industria del turismo, esta se convirtió en blanco de los ataques estadounidenses, sobre todo desde el punto de vista de la imagen. Pese a ser una actividad económica nueva, rápidamente se convirtió en el principal generador de ingresos, y en uno de los blancos de ataque preferido de Estados Unidos.

En esa línea de mensaje hay un elemento interesante que diferencia a Cuba de otros países donde el Departamento de Estado identifica prostitución, pues la misma sería promovida por el Gobierno. Ese planteamiento es deducible de oraciones como: «Autoridades del Gobierno se hacen de la vista gorda sobre esta explotación ya que dicha actividad le ayuda a ganar divisas para empresas estatales» (2002). Pero también escogieron maneras más sutiles como: «El Gobierno cubano no tolera la prostitución de menores, pero públicamente no aborda el problema, que en gran medida se lleva a cabo en el contexto del turismo, que gana las divisas para el estado» (2003). O sea, se apuesta por el turismo y se incluye en él el ejercicio de la prostitución como un elemento extra hotelero más.

Como es lógico, la trata con fines sexuales es usual en mujeres, pero, aunque las mismas se mencionan en los informes, privilegian al grupo poblacional de menores de edad. Por eso, si el Estado es quien promueve, o no enfrenta adecuadamente la trata de personas con fines de prostitución, entonces también propicia el sometimiento de menores de edad a esa actividad. ¡Es una idea simplemente aberrante!

A continuación, se exponen dos ejemplos:

- «Cuba es un destino para los turistas sexuales, incluso para los extranjeros en la búsqueda de prostitutas menores de edad» (2003).
- «Los niños en la prostitución son evidentes, incluso para los observadores casuales. Estos niños a veces son sometidos a la prostitución por sus familias y explotados por los turistas extranjeros. La evidencia anecdótica sugiere que los trabajadores estatales de los hoteles, los empleados de las compañías de viajes, taxistas, los trabajadores de bar y restaurantes, y el personal de aplicación de la ley, son cómplices de la explotación sexual comercial de menores de edad» (2004).

Profundicemos solo en el empleo del adjetivo «evidente». El mismo se refiere a algo que no puede ser puesto en duda o negado, por lo que la prostitución infantil ni siquiera sería un fenómeno oculto o reservado a áreas socialmente desfavorecidas. Esa descripción, independientemente del posicionamiento ideológico que se tenga, no corresponde a la realidad de un país que tiene entre sus pilares la educación, la seguridad y asistencia social, por lo que se trata de un planteamiento políticamente motivado.

Como una especie de sublínea de mensaje se puede mencionar también que mujeres cubanas son víctimas de la trata de personas con fines sexuales para explotarlas en el exterior. En los informes fueron reportados casos que tuvieron como destino a México, el oeste de Europa y Bahamas. En 2017, abren el espectro y refieren:

Los traficantes someten a los ciudadanos cubanos a la trata sexual y al trabajo forzado en América del Sur, el Caribe y Estados Unidos. Los traficantes reclutan a los ciudadanos cubanos a través de promesas de trabajo en el extranjero, proporcionando contratos fraudulentos

y documentos de inmigración para un cargo, y posteriormente obligan a estas personas a ejercer la prostitución para pagar estas deudas.

Otra sublínea de mensaje argumenta que el Gobierno no protege adecuadamente a las víctimas de la trata con fines sexuales. Aquí la idea principal es que tanto niños como mujeres son victimizados por las propias autoridades, al darle tratamiento de «criminales» y «delincuentes detenidos en redadas de la policía» que son enviados a «centros de detención con condiciones que parecen ser duras». Veamos un fragmento del informe de 2007:

Los esfuerzos del Gobierno de Cuba para ayudar a las víctimas de la trata no fueron notificados oficialmente durante el último año, pero parecían débiles. Una fuerte evidencia sugiere que las víctimas son castigadas por los actos ilícitos cometidos por ser víctimas de la trata.

Con ese prontuario, el Gobierno cubano queda muy mal parado, debido a que promueve la prostitución y castiga más a las víctimas que a los propios victimarios. Piénselo objetivamente, ¿qué creerías de un país así?

El informe de 2008 menciona por primera la emigración ilegal o irregular hacia Estados Unidos, aunque debe reconocerse que sorprendentemente, este no ha sido muy recurrente. No obstante, expresaron: «sobre ciudadanos cubanos que voluntariamente emigran ilegalmente a Estados Unidos, ha habido informes de que algunos son sometidos a trabajos forzados o la prostitución forzada, por los contrabandistas». Resulta interesante analizar el por qué ese tema no ha sido ampliamente tratado en los textos, y aunque no tengo una respuesta definitiva, versiono que el Departamento de Estado ha preferido ensalzar los temas que afectan más la imagen de Cuba.

También a partir de 2008 señalan que Cuba es un país de tránsito para personas que son víctimas de la trata, provenientes de naciones como China, Sri Lanka, Bangladesh, Líbano. Estas tendrían como destino a Estados Unidos y Canadá. Al igual que la idea anterior, esta tampoco tiene gran relevancia.

El trabajo forzoso sí ha estado presente en todos los informes, pero en los primeros documentos únicamente se referían al hecho de que el Gobierno «obliga a trabajar en condiciones de servidumbre involuntaria en la agricultura comercial» a niños. Se refieren al principio desarrollado por la educación cubana de estudio-trabajo, el que en su generalidad nunca ha estado vinculado a actividades comerciales, sino a pequeñas parcelas de autoconsumo donde el verdadero objetivo nunca es la producción en sí misma, sino la formación integral de los estudiantes.

En esos primeros años también mencionaron que los «oposidores al Gobierno cubano, a menudo detenidos bajo el delito de “peligrosidad”, están obligados a trabajar en la construcción y la agricultura» y que «los trabajadores son forzados a trabajar en la inversión extranjera o en los proyectos de prioridad para el Gobierno sin una compensación adecuada, la cual es retenida por el estado». Sin embargo, para ser justos, eso se limitó a la época de Bush y el abordaje fue de escasa notabilidad.

A partir de 2010, se incluyen los convenios médicos cubanos internacionales, lo que no ocurrió en tiempo de Bush pese a que fue el creador del Programa de Admisión de Profesionales Médicos Cubanos. Dichos convenios siempre han tenido un componente solidario, pero después de la década de los noventa se convirtieron también en una fuente de ingresos para la economía. Como antes hicieron con el turismo, comenzaron a atacar su imagen asociándola con el trabajo esclavo.

En 2010 y 2011 hicieron pequeñas menciones; el elemento negativo señalado es que a los profesionales de la salud «letruvieron los pasaportes mientras realizaban sus servicios», pero no mencionan el trabajo forzoso o esclavo, sino que solo lo sugieren.

En 2012 y 2013 se mencionan «denuncias de trabajo forzado, particularmente con misiones de trabajo cubanas en el exterior», pero no se dice que son las médicas, aunque se infiere. Como elemento curioso, algunos aseguraron que son «bien pagados» y reiteran el tema de los pasaportes, pero agregan como novedad que su retención tiene como objetivo limitar los movimientos de los colaboradores.

El tratamiento de las llamadas misiones médicas, entre 2014 y 2018, tiene más o menos las mismas características, pero va ganando importancia dentro del informe al incrementarse la extensión. Se resaltan los años de ese período porque corresponden a dos administraciones distintas, evidenciando la continuidad.

En 2015 resaltan el elemento económico al reconocer que «constituyen una fuente importante de ingresos del Gobierno cubano», lo que revela la verdadera motivación de la importancia concedida al asunto.

Pero el análisis de los principales elementos permite encontrar aspectos negativos y positivos:

Aspectos negativos	Aspectos positivos
«Ha habido denuncias de trabajos forzados con misiones de trabajo del Gobierno cubano en el exterior; el Gobierno cubano niega estas acusaciones».	«Algunos [...] han manifestado que los puestos son voluntarios y [...] están bien remunerados en comparación con los trabajos dentro de Cuba».

Aspectos negativos	Aspectos positivos
«Otros han afirmado que las autoridades cubanas los han coaccionado, incluso reteniendo sus pasaportes y restringiendo su movimiento o amenazar con revocar sus licencias médicas o tomar represalias contra sus familiares en Cuba si los participantes abandonaban el programa».	«Algunos profesionales médicos que [...] han podido aprovechar las visas estadounidenses [...] están en posesión de sus pasaportes».
«Hay denuncias sobre condiciones de vida y de trabajo deficientes y la existencia de “cuidadores” para vigilar a las víctimas fuera del trabajo».	«Los informes de coacción por parte de las autoridades cubanas en [...] no parecen reflejar una política gubernamental uniforme de coacción; sin embargo, falta información».

Los aspectos positivos y negativos corroboran las contradicciones del texto. Citemos el caso de los pasaportes, pues era uno de los indicios de esclavitud y servidumbre, pero cuando esos profesionales se presentaban en las embajadas de Estados Unidos para optar por el Programa de Admisión de Profesionales Médicos Cubanos, tenían el documento en su poder.

En 2019 y 2020, los planteamientos se agravaron como parte de la intensificación de la estrategia de boicot a los convenios médicos cubanos internacionales. Cuando el informe de 2019 se publica, miles de médicos cubanos habían salido de Brasil tras la llegada de Jair Bolsonaro al poder, y tal vez fue ese el hecho que demostró la importancia de hacer todo lo posible para cancelar las misiones médicas.

Para contextualizar el fenómeno, deben mencionarse dos cartas enviadas en 2019 y 2020 a Mike Pompeo, secretario de Estado, por los senadores Marco Rubio, Rick Scott y Bob Menéndez. Las misivas manifestaban preocupación por los

convenios médicos cubanos internacionales. La primera carta hace un llamado a empeorar la categoría de Cuba en el Informe sobre la Trata de Personas por ese tema. En marzo de 2020, Ileana Ros-Lethinen publicó un artículo de opinión en *El Nuevo Herald*, bajo el título *Las misiones médicas del régimen cubano son tráfico humano*. Estos elementos evidencian también la labor anticubana de otros sectores que influyeron en las decisiones de Trump.

Pese a que en esos dos años la cantidad de palabras sobre los médicos cubanos en los informes analizados aumenta, las cuestiones abordadas son las mismas de períodos anteriores. Eso es importante que se tenga en cuenta, porque según el discurso, no es una realidad que haya cambiado, sino que se transformó la manera en que se describe. La única novedad es una mención más directa al trabajo forzoso:

- «El Gobierno no ha tomado medidas para abordar su explotación y políticas coercitivas en estas misiones, que son claros indicadores de la trata de seres humanos».
- «El Gobierno no informa a los participantes de los términos de sus contratos o les permiten conservar una copia de dicho contrato, lo que aumenta su riesgo de trabajo forzado».

Como evidencia de que Trump va en serio y utiliza múltiples recursos discursivos para afectar la imagen de Cuba, se cita un fragmento del informe de 2020:

En 2019, al menos seis cubanas profesionales médicos murieron, dos más fueron secuestrados, y otros han sido víctimas de agresiones sexuales. Muchos profesionales médicos reportaron haber sido abusados sexualmente por sus supervisores.

El tema sexual no es gratuito, porque establece un puente de continuidad con la línea de mensaje de la trata de personas

con ese fin. Aunque son cosas distintas, ambos elementos se mueven entorno a un pequeño eje temático donde las mujeres son abusadas, en los primeros casos por los proxenetas y turistas, y en el segundo, por parte de los funcionarios administrativos que controlan las misiones médicas.

También aquí existen intentos por legitimar lo que el Departamento de Estado clasifica como «ONG». Las mismas no son reconocidas por el Gobierno cubano, pero se obvia que son creadas y financiadas por Estados Unidos en su mayoría para responder a sus intereses. No es difícil imaginar el contenido ideológico de una evaluación realizada por uno de sus grupos.

Se analiza un curioso ejemplo correspondiente al texto de 2009:

La observación y los informes independientes sugieren que el Gobierno cubano está tomando medidas para abordar el problema del turismo sexual con niños, aunque esta información no puede ser verificada.

Como «los informes independientes» tienen un carácter positivo, entonces los ponen en tela de juicio añadiendo que no fue posible comprobarlos. Eso obliga a recordar la gran cantidad de elementos citados en libros originados en las propias «organizaciones independientes», donde nunca se ha puesto en duda su veracidad o le han exigido comprobación.

Por primera vez se nombra a la «sociedad civil» en 2018, categoría utilizada por las administraciones estadounidenses para nombrar a los grupos que se oponen al Gobierno. Tanto en 2018, como en 2019, publicaron:

Los miembros independientes de la sociedad civil expresaron su preocupación acerca de los esfuerzos de

protección del Gobierno y de la limitada información sobre el alcance de la trata sexual y el trabajo forzado en Cuba, así como la escasa supervisión independiente de ONG y organizaciones internacionales.

Curiosamente, el caso que narra el párrafo no es necesario comprobarlo.

Llegado a este punto, es conveniente repasar dos elementos claves para entender continuar desentrañando el discurso estadounidense contra Cuba sobre la trata de personas y el trabajo forzoso. En cada informe identificaron avances de Cuba y recomendaciones del Departamento de Estado elabora. En 2017, recién llegado Trump a la Casa Blanca, dedicaron un extenso párrafo a mencionar logros. No obstante, por la fecha de publicación, prácticamente se puede atribuir al gobierno de Obama. Veamos el resumen de los elementos expuestos:

- «El Gobierno mantuvo los esfuerzos de prevención contra la trata sexual».
- «El Gobierno ha trabajado a través de los ministerios [...] para combatir la trata de personas».
- «El Gobierno y la Federación de Mujeres Cubanas continuaron operando las 24 horas, una línea telefónica para personas que necesitan asistencia legal».
- «Los medios de comunicación estatales continuaron produciendo artículos de prensa y programas [...] para sensibilizar al público sobre la trata de mujeres».
- «Mantienen una oficina dentro del Ministerio de Turismo, a cargo de la supervisión de Cuba de la imagen como destino turístico, la lucha contra el turismo sexual, y responder a la demanda de actos sexuales comerciales».
- «Pueden denegar la entrada a sospechosos de ser turistas sexuales y expulsar a los delincuentes sexuales conocidos».

Pasemos ahora a resumir la larga lista de recomendaciones:

- «Reconocer la naturaleza y el alcance de la trata de seres humanos en Cuba».
- «Enmendar las leyes contra la trata y prohibir todas las formas de trata de personas».
- «Aumentar los esfuerzos de la Policía contra la trata de menores».
- «Proporcionar una mayor protección legal y asistencia a las víctimas».
- «Desarrollar procedimientos para identificar a las víctimas de trata entre las poblaciones vulnerables».
- «Tomar mayores medidas para prevenir la prostitución infantil y el turismo sexual infantil; y rescatar a los niños de la explotación sexual comercial».
- «Tomar medidas para garantizar que las víctimas identificadas de trata sexual y laboral no sean castigadas por actos ilegales cometidos como resultado directo de haber sido sometidas a trata sexual o trabajo forzoso».
- «Promulgar e implementar políticas para asegurar que no se utilice la coerción en las misiones cubanas de trabajo en el extranjero».
- «Proporcionar formación especializada a los directores de misiones de trabajo en el extranjero para identificar y proteger a las víctimas del trabajo forzoso».
- «Implementar políticas para prohibir la fuerza, fraude o coacción por parte de los reclutadores de mano de obra extranjera y de propiedad del estado o controladas las empresas, incluidas las misiones médicas en el reclutamiento y retención de empleados».

Una rápida lectura a esas recomendaciones permite concluir que, en su mayoría, se trata de elementos manipulados, o que simplemente no corresponden a la realidad de Cuba.

Agréguese que, aunque se trata de recomendaciones, las mismas parten de elementos evaluados por Estados Unidos como negativos o deficientes.

Como se ha comprobado, las estrategias discursivas más frecuentes fueron la presentación negativa de las instituciones cubanas y su gestión, acompañadas de lexicalización negativa. También el discurso echó mano al móvil de compasión y apelaron a las emociones; y en menor medida hicieron uso selectivo de fuentes, colocaron palabras definidas y se identificaron adjetivos que ofrecen pistas sobre las connotaciones cualitativas de los textos.

## En resumen

Cuba no hace esfuerzos suficientes para combatir la trata de personas y promueve la esclavitud moderna. Para argumentar esas líneas de mensajes se emplean otros ejes temáticos como el Gobierno tampoco cumple con los estándares mínimos para la eliminación de la trata de personas y no hace esfuerzos para lograrlo. En los primeros años analizados se trabajó mucho la imagen de Cuba como destino turístico sexual, donde mujeres y niños son víctimas de trata con fines sexuales, pero pese a ello, el Gobierno no los protege adecuadamente. En los últimos años se afianzó una línea que define a las misiones médicas cubanas en el exterior como modalidad de trabajo forzoso o esclavitud moderna. También identificaron al territorio como país de tránsito para personas víctimas de la trata.

Las estrategias discursivas nuevamente son empleadas por el Departamento de Estado en función de afectar la imagen de Cuba. El análisis evidencia que Estados Unidos no utiliza criterios objetivos o de real compromiso con la temática

evaluada, sino que politiza el tema. Ese aspecto resta legitimidad a cualquier conclusión que presenten sobre Cuba y sus recomendaciones, porque estas últimas carecen de valor práctico.

También en este informe fueron mínimas las diferencias en enfoques de las administraciones analizadas. Esa conclusión repite hallazgos de capítulos previos, pues reafirma que, con independencia del Gobierno que se trate, el objetivo esencial de satanizar a Cuba y dañar su imagen, se mantiene inamovible.

## EPÍLOGO: BIDEN RECICLANDO A TRUMP

No fueron pocos los esperanzados con la llegada de Joseph Biden a la Casa Blanca, y en los primeros días cumplió las expectativas al enmendar torpezas de Trump y regresar al Acuerdo de París, al CDH de la ONU y evitar la salida de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Respecto a Cuba, algunos esperaban que rescatara elementos de la época de Obama, pues había fungido como vicepresidente en la época donde más se avanzó en las relaciones bilaterales entre ambos países. Sin embargo, él tenía otros planes, y cada día fue demostrando que era más un continuador de su predecesor. Tempranamente, el ministro de Relaciones Exteriores cubano, Bruno Rodríguez Parrilla, aseguró que «crece el abismo entre el discurso y la realidad».

Ante la expectativa existente sobre Cuba, Jen Psaki, secretaria de prensa de la Casa Blanca, declaró en enero de 2021: «la administración proyecta revisar la política de Estados Unidos hacia Cuba». Tres meses después dijo: «Un cambio de posición hacia Cuba continúa fuera de las prioridades de la política exterior del presidente de Estados Unidos», por lo que la política se regirá por el apoyo a la democracia y los derechos humanos, lo que corrobora la continuidad discursiva. Poco tiempo después, Juan González, asistente y director principal para el Hemisferio Occidental del Consejo de Seguridad Nacional, aseguró que un acercamiento será «un proceso

gradual y no se retomará la política del exmandatario Barack Obama».

El desfavorable panorama que se comenzaba a dibujar, desconoció incluso el reclamo de ochenta congresistas demócratas quienes mediante una carta a Biden, en marzo de 2021, fueron muy enfáticos al asegurar:

Con un trazo de bolígrafo puede ayudar a las familias cubanas en dificultades y promover un enfoque más constructivo al volver rápidamente a la política de compromiso y normalización de las relaciones.

Lógicamente, la ambigüedad en las declaraciones sobre la política hacia Cuba no era un buen presagio, aunque rápidamente las dudas fueron esclarecidas. Apenas en mayo de 2021, el Departamento de Estado aseguró que Cuba «no coopera plenamente con los esfuerzos antiterroristas de Estados Unidos», lo que constituía no solo un espaldarazo a la política anticubana de Trump, sino un aviso de que se implementaría un enfoque agresivo.

El *Informe de los países sobre Terrorismo* (Departamento de Estado, 2022), mantuvo la misma línea discursiva. Concluyen que la salida de Cuba del informe trajo como consecuencia que el país apoyara repetidamente actos de terrorismo internacional. Los dos ejemplos más relevantes aportados son la negativa a la solicitud de Colombia de extraditar a 10 líderes del ELN y la permanencia en el territorio nacional de prófugos de la justicia estadounidense. En resumen, no se aportan elementos novedosos.

Durante una Conferencia de prensa, el 14 de diciembre de 2023, Matthew Miller, portavoz del Departamento de Estado, fue inquirido sobre la demora en el comienzo de la revisión de Cuba como Estado patrocinador del terrorismo. El político fue categórico, «si alguna vez se hiciera», en cualquier caso,

persistiría el compromiso del presidente con las políticas que promuevan «las aspiraciones democráticas de la Pueblo cubano».

Pero si la Administración necesitaba un pretexto para mantener intactas las 243 medidas tomadas por Trump para re-crudecer el bloqueo, lo encontró en los disturbios ocurridos en algunos lugares de Cuba, el 11 de julio de 2021.

De inmediato Biden abrió las puertas de la Casa Blanca a conocidos contrarrevolucionarios para coordinar acciones coercitivas. El encuentro fue más propagandístico que otra cosa, pero aseguró que estaban evaluando «todas las opciones disponibles» para poner en su lugar al «estado fallido». Las primeras sanciones también siguieron la línea del discurso de mano dura, y recayeron sobre la Policía Nacional Revolucionaria y las Fuerzas Armadas Revolucionarias. También indicó el estudio para facilitar el acceso a Internet al margen del control institucional cubano, y mencionó la posibilidad de aumentar el personal en la embajada. Una de las frases conclusivas de Biden fue: «habrá más sanciones, a menos que haya algún cambio drástico en Cuba, que no anticipo».

El 9 de julio de 2022, el Departamento de Estado informó la imposición de restricciones de visado a 28 funcionarios cubanos en virtud de la Proclamación Presidencial 5377. Esta medida también se dirige a enriquecer el discurso de que Estados Unidos defiende al pueblo cubano, pues prohibir la entrada a ese país de funcionarios y empleados del Gobierno y del Partido Comunista de Cuba, no aporta elementos prácticos en la implementación de la política exterior.

En el segundo aniversario de los disturbios ocurridos el 11 de julio de 2021, el secretario de Estado, Antony Blinken, exigió: «la liberación inmediata de los presos políticos injustamente detenidos». Interesa el tratamiento discursivo dado a la figura

de los manifestantes, quienes, en lugar de realizar acciones vandálicas, son presentados como víctimas de «la represión extrema», lo que a su vez contribuye a reforzar la imagen del Gobierno ilegítimo que viola los derechos humanos del pueblo.

El 9 de diciembre de 2022, Biden emitió un comunicado en el contexto del Día de los Derechos Humanos, donde instó a que fueran liberados «los cientos de presos políticos que siguen detenidos en Cuba tras las protestas del 11 de julio de 2021».

En los *Informes sobre Trata de Personas* (Departamento de Estado, 2022 y 2023), se mantiene la misma retórica, pues «el Gobierno de Cuba no cumple con los estándares mínimos para la eliminación de la trata de personas, y no está haciendo esfuerzos significativos en dicha dirección».

La continuidad con el gobierno de Trump también se refleja en uno de los temas principales abordados en el texto, desde la administración de Obama, los convenios médicos cubanos internacionales:

Hubo una política o patrón gubernamental para sacar provecho de los programas de exportación de servicios profesionales, con fuertes indicios de trabajo forzoso, particularmente en su programa de misiones médicas en el extranjero.

Por su parte, el *Informe sobre prácticas de Derechos Humanos* trae más de lo mismo. En fecha tan temprana como el 30 de marzo de 2021, Blinken declaró «que en Cuba, las restricciones gubernamentales continuaron reprimiendo las libertades de expresión, asociación, religión o creencias y movimiento».

Por su importancia para el libro, conviene citar las inverosímiles líneas argumentales para sustentar que el Gobierno cubano es violador de los derechos humanos:

Ejecuciones ilegales o arbitrarias, incluidas ejecuciones extrajudiciales, por parte del Gobierno; tortura y tratos

cruces, inhumanos y degradantes a disidentes políticos, detenidos y presos por parte de las fuerzas de seguridad; condiciones penitenciarias duras y potencialmente mortales; arrestos y detenciones arbitrarias; prisioneros políticos; represión transnacional contra personas en otro país; graves problemas con la independencia del poder judicial; interferencia arbitraria o ilegal con la privacidad; graves restricciones a la libertad de expresión y de los medios de comunicación, incluida la violencia o amenazas de violencia contra periodistas, la censura, los arrestos o procesamientos injustificados de periodistas y la aplicación o amenaza de hacer cumplir leyes penales sobre difamación para limitar la expresión; serias restricciones a la libertad en Internet; interferencia sustancial con el derecho de reunión pacífica y la libertad de asociación, incluidas leyes demasiado restrictivas sobre la organización, financiación u operación de ONG y de la sociedad civil; severas restricciones a la libertad religiosa; restricciones a la libertad de circulación y residencia dentro del país y al derecho a salir del país; incapacidad de los ciudadanos para cambiar su Gobierno pacíficamente mediante elecciones libres y justas; restricciones graves e irrazonables a la participación política; grave corrupción gubernamental; falta de investigación y rendición de cuentas por la violencia de género, incluido el feminicidio; trata de personas, incluido el trabajo forzoso; y la ilegalización de los sindicatos independientes.

Como este es un libro sobre el discurso político de Estados Unidos para construir a Cuba como enemigo, no puede dejar de mencionarse la Explicación de voto, tras la votación de una resolución de la Asamblea General de la ONU sobre el embargo a Cuba, en 2023. Según el Departamento de Estado, ellos apoyan al pueblo cubano, a los que se les violan los

derechos humanos al ser apresados por pensar diferente. «Las sanciones son un conjunto de herramientas en nuestro esfuerzo más amplio hacia Cuba para avanzar en la democracia y promover el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales en Cuba».

El 15 de noviembre de 2023, durante el Examen Periódico Universal de Cuba del CDH, el representante estadounidense hizo cinco recomendaciones, referidas al cese de las detenciones de personas opuestas al Gobierno, la realización de elecciones según los estándares de ellos y la existencia de esclavitud moderna en los convenios médicos cubanos internacionales.

En junio de 2023, la Oficina de Democracia, Derechos Humanos y Trabajo lanzó un concurso para repartir casi un millón de dólares a organizaciones que impulsen programas para «fortalecer la sociedad civil cubana independiente en la Isla a través de una mejor colaboración con defensores de derechos humanos recientemente exiliados, incluidos artistas, periodistas y activistas». Uno de los objetivos de este tipo de financiamientos, sin dudas, es oxigenar la campaña mediática contra Cuba para seguir construyendo la imagen de enemigo.

El *Informe sobre Libertad Religiosa Internacional* (Departamento de Estado, 2022) «designó a Cuba País de Particular Preocupación por haber cometido o tolerado violaciones particularmente graves de la libertad religiosa». Dicha categoría fue ratificada el 4 de enero de 2024, durante una Conferencia de prensa de Antony Blinken.

En el texto se siguió la misma secuencia discursiva de presentar casos de supuestas violaciones de la libertad religiosa, las que generalmente son informadas por ONG financiadas por el propio Gobierno de Estados Unidos.

Probablemente, la mejor manera de resumir la impronta de la administración de Biden en el tema Cuba, la aportó

el subsecretario Brian A. Nichols, cuando el 7 de marzo de 2023, se refirió públicamente a los aspectos claves de la política exterior:

En primer lugar, promover la rendición de cuentas por los abusos contra los derechos humanos. Como dejó claro el presidente, el Gobierno de Estados Unidos apoya el derecho de los cubanos y de las personas de todo el mundo a ejercer sus libertades de expresión y de reunión pacífica. Anunciamos sanciones selectivas contra funcionarios y fuerzas de seguridad cubanos implicados en abusos relacionados con las protestas del 11 de julio y restricciones de visado a funcionarios implicados en intentos de silenciar las voces del pueblo cubano.

En segundo lugar, el presidente nos ordenó que exploráramos formas significativas de apoyar al pueblo cubano limitando al mismo tiempo los beneficios para el régimen cubano.

En resumen, la característica principal de la administración de Biden en cuanto al tema que se analiza en el libro, es reciclar los elementos discursivos de Gobiernos anteriores. No parece que la macabra creatividad contrarrevolucionaria pulule en los salones de la Casa Blanca.

## BIBLIOGRAFÍA

AFP (2020). «Barack Obama: “La democracia en Estados Unidos está desgastada, y no solo por Trump”». *La Nación*.

<https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/barack-obama-la-democracia-eeuu-esta-desgastada-nid2512703/>

ÁGUILA, R. DEL Y MONTERO, R. (1984). *El discurso político de la transición española*. Madrid: CIS.

AGUILAR, A. (2007). «La ley Helms-Burton: preludio de un colapso». *Cuba vs. Bloqueo*.

<https://web.archive.org/web/20071015143239/http://www.cubavsbloqueo.cu/Default.aspx?tabid=42>

ALANDETE, A. (2021). «Biden da la cartera de Cuba a un “conciiliador” con el castrismo». *ABC*.

[https://www.abc.es/internacional/abci-biden-cartera-cuba-conciliador-castrismo-202108060040\\_noticia](https://www.abc.es/internacional/abci-biden-cartera-cuba-conciliador-castrismo-202108060040_noticia)

ALANDETE, D. (2010). «Obama se la juega por la libertad de culto». *El País*.

[https://elpais.com/diario/2010/08/15/internacional/1281823202\\_850215](https://elpais.com/diario/2010/08/15/internacional/1281823202_850215)

ALARCÓN, R. (2006). «El Plan Bush de “Asistencia a una Cuba libre”». *Cubadebate*.

<http://www.cubadebate.cu/opinion/2006/08/12/el-plan-bush-de-asistencia-a-una-cuba-libre/>

\_\_\_\_\_ (2006). «La muerte segunda de Bush». *Granma*.

<http://www.granma.cu/granmad/2006/07/23/interna/artic06>

- ALTHUSSER, L. (1970). «Ideología y aparatos ideológicos del Estado». *Philosophia*.  
<http://www.philosophia.cl>
- ALVARADO, P. (2004). «Luis Zúñiga Rey, el terrorista que yo conocí». *Cubadebate*.  
<http://www.cubadebate.cu/opinion/2004/03/17/luis-zuniga-rey-el-terrorista-que-yo-conoci/>
- ÁLVAREZ, O. (2021). «Breve caracterización sobre la vigencia de las leyes contra el bloqueo de Estados Unidos contra Cuba». *Fiscalía General de la República de Cuba*.  
<https://www.fgr.gob.cu/es/breve-caracterizacion-sobre-la-vigencia-de-las-leyes-contr-el-bloqueo-de-eeuu-contr-cuba>
- Amnistía Internacional (2009). *El embargo estadounidense contra Cuba. Su impacto en los derechos económicos y sociales*.  
<https://www.amnesty.org/download/Documents/44000/amr250072009spa.pdf>
- \_\_\_\_\_ (2020). *Estados Unidos: El informe sobre “derechos inalienables” del Departamento de Estado menoscaba el derecho internacional*.  
<https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/estados-unidos-el-informe-sobre-derechos-inalienables-del-departamento-de-estado-menoscaba-el-derech/>
- \_\_\_\_\_ (2021). *Informe 2020/21. Estados Unidos de América*.  
<https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/paises/pais/show/estados-unidos-de-america/>
- \_\_\_\_\_ (2021). *Libertad de expresión*.  
<https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/libertad-de-expression/>
- \_\_\_\_\_ (2021). *Presos de conciencia*.  
<http://www.amnistiacatalunya.org/edu/es/info-ai/pc/pc-definicion>

- Arainfo Redacción (2021). «Trump acusa a Cuba de terrorismo mientras continúan las torturas en Guantánamo». *Arainfo*.  
<https://arainfo.org/trump-acusa-a-cuba-de-terrorismo-mientras-continuan-las-torturas-en-guantanamo/>
- ARCINIEGAS, Y. (2021). «Donald Trump vuelve a incluir a Cuba en la lista de países “patrocinadores de terrorismo”». *France 24*.  
<https://www.france24.com/es/ee-uu-y-canad%C3%A1/20210112-donald-trump-vuelve-a-incluir-a-cuba-en-la-lista-de-pa%C3%ADses-patrocinadores-de-terrorismo>
- ARON, R. (2002). *Paz e Guerra entre as nações* (2.<sup>a</sup> ed.). São Paulo: Editora Universidade de Brasília, Instituto de Pesquisa de Relações Internacionais, Imprensa Oficial do Estado de São Paulo.
- «Asociación Yorubas Libres de Cuba: La Letra del Año “está manipulada de acuerdo a los intereses del Gobierno”» (2018). *Diario de Cuba*.  
[https://diariodecuba.com/cuba/1515008538\\_36364](https://diariodecuba.com/cuba/1515008538_36364)
- Associated Press (2007). «Bush anuncia que seguirá el embargo hasta cuando se logre la “libertad de Cuba”». *Semana*.  
<https://www.semana.com/on-line/articulo/bush-anuncia-seguira-embargo-hasta-cuando-logre-libertad-cuba/89047-3/>
- \_\_\_\_\_ (2020). «\$35 millones para la lucha contra el tráfico humano, asignará gobierno de Donald Trump». *El Universo*.  
<https://www.eluniverso.com/noticias/2020/08/04/nota/7929972/35-millones-lucha-contra-trafico-humano-asignara-gobierno-donald/>
- \_\_\_\_\_ (2021). «Estados Unidos impone sanciones a Cuba citando violaciones de derechos humanos». *The Hindu*.  
<https://www.thehindu.com/news/international/us-imposes-sanctions-on-cuba-citing-human-rights-violations/article33585153.ece>

- \_\_\_\_\_ (2021). «Gobierno de EE. UU. elimina plan de derechos humanos de la era Trump». *La Tercera*.  
<https://www.latercera.com/mundo/noticia/gobierno-de-eeuu-elimina-plan-de-derechos-humanos-de-la-era-trump/SMIKIGL-CYBEWBIE5NXNI3ZERNQ/>
- AUGUST, A. (2016). «La visita de Obama a Cuba y los derechos humanos». *Cubadebate*.  
<http://www.cubadebate.cu/opinion/2016/03/14/la-visita-de-obama-a-cuba-y-los-derechos-humanos/>
- AZIZ, A. (1982). *El análisis del discurso: oficio de artesanos – Notas introductorias para su estudio*. México, D. F.: Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco/TICOM.
- BACHRACH, P. Y BARATZ, M. (1963). «Decisions and Non decisions: An Analytical Framework». *American Political Science Review*, 57(3), pp. 632-642.
- BALLOTPEDIA (2017). *Política federal sobre Cuba, 2017*.  
[https://ballotpedia.org/Federal\\_policy\\_on\\_Cuba,\\_2017](https://ballotpedia.org/Federal_policy_on_Cuba,_2017)
- BARRIENTOS, F. (2008). «La política antiterrorista de Estados Unidos». *Revista Política y Estrategia*, 110, pp. 27-68.
- BASSETS, M. (2015). «EE UU retira a Cuba de la lista de países patrocinadores del terrorismo». *El País*.  
[https://elpais.com/internacional/2015/05/29/actualidad/1432912802\\_010471](https://elpais.com/internacional/2015/05/29/actualidad/1432912802_010471)
- BBC Mundo (2010). *Obama critica a Cuba por violación de los derechos humanos*.  
[https://www.bbc.com/mundo/america\\_latina/2010/03/100324\\_2328\\_obama\\_cuba\\_derechos\\_humanos\\_gz](https://www.bbc.com/mundo/america_latina/2010/03/100324_2328_obama_cuba_derechos_humanos_gz)
- \_\_\_\_\_ (2013). *La libertad de prensa con Obama, “la peor desde Nixon”*.  
[https://www.bbc.com/mundo/ultimas\\_noticias/2013/10/131011\\_ultnot\\_eeuu\\_libertad\\_prensa\\_obama\\_az](https://www.bbc.com/mundo/ultimas_noticias/2013/10/131011_ultnot_eeuu_libertad_prensa_obama_az)

- \_\_\_\_\_ (2016). *Obama admite en Argentina que EE.UU. tardó en defender los derechos humanos durante el régimen militar*.  
[https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/03/160324\\_obama\\_admite\\_argentina\\_eeuu\\_tardo\\_defender\\_ddhh\\_dictadura\\_dgm](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/03/160324_obama_admite_argentina_eeuu_tardo_defender_ddhh_dictadura_dgm)
- BELCHI, A. (2021). «EE. UU. vigila la situación de los derechos humanos en Nicaragua, Venezuela y Cuba». *Voz de América*.  
<https://www.vozdeamerica.com/estadosunidos/estados-unidos-vigila-situacion-derechos-humanos-nicaragua-venezuela-cuba>
- BIDEN, J. (2021). «Continuación de la emergencia nacional con relación a Cuba y de la autoridad de emergencia relativa a la reglamentación de anclaje y movimiento de embarcaciones». *La Casa Blanca*.  
<https://www.whitehouse.gov/briefing-room/statements-releases/2021/02/24/a-letter-on-the-continuation-of-the-national-emergency-with-respect-to-cuba-and-of-the-emergency-authority-relating-to-the-regulation-of-the-anchorage-and-movement-of-vessels/>
- \_\_\_\_\_ (2022). «Declaración del presidente Biden sobre los presos políticos en Cuba». *La Casa Blanca*.  
<https://cu.usembassy.gov/es/declaracion-del-presidente-biden-sobre-los-presos-politicos-en-cuba/>
- BINFORD, W. Y GARCÍA, M. (2020). «Los niños enviados a México bajo la política de Trump sufren abusos y traumas». *Dallas Morning News*.  
<https://www.hrw.org/es/news/2020/03/09/los-ninos-enviados-mexico-bajo-la-politica-de-trump-sufren-abusos-y-traumas>
- BLACKHURST, CH. (1997). «Aitken cayó por el club secreto de la derecha». *Independent*.  
<https://www.independent.co.uk/news/aitken-dropped-by-the-right-s-secret-club-1258522>

- BLINKEN, A. (2022). «Comunicado de prensa: Anuncio de restricciones de visado contra funcionarios cubanos». *Departamento de Estado*.  
<https://cu.usembassy.gov/es/anuncio-de-restricciones-de-visado-contra-funcionarios-cubanos/>
- \_\_\_\_\_ (2023). «Comunicado de Prensa». *Departamento de Estado*.  
<https://cu.usembassy.gov/es/llamado-a-la-liberacion-de-todos-los-presos-politicos-del-11j-en-cuba/>
- \_\_\_\_\_ (2024). «Designaciones de libertad religiosa». *Departamento de Estado*.  
<https://www.state.gov/religious-freedom-designations/>
- BOLTON, J. (2002). «Beyond the Axis of Evil: Additional Threats from Weapons of Mass Destruction». *The Heritage Foundation*.  
<https://www.heritage.org/defense/report/beyond-the-axis-evil-additional-threats-weapons-mass-destruction-0>
- BOURDIEU, P. (2000). *La dominación masculina*. Barcelona, Anagrama.
- «Bush afirma que le gustaría hablar con el Papa del deseo de Cuba de ser libre» (2007). *Diario Libre*.  
<https://www.diariolibre.com/actualidad/bush-afirma-que-le-gustara-hablar-con-el-papa-del-deseo-de-cuba-de-ser-libre-BKDL137666>
- «Bush carga contra la esclavitud en Senegal» (2003). *El Periódico Extremadura*.  
<https://www.elperiodicoextremadura.com/internacional/2003/07/09/bush-carga-esclavitud-senegal-45724197>
- BUSH, G. (2002). Discurso del presidente George W. Bush - 2002-05-20. *Voz de América*.  
<https://www.vozdeamerica.com/archivo/2002-05-20-18-1>
- \_\_\_\_\_ (2009). «Continuación de la emergencia nacional con relación a Cuba y de la autoridad de emergencia relativa a la reglamentación de anclaje y movimiento de embarcaciones. *La Casa Blanca*.  
<https://georgewbush-whitehouse.archives.gov/news/releases/2009/01/20090115-13.es>

- «Bush: “La supervivencia de la libertad en Estados Unidos depende del éxito de la libertad en otros países”» (2005). *El País*.  
[https://elpais.com/internacional/2005/01/20/actualidad/1106175602\\_850215](https://elpais.com/internacional/2005/01/20/actualidad/1106175602_850215)
- «Bush se compromete con los ciudadanos cubanos para alcanzar “la democracia y la libertad”» (2006). *20 minutos*.  
<https://www.20minutos.es/noticia/146314/0/bush/transicion/cuba/?autoref=true>
- Business & Human Rights Resource Centre (2008). *Astillero de Curazao deberá indemnizar a cubanos por trato inhumano*.  
<https://www.business-humanrights.org/en/latest-news/astillero-de-curazao-deber%C3%A1-indemnizar-a-cubanos-por-trato-inhumano/>
- «Canciller cubano denuncia que EE. UU. mantiene medidas coercitivas y listas unilaterales» (2021). *Cubadebate*.  
<http://www.cubadebate.cu/noticias/2021/05/25/canciller-cubano-denuncia-que-ee-uu-mantiene-medidas-coercitivas-y-listas-unilaterales/>
- CAÑO, A. (2007). «Bush rechaza todo diálogo con el régimen cubano». *El País*.  
[https://elpais.com/diario/2007/10/25/internacional/1193263206\\_850215](https://elpais.com/diario/2007/10/25/internacional/1193263206_850215)
- CARPINETA, M. (2017). «Obama intentó, pero no transformó la política social y de derechos humanos». *Telam*.  
<https://www.telam.com.ar/notas/201701/176803-estados-unidos-barack-obama-analisis-legado-politica-social-derechos-humanos-maria-laura-carpineta>
- «Casa Blanca anuncia que revisará políticas de Trump contra Cuba» (2021). *Cubadebate*.  
<http://www.cubadebate.cu/noticias/2021/01/28/casa-blanca-anuncia-que-revisara-politicas-de-trump-contra-cuba/>

«Castro niega que Cuba sea destino del turismo sexual y recuerda el alcoholismo de Bush» (2004). *El País*.

[https://elpais.com/internacional/2004/07/27/actualidad/1090879203\\_850215](https://elpais.com/internacional/2004/07/27/actualidad/1090879203_850215)

CASTROPÉ, D. (2020). «Directorio Democrático, tres décadas por la libertad de Cuba». *Diario Las Américas*.

<https://www.diariolasamericas.com/america-latina/directorio-democratico-tres-decadas-la-libertad-cuba-n4206307>

CAYMARES, A. (1996). «Una interpretación crítica de la Ley Torricelli». *Cuba vs. Bloqueo*.

<https://web.archive.org/web/20071015143312/http://www.cubavsbloqueo.cu/Default.aspx?tabid=40>

CHARDY, A. (2013). «Ros-Lehtinen y Díaz-Balart piden no sacar a Cuba de lista de terrorismo». *El Nuevo Herald*.

<https://www.elnuevoherald.com/ultimas-noticias/article2022786.html#storylink=cpy>

CNN (2012). *Obama limita prácticas engañosas de empleadores para evitar la trata en Estados Unidos*.

<https://cnnespanol.cnn.com/2012/09/25/obama-limita-practicas-enganosas-de-empleadores-para-evitar-la-trata-en-ee-uu/>

COLVIN, J. y SCHOR, E. (2020). «Trump empuña la bandera de la religión para animar a su base». *Associated Press*.

<https://apnews.com/article/1b1bb6e19c1ad87f4e3e-c8e7ce159317>

Comisión de Asistencia para una Cuba Libre (2004). «Informe de la Comisión para la asistencia a una Cuba libre». *Departamento de Estado*.

<https://2001-2009.state.gov/p/wha/rt/cuba/commission/2004/c12236>

\_\_\_\_\_ (2006). «Informe de la Comisión para la asistencia a una Cuba libre». *Cuba vs. Bloqueo*.

<https://web.archive.org/web/20061013050723/http://www.cubavsbloqueo.cu/Default.aspx?tabid=775>

- CONCEPCIÓN, L. (2010). «El análisis del discurso y su relevancia en la teoría y en la práctica de la política». *Revista Internacional de Pensamiento Político - I Época*, 5, pp. 15-32.
- Congressional Committee Materials (1998). «Public Law 105-292-Oct. 27». *Govinfo*.  
<https://www.congress.gov/105/plaws/publ292/PLAW-105publ292.pdf>
- \_\_\_\_\_ (2000). «HR3244 – Ley de protección de las víctimas de la trata y la violencia de 2000». *Govinfo*.  
<https://www.congress.gov/bill/106th-congress/house-bill/3244>
- \_\_\_\_\_ (2020). «House Committee Print 106TH Congress – International Terrorism: A Compilation of Major Laws, Treaties, Agreements, and Executive Documents». *Govinfo*.  
<https://www.govinfo.gov/app/details/CPRT-106HPRT62838/CPRT-106HPRT62838>
- Consejo Mundial de Iglesias (2006). *Cuba: El CMI alerta sobre las nuevas restricciones del Gobierno de los Estados Unidos de América*.  
<https://www.oikoumene.org/es/news/cuba-el-cmi-alerta-sobre-las-nuevas-restricciones-del-gobierno-de-los-estados-unidos-de-america>
- «Consejo Nacional de Iglesias de Estados Unidos reconoce libertad religiosa en Cuba» (2020). *Granma*.  
<http://www.granma.cu/mundo/2020-07-30/consejo-nacional-de-iglesias-de-eeuu-reconoce-libertad-religiosa-en-cuba-30-07-2020-08-07-45>
- CREUS, N. (2013). El concepto de poder en las relaciones internacionales y la necesidad de incorporar nuevos enfoques. *Estudios Internacionales*, 175, pp. 63-78.
- «Cuba en lista de «adversarios extranjeros» que amenazan a Estados Unidos» (2020). *Cuba Ahora*.  
<https://www.cubahora.cu/del-mundo/cuba-en-lista-de-adversarios-extranjeros-que-amenazan-a-estados-unidos>

«Cuba mantiene “profundas diferencias” con Estados Unidos en derechos humanos» (2016). *Deutsche Welle*.

<https://www.dw.com/es/cuba-mantiene-profundas-diferencias-con-ee-uu-en-derechos-humanos/a-36049714>

DAHL, R. (1957). «The Concept of Power». *Behavioral Science*, 2(3), pp. 201-215.

Departamento de Estado (2001). *Informe anual sobre Libertad Religiosa Internacional*.

<https://2009-2017.state.gov/j/drl/rls/irf/2001/5612>

\_\_\_\_\_ (2001). *Informe de los países sobre Terrorismo*.

<https://2009-2017.state.gov/j/ct/rls/crt/2000/2441>

\_\_\_\_\_ (2002). *Informe anual sobre Libertad Religiosa Internacional*.

<https://2009-2017.state.gov/j/drl/rls/irf/2002/14039>

\_\_\_\_\_ (2002). *Informe sobre Prácticas de Derechos Humanos*.

<https://2009-2017.state.gov/j/drl/rls/hrrpt/2001/wha/8333>

\_\_\_\_\_ (2003). *Apoyo a los derechos humanos y la democracia: Registro de Estados Unidos*.

<https://2009-2017.state.gov/j/drl/rls/shrd/2002/index>

\_\_\_\_\_ (2003). *Informe anual sobre Libertad Religiosa Internacional*.

<https://2009-2017.state.gov/j/drl/rls/irf/2003/24486>

\_\_\_\_\_ (2003). *Informe sobre Prácticas de Derechos Humanos*.

<https://2009-2017.state.gov/j/drl/rls/hrrpt/2002/18327>

\_\_\_\_\_ (2003). *Informe sobre Trata de Personas*.

<https://2009-2017.state.gov/j/tip/rls/tiprpt/2003/21275.htm#cuba>

\_\_\_\_\_ (2004). *Apoyo a los derechos humanos y la democracia: Registro de Estados Unidos*.

<https://2009-2017.state.gov/j/drl/rls/shrd/2003/index>

\_\_\_\_\_ (2004). *Informe Anual sobre Libertad Religiosa Internacional*.

<https://2009-2017.state.gov/j/drl/rls/irf/2004/35533>

- \_\_\_\_\_ (2004). *Informe sobre Prácticas de Derechos Humanos*.  
<https://2009-2017.state.gov/j/drl/rls/hrrpt/2003/27893>
- \_\_\_\_\_ (2004). *Informe sobre Trata de Personas*.  
<https://2009-2017.state.gov/j/tip/rls/tiprpt/2004/33198>
- \_\_\_\_\_ (2004). «Public diplomacy responsibilities of the Department of State». *Legal Information Institute*.  
<https://www.law.cornell.edu/uscode/text/22/2732>
- \_\_\_\_\_ (2005). *Apoyo a los derechos humanos y la democracia: Registro de Estados Unidos*.  
<https://2009-2017.state.gov/j/drl/rls/shrd/2004/index>
- \_\_\_\_\_ (2005). *Informe Anual sobre Libertad Religiosa Internacional*.  
<https://2009-2017.state.gov/j/drl/rls/irf/2005/51634>
- \_\_\_\_\_ (2005). *Informe de los países sobre Terrorismo*.  
<https://2009-2017.state.gov/j/ct/rls/crt/45392>
- \_\_\_\_\_ (2005). *Informe sobre Prácticas de Derechos Humanos*.  
<https://2009-2017.state.gov/j/drl/rls/hrrpt/2004/41756>
- \_\_\_\_\_ (2005). *Informe sobre Trata de Personas*.  
<https://2009-2017.state.gov/j/tip/rls/tiprpt/2005/46613>
- \_\_\_\_\_ (2006). *Apoyo a los derechos humanos y la democracia: Registro de Estados Unidos*.  
<https://2009-2017.state.gov/j/drl/rls/shrd/2005/index>
- \_\_\_\_\_ (2006). *Informe anual sobre Libertad Religiosa Internacional*.  
<https://2009-2017.state.gov/j/drl/rls/irf/2006/71456>
- \_\_\_\_\_ (2006). *Informe de los países sobre Terrorismo*.  
<https://2009-2017.state.gov/j/ct/rls/crt/2005/64337>
- \_\_\_\_\_ (2006). *Informe sobre Prácticas de Derechos Humanos*.  
<https://2009-2017.state.gov/j/drl/rls/hrrpt/2005/61723>
- \_\_\_\_\_ (2006). *Informe sobre Trata de Personas*.  
<https://2009-2017.state.gov/j/tip/rls/tiprpt/2006/65988>

\_\_\_\_\_ (2007). *Apoyo a los derechos humanos y la democracia: Registro de Estados Unidos.*

<https://2009-2017.state.gov/j/drl/rls/shrd/2006/index>

\_\_\_\_\_ (2007). *Informe Anual sobre Libertad Religiosa Internacional.*

<https://2009-2017.state.gov/j/drl/rls/irf/2007/90249>

\_\_\_\_\_ (2007). *Informe de los países sobre Terrorismo.*

<https://2009-2017.state.gov/j/ct/rls/crt/2006/82736>

\_\_\_\_\_ (2007). *Informe sobre Prácticas de Derechos Humanos.*

<https://2009-2017.state.gov/j/drl/rls/hrrpt/2006/78887>

\_\_\_\_\_ (2007). *Informe sobre Trata de Personas.*

<https://2009-2017.state.gov/j/tip/rls/tiprpt/2007/index>

\_\_\_\_\_ (2008). *Informe anual sobre Libertad Religiosa Internacional.*

<https://2009-2017.state.gov/j/drl/rls/irf/2008/108521>

\_\_\_\_\_ (2008). *Informe de los países sobre Terrorismo.*

<https://2009-2017.state.gov/j/ct/rls/crt/2007/103711>

\_\_\_\_\_ (2008). *Informe sobre Prácticas de Derechos Humanos.*

<https://2009-2017.state.gov/j/drl/rls/rrpt/2007/100635>

\_\_\_\_\_ (2008). *Informe sobre Trata de Personas.*

<https://2009-2017.state.gov/j/tip/rls/tiprpt/2008/index>

\_\_\_\_\_ (2008). *Promoción de la libertad y la democracia.*

<https://2009-2017.state.gov/j/drl/rls/afdr/2008/wha/129928>

\_\_\_\_\_ (2009). *Informe anual sobre Libertad Religiosa Internacional.*

<https://2009-2017.state.gov/j/drl/rls/irf/2009/127386>

\_\_\_\_\_ (2009). *Informe de los países sobre Terrorismo.*

<https://2009-2017.state.gov/j/ct/rls/crt/2008/122436>

\_\_\_\_\_ (2009). *Informe sobre Prácticas de Derechos Humanos.*

<https://2009-2017.state.gov/j/drl/rls/hrrpt/2008/wha/119155>

\_\_\_\_\_ (2009). *Informe sobre Trata de Personas.*

<https://2009-2017.state.gov/j/tip/rls/tiprpt/2009/index>

- \_\_\_\_\_ (2009). *Promoción de la libertad y la democracia*.  
<https://2009-2017.state.gov/j/drl/rls/afdr/2009/wha/122981>
- \_\_\_\_\_ (2010). *Informe anual sobre Libertad Religiosa Internacional*.  
<https://2009-2017.state.gov/j/drl/rls/irf/2010/148748>
- \_\_\_\_\_ (2010). *Informe de los países sobre Terrorismo*.  
<https://2009-2017.state.gov/j/ct/rls/crt/2009/140889>
- \_\_\_\_\_ (2010). *Informe sobre Prácticas de Derechos Humanos*.  
<https://2009-2017.state.gov/j/drl/rls/hrrpt/2009/wha/136108>
- \_\_\_\_\_ (2010). *Informe sobre Trata de Personas*.  
<https://2009-2017.state.gov/j/tip/rls/tiprpt/2010/index>
- \_\_\_\_\_ (2010). *Promoción de la libertad y la democracia*.  
<https://2009-2017.state.gov/j/drl/rls/afdr/2010/wha/129819>
- \_\_\_\_\_ (2011). *Informe Anual sobre Libertad Religiosa Internacional*.  
<https://2009-2017.state.gov/j/drl/rls/irf/2011religious-freedom/index>
- \_\_\_\_\_ (2011). *Informe de los países sobre Terrorismo*.  
<https://2009-2017.state.gov/j/ct/rls/crt/2010/170260>
- \_\_\_\_\_ (2011). *Informe sobre Prácticas de Derechos Humanos*.  
<https://2009-2017.state.gov/j/drl/rls/hrrpt/2010/wha/154501>
- \_\_\_\_\_ (2011). *Informe sobre Trata de Personas*.  
<https://2009-2017.state.gov/j/tip/rls/tiprpt/2011/index>
- \_\_\_\_\_ (2011). *Promoción de la libertad y la democracia*.  
<https://2009-2017.state.gov/j/drl/rls/afdr/2011/index>
- \_\_\_\_\_ (2012). *Informe anual sobre Libertad Religiosa Internacional*.  
<https://2009-2017.state.gov/j/drl/rls/irf/2012religious-freedom/index>
- \_\_\_\_\_ (2012). *Informe de los países sobre Terrorismo*.  
<https://2009-2017.state.gov/j/ct/rls/crt/2011/195547>

- \_\_\_\_\_ (2012). *Informe sobre Prácticas de Derechos Humanos*.  
<https://2009-2017.state.gov/j/drl/rls/hrrpt/2011humanrights-report/index>
- \_\_\_\_\_ (2012). *Informe sobre Trata de Personas*.  
<https://2009-2017.state.gov/j/tip/rls/tiprpt/2012/index>
- \_\_\_\_\_ (2012). *Promoción de la libertad y la democracia*.  
<https://2009-2017.state.gov/j/drl/rls/afdr/2012/index>
- \_\_\_\_\_ (2013). *Informe anual sobre Libertad Religiosa Internacional*.  
<https://2009-2017.state.gov/j/drl/rls/irf/2013religious-freedom/index>
- \_\_\_\_\_ (2013). *Informe de los países sobre Terrorismo*.  
<https://2009-2017.state.gov/j/ct/rls/crt/2012/209985>
- \_\_\_\_\_ (2013). *Informe sobre Prácticas de Derechos Humanos*.  
<https://2009-2017.state.gov/j/drl/rls/hrrpt/2012humanrights-report/index>
- \_\_\_\_\_ (2013). *Informe sobre Trata de Personas*.  
<https://2009-2017.state.gov/documents/organization/210738>
- \_\_\_\_\_ (2013). *Promoción de la libertad y la democracia*.  
<https://2009-2017.state.gov/j/drl/rls/afdr/2013/index>
- \_\_\_\_\_ (2014). *Informe anual sobre Libertad Religiosa Internacional*.  
<https://2009-2017.state.gov/j/drl/rls/irf/2014religious-freedom/index>
- \_\_\_\_\_ (2014). *Informe de los países sobre Terrorismo*.  
<https://2009-2017.state.gov/j/ct/rls/crt/2014/239410>
- \_\_\_\_\_ (2014). *Informe sobre Prácticas de Derechos Humanos*.  
<https://2009-2017.state.gov/j/drl/rls/hrrpt/2013humanrights-report/index>
- \_\_\_\_\_ (2014). *Informe sobre Trata de Personas*.  
<https://2009-2017.state.gov/documents/organization/226845>
- \_\_\_\_\_ (2014). *Promoción de la libertad y la democracia*.  
<https://2009-2017.state.gov/j/drl/rls/afdr/2014/index>

- \_\_\_\_\_ (2015). *Informe anual sobre Libertad Religiosa Internacional*.  
<https://2009-2017.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index>
- \_\_\_\_\_ (2015). *Informe de los países sobre Terrorismo*.  
<https://2009-2017.state.gov/j/ct/rls/crt/2013/224826>
- \_\_\_\_\_ (2015). *Informe sobre Prácticas de Derechos Humanos*.  
<https://2009-2017.state.gov/j/drl/rls/hrrpt/2014humanrights-report/index>
- \_\_\_\_\_ (2015). *Informe sobre Trata de Personas*.  
<https://2009-2017.state.gov/documents/organization/243558>
- \_\_\_\_\_ (2016). *Informe anual sobre Libertad Religiosa Internacional*.  
<https://www.state.gov/reports/2016-report-on-international-religious-freedom/cuba/>
- \_\_\_\_\_ (2016). *Informe de los países sobre Terrorismo*.  
<https://2009-2017.state.gov/j/ct/rls/crt/2015/257520>
- \_\_\_\_\_ (2016). Informe sobre Prácticas de Derechos Humanos. *Departamento de Estado*.  
<https://2009-2017.state.gov/j/drl/rls/hrrpt/humanrightsreport/index>
- \_\_\_\_\_ (2016). Informe sobre Trata de Personas. *Departamento de Estado*.  
<https://2009-2017.state.gov/documents/organization/258878>
- \_\_\_\_\_ (2017). «Determinación Presidencial n.º 2017-11 de 8 de septiembre de 2017. Continuación del ejercicio de ciertas autoridades en el comercio con el enemigo Ley. Memorándum para el secretario de Estado [y] el secretario de Hacienda». *Federal Register*.  
<https://www.federalregister.gov/documents/2017/09/13/2017-19522/continuation-of-the-exercise-of-certain-authorities-under-the-trading-with-the-enemy-act>
- \_\_\_\_\_ (2017). *Informe anual sobre Libertad Religiosa Internacional*.  
<https://www.state.gov/reports/2017-report-on-international-religious-freedom/cuba/>

- \_\_\_\_\_ (2017). *Informe sobre Prácticas de Derechos Humanos*.  
<https://www.state.gov/reports/2016-country-reports-on-human-rights-practices/cuba/>
- \_\_\_\_\_ (2017). *Informe sobre Trata de Personas*.  
<https://www.state.gov/reports/2017-trafficking-in-persons-report/cuba/>
- \_\_\_\_\_ (2017). «Memorando Presidencial de Seguridad Nacional sobre el fortalecimiento de la política de los Estados Unidos hacia Cuba». *Federal Register*.  
<https://www.federalregister.gov/documents/2017/10/20/2017-22928/strengthening-the-policy-of-the-united-states-toward-cuba>
- \_\_\_\_\_ (2018). *Informe anual sobre Libertad Religiosa Internacional*.  
<https://www.state.gov/reports/2018-report-on-international-religious-freedom/cuba/>
- \_\_\_\_\_ (2018). *Informe sobre Prácticas de Derechos Humanos*.  
<https://www.state.gov/reports/2017-country-reports-on-human-rights-practices/cuba/>
- \_\_\_\_\_ (2018). *Informe sobre Trata de Personas*.  
<https://www.state.gov/reports/2018-trafficking-in-persons-report/cuba/>
- \_\_\_\_\_ (2019). *Informe anual sobre Libertad Religiosa Internacional*.  
<https://www.state.gov/reports/2019-report-on-international-religious-freedom/cuba/>
- \_\_\_\_\_ *Informe de los países sobre Terrorismo*.  
<https://www.state.gov/reports/country-reports-on-terrorism-2018/>
- \_\_\_\_\_ (2019). *Informe sobre Prácticas de Derechos Humanos*.  
<https://www.state.gov/reports/2018-country-reports-on-human-rights-practices/cuba/>

- \_\_\_\_\_ (2019). *Informe sobre Trata de Personas*.  
<https://www.state.gov/reports/2019-trafficking-in-persons-report-2/cuba/>
- \_\_\_\_\_ (2020). *Informe anual sobre Libertad Religiosa Internacional*.  
<https://www.state.gov/reports/2020-report-on-international-religious-freedom/cuba/>
- \_\_\_\_\_ (2020). *Informe de los países sobre Terrorismo*.  
<https://www.state.gov/reports/country-reports-on-terrorism-2019/cuba/>
- \_\_\_\_\_ (2020). *Informe sobre Prácticas de Derechos Humanos*.  
<https://www.state.gov/reports/2019-country-reports-on-human-rights-practices/cuba/>
- \_\_\_\_\_ (2020). *Informe sobre Trata de Personas*.  
<https://www.state.gov/reports/2020-trafficking-in-persons-report/cuba/>
- \_\_\_\_\_ (2020). «Orden Ejecutiva 13920: Asegurar el sistema de energía a granel de los Estados Unidos». *Federal Register*.  
<https://www.federalregister.gov/documents/2020/07/08/2020-14668/securing-the-united-states-bulk-power-system>
- \_\_\_\_\_ (2021). *Informe de los países sobre Terrorismo*.  
<https://www.federalregister.gov/documents/2021/05/25/2021-10948/determination-and-certification-of-countries-not-cooperating-fully-with-antiterrorism-efforts>
- \_\_\_\_\_ (2021). *Informe sobre Prácticas de Derechos Humanos*.  
<https://www.state.gov/reports/2020-country-reports-on-human-rights-practices/cuba/>
- \_\_\_\_\_ (2022). *Conferencia de prensa del departamento – 14 de diciembre de 2023*.  
<https://www.state.gov/briefings/department-press-briefing-december-14-2023/>

- \_\_\_\_\_ (2022). *Informe anual sobre Libertad Religiosa Internacional*.  
<https://www.state.gov/reports/2022-report-on-international-religious-freedom/cuba/>
- \_\_\_\_\_ (2022). *Informe sobre Prácticas de Derechos Humanos*.  
<https://www.state.gov/reports/2022-country-reports-on-human-rights-practices/cuba/>
- \_\_\_\_\_ (2022). *Informe sobre Trata de Personas*.  
<https://cu.usembassy.gov/es/2022-reporte-sobre-trata-de-personas-cuba/>
- \_\_\_\_\_ (2022). *Las severas condenas a los defensores de los derechos humanos en Cuba*.  
<https://cu.usembassy.gov/es/las-severas-condenas-a-los-defensores-de-los-derechos-humanos-en-cuba/>
- \_\_\_\_\_ (2023). *Aviso de Oportunidad de Financiamiento de la Oficina de Democracia, Derechos Humanos y Trabajo*.  
<https://www.state.gov/drl-support-for-recently-exiled-cuban-human-rights-defenders/>
- \_\_\_\_\_ (2023). *Informe de los países sobre Terrorismo*.  
<https://www.state.gov/reports/country-reports-on-terrorism-2022/#section-6>
- \_\_\_\_\_ (2023). *Informe sobre Trata de Personas*.  
<https://cu.usembassy.gov/es/2023-reporte-sobre-trata-de-personas-cuba/>
- DIAS, E. (2020). «El cristianismo tendrá poder». *The New York Times*.  
<https://www.nytimes.com/es/2020/08/13/espanol/estados-unidos/trump-cristianos-evangelicos.html>
- DÍAZ, D. (2017). «Trump says human trafficking is “worse now than it ever was”». *CNN*.  
<https://edition.cnn.com/2017/07/28/politics/donald-trump-human-trafficking/index.html>

- DOBRIANSKY, P. (2005). «La lucha contra la trata de personas, principal compromiso de la administración Bush». *Departamento de Estado*.  
<https://2001-2009.state.gov/g/tip/rls/48724>
- «Donald Trump cancela “el acuerdo bilateral de Obama con Cuba”» (2017). *Cubadebate*.  
<http://www.cubadebate.cu/noticias/2017/06/16/donald-trump-inicia-discurso-sobre-relaciones-cuba-estados-unidos/>
- EDELMAN, M. (1991). *La construcción del espectáculo político* (2.ª ed.). Buenos Aires: Manantial.
- EFE (2010). «Siete médicos cubanos demandan a Cuba y Venezuela por “esclavitud moderna”». *El Espectador*.  
<https://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/siete-medicos-cubanos-demandan-a-cuba-y-venezuela-por-esclavitud-moderna/>
- \_\_\_\_\_ (2014). «Obama promueve libertad religiosa y advierte contra amenazas en varios países». *El Comercio*.  
<https://www.elcomercio.com/actualidad/mundo/obama-promueve-libertad-religiosa-y.html>
- \_\_\_\_\_ (2016). *Obama defenderá la libertad de expresión y religiosa en su discurso en Cuba*.  
<https://www.efe.com/efe/espana/mundo/obama-defendera-la-libertad-de-expresion-y-religiosa-en-su-discurso-cuba/10001-2874608>
- \_\_\_\_\_ (2016). «Obama respalda los derechos humanos». *Excelsior*.  
<https://www.excelsior.com.mx/global/2016/05/25/1094718>
- \_\_\_\_\_ (2021). «Coalición opositora cubana urge a Biden mantener a Cuba como país terrorista». *Swissinfo*.  
[https://www.swissinfo.ch/spa/eeuu-cuba\\_coalicion-opositora-cubana-urge-a-biden-mantener-a-cuba-como-pais-terrorista/46339894](https://www.swissinfo.ch/spa/eeuu-cuba_coalicion-opositora-cubana-urge-a-biden-mantener-a-cuba-como-pais-terrorista/46339894)

\_\_\_\_\_ (2021). Estados Unidos incluye a Cuba en la lista de patrocinadores del terrorismo. *El Mundo*.

<https://www.elmundo.es/internacional/2021/01/11/5ffcbbd-7fdddff19a28b467f.html>

ERISMAN H. (2012). «Brain drain politics: The Cuban medical professional parole program». *Revista Internacional de Estudios Cubanos*, 4(3/4), 269-290.

«Estados Unidos abandona el Consejo de Derechos Humanos de la ONU: “Es una organización hipócrita”» (2018). *La Vanguardia*.

<https://www.lavanguardia.com/internacional/20180619/45270925361/donald-trump-onu-estados-unidos-migracion>

«Estados Unidos bloqueará productos chinos de “trabajo forzado” de uigures» (2020). *France 24*.

<https://www.france24.com/es/20200914-eeuu-bloquear%C3%A1-productos-chinos-de-trabajo-forzado-de-uigures>

«Estados Unidos podría incluir a Cuba en la lista de países que patrocinan terrorismo» (2020). *Semana*.

<https://www.semana.com/mundo/articulo/estados-unidos-podria-incluir-a-cuba-en-la-lista-de-paises-que-patrocinan-terrorismo/202026/>

«Estados Unidos reconoce a un joven cubano por defender los derechos religiosos» (2017). *Diario de Cuba*.

[https://diariodecuba.com/derechos-humanos/1513358789\\_35975](https://diariodecuba.com/derechos-humanos/1513358789_35975)

«Estados Unidos señala a Cuba como el único país latinoamericano en que se ponen trabas a la libertad de culto» (2005). *Cubaencuentro*.

<https://www.cubaencuentro.com/cuba/noticias/ee-uu-senala-a-cuba-como-el-unico-pais-latinoamericano-en-que-se-ponen-trabas-a-la-libertad-de-culto-6816>

«Estas son las nuevas prioridades de la Casa Blanca según Trump» (2017). *Forbes*.

<https://www.forbes.com.mx/estas-las-nuevas-prioridades-la-casa-blanca-segun-trump/>

ESTÉVEZ, A. (2008). «El excepcionalismo estadounidense y los derechos humanos: los retos de Obama tras el desastre de George W. Bush». *Norteamérica*.

[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-35502008000200004&lng=es&nrm=iso&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-35502008000200004&lng=es&nrm=iso&tlng=es)

«Excarcelado el activista Mitzael Díaz tras más de tres años en prisión» (2021). *14 y Medio*.

[https://www.14ymedio.com/cuba/preso-Cuba-activista\\_0\\_3096890290](https://www.14ymedio.com/cuba/preso-Cuba-activista_0_3096890290)

FAIRCLOUGH, N. (1995). *Media Discourse*. London: Edward Arnold.

FARIVAR, M. (2020). «Corte Suprema respalda a Trump en excepción religiosa a mandato anticonceptivo de Obamacare». *Voz de América*.

<https://www.vozdeamerica.com/salud/eeuu-corte-suprema-excepcion-religiosa-obamacare>

FERNÁNDEZ, L. y PÉREZ, H. (2018). «El memorando Trump sobre Cuba: inviabilidad de una política fracasada». *Cuadernos de Nuestra América, XXVII(51)*. Centro de Investigaciones de Política Internacional.

FOLMSBEE, P. (2023). «Explicación de voto tras la votación de una resolución de la Asamblea General de la ONU sobre el embargo a Cuba». *Departamento de Estado*.

<https://usun.usmission.gov/explanation-of-vote-after-the-vote-on-a-un-general-assembly-resolution-on-the-cuba-embargo-2/>

GARCÍA, M. A. (2021). «La Ley de Comercio con el enemigo: piedra angular del genocida bloqueo yanqui contra Cuba». *Fiscalía general de la República de Cuba*.

<https://www.fgr.gob.cu/es/la-ley-de-comercio-con-el-enemigo-piedra-angular-del-genocida-bloqueo-yanqui-contr-cuba>

- GONZÁLEZ, J. (2017). «Félix Llerena es detenido por la Seguridad del Estado». *Cubanos por el mundo*.  
<https://cubanosporelmundo.com/2017/07/20/felix-llere-na-por-seguridad-del-estado/>
- GRAMSCI, A. (1975). *Cuadernos de la cárcel* (vol. 1-5). Turín: Einaudi.
- GREGORY, W. (2004). «Carta al presidente Bush del obispo Gregory sobre el informe de la Comisión para la asistencia a una Cuba libre, 18 de marzo de 2004». *United States Conference of Catholic Bishops*.  
<https://www.usccb.org/resources/letter-president-bush-bishop-gregory-report-commission-assistance-free-cuba-march-18-2004>
- GÜNERIGÖK, S. (2020). «Estados Unidos rechaza inclusión de China, Rusia y Cuba en Consejo de DDHH de la ONU». *Anadolu Agency*.  
<https://www.aa.com.tr/es/mundo/eeuu-rechaza-inclusi%C3%B3n-de-china-rusia-y-cuba-en-consejo-de-ddhh-de-la-onu/2005443>
- GUTIÉRREZ, C. (2002). «Bush defiende la democracia y condena la persecución religiosa en China». *La Voz de Galicia*.  
[https://www.lavozdegalicia.es/noticia/internacional/2002/02/22/bush-defiende-democracia-condena-persecucion-religiosa-china/0003\\_975470](https://www.lavozdegalicia.es/noticia/internacional/2002/02/22/bush-defiende-democracia-condena-persecucion-religiosa-china/0003_975470)
- GUTIÉRREZ-BORONAT, O. (2001). «Cuba y La Coalición del Terror: El Surgimiento de la Internacional Terrorista». *Cubanet*.  
<https://www.cubanet.org/htdocs/CNews/y01/sep01/19o6>
- \_\_\_\_\_ (2001). «Informe especial sobre Cuba y la coalición del terror». *FIU*.  
<http://memoria.fiu.edu/memoria/documents/terror>
- HOCKSTEIN, E. (2021). «Biden vuelve a sancionar a Cuba y promete más medidas si no hay “cambios drásticos”». *AFP*.  
<https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20210730-biden-vuelve-a-sancionar-a-cuba-y-promete-m%C3%A1s-medidas-salvo-cambios-dr%C3%A1sticos>

- HOWARTH, D. (1997). *Teoría y métodos de la ciencia política* (2.ª ed.). Madrid : Alianza.
- Human Rights Councils (2023). *U.S. Statement at the Universal Periodic Review of Cuba*.  
<https://uprmeetings.ohchr.org/Sessions/44/Cuba/Pages/default.aspx#InplviewHash0fab8228-b75d-472c-a4f3-7fe8499dc6a0>
- Human Rights Watch (2016). *Estados Unidos-Cuba: La credibilidad de la política de Obama está en juego*.  
<https://www.hrw.org/es/news/2016/03/16/estados-unidos-cuba-la-credibilidad-de-la-politica-de-obama-es-ta-en-juego>
- \_\_\_\_\_ (2018). *El primer año de Trump representa un retroceso en la historia de los derechos humanos en Estados Unidos*.  
<https://www.hrw.org/es/news/2018/01/18/el-primer-ano-de-trump-representa-un-retroceso-en-la-historial-de-los-derechos>
- \_\_\_\_\_ (2020). *Estados Unidos: La Comisión de Derechos Inalienables no debería elegir selectivamente qué derechos defender*.  
<https://www.hrw.org/es/news/2020/05/01/ee-uu-la-comision-de-derechos-inalienables-no-deberia-elegir-selectivamente-que>
- INFOVATICANA (2016). «Grupos ultracatólicos acusan a Obama de imponer sus leyes y no respetar la libertad religiosa». *Laicismo*.  
<https://laicismo.org/grupos-ultracatolicos-acusan-a-obama-de-imponer-sus-leyes-y-no-respetar-la-libertad-religiosa/152054>
- Instituto PATMOS (2017). *Víctimas y Victimarios en la cacería de brujas de la @UCLVCU*.  
<https://institutopatmosonline.org/category/felix-llerena-lopez/>
- JUN, R. (2020). «InContext: Barack Obama». *Human Trafficking Institute*.  
<https://www.traffickinginstitute.org/incontext-barack-obama/>

- La Casa Blanca (2003). «Directiva presidencial de seguridad nacional sobre Trata de personas». *Federation of American Scientists*.  
<https://fas.org/irp/offdocs/nspd/trafpers>
- \_\_\_\_\_ (2005). Declaraciones del presidente sobre el Plan Libertad. *The White House*.  
<https://georgewbush-whitehouse.archives.gov/news/releases/2008/07/20080724-6.es>
- \_\_\_\_\_ (2005). El presidente Bush Habla sobre la democracia en el hemisferio occidental.  
<https://georgewbush-whitehouse.archives.gov/news/releases/2005/11/20051106-3.es>
- \_\_\_\_\_ (2005). Freedom Angend.  
<https://georgewbush-whitehouse.archives.gov/infocus/freedomagenda/>
- \_\_\_\_\_ (2005). «La Promoción del Plan de Libertad».  
<https://georgewbush-whitehouse.archives.gov/news/releases/2008/07/20080724-8.es>
- \_\_\_\_\_ (2006). «Trata de personas: una nueva forma de esclavitud». *Bush White House*.  
<https://georgewbush-whitehouse.archives.gov/infocus/traffic/>
- \_\_\_\_\_ (2007). «El Fomento de la Libertad, Justicia y Prosperidad en Cuba». *Archives George Bush*.  
<https://georgewbush-whitehouse.archives.gov/news/releases/2007/10/text/20071024-7.es>
- \_\_\_\_\_ (2007). «El presidente Bush se dirige a la Asamblea General de las Naciones Unidas». *Bush White House*.  
<https://georgewbush-whitehouse.archives.gov/news/releases/2007/09/20070925-4.es>

\_\_\_\_\_ (2011). «Proclamación presidencial - Mes Nacional de Prevención de la Esclavitud y la Trata de Personas», 2012. *Obama White House*.

<https://obamawhitehouse-archives-gov.translate.googleusercontent.com/press-office/2011/12/30/presidential-proclamation-national-slavery-and-human-trafficking-prevent%20? x tr sl=en& x tr tl=es& x tr hl=es& x tr pto=ajax,sc,elem>

\_\_\_\_\_ (2011). «Proclamación presidencial - Mes nacional de prevención de la esclavitud y la trata de personas, 2013». *Obama White House*.

<https://obamawhitehouse-archives-gov.translate.googleusercontent.com/press-office/2012/12/31/presidential-proclamation-national-slavery-and-human-trafficking-prevent? x tr sl=en& x tr tl=es& x tr hl=es& x tr pto=ajax,sc,elem>

\_\_\_\_\_ (2012). «Hoja informativa: la administración Obama anuncia esfuerzos para combatir la trata de personas en el hogar y en el extranjero». *Obama White House*.

<https://obamawhitehouse-archives-gov.translate.googleusercontent.com/press-office/2012/09/25/fact-sheet-obama-administration-announces-efforts-combat-human-trafficking? x tr sl=en& x tr tl=es& x tr hl=es& x tr pto=ajax,sc,elem>

\_\_\_\_\_ (2012). «Hoja informativa: Orden ejecutiva que fortalece las protecciones contra la trata de personas en contratos federales». *Obama White House*.

<https://obamawhitehouse-archives-gov.translate.googleusercontent.com/press-office/2012/09/25/fact-sheet-executive-order-strengthening-protections-against-trafficking? x tr sl=en& x tr tl=es& x tr hl=es& x tr pto=ajax,sc,elem>

\_\_\_\_\_ (2012). «Palabras del presidente a la Iniciativa Global Clinton». *Obama White House*.

<https://obamawhitehouse-archives-gov.translate.googleusercontent.com/press-office/2012/09/25/remarks-president-clinton-global-initiative? x tr sl=en& x tr tl=es& x tr hl=es& x tr pto=ajax,sc,elem>



- \_\_\_\_\_ (2017). «Proclamación del presidente Barack Obama - Mes de la Prevención de la Esclavitud y la Trata de Personas - 2017». *Embajada de Estados Unidos en Nicaragua*.  
<https://ni.usembassy.gov/es/proclamacion-del-presidente-barack-obama-mes-de-la-prevencion-de-la-esclavitud-y-la-trata-de-personas-2017/>
- \_\_\_\_\_ (2019). «El presidente Donald J. Trump proclama el 16 de enero como Día de la Libertad Religiosa». *Embajada de los Estados Unidos en Cuba*.  
<https://cu.usembassy.gov/es/el-presidente-donald-j-trump-proclama-el-16-de-enero-como-dia-de-la-libertad-religiosa/>
- \_\_\_\_\_ (2020). «Declaraciones del presidente Donald Trump En El 75.º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Embajada de Estados Unidos en El Salvador». <https://sv.usembassy.gov/es/declaraciones-del-presidente-donald-trump-en-el-75-o-periodo-de-sesiones-de-la-asamblea-general-de-las-naciones-unidas/>
- \_\_\_\_\_ (2020). «La administración Trump está comprometida con la lucha contra la trata de personas y la protección de los inocentes». *Trump White House*.  
[https://trumpwhitehouse.archives.gov/briefings-statements/trump-administration-committed-combating-human-trafficking-protecting-innocent/?utm\\_source=twitter&utm\\_medium=social&utm\\_campaign=wh](https://trumpwhitehouse.archives.gov/briefings-statements/trump-administration-committed-combating-human-trafficking-protecting-innocent/?utm_source=twitter&utm_medium=social&utm_campaign=wh)
- LAGON, M. (2008). «Esclavitud moderna». *Departamento de Estado*.  
<https://2001-2009.state.gov/g/tip/rls/rm/2008/111409>
- LAMRANI, S. (2007). «Bruselas, La Habana y los derechos humanos». *Cubadebate*.  
<http://www.cubadebate.cu/opinion/2007/07/30/bruselas-habana-derechos-humanos/>
- LISSARDY, G. (2017). «Empleos, deportados, muertes: las verdaderas cifras del gobierno de Barack Obama». *BBC Mundo*.  
<https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-38013701>

- LLAMAS, M. (2012). «Obama tumba la libertad económica de Estados Unidos hasta mínimos históricos». *Libre Mercado*.  
<https://www.libremercado.com/2012-09-19/obama-tumba-la-libertad-economica-de-eeuu-hasta-minimos-historicos-1276468912/>
- LÓPEZ-LEVY, A. (2021). «Devolver a Cuba a lista de países que apoyan el terrorismo desacredita política exterior de Estados Unidos». *Consejo de Asuntos Hemisféricos*.  
<https://www.coha.org/devolver-a-cuba-a-lista-de-paises-que-apoyan-el-terrorismo-desacredita-politica-exterior-de-ee-uu/>
- «Los obispos, contra Obama: dispuestos a ir a “la cárcel” antes que cumplir su nueva ley» (2012). *Libertad Digital*.  
<https://www.libertaddigital.com/mundo/2012-02-01/los-obispos-contra-obama-prefieren-ir-a-la-la-carcel-a-obedecer-a-su-ultimatum-1276448728/>
- LUKES, S. (2005). *Power: A Radical View* (2.a ed.). Nueva York: Palgrave Macmillan.
- MARCELESÍ, J. (1980). *El discurso político*. México, D. F.: Universidad Nacional Autónoma de México/Editorial Nueva Imagen.
- MÁRQUEZ, W. (2012). «Obama cede ante católicos por los anticonceptivos». *BBC*.  
[https://www.bbc.com/mundo/noticias/2012/02/120210\\_eeuu\\_obama\\_anticonceptivos\\_catolicos\\_concesion\\_wbm](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2012/02/120210_eeuu_obama_anticonceptivos_catolicos_concesion_wbm)
- MARS, A. (2020). Estados Unidos incluye a Cuba en la lista de países que no colaboran en la lucha contra el terrorismo. *El País*.  
<https://elpais.com/internacional/2020-05-14/estados-unidos-incluye-a-cuba-en-la-lista-de-paises-que-no-colaboran-en-la-lucha-contra-el-terrorismo>
- MARX, K. Y ENGELS, F. (1982). *La ideología alemana. Crítica a la novísima filosofía alemana en las personas de sus representantes Feuerbach, B. Bauer y Stirner, y del Socialismo alemán en las de sus diferentes profetas*. La Habana: Pueblo y Educación.

- MASON, J y TROTTA D. (2016). «EE. UU. considera poner fin a programa para médicos cubanos que anima a desertar». *Reuters*.  
<https://www.reuters.com/article/cuba-eeuu-medicos-idLTKB-N0UM29V20160108>
- «Memorando Presidencial de Seguridad Nacional sobre el fortalecimiento de la política de los Estados Unidos hacia Cuba» (2017). *Federal Register*.  
<https://www.federalregister.gov/documents/2017/10/20/2017-22928/strengthening-the-policy-of-the-united-states-toward-cuba>
- Méndez, J. (2011a). «Desobediencia civil» de los terroristas de siempre III». *Cubadebate*.  
<http://www.cubadebate.cu/opinion/2011/08/28/%e2%80%9c-desobediencia-civil%e2%80%9d-de-los-terroristas-de-siempre-iii/>
- \_\_\_\_\_ (2011b). «Desobediencia civil» de los terroristas de siempre IV». *Cubadebate*.  
<http://www.cubadebate.cu/opinion/2011/09/19/%e2%80%9c-desobediencia-civil%e2%80%9d-de-los-terroristas-de-siempre-iv/>
- \_\_\_\_\_ (2011c). «Desobediencia civil» de los terroristas de siempre II. *Cubadebate*.  
<http://www.cubadebate.cu/opinion/2011/08/26/%e2%80%9c-desobediencia-civil%e2%80%9d-de-los-terroristas-de-siempre-ii/>
- MIDDLEBERG, M. (2017). «Una profunda prueba moral para la administración entrante será sostener el liderazgo de Estados Unidos en la lucha contra la trata de personas». *Fundación Thomson Reuters*.  
<https://news.trust.org/item/20170105154028-thu83/>
- MILLER, J. (2013). «El Departamento de Justicia, ciego a la esclavitud». *The New York Times*.  
<https://www.nytimes.com/2008/07/11/opinion/11miller>
- MILLMAN, J. (2011). «Nuevo Premio en la Guerra Fría: Médicos cubanos». *The Wall Street Journal*.  
<https://www.wsj.com/articles/SB10001424052970203731004576045640711118766>

- MILLS, K. y PAYNE, R. (2021). «Lavar el tufo de Trump: la reivindicación de los derechos humanos en Estados Unidos». *Open Global Rights*.  
<https://www.openglobalrights.org/washing-off-the-trump-stink-reclaiming-human-rights-in-the-us/?lang=Spanish>
- Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba (MINREX) (2021). «Cuba rechaza calumnias de Estados Unidos sobre cooperación contra el terrorismo». *Cubadebate*.  
<http://www.cubadebate.cu/noticias/2021/05/27/minrex-cuba-rechaza-calumnias-de-ee-uu-sobre-cooperacion-contra-el-terrorismo/>
- (MINREX) (2021). «Compendio de medidas de Trump contra Cuba». *Minrex*.  
<http://www.minrex.gob.cu/es/compendio-de-medidas-de-trump-contra-cuba>
- Ministerio del Interior (2020). «Ministerio del Interior lamenta fallecimiento de un ciudadano». *Granma*.  
<http://www.granma.cu/cuba/2020-06-27/ministerio-del-interior-lamenta-fallecimiento-de-un-ciudadano>
- Naciones Unidas (2008). *Bush dice que la fe cambió su vida*.  
<https://news.un.org/es/story/2008/11/1149171>
- \_\_\_\_\_ (2020). *La Corte Penal Internacional autoriza investigar presuntos crímenes de guerra en Afganistán*.  
<https://news.un.org/es/story/2020/03/1470661>
- \_\_\_\_\_ (2021). *Bachelet llama a Trump a rechazar las falsedades y apoya la investigación de lo ocurrido en Washington*.  
<https://news.un.org/es/story/2021/01/1486292>
- News UN (2005). *Comisión de Derechos Humanos aprueba resolución sobre Cuba*.  
<https://news.un.org/es/story/2005/04/1054461>

NICHOLS, B. (2023). «Observaciones del Subsecretario Brian A. Nichols sobre la Política hacia Cuba en la Universidad Internacional de Florida». *Departamento de Estado*.

<https://cu.usembassy.gov/es/observaciones-del-subsecretario-brian-a-nichols-sobre-la-politica-hacia-cuba-en-la-universidad-internacional-de-florida-2/>

NOTIMEX (2015). «Obama lanza llamado global contra la trata de personas». *20 minutos*.

<https://www.20minutos.com.mx/noticia/46111/0/obama-lanza-llamado-global-contra-la-trata-de-personas/>

«Obama admite en Argentina que EE.UU. tardó en defender los derechos humanos durante el régimen militar» (2016). *BBC Mundo*.

[https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/03/160324\\_obama\\_admite\\_argentina\\_eeuu\\_tardo\\_defender\\_ddhh\\_dictadura\\_dgm](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/03/160324_obama_admite_argentina_eeuu_tardo_defender_ddhh_dictadura_dgm)

OBAMA, B. (2009). «Memorándum: la Promoción de la Democracia y los Derechos Humanos en Cuba. *La Casa Blanca*.

<https://obamawhitehouse.archives.gov/the-press-office/memorandum-promoting-democracy-and-human-rights-cuba>

\_\_\_\_\_ (2011). «Carta del presidente con respecto a Ley para la Libertad y la Solidaridad Democrática Cubana de 1996». *La Casa Blanca*.

<https://obamawhitehouse.archives.gov/the-press-office/2011/07/15/letter-president-regarding-cuban-liberty-and-democratic-solidarity-act-1>

\_\_\_\_\_ (2012). Carta del presidente con respecto a Ley para la Libertad y la Solidaridad Democrática Cubana de 1996. *La Casa Blanca*.

<https://obamawhitehouse.archives.gov/the-press-office/2012/01/13/letter-president-regarding-cuban-liberty-and-democratic-solidarity-liber>

\_\_\_\_\_ (2013). «Memorando presidencial - Delegación de Autoridad para Suspender las Disposiciones del Título III de la Ley para la Libertad y la Solidaridad Democrática Cubana de 1996». *La Casa Blanca*.

<https://obamawhitehouse.archives.gov/the-press-office/2013/01/31/presidential-memorandum-delegation-authority-suspend-provisions-title-ii>

\_\_\_\_\_ (2016). «Discurso del presidente Obama al pueblo cubano». *The White House*.

<https://obamawhitehouse.archives.gov/the-press-office/2016/03/22/discurso-del-presidente-obama-al-pueblo-cubano>

\_\_\_\_\_ (2016). «Proclamation 9398 - Modifying and Continuing the National Emergency with Respect to Cuba and Continuing to Authorize the Regulation of the Anchorage and Movement of Vessels». *The American Presidency Project*.

<https://www.presidency.ucsb.edu/documents/proclamation-9398-modifying-and-continuing-the-national-emergency-with-respect-cuba-and>

\_\_\_\_\_ (2017). «Continuación de la emergencia nacional con relación a Cuba y de la autoridad de emergencia relativa a la reglamentación de anclaje y movimiento de embarcaciones». *La Casa Blanca*.

<https://obamawhitehouse.archives.gov/the-press-office/2017/01/13/letter-continuation-national-emergency-respect-cuba>

«Ochenta congresistas demócratas envían carta a Biden para que revierta las “cruelas” políticas de restricción impuestas sobre Cuba» (2021). *Cubadebate*.

<http://www.cubadebate.cu/noticias/2021/03/03/ochenta-congresistas-democratas-envian-carta-a-biden-para-que-revierta-las-cruelas-politicas-de-restriccion-impuestas-sobre-cuba/>

- O'CONNELL, G. (2011). «Cuando Bush ignoró la carta de Wojtyla contra la guerra en Irak». *La Stampa*.  
<https://www.lastampa.it/vatican-insider/es/2011/09/27/news/cuando-bush-ignoro-la-carta-de-wojtyla-contr-la-guerra-en-irak-1.36931651>
- OJITO, E. (2020). «Título III de la Ley Helms-Burton: Entre demandas y desestimaciones». *Escambray*.  
<http://www.escambray.cu/2020/titulo-iii-de-la-ley-helms-burton-entre-demandas-y-desestimaciones/>
- «Orden Ejecutiva 13920: Asegurar el sistema de energía a granel de los Estados Unidos» (2020). *Federal Register*.  
<https://www.federalregister.gov/documents/2020/07/08/2020-14668/securing-the-united-states-bulk-power-system>
- Organización de Estados Americanos (2021). *Sociedad Civil*.  
[http://www.oas.org/es/temas/sociedad\\_civil.asp](http://www.oas.org/es/temas/sociedad_civil.asp)
- PAGNI, C. (2016). «Obama y los derechos humanos». *El País*.  
[https://elpais.com/internacional/2016/03/21/actualidad/1458589744\\_041463](https://elpais.com/internacional/2016/03/21/actualidad/1458589744_041463)
- PAREDES, A. (2010). «La infamia de Radio y TV Martí». *Radio Rebelde*.  
<https://www.radiorebelde.cu/comentarios/la-infamia-radio-tv-marti-20100511/>
- PARRA, A. (2009). «Barack Obama defiende la libertad de expresión como valor universal». *El Mundo*.  
<https://www.elmundo.es/elmundo/2009/11/16/internacional/1258352500>
- «Pastor cubano denuncia ante Donald Trump las violaciones a las libertades religiosas en Cuba» (2019). *Diario de Cuba*.  
[https://diariodecuba.com/derechos-humanos/1563488361\\_47607](https://diariodecuba.com/derechos-humanos/1563488361_47607)

- PÉREZ, F. (2011). «Indignados familiares por manipulación política de la muerte de Juan Wilfredo Soto». *Cubadebate*.  
<http://www.cubadebate.cu/noticias/2011/05/12/indignados-familiares-por-manipulacion-politica-de-la-muerte-de-juan-wilfredo/>
- PÉREZ, O. (2011). «Las declaraciones públicas de un agente de la Seguridad del Estado en Cuba su trayectoria como represor de un líder religioso». *Religión en Revolución*.  
<https://religionrevolucion.blogspot.com/2011/12/las-declaraciones-publicas-de-un-agente>
- PRADO, J. DEL (2009). «Obama y el cambio: política exterior de Estados Unidos». *Agenda Internacional*, XVI (27), pp. 271-292.
- «Public diplomacy responsibilities of the Department of State» (2004). *Legal Information Institute*.  
<https://www.law.cornell.edu/uscode/text/22/2732>
- Radio y Televisión Martí (2018). *Hombre muere en unidad policial de Placetas tras recibir una golpiza*.  
<https://www.radiotelevisionmarti.com/a/hombre-muere-en-unidad-policial-de-placetas-tras-recibir-una-golpiza/201450>
- \_\_\_\_\_ (2021). *Presentan queja en instituciones estatales por violaciones a libertad religiosa*.  
<https://www.radiotelevisionmarti.com/a/presentan-queja-en-instituciones-estatales-por-violaciones-a-libertad-religiosa/298475>
- RANDALL, M. (2003). «George W. Bush: dictador en nombre de la democracia». *Envío*.  
<https://www.envio.org.ni/articulo/1211>
- Redacción ACI Prensa (2014). *Embajador de Estados Unidos para la libertad religiosa propuesto por Obama despierta preocupación*.  
<https://www.aciprensa.com/noticias/embajador-de-estados-unidos-para-la-libertad-religiosa-propuesto-por-obama-despierta-preocupacion-46083>

Redacción BBC (2019). «Estados Unidos incluye por primera vez a Cuba en su lista negra de países que peor combaten el tráfico de personas». *BBC News Mundo*.

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-48711841>

\_\_\_\_\_ (2019). «Jeffrey Epstein, el multimillonario amigo de Donald Trump y Bill Clinton acusado de tráfico y abuso sexual de menores». *BBC News Mundo*.

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-48915078>

\_\_\_\_\_ (2021). «Qué impacto tiene para Cuba volver a la lista de países patrocinadores del terrorismo del Gobierno de Estados Unidos». *BBC News Mundo*.

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-55626048>

Redacción Cubadebate (2020). «Trump prolonga por otro año Ley de Comercio con el Enemigo que sustenta el bloqueo a Cuba». *Cubadebate*.

<http://www.cubadebate.cu/noticias/2020/09/10/trump-prolonga-por-otro-ano-ley-de-comercio-con-el-enemigo-que-sustenta-el-bloqueo-a-cuba/>

Redacción El Universo (2002). «Estados Unidos incluye a Cuba, Libia y Siria en el purgatorio del “eje del mal”». *El Universo*.

<https://www.eluniverso.com/2002/05/07/0001/14/D8AD2B-41130F42AEA40C4FE702953D7D>

Redacción Internacional (2019). «Ley de Comercio con el Enemigo: un instrumento que Estados Unidos solo aplica y mantiene vigente contra Cuba». *Granma*.

<http://www.granma.cu/mundo/2019-09-14/trump-ex-tiende-por-tercera-vez-ley-que-favorece-el-bloqueo-a-cuba-14-09-2019-17-09-03>

Redacción La Vanguardia (2007). «Congresistas demócratas de la Cámara de EE.UU. piden la detención de Posada Carriles por actos terroristas». *La Vanguardia*.

<https://www.lavanguardia.com/20070510/51344623614/congresistas-democratas-de-la-camara-de-ee-uu-piden-la-detencion-de-posada-carriles-por-actos-terro.html>

Redacción RV24 (2021). «Pide Instituto Patmos una intervención internacional en Cuba». *Radio Viva 24*.

<https://radioviva24.com/2021/07/11/pide-instituto-patmos-una-intervencion-internacional-en-cuba/>

Redacción Voz de América (2021). «Estados Unidos anuncia regreso al Consejo de Derechos Humanos de la ONU». *Voz de América*.

<https://www.vozdeamerica.com/estadosunidos/eeuu-anuncia-regreso-consejo-derechos-humanos-onu>

REICH, S. (2015). «El debate sobre la trata de personas: ¿en qué debe estar pensando George W. Bush?». *The Conversation*.

<https://theconversation.com/the-debate-on-human-traffic-king-what-must-george-w-bush-be-thinking-38962>

Reuters Staff (2008). «Papa y Bush se reunirán en abril en la Casa Blanca». *Reuters*.

<https://www.reuters.com/article/internacional-eeuu-papa-sol-idLTAN1535727220080215>

\_\_\_\_\_ (2010). «Obama tilda de perturbadores los acontecimientos de DDHH en Cuba». *Reuters*.

<https://www.reuters.com/article/oestp-eeuu-obama-cuba-idESMAE62O01H20100325>

ROACH, D. (2016). «Cuba: La visita de Obama provoca conversaciones sobre la libertad religiosa». *Baptist Press*.

<https://www.baptistpress.com/resource-library/espanol/cuba-la-visita-de-obama-provoca-conversaciones-sobre-la-libertad-religiosa/>

- RODRÍGUEZ, A. (2017). «Relatora de ONU sobre trata de personas visita Cuba». *AP News*.  
<https://apnews.com/article/070cc3ade0ec49a9b5b23feb-b61a8d9f>
- RODRÍGUEZ, M. (2004). «El proceso migratorio cubano hacia Estados Unidos: antecedentes, actualidad y perspectivas ante posibles escenarios». *Biblioteca Virtual CLACSO*.  
<http://biblioteca.clacso.edu.ar/Cuba/ce-mi-uh/20120821035011/procmig>
- RODRÍGUEZ, O. (2012). «Los derechos humanos en la era Obama». *El Diario*.  
[https://www.eldiario.es/internacional/derechos-humanos-obama\\_1\\_5480723](https://www.eldiario.es/internacional/derechos-humanos-obama_1_5480723)
- RODRÍGUEZ, Y. (2018). «¿Cómo Estados Unidos diseñó imponer su hegemonía “sin hacer mucho ruido”?». *Granma*.  
<http://www.granma.cu/mundo/2018-08-27/co-mo-ee-uu-diseno-imponer-su-hegemonia-sin-hacer-mucho-ruido-27-08-2018-21-08-55>
- ROJAS, E. (2005). «Otra idea de Bush: batallones civiles para la democracia». *Deutsche Welle*.  
<https://www.dw.com/es/otra-idea-de-bush-batallones-civiles-para-la-democracia/a-1589575>
- ROTELLA, S. y GOLDEN, T. (2019). «A pesar de sus duras palabras contra traficantes de migrantes, Trump ha socavado esfuerzos para frenarles». *ProPublica*.  
<https://www.propublica.org/article/a-pegar-de-sus-duras-palabras-contra-trafficantes-de-migrantes-trump-ha-socavado-esfuerzos-para-frenarles>
- SAGNIP, J. (2016). «“Grave preocupación” por la complicidad del gobierno de Obama en la trata de personas». *Chris Smith U.S. Congress*.  
<https://chrissmith.house.gov/news/documentsingle.aspx?DocumentID=398706>

SAURA SÁNCHEZ, J. (2008). *El discurso mediático y sus consecuencias para la interculturalidad*. Murcia: Universidad Católica de San Antonio de Murcia.

Sección de Intereses de Estados Unidos en La Habana (2010). «Traducción íntegra del cable en el que funcionarios de EE. UU. expresan sus opiniones la disidencia en Cuba». *Rebelión*.

<https://rebelion.org/traduccion-integra-del-cable-en-el-que-funcionarios-de-eeuu-expresan-sus-opiniones-la-disidencia-en-cuba/>

SERNA, S. (2020). «Se cumple un año del atentado a academia de policía en Bogotá donde murieron 23 personas». *Anadolu Agency*.

<https://www.aa.com.tr/es/mundo/se-cumple-un-a%C3%B1o-del-atentado-a-academia-de-polic%C3%ADa-en-bogot%C3%A1-donde-murieron-23-personas/1705857>

ShareAmerica (2017). *Estados Unidos cambió el curso de la Primera Guerra Mundial*.

<https://share.america.gov/es/estados-unidos-cambio-el-curso-de-la-primera-guerra-mundial/>

\_\_\_\_\_ (2019). *El presidente Trump defiende la libertad religiosa*.

<https://share.america.gov/es/el-presidente-trump-defiende-la-libertad-religiosa/>

\_\_\_\_\_ (2019). *Por qué a los estadounidenses les importa la libertad religiosa*.

<https://share.america.gov/es/por-que-los-estadounidenses-les-importa-la-libertad-religiosa/>

\_\_\_\_\_ (2020). *Explicamos que son los Informes del Departamento de Estado sobre los derechos humanos*.

<https://share.america.gov/es/explicamos-que-son-los-informes-del-departamento-de-estado-sobre-los-derechos-humanos/>

THOMPSON, J. (1993). *The Media and Modernity. A Social Theory of the Media*. Stanford: Stanford University Press.

TIUSABÁ, B. Y RODRÍGUEZ, A. (2018). «Los años de Barack Obama: del río Bravo al estrecho de Magallanes. ¿Más continuidad que cambio?». *Redalyc*.

<https://www.redalyc.org/journal/110/11058502003/>

TOOSI, N. (2020). «Grupos de derechos humanos ponen su mirada en la América de Trump». *Político*.

<https://www.politico.com/news/2020/07/01/human-rights-trump-us-346423>

TORRES, E. (2006). «Bush piensa en Cuba sin Fidel». *Prensa Institucional*.

<https://www.uncuyo.edu.ar/prensa/bush-piensa-en-cuba-sin-fidel>

TOWNSEND, R. (2002). «Estados Unidos acusa por primera vez a Cuba de fabricar armas de destrucción masiva». *El País*.

[https://elpais.com/diario/2002/05/08/internacional/1020808815\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2002/05/08/internacional/1020808815_850215.html)

«Tras tres años y medio de prisión, sale en libertad el activista Mitzael Díaz Paseiro» (2021). *Diario de Cuba*.

[https://diariodecuba.com/derechos-humanos/1621445219\\_31271.html?\\_cf\\_chl\\_jschl\\_tk\\_\\_=pmd\\_JUSXtnjjqnYkcZyToEHLSSVqalHGvm4B\\_isl\\_H31F74-1629482642-0-gqNtZGzNAfujcnBszQb9](https://diariodecuba.com/derechos-humanos/1621445219_31271.html?_cf_chl_jschl_tk__=pmd_JUSXtnjjqnYkcZyToEHLSSVqalHGvm4B_isl_H31F74-1629482642-0-gqNtZGzNAfujcnBszQb9)

«Trump acusa a Cuba de terrorismo mientras continúan las torturas en Guantánamo» (2021). *Arainfo*.

<https://arainfo.org/trump-acusa-a-cuba-de-terrorismo-mientras-continuan-las-torturas-en-guantanamo/>

«Trump anuncia que sancionará a Cuba por “trata de personas”» (2020). *Periódico Cubano*.

<https://www.periodicocubano.com/donald-trump-anuncia-que-sancionara-a-cuba-y-otros-paises-por-trata-de-personas/>

TRUMP, D. (2017). «Declaración del presidente Donald J. Trump por el Día de la Independencia Cubana». *Embajada de Estados Unidos en La Habana*.

<https://cu.usembassy.gov/es/declaracion-del-presidente-donald-trump-j-por-el-dia-de-la-independencia-cubana/>

- \_\_\_\_\_ (2017). «Discurso del presidente Trump sobre la política de Estados Unidos para Cuba». *Embajada de Estados Unidos en La Habana*.  
<https://cu.usembassy.gov/es/discurso-del-presidente-trump-sobre-la-politica-de-estados-unidos-para-cuba/>
- \_\_\_\_\_ (2018). «Mensaje Presidencial por el Día de la Independencia de Cuba». *Embajada de Estados Unidos en La Habana*.  
<https://cu.usembassy.gov/es/21608/>
- \_\_\_\_\_ (2018). «Proclamation 9699-Modifying and Continuing the National Emergency with Respect to Cuba and Continuing to Authorize the Regulation of the Anchorage and Movement of Vessels». *The American Presidency Project*.  
<https://www.presidency.ucsb.edu/documents/proclamation-9699-modifying-and-continuing-the-national-emergency-with-respect-cuba-and>
- «Trump ordenó promover la libertad religiosa en el mundo» (2020). *A orillas del Potomac*.  
<https://www.aorillasdelpotomac.com/trump-ordeno-promover-la-libertad-religiosa/>
- «Trump sanciona al ministro del Interior de Cuba “por graves abusos a los derechos humanos”» (2021). *Semana*.  
<https://www.semana.com/mundo/articulo/trump-sanciona-al-ministro-del-interior-de-cuba-por-graves-abusos-a-los-derechos-humanos/202133/>
- «Trump vuelve a incluir a Cuba en la lista de patrocinadores del terrorismo» (2021). *El Periódico*.  
<https://www.elperiodico.com/es/internacional/20210111/trump-vuelve-incluir-cuba-lista-terrorismo-11449163>
- «Un cambio de posición hacia Cuba continúa fuera de las prioridades de Biden, dice la Casa Blanca» (2021). *Cubadebate*.  
<http://www.cubadebate.cu/noticias/2021/04/16/un-cambio-de-posicion-hacia-cuba-continua-fuera-de-las-prioridades-de-biden-dice-la-casa-blanca/>

- U. S. Government (1787). «La Constitución de los Estados Unidos de América 1787». *National Archives*.  
<https://www.archives.gov/espanol/constitucion>
- \_\_\_\_\_ (2003). «Foreign Relations Authorization Act, Fiscal Year 2003». *Congress*.  
<https://www.congress.gov/107/plaws/publ228/PLAW-107publ228.pdf>
- \_\_\_\_\_ (2007). «Advance Democratic Values, Address Nondemocratic Countries, and Enhance Democracy Act of 2007». *Congress*.  
<https://www.congress.gov/bill/110th-congress/house-bill/982>
- USAID (2020). *El administrador interino de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional reafirma el apoyo de los Estados Unidos a la libertad religiosa en Cuba*.  
<https://www.usaid.gov/news-information/press-releases/sep-29-2020-usaid-acting-administrator-reaffirms-support-religious-freedom-cuba>
- VALDÉS-UGALDE, J. y DUARTE, F. (2013). «Del poder duro al poder inteligente. La nueva estrategia de seguridad de Barack Obama o de la sobrevivencia de la política exterior de Estados Unidos». *Revista Académica del CISAN-UNAM*, 8(2), pp. 41-69.
- VAN DIJK, T. (1977). *Text and context. Explorations in the semantics and pragmatics of discourse*. London: Longman.
- \_\_\_\_\_ (1980). *Texto y contexto*. Madrid: Cátedra.
- \_\_\_\_\_ (1983). *La ciencia del texto*. Barcelona: Paidós.
- \_\_\_\_\_ (1990). *La noticia como discurso. Comprensión, estructura y producción de la información*. Barcelona: Paidós.
- \_\_\_\_\_ (1993). *Las estructuras y funciones del discurso*. México, D. F.: Siglo XXI.
- \_\_\_\_\_ (1999). *El análisis crítico del discurso*. Barcelona: Anthropos.
- \_\_\_\_\_ (2003). *Ideología y discurso. Una introducción multidisciplinaria*. Barcelona: Ariel.
- \_\_\_\_\_ (2003). *Racismo y discurso de las élites*. Barcelona: Gedisa.

VELÁZQUEZ, A. (2020). «Trump firma un decreto para promover la “libertad religiosa internacional”, tras visitar un santuario dedicado a San Juan Pablo II». *Hispanidad*.

<https://www.hispanidad.com/hemeroteca/confidencial/trump-firma-decreto-promover-libertad-religiosa-internacional-visitar-santuario-dedicado-san-juan-pablo-ii> 12018991 102

VITÓRIA, P. (2017). «¿Qué debemos entender cuando Obama afirma que pretende llevar a Cuba (y al mundo) la democracia y los derechos humanos?». *Revista Ideación*.

Voz de América (VOA) (2010). *Obama firma Ley de Libertad de Información*.

<https://www.vozdeamerica.com/archivo/obama-ley-libertad-informacion-94730914>

\_\_\_\_\_ (2011). Obama: el derecho a la democracia.

<https://www.vozdeamerica.com/archivo/obama-chile-discurso-118368784>

\_\_\_\_\_ (2017). *Trump firma orden de libertad religiosa*.

<https://www.vozdeamerica.com/archivo/eeuu-donald-trump-libertad-religiosa-orden-ejecutiva-servicio-recaudacion-impuestos>

\_\_\_\_\_ (2020). *Estados Unidos coloca a Cuba en lista de países por «violaciones graves de la libertad religiosa»*.

<https://www.vozdeamerica.com/estadosunidos/eeuu-cuba-lista-violacion-derechos-religion>

\_\_\_\_\_ (2020). «Estados Unidos incluye a Cuba y Nicaragua en “lista de vigilancia especial” por violaciones a la libertad religiosa».

<https://www.vozdeamerica.com/estadosunidos/eeuu-cuba-nicaragua-libertad-religiosa>

- \_\_\_\_\_ (2020). «Trata y tráfico humano, desafío mundial». *Voz de América*.  
<https://www.vozdeamerica.com/archivo/trata-trafico-humano-desafio-mundial-casa-blanca>
- VOA News (2009). *Países que patrocinan al Terrorismo - 2002-05-21*.  
<https://www.voanews.com/archive/us-cites-7-countries-sponsoring-terrorism-2002-05-21>
- WANG, CH. (2017). Trump develará nuevas restricciones de viaje a Cuba con el objetivo de criticar el historial de derechos humanos del régimen. *CNBC*.  
<https://www.cNBC.com/2017/06/15/donald-trumps-cuba-travel-policy-to-slam-regimes-human-rights-record>
- WEISSENSTEIN, M. (2016). «Cuba rechaza las exigencias de Trump». *Associated Press*.  
<https://apnews.com/article/27c4bc61e0ba4c088ce4117146b00319>
- WILKINSON, T. (2019). «Con Trump, el énfasis en los derechos humanos en el extranjero se concentra en la protección religiosa». *Los Ángeles Times*.  
<https://www.latimes.com/espanol/eeuu/articulo/2019-08-22/global-human-rights-under-trump-new-meaning>
- Wire Services (2008). «Bush firma legislación contra la trata». *National Catholic Reporter*.  
<https://www.ncronline.org/news/global-sisters-report/bush-signs-anti-trafficking-legislation>
- WUAMÁN, A. (2018). «¿Por qué ha abandonado Trump el Consejo de Derechos Humanos?». *ctxt*.  
<https://ctxt.es/es/20180627/Politica/20446/adoracio-guaman-trump-abandona-consejo-de-derechos-humanos-israel>
- XIAO, B. (2020). «Trump declara enero como mes para la prevención del tráfico de personas Fuente: *The Epoch Times* en español». *The Epoch Times*.  
[https://es.theepochtimes.com/trump-declara-enero-como-mes-para-la-prevencion-del-trafico-de-personas\\_588480](https://es.theepochtimes.com/trump-declara-enero-como-mes-para-la-prevencion-del-trafico-de-personas_588480)

## DEL AUTOR

OMAR STAINER RIVERA CARBÓ (La Sierpe, Sancti Spíritus, 1984). Licenciado en Psicología por la Universidad Central “Martha Abreu” de Las Villas, máster en Ciencias de la Comunicación por la Universidad “José Martí” de Sancti Spíritus y doctor en Ciencias de la Salud por la Universidad de Ciencias Médicas de La Habana. Egresado del Centro de Formación Literaria Onelio Jorge Cardoso. Tiene publicados los libros *Un país bajo la lluvia* (Editorial Oriente, 2019), *La Casa Blanca vs. las Batas Blancas* (Casa Editorial Verde Olivo, 2022) y *Tuti conoce a Frank País* (Editorial Capitán San Luis, 2022). Su cuento “Huelga de hambre” fue incluido en *La isla devorada. Antología de cuento breve cubano contemporáneo* (Editorial Avatares, 2023); además, artículos suyos aparecen publicados en varias revistas nacionales y extranjeras. Actualmente tiene otras obras en proceso editorial. Ha recibido varios premios literarios como Primer Premio y Primera Mención en el concurso 26 de Julio y Mención en el IX Concurso Internacional Una especie en peligro 2021. Prestó servicios en la Casa Militar de la Presidencia en la República Popular de Angola. Actualmente es especialista en Relaciones Exteriores en el Minrex y Profesor Asistente del Instituto Superior de Relaciones Internacionales “Raúl Roa García”.